GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

POR AMOR A VERACRUZ

PROYECTO
DE PRESUPUESTO ESTATAL
EJERCICIO FISCAL
2026

TOMO I
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

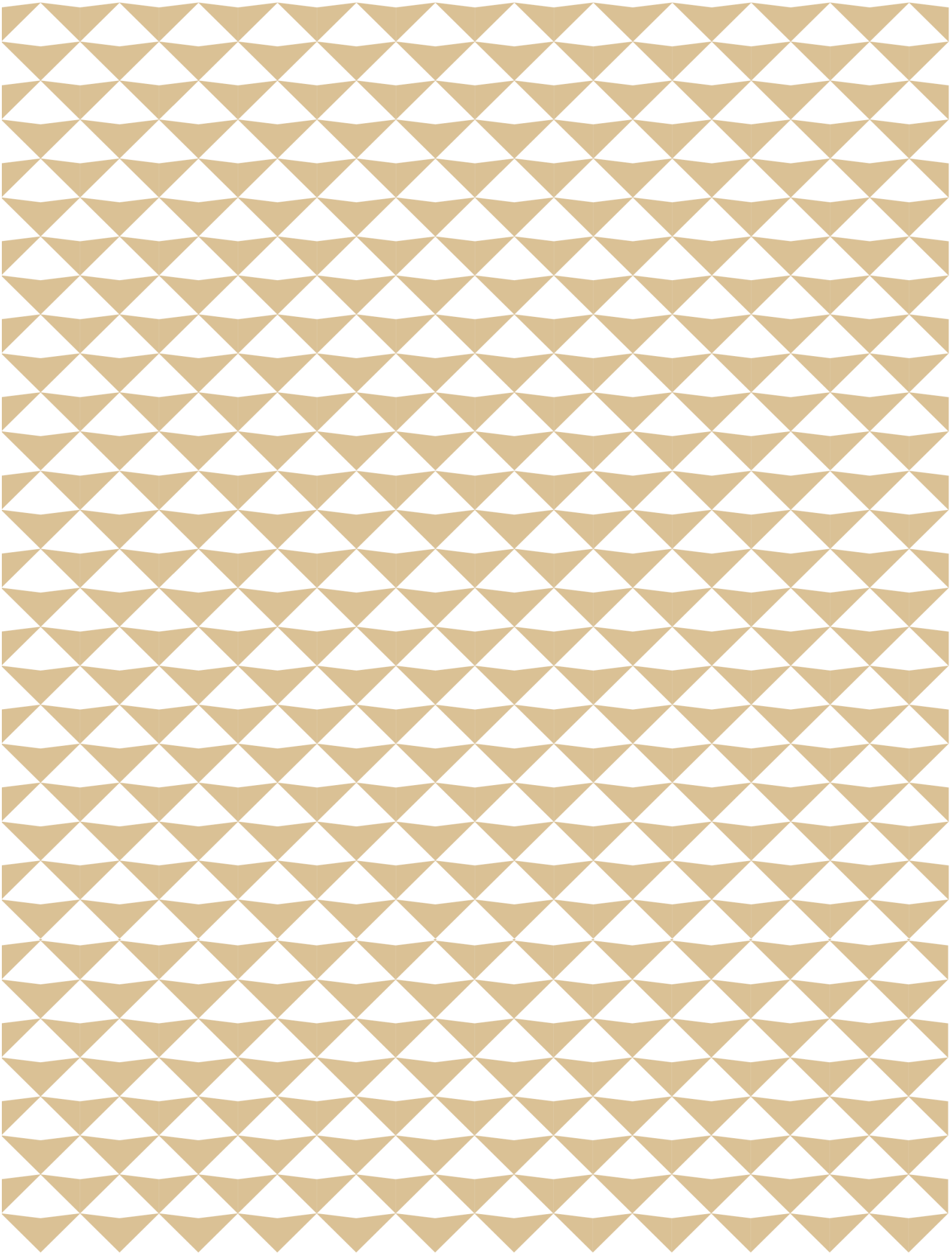

PROYECTO DE PRESUPUESTO ESTATAL

EJERCICIO FISCAL

2026

TOMO I

Exposición de motivos

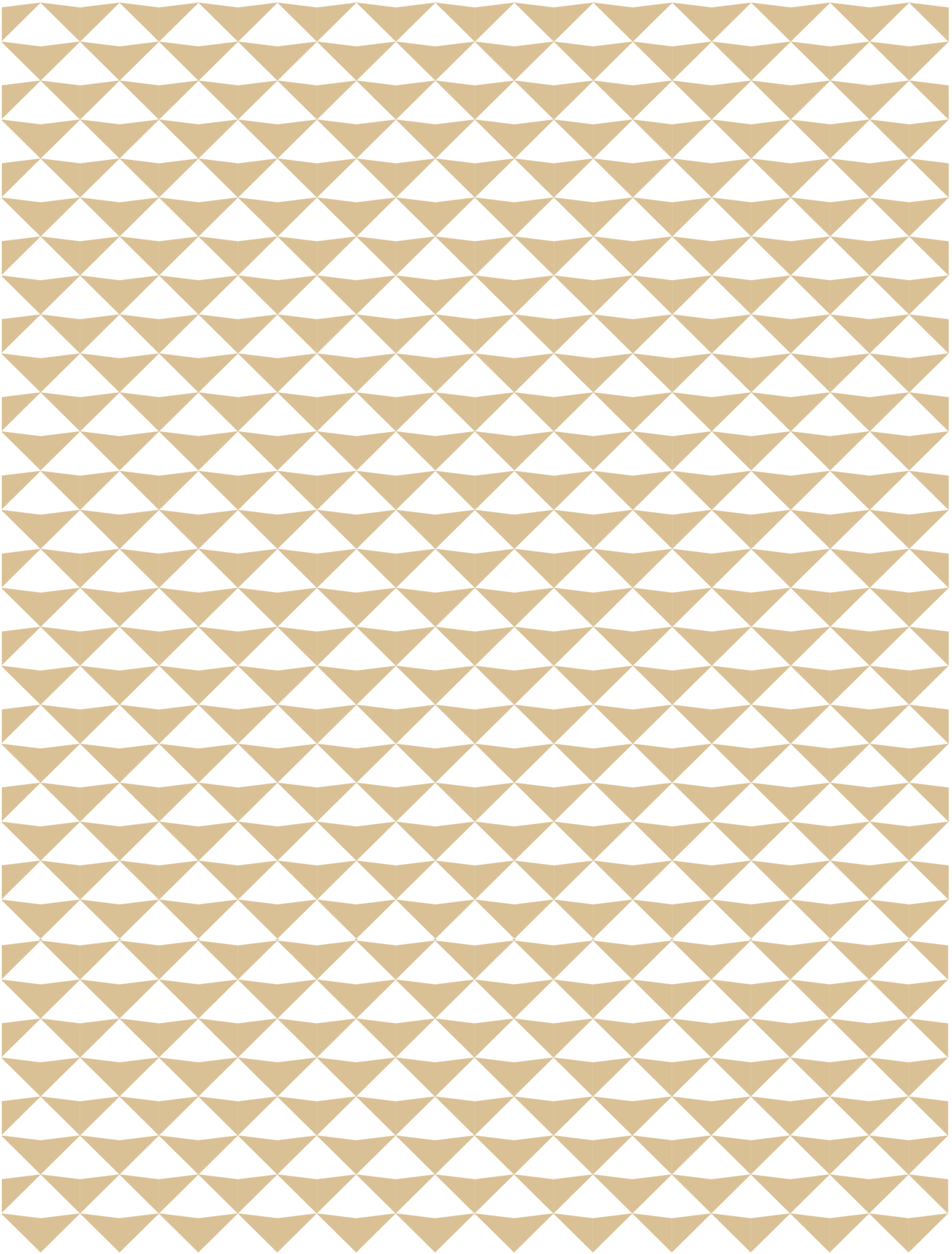

MENSAJE DE LA C. GOBERNADORA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

P R E S E N T E

Distinguidas y distinguidos integrantes de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 26, fracción I, inciso a) y 49, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presento a esa Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. La Iniciativa ha sido elaborada conforme a los artículos 1, segundo párrafo, y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 154, 155, primer párrafo, 161 y 164, primer párrafo, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable y los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos.

Por este conducto someto a la alta consideración del H. Congreso del Estado el Paquete Económico del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2026, integrado por la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos. La propuesta se presenta con apego estricto a la normatividad y en concordancia con la ruta de desarrollo establecida en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030. El paquete parte de los siguientes principios y convicciones que mandató el pueblo de Veracruz con el segundo piso de la Cuarta Transformación: i) finanzas públicas equilibradas y sanas; ii) ejercicio responsable del gasto público; iii) atención prioritaria a todos, pero primero los pobres; iv) ejercicio presupuestal con reducción de deuda pública estatal; v) incremento sostenido de fuentes de ingresos de libre disposición.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 contempla un Gasto Neto Total de

$177,801,984,539.00 (Ciento setenta y siete mil ochocientos un millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa un aumento de 1.46% respecto del presupuesto aprobado en 2025. La estructura prevé Gasto No Etiquetado por $94,304,034,807.00 (Noventa y cuatro mil trescientos cuatro millones treinta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a 53%, y Gasto Etiquetado por $83,497,949,732.00 (Ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), que representa el 47%. Tanto el monto como la composición, están basados en un ejercicio presupuestal sostenible que dirige más recursos a sectores de atención prioritaria de la población veracruzana.

VERACRUZ CON BIENESTAR Y HUMANISMO

Educación

La educación ocupa el primer lugar de prioridad en materia de gasto. Veracruz es uno de los estados con mayor población del país y también uno de los estados con mayores estudiantes en los niveles básico, media superior y superior. La transformación educativa requiere garantizar la cobertura universal, una infraestructura suficiente y adecuada, y programas de apoyo que permitan la permanencia y éxito del estudiantado en todos los niveles educativos. La educación es una de las herramientas clave para reducir desigualdades y fortalecer el desarrollo social y económico de la entidad.

El presupuesto que se propone sea asignado para 2026 para la Secretaría de Educación de Veracruz es de $64,789,645,497.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), un crecimiento del 4% respecto a 2025. A los Organismos Públicos Descentralizados del sector educativo, cuyos servicios se concentran en la educación media superior y superior, se destinarían $5,211,983,716.00 (Cinco mil doscientos once millones novecientos ochenta y tres mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que

representa un incremento significativo del 10% en relación a 2025. En este sentido, se consolida la política de gratuidad en la educación media superior y superior. La gratuidad se adopta porque elimina barreras económicas de entrada (particularmente las cuotas de inscripción), amplía la cobertura en poblaciones con mayor vulnerabilidad y libera recursos en los hogares para alimentación, transporte y materiales. La educación gratuita y de calidad es, en suma, la mejor inversión del Estado para el futuro de las y los veracruzanos.

Bienestar y Desarrollo Social

El Gobierno de la Cuarta Transformación es un gobierno de derechos. Desde la llegada de Andrés Manuel López Obrador al Gobierno de la República en diciembre de 2018, la población de Veracruz y de todos los estados de la República, comenzaron a ser partícipes de esta transformación a partir de un amplio ejercicio de derechos sociales de los que anteriormente se carecía: pensión universal para adultos mayores, servicios de salud universales, pensión universal para discapacitados y aumentos salariales que buscan recuperar el espíritu original del artículo 123 Constitucional del derecho a un salario digno.

Este cambio en la política social que se presenta a partir de 2018 tanto a nivel nacional como estatal, prioriza un enfoque de bienestar y derechos humanos, reconociendo que la pobreza está directamente asociada a los obstáculos que se presentan para ejercer estos derechos, los cuales incluyen aspectos de educación, acceso a servicios de salud, seguridad social, sana alimentación, calidad y espacios de la vivienda, así como servicios básicos y suministro de agua, considerando el contexto territorial de los estados y sus municipios. La administración del Gobierno del Estado de Veracruz 2024-2030 a mi cargo propone duplicar el presupuesto en materia de desarrollo social para el año 2026, pasando de $424,955,817.00 (Cuatrocientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), en el presupuesto de 2025 a $843,304,458.00 (Ochocientos cuarenta y tres millones trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dirigidos a ampliar derechos, mejorar el acceso a servicios y acompañar

proyectos productivos locales que eleven el ingreso familiar. Estas intervenciones serán puntualmente acompañadas con la reconstrucción de la zona norte afectada por las inundaciones, priorizando a las familias que más lo necesitan.

Adicionalmente, con el fin de saldar un compromiso histórico y dar certeza para la protección y seguridad social, se creó el Fideicomiso Veracruzano de Seguridad Social Institucional (FIVESSI), mecanismo que garantiza cobertura por fallecimiento, invalidez, muerte accidental, gastos funerarios y apoyo en casos de enfermedades terminales para las y los trabajadores del Gobierno del Estado. En 2026 se propone que el FIVESSI cuente con recursos por $466,259,842.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100).

Cultura

La cultura desempeña un papel esencial en las políticas de desarrollo, enfatizando que es el único medio para garantizar que estas se centren en el ser humano, siendo inclusivas y equitativas. Dichas políticas son más eficaces cuando se toma en cuenta el contexto cultural y las particularidades de las comunidades.

Nuestro objetivo es hacer de cada asentamiento humano del territorio estatal un lugar inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, buscando la igualdad ante el factor de la diversidad, y teniendo como medio para lograrlo la riqueza cultural del pueblo veracruzano. Para ello, se propone que la Secretaría de Cultura pase de un presupuesto en 2025 de $205,260,800.00 (Doscientos cinco millones doscientos sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a $460,000,000.00 (Cuatrocientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) en 2026, lo que representa un incremento de casi 125%.

Es importante destacar que, al entrelazarse con el sector turístico, se busca amplificar el atractivo de Veracruz como destino cultural, generando beneficios económicos directos para las comunidades y los municipios visitados. Este incremento presupuestal a más del doble en 2026 respecto a 2025, nos permitirá avanzar hacia un desarrollo social más equilibrado, tendiendo como eje una

cultura inclusiva que fortalece no solo el crecimiento, sino la cohesión social.

VERACRUZ CON ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD

Economía

Para el movimiento que representamos, es de vital importancia fortalecer sectores estratégicos, incrementando el valor agregado en la proveeduría local, consolidar polos de bienestar y corredores industriales. La transformación económica exige la colaboración de diversos sectores para generar condiciones que favorezcan un crecimiento sostenido y equitativo.

Con este fin la propuesta de Presupuesto es que en 2026 se destinen $112,736,090.00 (Ciento doce millones setecientos treinta y seis mil noventa pesos 00/100 M.N.) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, que representa un crecimiento del cerca del 13% con relación al presupuesto aprobado en 2025, de $100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).

Medio Ambiente

Para el segundo piso de la Cuarta Transformación el desarrollo de la economía de Veracruz no está separada de la protección del entorno natural; es una obligación gubernamental y una necesidad para garantizar la prosperidad económica a largo plazo, sin comprometer la salud de la población y de los ecosistemas. La Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz, es la encargada de ejecutar los recursos destinados para ello.

Para alcanzar este fin, se propone que el Presupuesto de 2026 en materia de medio ambiente, ascienda a los $137,803,719.00 (Ciento treinta y siete millones ochocientos tres mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). Esto representa un 22% más que en 2025, al aprobarse recursos por $112,751,468.00 (Ciento doce millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Trabajo y Justicia Laboral

Como parte de un Gobierno de Cuarta Transformación, mi administración busca garantizar los derechos sociales para la población trabajadora del Estado. Por ello, tiene el compromiso de promover condiciones dignas de trabajo a través de trabajos formales, apoyar el constante vínculo entre las instituciones educativas formadoras de fuerza de trabajo y las empresas; así como ser mediador eficiente para la solución de conflictos laborales.

Para cumplir este compromiso con el pueblo de Veracruz, se propone destinar, en el presupuesto de 2026, recursos en materia de trabajo y justicia laboral por $137,058,793.00 (Ciento treinta y siete millones cincuenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). En 2025 se aprobaron $124,058,088.00 (Ciento veinticuatro millones cincuenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100M.N.), por lo que en 2026 se tendrá disponibles 10% más.

VERACRUZ CON INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

Infraestructura para el Desarrollo

La conservación y mejora de los caminos y carreteras estatales constituye una prioridad para el Gobierno del Estado, al ser fundamentales para garantizar la seguridad y movilidad de las y los veracruzanos. En este sentido, las acciones de ampliación, reconstrucción y rehabilitación de la red carretera se orientan a fortalecer la conectividad entre comunidades y a vincular estratégicamente los puertos del estado, impulsando así el desarrollo regional.

Contar con una infraestructura carretera amplia, moderna y eficiente es un compromiso de mi administración; para alcanzarla, se han de reorientar las inversiones públicas hacia proyectos de alto impacto social y económico, que permitan optimizar la infraestructura existente, subsanar sus deficiencias históricas, para integrar a todas las regiones del territorio veracruzano.

La **Inversión Pública** como motor que integra regiones, reactiva economías locales y eleva la competitividad. Se propone para 2026 un monto de inversión

pública por $6,708,277,581.00 (Seis mil setecientos ocho millones doscientos setenta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), un incremento de 16% respecto a 2025. Recursos que serán administrados principalmente por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la modernización de carreteras, puentes y caminos rurales, y a obras en salud, educación e infraestructura hidráulica. Esta inversión adquiere especial relevancia por la emergencia de inundaciones que vive la zona norte de la entidad, donde el presupuesto prevé acciones de rehabilitación y reconstrucción de caminos, fortalecimiento de bordos y drenes, recuperación de servicios públicos y apoyo a la reactivación económica local, con el doble propósito de devolver la normalidad a las familias y elevar la resiliencia ante futuros eventos climáticos.

Modernización del Transporte Público

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de mejorar y dignificar la movilidad de la población veracruzana, y en cumplimiento del Decreto por el que se Ordena la Constitución de un Fideicomiso Público, Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos para la Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, se han adquirido nuevas unidades de transporte público, otorgando financiamiento accesible a concesionarios, y promoviendo la accesibilidad universal al transporte público de calidad.

En 2025 se adquirieron 102 unidades (92% híbridas) para el sistema de transporte ULÚA, con una inversión aproximada de $500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa un esfuerzo histórico en materia de renovación vehicular en el área metropolitana de Veracruz–Boca del Río. Asimismo, se comenzó con la renovación del sistema de transporte público para Coatzacoalcos con una inversión total de 500 millones de pesos, de los cuales $250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) ya fueron erogados este año y $250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) se ejercerán en 2026. Todo ello para conformar el sistema de transporte QUETZALLY, el cual busca mejorar la calidad, cobertura y eficiencia del servicio público en la zona conurbada del municipio de Coatzacoalcos. Los

recursos, se propone se ejerzan de conformidad con el Decreto por el que se Ordena la Constitución de un Fideicomiso Público, Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos para la Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, de tal manera que para 2026 el presupuesto de este fideicomiso sea de $250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

VERACRUZ CON GOBERNANZA Y SEGURIDAD

Seguridad Pública y Prevención del Delito

La presente administración tiene como fin reforzar el establecimiento de entornos de paz, seguridad y legalidad mediante estrategias integrales que fortalezcan la seguridad pública y garanticen la tranquilidad de la población, ya que sin paz no hay desarrollo. Esto requiere un trabajo coordinado entre los distintos niveles de Gobierno, el sector privado y la sociedad para desarrollar políticas efectivas de prevención, combate a la delincuencia y fortalecimiento del acceso a la justicia.

En esta materia se propone destinar recursos por $7,351,876,120.00 (Siete mil trescientos cincuenta y un millones ochocientos setenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) para el presupuesto 2026, lo que representa un incremento de 8% con relación al 2025. Con esto se fortalecerán las capacidades operativas y tecnológicas, la coordinación interinstitucional y la presencia territorial, con enfoque de cero impunidad.

GOBIERNO EFICIENTE Y SOSTENIBLE

En un entorno global impulsado por la interconectividad y la tecnología, el uso y adopción de las Tecnologías de la Información para optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal, mediante la transformación digital de trámites, servicios y procesos gubernamentales, se ha convertido en una necesidad imperante para garantizar la eficiencia, transparencia, trazabilidad y comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía.

Se ha puesto en marcha una estrategia digital que transforme la manera en que

el Gobierno se relaciona con las y los veracruzanos. Esta iniciativa de política pública no sólo busca optimizar procesos y herramientas, sino también fortalecer la gobernanza y competencias digitales de personas servidoras públicas y de la sociedad en su conjunto, impactando positivamente en el bienestar y la justicia social.

La transformación digital permitirá la armonización de los recursos financieros con la autonomía tecnológica de las dependencias y entidades gubernamentales, con el fin de mejorar la satisfacción y relación del Gobierno con la ciudadanía. La modernización del catastro, de las Oficinas de Hacienda, el establecimiento de la Nómina Única, entre otras acciones, van encaminadas en ese sentido.

Para tal efecto, secretarías trascendentales en la atención a la ciudadanía como Secretaría de Gobierno incrementará su presupuesto. La Secretaría de Gobierno pasará de contar con $536,283,818.00 (Quinientos treinta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a $615,341,286.00 (Seiscientos quince millones trescientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100) para el 2026, un crecimiento en sus recursos disponibles del 15%.

En cuanto a la estrategia de estabilidad y sostenibilidad financiera comenzada desde el primero de diciembre de 2024 con el pago total de créditos fiscales, reducción del adeudo con el ISSSTE, liquidación anticipada de créditos bancarios, reducción de intereses por mejora en calificación crediticia, reducción de sobretasas por negociación con instituciones bancarias y depuración de pasivos contingentes, se continuará ejerciendo una disciplina financiera y reduciendo paulatinamente la deuda total heredada por administraciones anteriores. El monto para pago de deuda pública presupuestado para 2026 es 5% menor respecto del año previo, destinándose una cantidad de $7,667,820,448.00 (Siete mil seiscientos sesenta y siete millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N). Esta ruta protege el espacio fiscal del gasto social y mantiene la confianza de inversionistas y calificadoras.

Este Presupuesto privilegia la responsabilidad hacendaria y el uso eficiente de los recursos; profundiza la transformación digital de la gestión para ofrecer trámites ágiles y servicios cercanos; acompaña con decisión la reconstrucción de la zona norte tras las inundaciones; y reafirma un Estado que pone a las personas en el centro: educación gratuita y de calidad para abrir futuro, obra pública que integra regiones y reactiva economías, seguridad que cuida el presente, fideicomisos que dan certeza ante riesgos y obligaciones, y finanzas estables para garantizar continuidad. Se trata de un paquete realista y responsable, diseñado para sostener la estabilidad y, al mismo tiempo, atender con sensibilidad y resultados las prioridades sociales.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a esa Soberanía analizar y, en su caso, aprobar el Paquete Económico del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2026. Reitero la plena disposición del Gobierno del Estado para acompañar técnicamente los trabajos legislativos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE

ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ÍNDICE

Contenido

1 Entorno Económico 2025. 25

1.1 Nacional y Estatal 25

2 Perspectivas Económicas 2026 41

2.1 Nacional 41

Producto Interno Bruto (PIB) 41

3 Política de Ingresos del Estado para 2026 49

3.1 Introducción: Orden y Disciplina Financiera 49

3.2 Ingresos de Gestión 50

3.2.1 Impuesto a la Nómina 50

3.2.2 Impuesto al Hospedaje 50

3.2.3 Materia Vehicular 51

3.2.4 Consolidación de Nueva Estrategia de Inversión 51

3.3 Medidas de Actualización 51

3.3.1 Impuesto a la Venta de Bebidas Alcohólicas 52

3.3.2 Impuesto a la Contaminación de Agua 52

3.4 Ingresos Presupuestarios 53

3.4.1 Ingresos de Participaciones y Aportaciones 53

3.5 Medidas que Contribuyen al Crecimiento Económico 54

4 Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2026 55

4.1 Estimación de cierre de Ingresos en 2025 55

4.2 Proyección de Ingresos para 2026 57

4.3 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado 2020-2025 61

4.4 Proyecciones de Ingresos del Gobierno del Estado 2026-2031 62

5 Política de Gasto 65

5.1 Política de Gasto Público del Estado para 2026 65

5.2 Estructura del Gasto Total 66

5.3 Clasificación Económica del Gasto 68

5.3.1 Gasto Corriente 68

5.3.2 Gasto de Capital 69

5.3.3 Inversión Pública 70
5.3.4 Participaciones y Aportaciones para los Municipios 71
5.3.5 Poder Legislativo 73
5.3.6 Poder Judicial 73
5.3.7 Organismos Autónomos 74
5.4 Clasificación Funcional 75
6 Egresos Presupuestarios del Gobierno del Estado 2020-2025 y Proyecciones 2026-2031 79
7 Deuda Pública 84
7.1 Deuda Bancaria 84
8 Exposición de motivos de los Poderes y Organismos Autónomos 89
8.1 Poder Ejecutivo del Estado 89
8.1.1 Oficina de la Gobernadora (OFIGOB) 89
8.1.2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) 92
8.1.3 Secretaría de Salud 95
8.1.4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Veracruz) 104
8.1.5 Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) 111
8.1.6 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 121
8.1.7 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP) 124
8.1.8 Secretaría de Gobierno (SEGOB) 132
8.1.9 Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) 142
8.1.10 Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) 153
8.1.11 Contraloría General del Estado (CGE) 156
8.1.12 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) 164
8.1.13 Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB) 168
8.1.14 Secretaría de Seguridad Pública (SSP) 171
8.1.15 Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad (STPSyP) 176
8.1.16 Secretaría de Turismo (SECTUR) 180
8.1.17 Secretaría de Cultura (SECVER) 186
8.1.18 Secretaría de Protección Civil (SPC) 188

8.1.19 Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) 193
8.1.20 Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) 201
8.1.21 Instituto de Pensiones del Estado 206
8.2 Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial 211
8.2.1 Poder Legislativo 211
8.2.2 Poder Judicial 213
8.3 Exposición de motivos de Organismos Autónomos 221
8.3.1 Fiscalía General del Estado 221
8.3.2 Organismo Público Local Electoral (OPLE) 226
8.3.3 Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) 241
8.3.4 Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) 247
8.3.5 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz (CEAPP) 253
8.3.6 Universidad Veracruzana (UV) 256
8.3.7 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TRIJAEV) 261
8.3.8 Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) 266

INTRODUCCIÓN

Introducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2026 se formula con una visión de bienestar sostenible y disciplina fiscal, en un contexto nacional donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé para 2026 un crecimiento del PIB en un rango de 1.8 a 2.8 por ciento, con inflación anual hacia 3.0 por ciento y supuestos macroeconómicos que privilegian la estabilidad (tipo de cambio de referencia cercano a 19.3 pesos por dólar y precio de la mezcla mexicana alrededor de 54.9 dólares por barril). Estos parámetros sirven como marco de consistencia para el presupuesto estatal y orientan una planeación responsable y realista del gasto.

El presupuesto 2026 concreta un cambio de enfoque: pasar de la expansión programática a la consolidación de resultados, priorizando intervenciones con alto impacto social verificable, fortaleciendo la trazabilidad del gasto y asegurando que cada peso público se traduzca en valor para la ciudadanía. Bajo este principio, se preserva el equilibrio entre estabilidad financiera y atención de necesidades estratégicas, evitando presiones estructurales sobre las finanzas estatales.

La política de gasto para 2026 se articula en ejes de impacto y transversales de gestión:

- Ejes de impacto:
    1. Infraestructura social y económica con énfasis en conservación, mantenimiento y proyectos que mejoran conectividad, agua y movilidad urbana;
    2. Seguridad y justicia mediante consolidación operativa y tecnológica orientada a la prevención;
    3. Salud y educación para cerrar brechas y fortalecer capacidades territoriales;
    4. Desarrollo productivo y rural para escalar oportunidades derivadas de la relocalización productiva y cadenas logísticas del Golfo, impulsando empleos formales y encadenamientos locales.

  Transversales de gestión:

    a) Eficiencia y calidad del gasto (presupuesto con enfoque a resultados, programación multianual y evaluación);
    b) Digitalización y simplificación de procesos para acelerar la ejecución y reducir costos administrativos;
    c) Perspectiva de igualdad y cuidados en el diseño y operación de programas;
    d) Sustentabilidad y resiliencia climática en obras y servicios;
    e) Integridad y compras públicas con mayor estandarización, consolidación y evidencia de ahorros.

En materia de ingresos, el Estado mantiene la coordinación estrecha con la política económica federal y reafirma el compromiso de finanzas públicas sanas, estables y ordenadas, privilegiando la eficiencia recaudatoria y la mejora de la administración tributaria por encima de incrementos de tasas, en línea con el entorno macro de 2026.

Uno de los objetivos centrales del proceso presupuestario es asegurar que el ritmo del gasto se mantenga en armonía con la capacidad de ingresos, de modo que la orientación y ejecución respondan con responsabilidad a las prioridades estratégicas del Estado, sin comprometer la estabilidad financiera ni desplazar gasto sustantivo.

En cumplimiento del Código Financiero del Estado de Veracruz, el Proyecto de Presupuesto del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 se presenta en dos tomos: el Tomo I contiene el análisis de las políticas de ingresos y egresos que estructuran el ejercicio del presupuesto, así como la exposición de motivos de las Unidades Ejecutoras; el Tomo II incluye la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos propuestos para 2026.

PANORAMA ECONÓMICO DE MÉXICO Y VERACRUZ

1 Entorno Económico 2025.

1.1 Nacional y Estatal

Población

El presente apartado fue elaborado con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el cual realiza estimaciones del movimiento esperado en los grupos de edad de la población, mostrando la evolución demográfica en la República Mexicana y sus entidades federativas. A continuación, se presentan las pirámides poblacionales nacional y del Estado de Veracruz, mismas que muestran la distribución de la población según edad y sexo para los años 2025 y 2070.

A nivel nacional, para 2025 la mayoría de la población tiene entre 10 y 29 años; y se observa que en la proyección para 2070 se revierte esta situación, posicionando a la mayoría de hombres y mujeres entre los 50 y 69 años. Para el Estado de Veracruz esta tendencia se ve más pronunciada pues para 2025 la mayoría de la población tiene entre 10 y 19 años; y para 2070 el grupo de edad predominante será de 60 a 69 años.

Gráfica 1. Pirámide poblacional Nacional en 2025 y 2070
(Millones de personas)

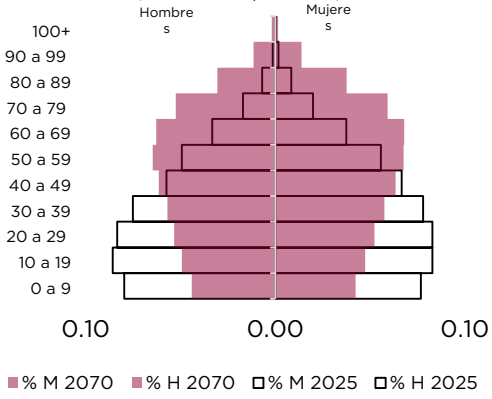

Gráfica 2. Pirámide poblacional del estado de Veracruz en 2025 y 2070
(Millones de personas)

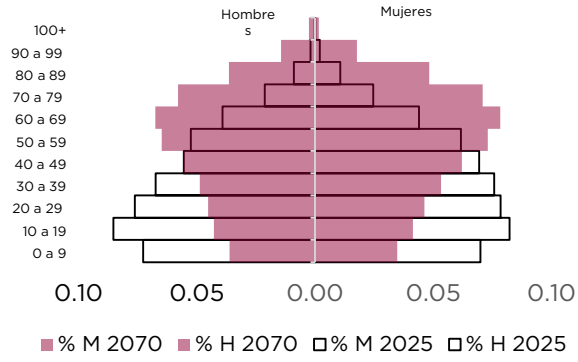

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO.

En las siguientes gráficas se puede observar el porcentaje que cada grupo de edad representa en el total de la población, tanto a nivel nacional como para el Estado de Veracruz. En ambos casos, para 1970 la mayoría de la población se encontraba en los grupos de edad que van de 0 a 29 años; y la tendencia esperada para 2070 posiciona a la mayoría de la población en los grupos de edad de 30 a más de 60 años.

Los dos conjuntos de gráficas muestran que a medida que avance el tiempo, la población en el país y en el Estado de Veracruz seguirá una tendencia de envejecimiento, donde irá desapareciendo el llamado *bono demográfico* con el que México ha contado desde 1970.

Gráfica 3. Población nacional por grupos de edad, 1970 - 2070
(Porcentaje del total)

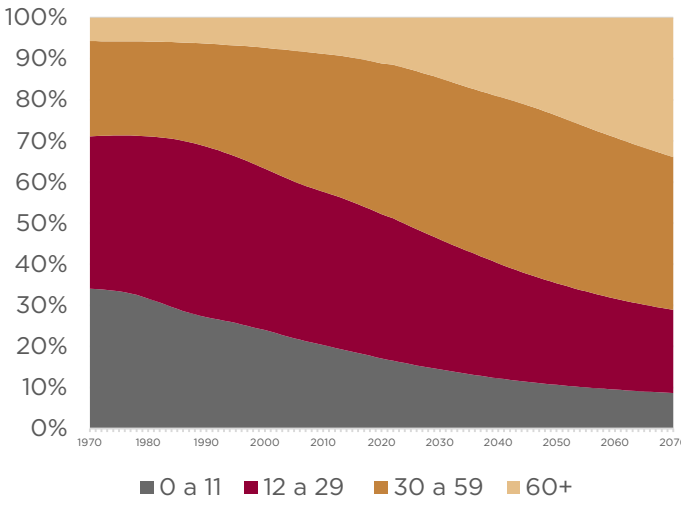

Gráfica 4. Población del Estado de Veracruz por grupos de edad, 1950 - 2070
(Porcentaje del total)

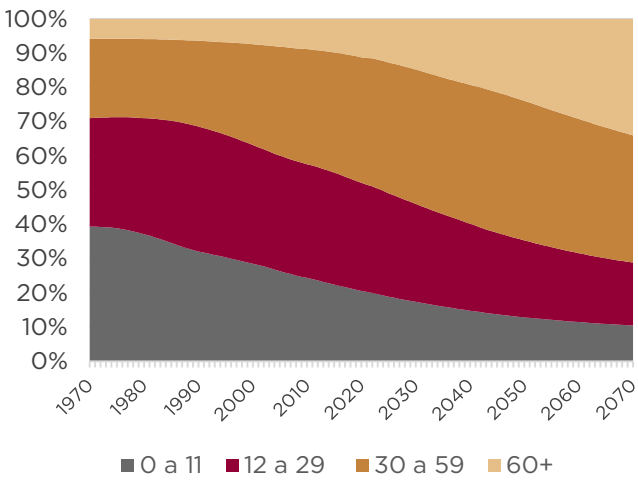

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO.

Cabe mencionar que el *bono demográfico* es un concepto que se refiere a un periodo de tiempo en el que la proporción de la población en edad de trabajar -en un país o sociedad determinada- es significativamente mayor que la proporción de personas dependientes (niños y adultos mayores). Económicamente esto cobra importancia, pues para los países o estados, son periodos en que existe una amplia masa de trabajadores, de fuerza de trabajo activa y dispuesta a laborar, que permitirían aumentar la capacidad productiva.

Por otra parte, el bono demográfico también representa un reto para la planeación económica por parte de los estados. Cuando existe una mayor cantidad de población trabajadora, la capacidad de las economías de mercado para absorber fuerza de trabajo es limitada, por lo que resulta aún más complicado contener los niveles de desempleo e informalidad. Y a la par, esa población trabajadora, eventualmente se jubilará, por lo que la proporción de adultos mayores se disparará y debe de existir un sistema de pensiones que

soporte la inversión de la pirámide poblacional.

Pobreza

Tomando datos de la Medición de Pobreza publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se elaboraron las siguientes gráficas que presentan la distribución de la pobreza a nivel nacional y del Estado de Veracruz, considerando Pobreza Extrema y Moderada.

En 2016, la pobreza nacional era de 52.2 millones de personas, mientras que en 2024 se redujo a 38.5 millones de personas, lo que representa un decremento del -26.3%. Dentro de este total, la pobreza moderada bajó un -27.5% y la extrema un -20.5%. Asimismo, en 2018 hubo a nivel nacional 51.9 millones de personas en pobreza, por lo que para 2024 se redujo un -25.8%; por tipo de pobreza presentó una reducción de -27.0% % en la moderada y del -20.1% en la extrema.

En el caso de Veracruz, la pobreza en 2016 fue de 4.7 millones de personas y en 2024 de 3.6 millones de personas, reflejando una disminución del -24.1%. La pobreza moderada en la entidad bajó un -19.5%, mientras que la extrema lo hizo en un -38.3%. De 2018 a 2024, la pobreza en general en Veracruz se redujo en -24.6%, con caídas del -17.4% en la moderada y del -44.3% en la extrema.

En conjunto, los datos demuestran que la política social del expresidente Andrés Manuel López Obrador, orientada a incrementar el poder adquisitivo de las familias mexicanas mediante el aumento sostenido del salario mínimo y el otorgamiento de programas sociales como becas y pensiones, contribuyeron de manera significativa a la reducción de la pobreza a nivel nacional y estatal.

Gráfica 5. Pobreza extrema y moderada a nivel Nacional 2016 - 2024
(millones de personas)

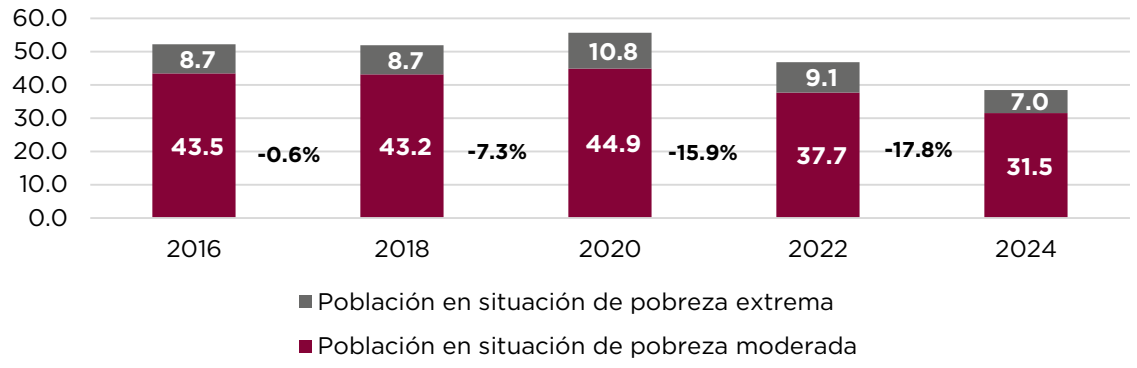

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Gráfica 6. Pobreza extrema y moderada en Veracruz 2016 - 2024
(millones de personas)

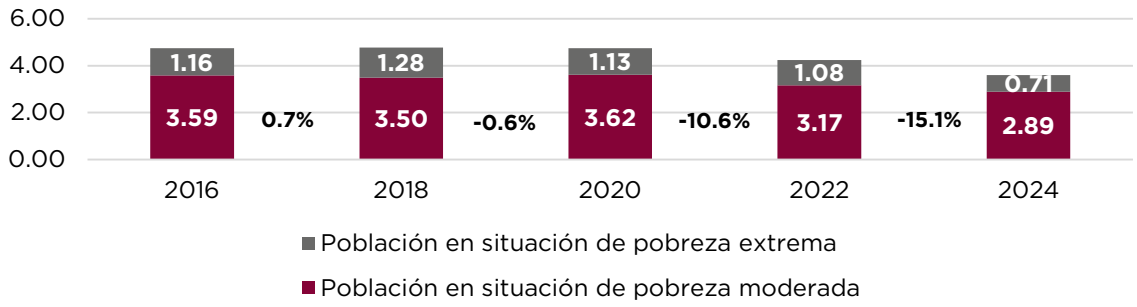

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Tasa de Desocupación

Con información de la ENOE del INEGI, se puede observar la tasa de desocupación a nivel nacional y para el Estado de Veracruz, misma que muestra el porcentaje de la población que no tiene trabajo, pero está activamente buscando uno. A nivel nacional el punto más alto fue durante el 3er trimestre de 2009 arriba del 6%.

Después de ese pico, la tasa se fue reduciendo al paso de los años, para repuntar en el 2do trimestre del 2020 arriba del 5%, a causa de la pandemia de COVID-19. A partir de ahí, la tasa de desocupación ha presentado una disminución considerable llegando a estar en 2.7% en el segundo trimestre de 2025.

La trayectoria de la tasa de desocupación da cuenta de que durante el periodo neoliberal los valores eran muchas veces mayores al 4%, y posterior a 2018 (a excepción del periodo de la pandemia de COVID-19) se ha situado en valores entre 3%-2%, mejorando la situación general del empleo en el país.

Para el caso del Estado de Veracruz, se observa que la tasa de desocupación tuvo su valor más alto en el tercer trimestre del año 2011 con una tasa mayor al 5%. Al igual que a nivel nacional, en 2022 se registraron valores más bajos de 3%, lo cual se mantuvo hasta el segundo trimestre de 2025, donde la tasa de desocupación fue de 2.9%.

Gráfica 7. Tasa de desocupación a nivel Nacioal y en Veracruz, 2005 a 2025
(porcentaje)

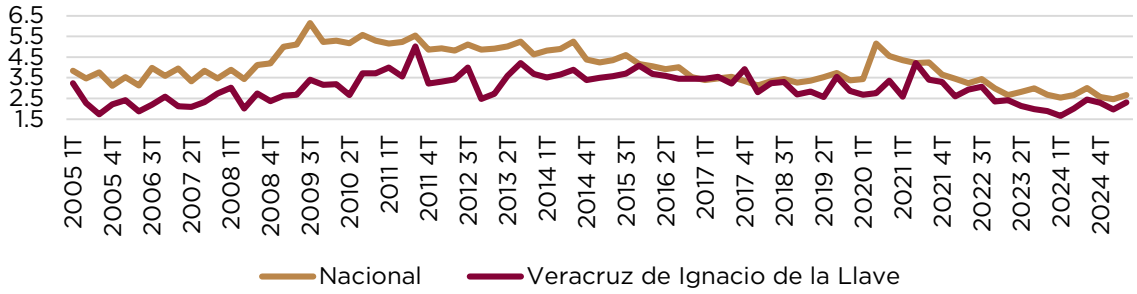

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

Puestos de Trabajo Registrados en el IMSS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publica mensualmente[1] el número de trabajadores asegurados, permanentes y temporales, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tanto a nivel nacional como por Entidad Federativa, estos datos permiten observar la evolución de lo que se denomina empleo *formal*; toda vez que, generalmente, se concibe que la formalización del empleo se da cuando el patrón provee de seguridad social al trabajador, mediante su inscripción ante el IMSS, hecho que presupone la propia inscripción del patrón como *empleador* ante dicho instituto.

La última información registrada corresponde a septiembre de 2025. A nivel nacional, existe un total de 22,571,682 trabajadores asegurados, lo que representa un incremento del 0.4 por ciento respecto al mismo mes del año anterior. De manera general, el promedio de trabajadores asegurados de enero a septiembre de 2025 es de 22,420,303, ese mismo promedio, pero para el año 2018 fue de 19,877,561, por lo que hubo un aumento de 13% en el número de trabajadores promedio que se registra de enero a septiembre.

En el Estado de Veracruz, el IMSS al mes de septiembre de 2025 muestra un total de 770,418 trabajadores asegurados. No obstante, comparando los datos del Estado de Veracruz en el tiempo, se observa que en 2018 hubo 737,286 trabajadores en promedio durante enero-septiembre, cifra que se incrementó en 5%, al pasar a ser de 773,618 en promedio durante el periodo enero-septiembre 2025.

[1] https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/asegurados.htm

Al respecto, vale la pena mencionar que el número de trabajadores ante el IMSS es un parámetro para conocer el nivel en cómo se mueve una forma de empleo; no obstante, el empleo como fenómeno económico alberga más complejidades. Por ejemplo, los registros de los trabajadores ante el IMSS tienen una estacionalidad anual intencional, debido a una práctica recurrente de los empresarios de *desinscribir* a los trabajadores al término del año, a fin de reducir costos por el aumento de cuotas patronales derivadas del pago de aguinaldos.

Este tipo de prácticas, se complejizan en Estados como el nuestro, en donde la tasa de informalidad es mayor al promedio nacional, hecho que se refleja en las series históricas, en donde, comparando el valor nacional con el estatal, el ritmo de aumento del promedio de asegurados es más tenue para Veracruz. Tal y como se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfica 8. Promedio entre enero y septiembre de trabajadores asegurados al IMSS en México y Veracruz 1998-2025

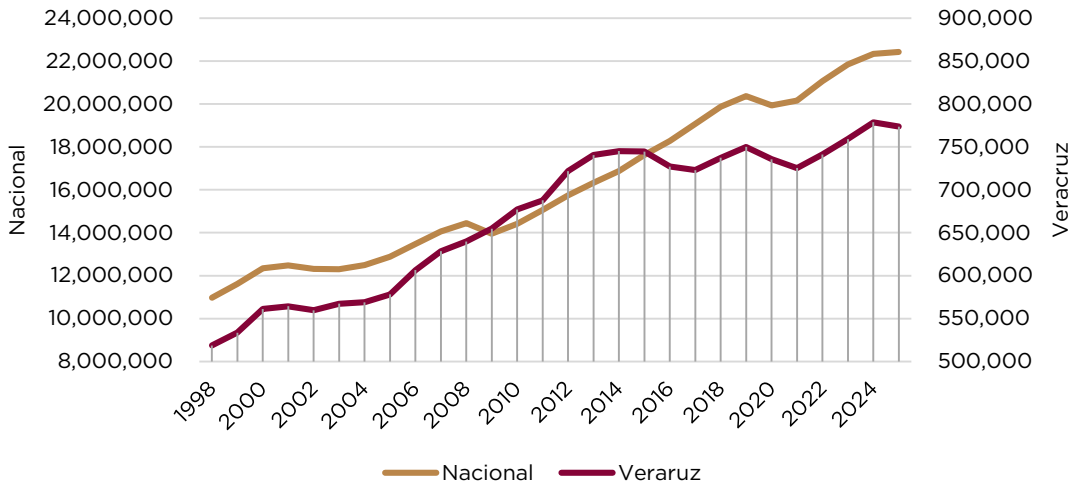

Fuente: Registros de Trabajadores Asegurados en el IMSS.

Producto Interno Bruto (PIB)

Con información del Producto Interno Bruto del INEGI[2], se observa que en 2025 la economía nacional comenzó a mostrar señales de recuperación. En el primer trimestre el PIB nacional creció 0.3% impulsado por las actividades primarias, y en el segundo trimestre alcanzó 0.6%, con un impulso principalmente de las

[2] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#tabulados

actividades terciarias.

Gráfica 9. Producto interno bruto Nacional, 2023-2025
(Var.% trimestral, contribuciones)

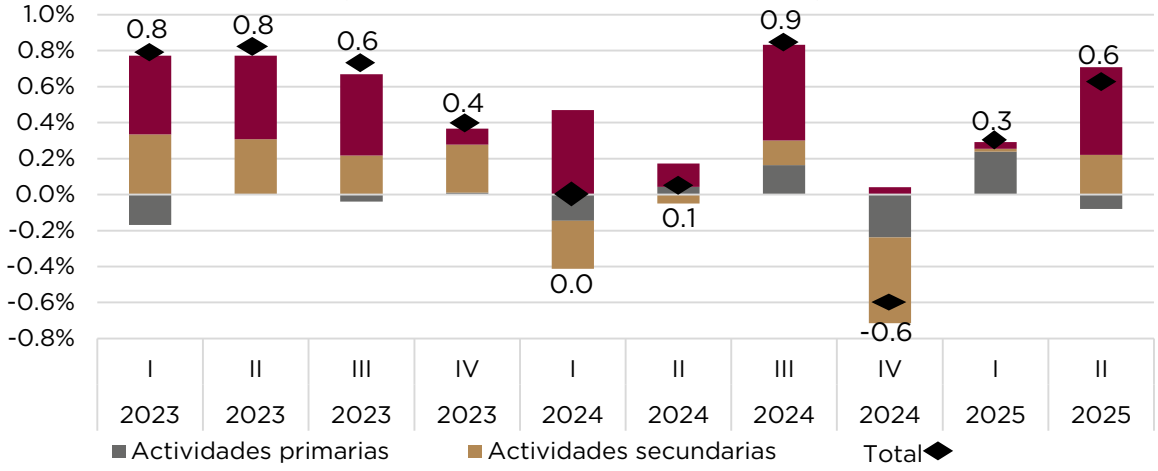

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

El crecimiento del segundo trimestre de la economía nacional estuvo impulsado por el aumento de las exportaciones, el desempeño positivo del sector de servicios[3] y el aumento de la tasa de crecimiento en la economía mundial[4], además del sólido mercado laboral, ya que no aumentó el desempleo.

En Veracruz, la economía muestra un desempeño que contrasta con la limitada expansión observada a nivel nacional. Mientras que México ha crecido de forma muy moderada o incluso ha retrocedido en algunos periodos recientes, Veracruz ha logrado mantener dinamismo por la industria y los servicios.

Para seguir estos cambios, se utilizaron datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE)[5]. En 2024, el segundo y tercer trimestre registraron los mejores desempeños (3.8% y 4.8%), gracias a la industria y los servicios, aunque el cuarto trimestre cerró con desaceleración (1.2%), reduciendo el promedio anual. En el primer trimestre de 2025, el crecimiento fue moderado (0.4%): las actividades primarias avanzaron 0.9% y los servicios 0.2%.

[3] Obtenido de CEFP en: https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2025/cefp0292025.pdf
[4] Obtenido de BANXICO en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/resumenes-visuales/informe-trimestral-html/informe-trimestral-abr-jun-00004.html
[5] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/

Gráfica 10. Indicador Trimestral de la Actividad Económica de Veracruz, 2023-2025
(Var.% trimestral, contribuciones)

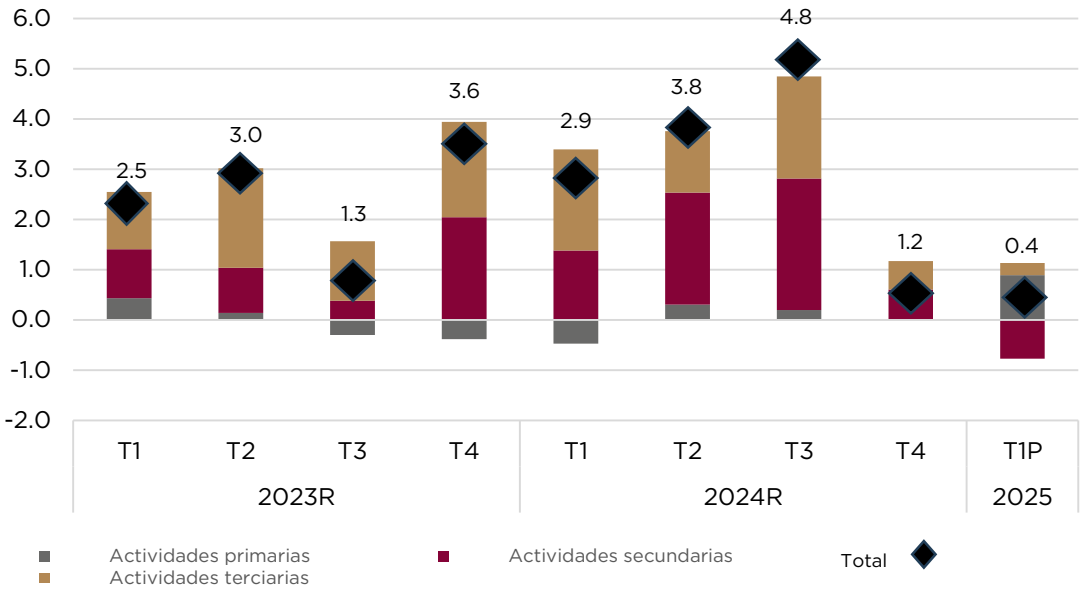

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

Inflación

A partir de los datos del Índice de Precios al Consumidor (INPC) Base 2018[6], publicado por el INEGI, se puede conocer el cambio en los precios de las mercancías. De acuerdo con el INEGI, el INPC mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos.

A nivel nacional durante 2017 se presentó una inflación general elevada que rondó el 5%-6%. Posterior a ese periodo, tuvo un descenso hasta llegar a 2.1% en abril de 2020. Volvió a alcanzar niveles altos en 2022 entre 7% y 8%, lo cual puede estar relacionado con la pandemia de COVID-19, así como conflictos bélicos a escala internacional. Para agosto de 2025 el INPC presentó un incremento del 0.06 por ciento respecto al mes anterior, dando como resultado una inflación general del 3.57 por ciento anual.

En el caso del Estado de Veracruz, lo que se observa es que en septiembre de 2022 alcanzó su punto máximo con 9.0%, de ahí comenzó un descenso, posicionándose en junio de 2023 con un valor de 5.3%, y manteniéndose los

[6] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/

meses subsecuentes con valores que rondan en el rango 4.0%-6.0%.

En los dos últimos meses con información disponible, la inflación ha sido baja, pues en julio del presente año fue de 3.9% y en agosto fue de 4.1%.

Gráfica 11. Inflación mensual interanual de julio 2019 a septiembre 2025 a nivel Nacional y en Veracruz

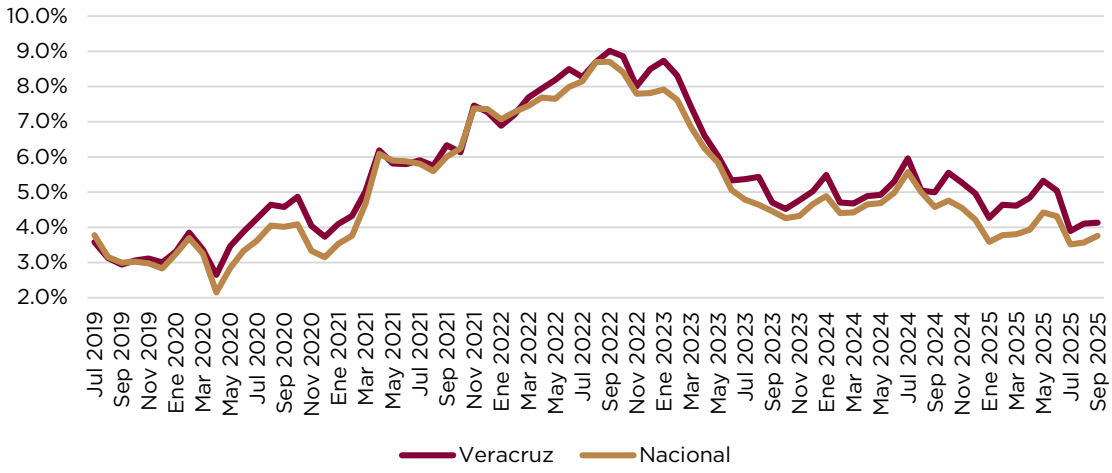

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Como se vio, la inflación aumentó más pronunciadamente durante la pandemia de COVID-19, pero se mantuvo estable en los demás periodos desde 2019 y hasta 2025. Lo anterior contrasta con el argumento de que ante un aumento al salario mínimo se dispararía el índice inflacionario, pues de 2018 hasta 2024 el salario creció en términos reales 117%, y de 2024 a 2025 tuvo un aumento de 9%, sin generar elevados aumentos en la inflación.

Ahora bien, de acuerdo con los componentes que contribuyen a la inflación, a nivel nacional para agosto de 2025 los dos componentes que más contribuyeron a la inflación fueron los servicios (1.40%) y las mercancías (1.29%).

Gráfica 12. Inflación nacional y sus componentes, 2024-2025
(Var. % anual, contribuciones)

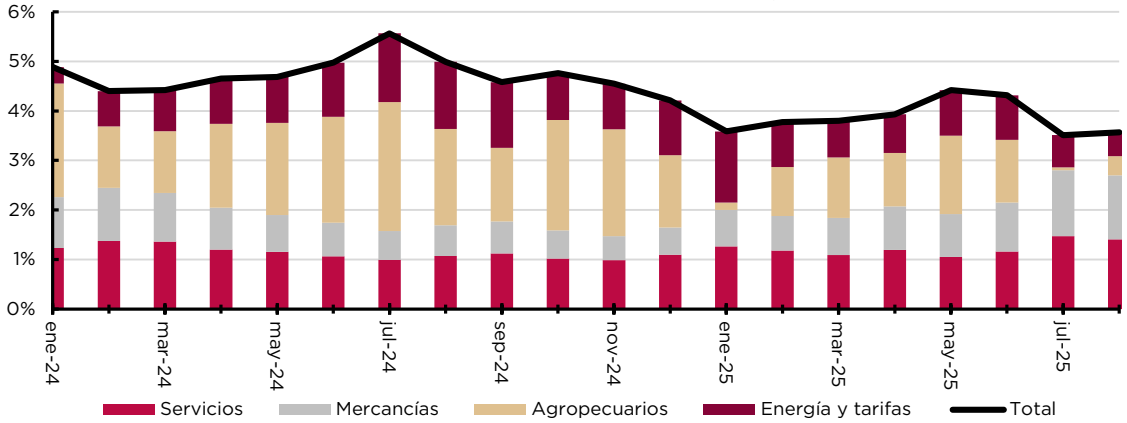

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

En el Estado de Veracruz, la inflación interanual de septiembre fue de 4.12%, impulsada principalmente por los precios de bienes y servicios relacionados con otros servicios7 (0.8%) y educación (0.6%). Se puede observar que el transporte disminuyó su encarecimiento, pues de estar contribuyendo 1% a la inflación en octubre de 2024, pasó a contribuir 0.28% en septiembre de 2025.

Gráfica 13. Inflación en el Estado de Veracruz y sus componentes, 2024-2025
(Var. % anual, contribuciones)

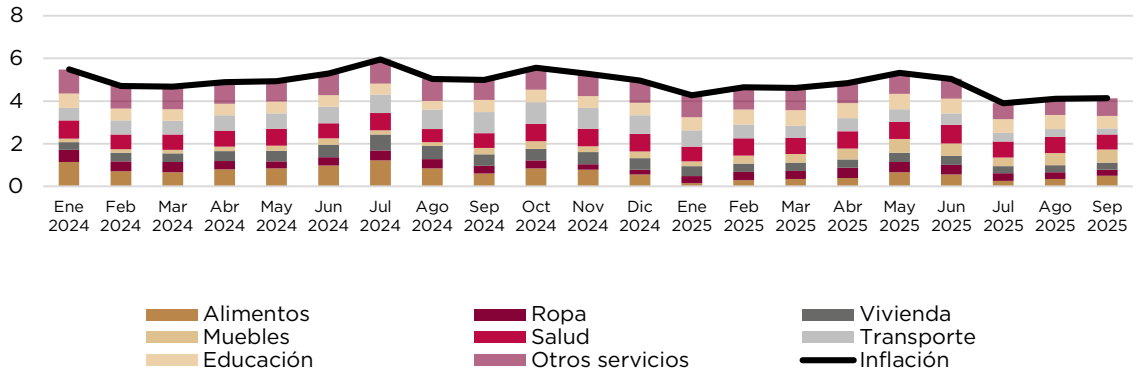

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

[7] 1. Restaurantes, bares y similares; 2. Servicios profesionales; y 3. Servicios diversos.

Tipo de Cambio, Tasa de Interés y Reservas Internacionales

De acuerdo con los últimos datos consultados en la página oficial del Banco de México[8] el tipo de cambio FIX[9] alcanzó un valor promedio de 18.499 pesos por dólar durante el mes de septiembre del presente año.

En la gráfica se observa que el tipo de cambio se ha apreciado durante 2025, lo cual muestra, al igual que con la inflación, la falacia repetida durante el periodo neoliberal que dictaba que la economía tendría consecuencias negativas ante medidas de corte social como el aumento al salario mínimo, los programas sociales, el fortalecimiento de las empresas paraestatinpcales, la política energética nacionalista, entre otras, pues, al contrario, el peso se ha fortalecido a la par de estas medidas.

Gráfica 14. Tipo de cambio FIX enero - septiembre 2025
(pesos por dólar)

Fuente: Banco de México. Sistema de Información Económica.

En cuanto a las reservas internacionales, que son los activos en moneda

[8]Disponible en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=6&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86&locale=es

[9] El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF.

extranjera que posee nuestro país, de acuerdo con los últimos datos disponibles publicados por el Banco de México[10], al 12 de septiembre del 2025 alcanzaron un total de 246,266.1 millones de dólares (mdd), mostrando un incremento de 8.5% pues al 27 de septiembre de 2024 registraron un monto de 226,846 mdd.

Dichas reservas internacionales fungen como un respaldo de nuestra moneda nacional, además de que permiten pagar la deuda externa, por lo que es un parámetro considerado por los inversionistas nacionales y extranjeros.

Gráfica 15. Reservas Internacionales de México
enero de 2015 a septiembre 2024
(millones de dolares)

Fuente: Banco de México. Sistema de Información Económica.

Comercio Exterior

Las exportaciones nacionales totales durante enero a julio del 2025 sumaron un total de 369,436 mdd y las importaciones, al séptimo mes del año, sumaron un total de 368,020.0 mdd, según los datos consultados en el último boletín publicado por el INEGI respecto a la información sobre la balanza comercial de mercancías de México[11].

[10] https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF106&locale=es&sector=4

[11] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/comext_o/balcom_o2025_08.pdf

Gráfica 16. Balanza Comercial enero - julio 2025
(millones de dolares)

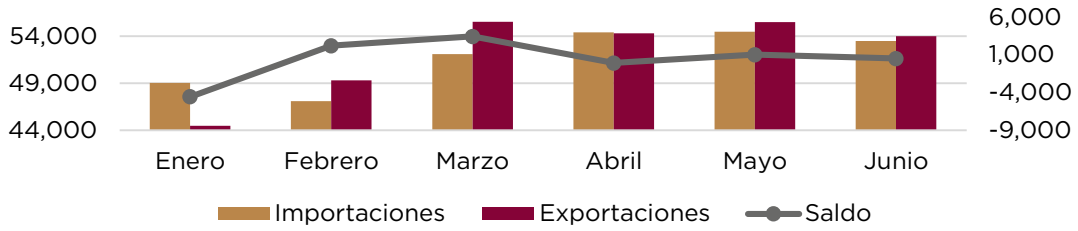

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Por estructura o composición de las exportaciones al mes de julio, destaca la variación anual positiva en las exportaciones no petroleras cuyo incremento fue del 5.8 por ciento, de estas, se observan las variaciones siguientes:

Agropecuarias (-7.5 por ciento), Extractivas (22.1 por ciento) y Manufactureras (6.1 por ciento), entre las cuales, la automotriz decreció en -4.5% y otros sectores de las manufacturas crecieron 11.9%.

Por tipo de mercancías, en el mes de julio, se destacan las variaciones anuales positivas en las exportaciones siguientes: maquinaria y equipo especial para industrias diversas (28.7 %), de equipo profesional y científico (17.0 %), de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos (10.2 %), de productos metálicos de uso doméstico (8.0 %) y de productos de la minerometalurgia (4.2 %).

Por otra parte, las importaciones, al séptimo mes del año, sumaron un total de 368,020.0 mdd, presentándose incrementos en los siguientes rubros: Importaciones no petroleras (1.2 por ciento), Bienes Intermedios (3.5 por ciento) de los cuales las importaciones de bienes intermedios no petroleros crecieron en 3.7 por ciento. Las importaciones que mostraron un descenso significativo fueron las importaciones petroleras, en su categoría de bien de consumo, con un 21.8 por ciento.

Las importaciones por tipo de bien en el mes de julio mostraron las siguientes variaciones anuales: Petroleras (-7.1 por ciento), no petroleras (2.5 por ciento), bienes de consumo (0.4 por ciento), bienes intermedios (2.5 por ciento), bienes de capital (-2.2 por ciento).

Cuadro 1. Balanza Comercial de Mercancías de México
(Millones de dólares 2023 - 2025, última actualización)

Concepto	2023		2024		2025
	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre
Importaciones	**298,789**	**306,491**	**310,593**	**325,625**	**311,296**
Bienes de consumo	42,263	50,226	48,637	50,629	44,333
Bienes de uso intermedio	228,782	226,158	231,210	244,167	239,603
Bienes de capital	27,744	30,107	30,746	30,829	27,360
Exportaciones	**291,807**	**301,194**	**299,677**	**318,000**	**312,728**
Bienes de consumo	72,091	77,635	76,069	80,883	73,957
Bienes de uso intermedio	126,530	128,290	127,652	131,441	126,539
Bienes de capital	93,186	95,269	95,957	105,675	112,232
Balanza comercial total	**- 6,982**	**- 5,297**	**- 10,916**	**- 7,625**	**1,433**

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Remesas

A partir de los datos proporcionados por el Banco de México (BANXICO), se puede observar el movimiento de las remesas acumuladas recibidas tanto a nivel nacional como para el Estado de Veracruz. A nivel nacional y estatal, las trayectorias de las remesas se pueden dividir en 3 fases generales, dos durante el periodo neoliberal y uno posterior al 2018.

De 2003 a 2014 las remesas nacionales tuvieron valores entre $7,000 y $14,000 millones de dólares (mdd) por semestre, se registró una caída durante 2009 y una posterior recuperación sin exceder los valores alcanzados anteriormente; después, de 2014 a 2018, hubo un periodo de aumento de las remesas que no superó los $18,000 mdd; y finalmente, de 2019 en adelante, el crecimiento de las remesas fue exponencial hasta superar los $30,000 mdd.

Gráfico 17. Remesas nacionales y de Veracruz: total acumulado por semestre, 2003-2025
(millones de dólares)

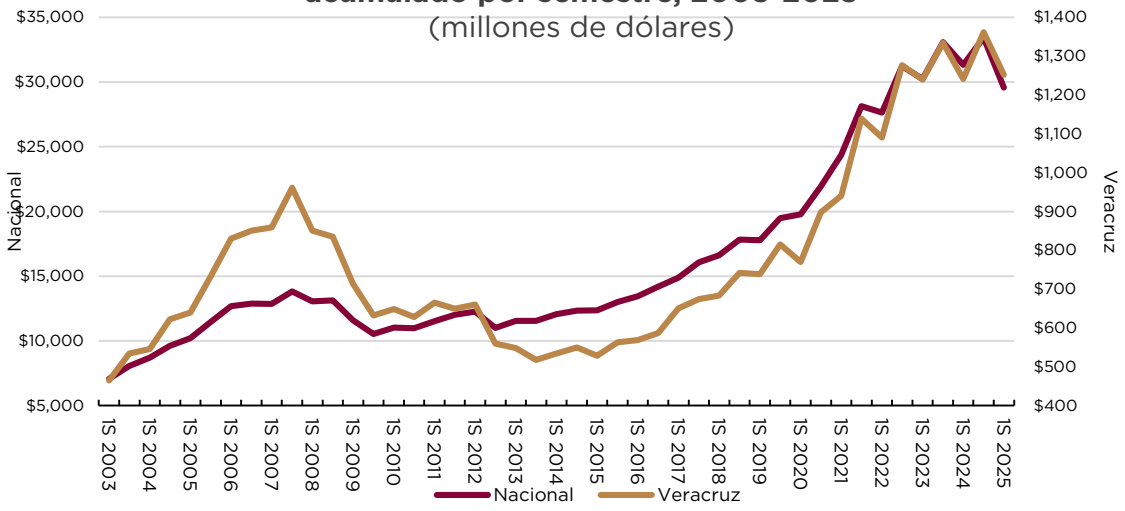

Fuente: Elaboración propia con datos de BANXICO.

Inversión Extranjera Directa (IED)

La Inversión Extranjera Directa (IED) es el dinero que invierten las empresas de un país a otro. En México la IED la mide la Secretaría de Economía. En la siguiente gráfica se puede observar cómo ha cambiado la nueva IED en México y en el Estado de Veracruz, es decir, la entrada de nueva inversión proveniente de otros países del año 2006 al 2024.

A nivel nacional, se observa que en el 2022 hubo nuevas entradas de inversiones por un monto de 18,179 millones de dólares (mdd). Para el año 2023 y 2024 las nuevas inversiones han disminuido posicionándose en 5,232 mdd para 2023 y 2,688 mdd en 2024.

Para el Estado de Veracruz, en el año 2021 se alcanzó el valor más alto de los últimos 14 años, con nuevas inversiones por el monto de 890 millones de dólares. En el primer trimestre del 2025, se registró nueva Inversión Extranjera Directa por el monto de 1 millón de dólares.

Gráfica 18. Nuevas inversiones a nivel nacional y en Veracruz de 2018 T1 a 2025 T2
(millones de dólares corrientes)

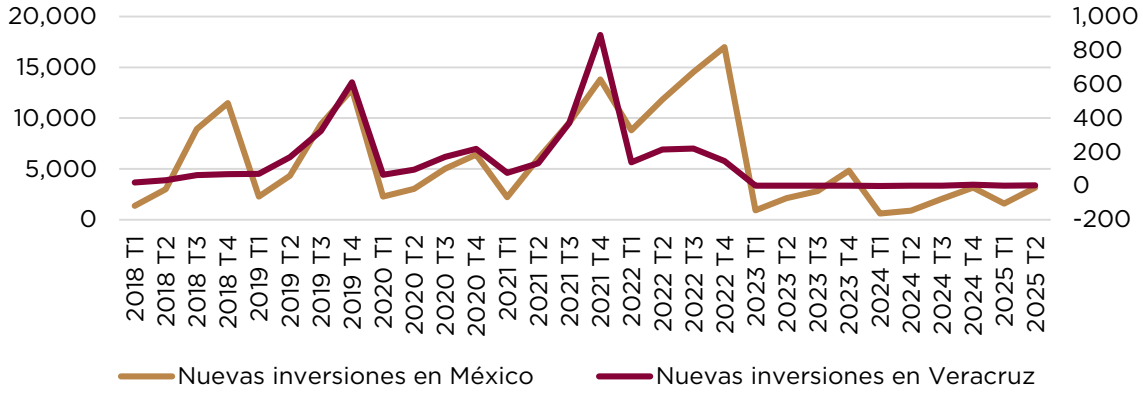

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía.

La IED en Veracruz ha variado en su origen a lo largo del tiempo. En 2006, Estados Unidos fue el principal inversor en el Estado, con el 65% de toda la IED al invertir un monto de 182.8 mdd. En 2015, Brasil obtuvo el primer lugar al invertir 989.6 mdd (más del 60% de la IED anual). Para el primer trimestre de 2025, el principal lugar de origen fue Hong Kong, China, con una inversión de 163.2 mdd.

Asimismo, ha variado el destino de la IED en Veracruz. Inicialmente en el 2006, las Industrias Manufactureras concentraban la mayor parte de la inversión, representando el 53% del total, seguido de los Servicios financieros con el 41% del total.

En el 2015, las Industrias Manufactureras volvieron a concentrar la mayor parte de la inversión con un 73%, seguido de los Servicios financieros con un 6%. Para el segundo trimestre de 2025, la situación cambió, los sectores de Transportes, correos y almacenamiento y el de Comercio, en su conjunto, recibieron el 74% de la IED

2 Perspectivas Económicas 2026

De conformidad con los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[12], se espera que la demanda agregada sea impulsada por el consumo privado y la inversión nacional.

Respecto al consumo privado se considera que este incremente en la medida que también lo haga el salario real de las familias, así como por el incremento del empleo y los programas sociales.

Por su parte, de acuerdo con el reporte sobre las economías regionales del segundo trimestre de 2025 de BANXICO[13], la reducción de las tasas de interés se perfila como un punto de inflexión para la economía, debido a que, al abaratar el costo del crédito se tenderá a revitalizar el financiamiento al sector privado y a impulsar la actividad comercial.

De acuerdo con la misma fuente de BANXICO, también se prevé que la construcción residencial experimente un repunte derivado de los programas de vivienda social, así como un flujo constante de inversión privada en infraestructura.

2.1 Nacional

Producto Interno Bruto (PIB)

Con base en la información del INEGI[14] se puede observar que el PIB ha mantenido una tendencia creciente a nivel nacional, a excepción de 2009 y 2020.

Gráfica 19. PIB a nivel Nacional, 2003-2026
(millones de pesos)

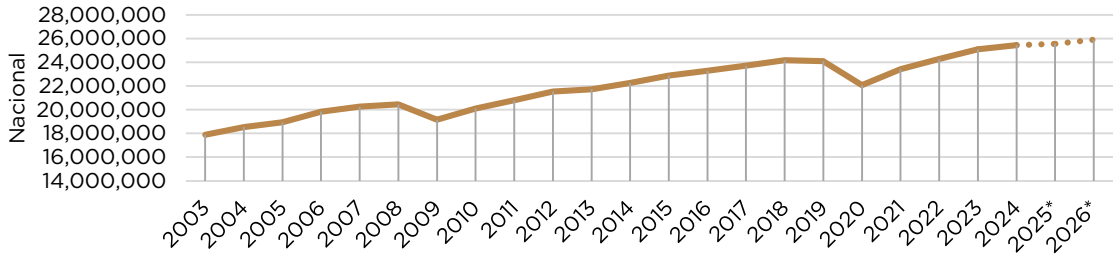

[12]Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf
[13] Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B4269B459-86B9-F795-0638-231F959CBA3C%7D.pdf
[14]Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=6&in=2&tp=20&wr=1&cno=2

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y de la Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de BANXICO.

De acuerdo con los *Criterios Generales de Política Económica 2026*[15] a finales de 2025 se anticipa una trayectoria de crecimiento, impulsado principalmente por la recuperación gradual del consumo privado, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales, alcanzando un valor entre 0.5% a 1.5%; mientras que, en 2026, se espera un crecimiento entre el rango de 1.8% a 2.8%.

Inflación

La presente gráfica muestra la evolución de la Inflación Acumulada Anual (IAA) a diciembre de cada año, a partir de los datos del Índice de Precios al Consumidor (INPC)[16], publicado por el INEGI, se observa un repunte significativo entre 2020 y 2022, cuando la inflación alcanzó sus niveles más altos, rondando el 7.8% a nivel nacional.

Posteriormente, en 2023 y 2024, la inflación inició un proceso de estabilización, con descensos notables que ubicaron la inflación nacional, cerca del 4.6% y del 4.2% respectivamente, reflejando una tendencia hacia la moderación después de los picos inflacionarios de los años previos.

Gráfica 20. Inflación Acumulada Anual en diciembre de cada año, a nivel Nacional, 2019-2026
(porcentaje)

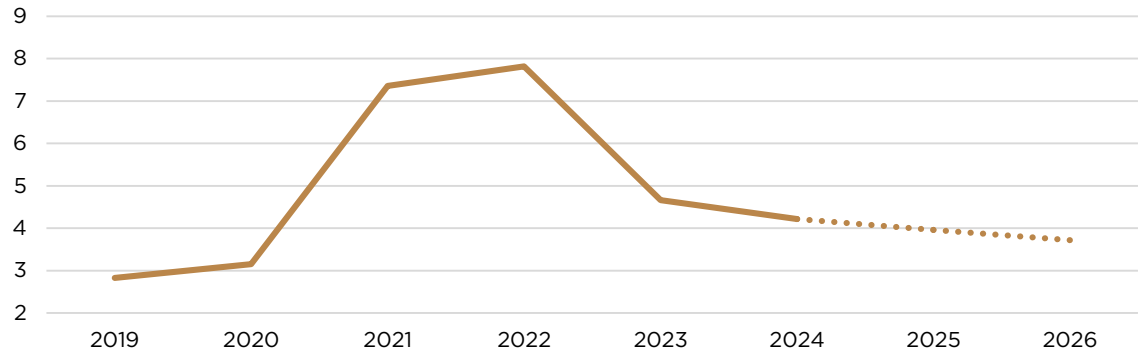

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y de la Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de BANXICO.

[15]Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf

[16] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/

De acuerdo con las expectativas sobre la inflación de los especialistas en economía del sector privado[17], para 2026 se espera que continúe la tendencia decreciente observada durante 2025 posicionándose cerca de 3.80 a finales de 2026.

Empleo

Con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)[18] la gráfica presenta la evolución del número de trabajadores asegurados al IMSS a nivel Nacional.

Gráfica 21. Trabajadores asegurados al IMSS a nivel Nacional, 1998-2026
(miles de personas)

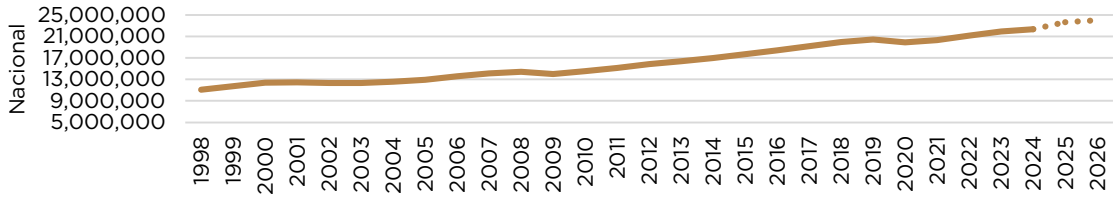

Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS y de la Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de BANXICO.

Las estimaciones del Banco de México[19] muestran que el empleo formal a nivel Nacional continuará en una trayectoria ascendente. Para finales del año 2025, se espera un crecimiento de 232 mil trabajadores asegurados, mientras que para 2026 se espera un crecimiento de 341 mil trabajadores.

Exportaciones

Con datos del INEGI, a través de las Exportaciones por Entidad Federativa (ETEF)[20], se elaboró la siguiente gráfica que muestra cómo ha cambiado la tasa de crecimiento de las exportaciones a nivel Nacional a lo largo de los años.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se espera que las exportaciones nacionales crezcan 6.8% en 2025 y 1.1% en 2026[21].

[17] Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEFF7A74E-5F8D-F238-7D7A-89705BBFBC30%7D.pdf
[18] Disponible en: https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/asegurados.htm
[19]Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEFF7A74E-5F8D-F238-7D7A-89705BBFBC30%7D.pdf
[20] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/exporta_ef/
[21] Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/Perspectivas-economicas-OCDE-Junio-2025-ESP-PRT-Final-opt.pdf

Gráfica 22. Tasa de crecimiento esperada de las exportaciones a nivel Nacional, 2007-2026
(porcentaje)

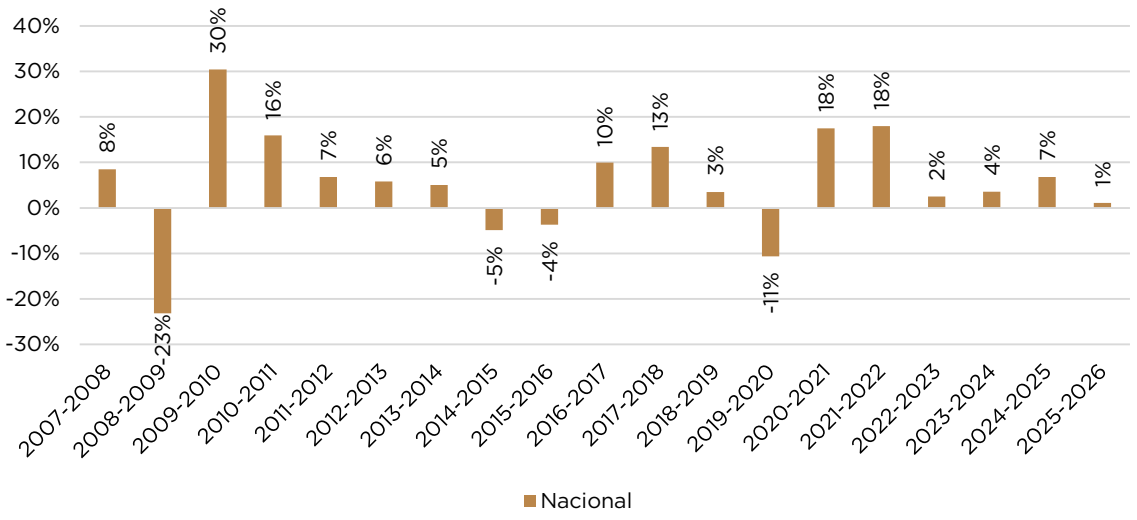

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y de la OCDE.

Remesas

El gráfico muestra la evolución de los ingresos por remesas Nacional entre 2003 y 2026, tomando los datos proporcionados por el Banco de México (BANXICO).

A nivel Nacional, se observa un crecimiento sostenido con algunos altibajos, destacando un fuerte incremento a partir de 2017 que llevó las cifras a niveles históricos, superando los 17 mil millones de dólares en 2024.

De acuerdo con el comportamiento de las remesas durante este año, se espera recibir a nivel nacional alrededor de 16.4 mil millones de dólares en remesas al III trimestre de 2025 y 16.2 mil millones de dólares al IV trimestre.

Por otro lado, ante un escenario de endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos como el aumento de las deportaciones o la suspensión de programas de refugiados, en 2026 se espera que decrezcan las remesas nacionales. En el reporte *Global macro views* del Instituto de Finanzas Internacionales,[22] se estimó una caída de 13% de las remesas nacionales para el año 2026 con respecto al año 2025.

[22] Disponible en: https://www.iif.com/Publications/Publications-Filter/c/Global%20Macro%20Views

23. Ingresos por Remesas a nivel Nacional, 2003 - 2026
(millones de dólares)

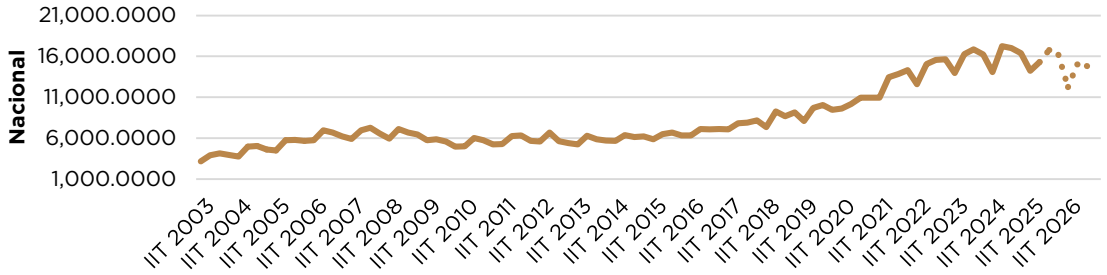

Fuente: Elaboración propia con datos de BANXICO y de la Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado de BANXICO.

Tipo de Cambio

Los datos para construir la siguiente gráfica se obtuvieron de Banxico[23] y la *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado*[24], se puede observar la evolución del tipo de cambio peso-dólar entre 2006 y 2026. Se observa un aumento sostenido de 2008 a 2016, donde el valor del dólar llegó a superar los 20 pesos.

En los años siguientes se registraron variaciones, con picos cercanos a 21 pesos y caídas a 17 pesos en 2023. A partir de 2024, la tendencia apunta a una relativa estabilidad, manteniéndose alrededor de los 20 pesos por dólar.

Gráfica 24. Tipo de Cambio nominal anual, (2006-2026
(Peso/Dólar)

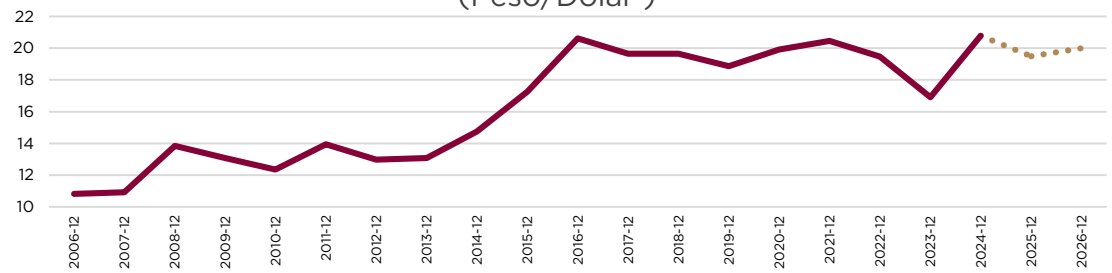

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Banxico y la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025, del Banco de México.

[23] Disponible en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86&locale=es

[24] Disponible en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEFF7A74E-5F8D-F238-7D7A-89705BBFBC30%7D.pdf

De acuerdo con BANXICO, para finales de año se espera que el tipo de cambio cierre en poco más de 19 pesos en el mes de diciembre. Para el 2026 las estimaciones indican que el tipo de cambio se mantendrá en alrededor de los 19.6 pesos por dólar.

Tasa de Interés

La TIIE es calculada por el Banco de México (Banxico) basándose en las cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, se usa como referencia para fijar las tasas de interés de muchos otros créditos, como las tarjetas de crédito, préstamos empresariales, créditos hipotecarios, etc.

Tomando los datos de BANXICO se elaboró la siguiente gráfica en donde se muestra el comportamiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) desde 2006 hasta las proyecciones de 2027.

Se observan variaciones importantes, con descensos marcados después de 2009 y nuevamente en 2019-2020, así como un fuerte incremento en los años recientes que llevó la tasa a niveles de 11.27% en 2023, asimismo, a partir de 2024 comenzó una tendencia a la baja.

Gráfica 25. TIIE Trimestral, 2006-2027
(porcentaje)

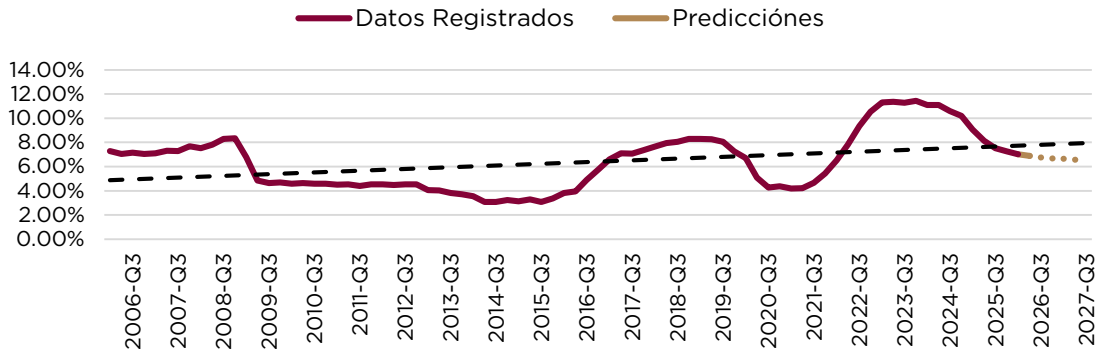

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Banxico.

Las predicciones para la TIIE se apegan a la tendencia decreciente observada desde mediados del 2023, dado que se estima que para el último trimestre de 2025 la tasa cierre en poco más de 7%, y para finales del 2026 se espera que la TIIE apenas y supere los 6.5 puntos porcentuales.

POLÍTICA DE INGRESO

3 Política de Ingresos del Estado para 2026

3.1 Introducción: Orden y Disciplina Financiera

La política de ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, se sustenta en los principios de orden y eficiencia recaudatoria, consolidando las bases alcanzadas en el primer año de la actual administración.

En materia de ingresos de gestión, también conocidos como ingresos propios, se continuará con la aplicación de una política hacendaria responsable, caracterizada por la eficiencia en la recaudación, la transparencia en el manejo de los recursos y la observancia estricta del marco normativo. A la vez que se profundizarán los procesos de modernización administrativa mediante la digitalización de trámites y procedimientos fiscales, con el propósito de mejorar la atención a la población y ampliar las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De manera complementaria, la política de ingresos de Veracruz se alinea con los lineamientos establecidos por el Gobierno de México en los Criterios Generales de Política Económica para 2026, particularmente en lo referente a las medidas de actualización tributaria, orientada a desincentivar el consumo de productos nocivos para la salud; así como la implementación de contribuciones ecológicas, dirigidas a reducir los impactos ambientales derivados de las actividades industriales y comerciales.

En lo relativo a los ingresos presupuestarios, se prevé la continuidad de la tendencia al alza observada en los últimos ejercicios fiscales, lo anterior, sin considerar el efecto que en 2025 tuvieron los incentivos derivados de la colaboración fiscal, producto del pago de créditos fiscales. Las medidas que la Administración Estatal implementará para fortalecer los ingresos propios tienen un doble propósito: por un lado, incrementar la capacidad financiera del Gobierno del Estado para realizar obras, programas e inversiones que mejoren la calidad de vida de las y los veracruzanos; y, por otro, incrementar los incentivos que la Federación otorga a las entidades federativas por su esfuerzo recaudatorio. En este sentido, la disciplina fiscal no sólo es una obligación gubernamental, sino también un esfuerzo compartido entre Estado y contribuyentes, cuya corresponsabilidad contribuye a generar condiciones de crecimiento económico con bienestar social.

3.2 Ingresos de Gestión

3.2.1 Impuesto a la Nómina

En lo que respecta al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, también llamado Impuesto a la nómina, se fortalecerán las acciones de fiscalización. Se ampliará el padrón efectivo de contribuyentes y la recaudación efectiva, mediante la incorporación plena de herramientas que utilizan la inteligencia artificial a fin de detectar posibles unidades económicas no inscritas o contribuyentes con omisiones en el pago del impuesto, de acuerdo con su nivel de actividad económica.

Estas mismas herramientas permitirán automatizar el envío de invitaciones masivas a nuevos contribuyentes potenciales, así como la notificación digital de revisiones y auditorías, reduciendo los tiempos de gestión y aumentando la efectividad de las acciones fiscales.

3.2.2 Impuesto al Hospedaje

Como parte de la estrategia de la presente Administración, se comenzó desde diciembre de 2024, un programa de trabajo permanente de fiscalización, auditorías y seguimiento a contribuyentes en materia del Impuesto por la Prestación de Servicio al Hospedaje, con el objetivo de fortalecer la cultura de cumplimiento y generar condiciones de equidad tributaria.

El incremento en la recaudación por este impuesto representa un desafío para cualquier administración tributaria estatal, ya que con frecuencia se emplean mecanismos de elusión fiscal, como registrar los servicios de hospedaje bajo otros conceptos, por ejemplo, alimentos y bebidas. Es importante subrayar que este impuesto no constituye una carga para el empresario hotelero, sino que se cobra directamente al usuario en el precio del servicio; por ello, no existe justificación alguna para omitir su entero y pago. En caso contrario, se incurre no solo en una práctica de elusión ante la Hacienda Estatal, sino también en un perjuicio directo al usuario que ya cubrió dicho importe.

La anterior situación se ha acrecentado con la oferta de servicios de hospedaje a través de plataformas digitales, por lo que se profundizará en la búsqueda de regularización de casas habitación que brindan este servicio, a fin de incorporarlas al padrón de contribuyentes para que realicen el correspondiente pago de impuestos.

Esta medida se realiza para garantizar la equidad tributaria, pues muchos empresarios del sector hotelero cumplen de manera ordinaria con sus obligaciones fiscales; sin embargo, ante el crecimiento de espacios particulares

que ofrecen hospedaje a través de plataformas digitales, se ha generado una situación de inequidad que debe atenderse. Por lo que es necesario garantizar que todos quienes desarrollan una misma actividad contribuyan en igualdad de condiciones.

3.2.3 Materia Vehicular

En lo que corresponde al ordenamiento vehicular, en 2026 la presente administración impulsará el canje de placas para automóviles y autobuses del servicio público y privado. Esta medida, tiene como uno de sus propósitos centrales, la actualización del padrón vehicular, hecho que resulta significativo para fortalecer las tareas de seguridad pública del Estado.

3.2.4 Consolidación de Nueva Estrategia de Inversión

De manera complementaria, y con el fin de mejorar la calidad en la atención a las y los contribuyentes, durante 2026 se consolidará el Programa de Dignificación y Modernización de las Oficinas de Hacienda del Estado, que contempla la rehabilitación de infraestructura, renovación de mobiliario y equipo tecnológico, instalación de cámaras y controles biométricos, así como la digitalización integral de trámites administrativos, destacando entre ellos la implementación de la entrega de placas a domicilio. Asimismo, la modernización de las Oficinas de Hacienda del Estado, incluirá la implementación de un sistema de turnos digital, el establecimiento de kioscos de atención al contribuyente y una plataforma tecnológica que permita a la ciudadanía realizar sus trámites en línea.

De esta manera, Veracruz avanza con paso firme en la modernización y digitalización de sus procesos en materia de recaudación, atendiendo un rezago que por años ha limitado la eficiencia y la accesibilidad de los servicios fiscales. Estas acciones permiten optimizar la gestión de los ingresos públicos, facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y fortalecer la capacidad operativa del Estado para brindar una atención más ágil y moderna.

3.3 Medidas de Actualización

A través de las medidas de actualización, el Estado buscará intervenir, desde el ámbito fiscal, en la modificación de conductas en el consumo de la sociedad o en algunas prácticas realizadas en la industria, de las cuales está comprobado que generan efectos negativos para la salud y el medio ambiente.

3.3.1 Impuesto a la Venta de Bebidas Alcohólicas

El consumo de bebidas alcohólicas constituye uno de los principales factores de riesgo para la salud pública. Toda vez que, el consumo de bebidas alcohólicas está asociado con el desarrollo de enfermedades crónicas como la cirrosis hepática, hipertensión y ciertos tipos de cáncer; además de ser un factor que, de manera recurrente, se encuentra relacionado con los accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar y actos delictivos.

Es importante mencionar que, 18 estados de la República y el Gobierno Federal, en el ámbito de sus atribuciones fiscales, tienen medidas para desincentivar el consumo de bebidas alcohólicas y con edulcorantes -especialmente entre jóvenes y grupos vulnerables-. Con esta medida, Veracruz se armoniza con la política fiscal del Gobierno Federal y de la mayor parte de las entidades federativas. La propuesta consiste en la implementación de un impuesto del 2% sobre el precio de la venta final de las bebidas con contenido alcohólico.

3.3.2 Impuesto a la Contaminación de Agua

El Estado de Veracruz, a nivel nacional, es una de las entidades con mayor biodiversidad del país, concentrada en sus selvas, bosques, costas y ríos; constituyendo un patrimonio invaluable desde las culturas originarias que dieron raíz al Veracruz actual, y que debe preservarse para las futuras generaciones. Sin embargo, esta riqueza enfrenta crecientes amenazas derivadas de prácticas poco responsables ante su entorno que generan contaminación, degradación de ecosistemas y pérdida de la biodiversidad.

Desde 1987, en el informe de Nuestro Futuro Común de la Organización de las Naciones Unidas y en documentos posteriores sobre cambio climático y medio ambiente, se plantea con claridad que quien contamina, debe pagar: “el que contamina, paga”. Con el propósito de proteger y conservar nuestro patrimonio natural, se propone la implementación de impuestos ecológicos, como contribuciones específicas que graven los impactos que se causen en el momento en que se depositen, desechen o descarguen sustancias contaminantes al agua en el territorio del Estado; siendo la cuota impositiva el equivalente a 1 UMA por cada metro cúbico de agua afectado; con base lo dispuesto en la NOM-001-SEMARNAT-2021.

Estos impuestos cumplen una doble función: por un lado, desincentivan prácticas contaminantes; por el otro, generan recursos que podrán destinarse a programas de mitigación, restauración y conservación ambiental. En caso de aceptarse la propuesta, Veracruz estará a la vanguardia en la implementación de medidas de actualización tributaria que permitan equilibrar el crecimiento económico con la

equidad fiscal.

Este gravamen de avanzada a nivel internacional en materia de mitigación, cuidado medioambiental y adaptación al cambio climático, lejos de desalentar la inversión, asegura que los beneficios del crecimiento se traduzcan en mayores recursos para infraestructura, servicios públicos y bienestar social.

3.4 Ingresos Presupuestarios

3.4.1 Ingresos de Participaciones y Aportaciones

Durante 2025, se observó que los ingresos derivados de las transferencias federales tuvieron un aumento notable para el Estado. Ello, en buena parte deriva del desempeño del crecimiento económico estatal medido a través del PIB y los esfuerzos recaudatorios de Veracruz.

De manera destacada, dentro del rubro de participaciones, se encuentra el denominado Impuesto Sobre la Renta Participable, que representa recursos adicionales y extraordinarios, estipulados en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, que permiten al Estado contar con un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre la Renta pagado con recursos estatales.

Esta es una de las estrategias notables de esta administración, que deriva del orden y disciplina fiscal conducida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en donde mes a mes, realiza una revisión del estatus que tienen las obligaciones fiscales en todas las Dependencias y Entidades, asegurando así el cumplimiento en el pago, entero y timbrado del Impuesto Sobre la Renta.

En materia de incentivos derivados de la colaboración fiscal, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera similar a lo ocurrido en el ejercicio fiscal 2025, donde se tuvo un aprovechamiento sin precedente de los incentivos de la colaboración fiscal con el Gobierno Federal, para el pago de la casi totalidad de los créditos fiscales de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Estado, prevé obtener recursos provenientes de la liquidación de los créditos fiscales históricos que las dependencias y organismos públicos descentralizados aún mantienen ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De manera complementaria, se proyecta incrementar los ingresos derivados de los actos de fiscalización, resultado de la mayor presencia y capacidad operativa del Estado como autoridad fiscal, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia recaudatoria, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fortalecer la coordinación con la Federación en materia hacendaria.

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto que el Estado de Veracruz recibirá por concepto de Participaciones (Ramo 28) será de 80,056 mdp, 17% mayor a lo recibido en 2025; mientras que para el caso de Aportaciones (Ramo 33) será de 71,611 mdp, 0.2% mayor a lo recibido en 2025. Vale mencionar que dichas cifras incluyen la parte proporcional que corresponde a los Municipios de nuestra entidad.

3.5 Medidas que Contribuyen al Crecimiento Económico

Así como parte de la política económica de la Administración Pública Federal, como una de las medidas que fortalecen el desarrollo económico, se encuentra la instalación del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en Tuxpan, constituyéndose como un motor para la inversión, así como un generador de empleos y bienestar social.

Además de los estímulos fiscales implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a todos los inversionistas que se instalen en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar; el Ejecutivo del Estado otorgará beneficios en materia de impuestos estatales y facilidades administrativas a los contribuyentes que se instalen al interior del Polo.

En suma, el Gobierno del Estado analizará la posibilidad de otorgar estímulos fiscales con el propósito de atraer inversiones a lo largo del territorio del Estado, siempre y cuando, cumplan con políticas y procesos que garanticen su funcionamiento como empresas con responsabilidad social.

Todo lo anterior, se sumará a los planes de reconstrucción y reactivación económica que el Gobierno de México y del Estado, implementarán a fin de impulsar la recuperación productiva de los municipios afectados por los recientes fenómenos meteorológicos, fortalecer la infraestructura carretera y asegurar la prestación de servicios básicos, como salud y educación; promoviendo un crecimiento económico con justicia social.

4 Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2026

4.1 Estimación de cierre de Ingresos en 2025

Cuadro 2. Estimación de cierre Ingresos en 2025
(pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación con respecto a:			
	2024	2025		Estimado 2025		Recaudación 2024	
	Recaudado	Estimado	Recaudado	Importe	%	Importe	% Nominal
	(a)	(b)	(c)	c-b	(c/b-1)*100	c-a	(c/b-1)*100
Total de Ingresos Presupuestarios	170,931,078,93	175,245,285,47	188,283,588,008	13,038,302,538	7.4%	17,352,509,07	10.2%
Total de Ingresos de Gestión (1+2+3+4)	12,645,512,841	10,074,766,315	12,954,360,130	2,879,593,815	28.6%	308,847,289	2.4%
1.-Impuestos	7,462,294,357	6,699,779,722	7,687,314,096	987,534,374	14.7%	225,019,739	3.0%
2.-Derechos	3,192,602,993	3,103,271,924	3,286,077,661	182,805,737	5.9%	93,474,669	2.9%
3.-Productos	1,628,758,800	86,063,965	1,308,918,808	1,222,854,843	1420.9%	- 319,839,991	-19.6%
4.Aprovechamientos	361,856,691	185,650,704	672,049,564	486,398,860	262.0%	310,192,873	85.7%
5. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios	3,390,028,439	2,302,544,864	2,373,934,388	71,389,524	3.10%	-1,016,094,051	-29.97%
Total de Ingresos Provenientes de la Federación (6+7+8+9+10)	154,895,537,63	162,867,974,291	172,880,311,204	10,012,336,913	6.1%	17,984,773,551	11.6%
6.-Participaciones Federales	68,393,275,957	71,843,689,923	74,478,493,637	2,634,803,714	3.7%	6,085,217,680	8.9%
7.-Aportaciones Federales (Ramo 33)	71,450,112,501	78,674,886,435	68,336,086,325	- 10,338,800,110	-13.1%	- 3,114,026,176	-4.4%
8.-Convenios Federales	10,571,017,671	9,462,440,235	11,087,908,169	1,625,467,934	17.2%	516,890,498	4.9%
9.-Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,032,169,534	786,292,535	16,676,111,227	15,889,818,692	2020.9%	14,643,941,694	720.6%
10.- Fondos Distintos de Aportaciones	2,448,961,990	2,100,665,163	2,301,711,846	201,046,683	9.6%	- 147,250,144	-6.0%
Otros Ingresos	983,248,639		74,982,286				

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Planeación.

Las cifras presentadas en este apartado corresponden a estimaciones de ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2025 y, por tanto, son de carácter aproximado, pues están sujetas a ajustes conforme se consolide la información financiera definitiva. Asimismo, deben interpretarse considerando los posibles impactos derivados de los recientes fenómenos climatológicos que han afectado la zona norte del Estado de Veracruz, los cuales podrían modificar el comportamiento económico regional y, en consecuencia, influir en la recaudación esperada.

El total de los ingresos presupuestarios se estima, al cierre de 2025, en alrededor de 188,284 mdp. La cifra rebasa lo programado en la Ley de Ingresos del Estado para 2025 (LIE 2025), en 13,038 mdp y 7.4 por ciento. Con relación al ejercicio fiscal de 2024, registra un crecimiento del 10.2% y 17,353 mdp.

En comparación con lo programado, las fuentes que alimentan los Ingresos Presupuestarios: Ingresos de Gestión o Propios; por Venta de Bienes e Ingresos provenientes de la Federación, reportarán montos excedentes.

En cuanto a los Ingresos de gestión, integrados por fuentes de carácter tributario

(impuestos) y no tributario (derechos, productos y aprovechamientos), se proyecta que aporten 12,954 mdp; con respecto de la LIE 2025 es un incremento del 28.6% (2,880 mdp) de lo que se tenía estimado.

Dentro de los Ingresos de Gestión, los impuestos representarán al cierre de 2025, el 59% del total, pues terminarán el año con una cifra de 7,687 mdp. Dicho monto es mayor en 14.7% a lo estimado en la LIE 2025 y 3% mayor a lo recaudado en 2024.

Por parte de los Derechos, representarán el 25% de los Ingresos de Gestión con una cifra de 3,286 mdp, la cual es mayor en 5.9% a lo proyectado en la LIE 2025 y en 2.9% a lo recaudado en 2024. Los Productos por su parte, representarán el 10% de los Ingresos de Gestión totales y se espera que cierren el año en 1,309 mdp, superando en 1,421% lo estimado en la LIE 2025.

Por último, en los Ingresos de Gestión, los Aprovechamientos se posicionarán en 672 mdp al cerrar el 2025, representando únicamente el 5% del total de Ingresos de Gestión. Este monto sería 262% mayor a lo estimado en la LIE 2025 y 86% mayor a lo recaudado en 2024.

Tratándose de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros ingresos se pronostican en 2,374 mdp, sobrepasando la cifra programada por la LIE 2025 en 71 mdp y 3.1% de lo que se tenía estimado.

Para los ingresos provenientes de la Federación que están conformados por Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios Federales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, se estiman en 172,880 mdp. En comparación con lo ingresado en 2024, se tendrá un aumento del 11.6%; mientras que en lo programado con la LIE 2025 se espera un incremento del 6.1%.

Las Participaciones Federales representarán al cerrar el año el 43% de los Ingresos Provenientes de la Federación con un monto de 74,478 mdp, lo que será 3.7% mayor a lo proyectado en la LIE 2025 y 8.9% mayor a lo recibido en 2024.

Por su parte, las Aportaciones Federales representarán el 40% del total de los Ingresos Provenientes de la Federación con un monto de 68,336 mdp, siendo menores en 13.1% a la LIE 2025 y menores en 4.4% a lo recibido en 2024.

Los Convenios representarán el 6%, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 10% y los Fondos Distintos de Aportaciones el 1% de los Ingresos Provenientes de la Federación.

4.2 Proyección de Ingresos para 2026

Cuadro 3. Ingresos Presupuestarios, 2026
(millones de pesos)

Concepto	Ley de Ingresos		Variación nominal	
	2025	2026	mdp	%
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
Total de Ingresos Presupuestarios	**175,245.3**	**177,802.0**	**2,557**	**1.5%**
Ingreso de Gestión o propios	**10,074.8**	**10,849.2**	**774**	**7.7%**
Impuestos	6,699.8	7,120.0	420	6.3%
Derechos	3,103.3	3,469.9	367	11.8%
Productos	86.1	86.0	-0	0.0%
Aprovechamientos	185.7	173.3	-12	-6.6%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**2,302.5**	**2,082.7**	**-220**	**-9.5%**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**162,868.0**	**164,870.0**	**2,002**	**1.2%**
Participaciones Federales	**71,843.7**	**80,056.2**	**8,213**	**11.4%**
Fondo General de Participaciones	56,948.5	63,993.9	7,045	12.4%
Fondo de Fomento Municipal	2,919.9	3,181.2	261	8.9%
Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS)	940.2	1,288.4	348	37.0%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,330.3	2,610.5	280	12.0%
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	216.3	237.8	21	9.9%
Fondo de Compensación del IEPS	638.4	638.2	-0	0.0%
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	134.7	139.7	5	3.7%
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,888.3	1,941.3	53	2.8%
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermediarios	26.1	37.8	12	45.1%
Impuesto sobre la Renta Participable	5,801.1	5,987.5	186	3.2%
Aportaciones Federales (Ramo 033)	**78,674.9**	**71,610.9**	**-7,064**	**-9.0%**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	38,819.8	39,127.8	308	0.8%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud	10,059.3	2,635.2	-7,424	-73.8%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	1,549.3	1,541.1	-8	-0.5%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,352.8	11,172.9	-180	-1.6%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,186.9	8,404.0	217	2.7%
Fondo de Aportaciones Múltiples	2,608.5	2,408.6	-200	-7.7%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	576.6	627.3	51	8.8%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	340.0	344.7	5	1.4%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	5,181.7	5,349.3	168	3.2%
Convenios Federales	**9,462.4**	**9,581.3**	**119**	**1.3%**
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	3,157.5	3,299.6	142	4.5%
Fondo de la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-	-	0	0.0%
Convenios	6,304.9	6,281.7	-23	-0.4%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**786.3**	**1,315.8**	**530**	**67.3%**
Fondos Distintos de Aportaciones	**2,100.7**	**2,305.7**	**205**	**9.8%**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	*2,100.7*	*2,305.7*	*205*	*9.8%*

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Planeación.

Gráfica 26. Ingresos presupuestarios,2026

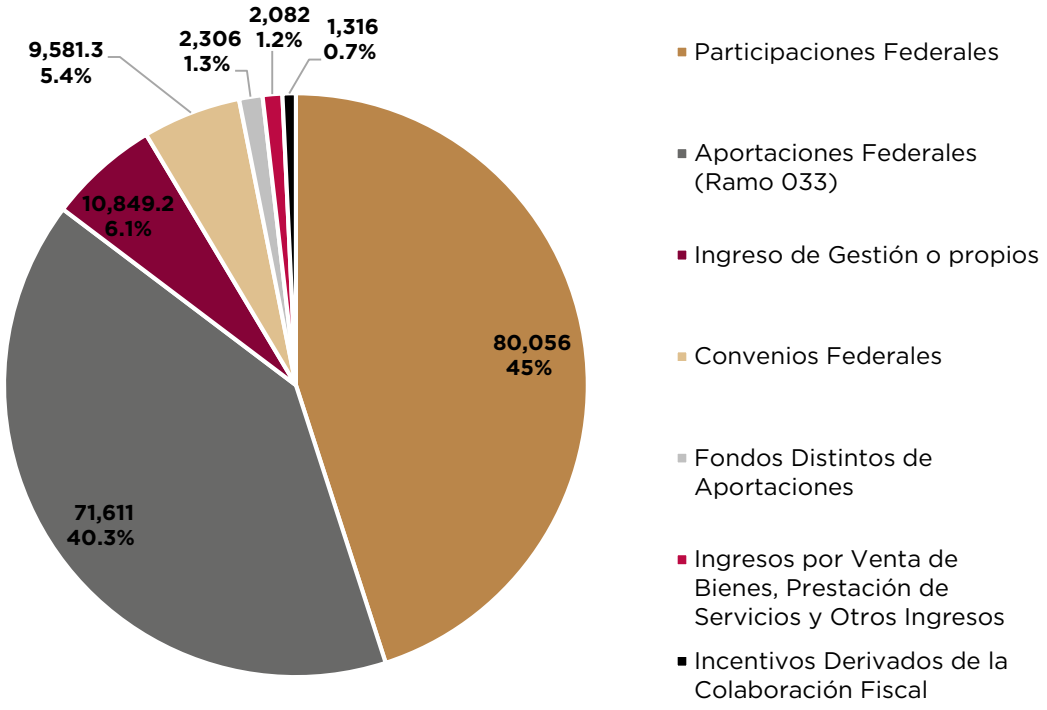

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Planeación.

En el ejercicio fiscal de 2026, el Gobierno del Estado estima obtener Ingresos Presupuestarios por 177,802.0 mdp. Las expectativas de crecimiento económico nacional y estatal, así como las medidas implementadas para ampliar la recaudación, permiten anticipar recursos superiores en 2,557 mdp y 1.5 por ciento por ciento en términos nominales con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Estado en 2025.

Si bien, las expectativas de crecimiento en el ingreso son moderadas, se alinean a las condiciones económicas que atraviesa el país ante las políticas comerciales de Estados Unidos. Por ello, se espera que, entre otras medidas, las políticas que fortalezcan la demanda interna a través de mejores condiciones salariales para los trabajadores contribuyan al crecimiento de las actividades económicas, y que, a su vez, tengan un impacto en la recaudación estatal durante 2026.

El programa fiscal y financiero del Estado para el año próximo se funda en las expectativas del marco macroeconómico 2025-2026 formulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La estimación de las metas fiscales considera especialmente la proyección de crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) nacional entre 0.5 y 1.5 por ciento para 2025 y entre 1.8 y 2.8 por ciento para 2026. El positivo impacto del crecimiento económico sostenido se combina con la desaceleración del nivel general de precios, que la SHCP estima en tasas promedio de 3.8 y 3.0 por ciento para finales de 2025 y 2026, respectivamente.

La diferencia de los ingresos estatales que se obtengan en 2026, con relación a los montos programados en la iniciativa de Ley, recibirá una influencia predominante del cumplimiento de las proyecciones económicas y fiscales en el ámbito nacional, que dan soporte a la estimación de los ingresos anuales.

Ingresos de gestión o propios

En los ingresos de gestión se proyecta una variación nominal de 774 mdp para 2026 que representan un crecimiento de 7.7% por ciento respecto a la Ley de ingresos 2025, pasando de 10,074.8 mdp a 10,849.2 mdp. Dicho monto representa el 6.2% del total de ingresos presupuestarios.

La principal fuente de ingresos de gestión se espera que sean los impuestos, que llegarían a representar el 66 por ciento de los ingresos de gestión, seguido de los derechos, los cuales se espera que representen el 32 por ciento de los ingresos de gestión en 2026, por su parte los productos y aprovechamientos sumarían en conjunto el 2 por ciento de los ingresos de gestión.

Por concepto de impuestos se espera un crecimiento del 6.3 por ciento en contraste con 2025, es decir un incremento de 420 millones de pesos, al pasar de 6,700 mdp a 7,120 mdp. Por su parte, en los derechos se espera un crecimiento de 11.8 por ciento que en valor nominal pasará de 3,103 mdp a 3,470 mdp.

Ingresos por Venta de Bienes, prestación de servicios y Otros

Para 2026 se espera obtener 2,082.7 mdp por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, monto que representa el 1.2 por ciento del Total de ingresos presupuestarios, ante una disminución del 9.5 por ciento con respecto a lo proyectado en la Ley de ingresos 2025 al reducirse el monto en 220 mdp.

Lo anterior debido a la política de gratuidad, misma que plantea que los Organismos Públicos Descentralizados del sector educativo condonen el pago de inscripciones a todos los estudiantes, en un esfuerzo por garantizar lo planteado en el artículo 3ro Constitucional, que establece que la educación deberá ser gratuita.

Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Para 2026 se espera recibir ingresos federales por la cantidad de 164,870 mdp que representan el 92.7% del Total de ingresos presupuestarios. Los ingresos federales incluyen las: Participaciones; Aportaciones; Incentivos derivados de la colaboración fiscal; y Fondos distintos de aportaciones. Dicho monto representa un incremento 1.2% (es decir 2,002 mdp) respecto a lo estimado para la Ley de ingresos 2025.

Del total de Ingresos federales las Participaciones federales representan el 45 por ciento, las Aportaciones el 40.3 por ciento, los Convenios el 5.4 por ciento, mientras que los Incentivos derivados de la colaboración fiscal 0.7 por ciento y los Fondos distintos de aportaciones el 1.3 por ciento.

De acuerdo con la normatividad aplicable, respecto al cálculo de los ingresos provenientes de la Federación se estima que las Aportaciones federales tendrán un decrecimiento del 9.0 por ciento en comparación con los 78,675 de 2025, obtenido un monto de 71,611 mdp en 2026.

De manera particular, los ingresos por Participaciones federales mostrarían un incremento considerable de 11.4 por ciento, con una variación nominal de 8,213 mdp al pasar de 71,844 mdp a 80,056 mdp.

El Fondo General de Participaciones aportará el mayor crecimiento en términos nominales con una variación de 7,045 mdp lo que representa un crecimiento del 12.4 por ciento respecto a los 56,948.5 mdp del 2025 posicionándose en 63,994.

También se espera un incremento considerable de 348 mdp por el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) que aportara un total de 1,288.4 mdp en 2026 en contraste con los 940 mdp de 2025, lo que representa una variación del 37.0%.

Respecto al Fondo de Fomento Municipal se espera un incremento del 8.9% al pasar de 2,920 a 3,181 mdp. Respecto al Fondo de Fiscalización y recaudación se espera un crecimiento del 12.0 por ciento al pasar de 2,330 a 2610 mdp. Asimismo, en el Fondo de extracción de hidrocarburos se espera un crecimiento

de 9.9% al pasar de 216 a 238 mdp.

Por su parte del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos se espera un crecimiento del 3.7% llegando a 140 mdp en 2026 en comparación de los 135 mdp del año previo. En el caso del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios se espera un incremento de 12 mdp al pasar de 26 a 38 mdp alcanzando una variación porcentual del 45.1 por ciento.

Mientras que en el Impuesto Sobre la Renta Participable el crecimiento esperado para 2026 es de 3.2% alcanzando el monto de 5,988 mdp en comparación con los 5,801 mdp, lo cual representa un crecimiento del 3.2%.

4.3 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado 2020-2025

Cuadro 4 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado 2020-2025

(pesos)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
7c) Resultados de Ingresos - LDF						
(Pesos)) (Cifras Nominales)						
CONCEPTO	**año 5 1 (c)**	**año 4 1 (c)**	**año 3 1 (c)**	**año 2 1 (c)**	**año 1 1 (c)**	**Año vigente cierre - preliminar**
	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
1. Ingresos de Libre Disposición	63,996,563,115	70,916,519,802	74,396,572,906	87,723,498,102	86,511,211,653	106,557,881,668
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	4,804,508,163	5,286,170,387	5,810,800,740	6,599,779,722	7,462,294,357	7,687,314,096
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,645,921,559	2,097,399,369	3,556,070,828	3,023,271,924	3,192,602,993	3,286,077,661
E. Productos	354,175,486	222,129,559	650,659,115	1,462,753,487	1,628,758,800	1,308,918,808
F. Aprovechamientos	940,032,170	699,762,869	399,818,702	2,748,758,808	361,856,691	672,049,564
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,146,922,452	2,569,482,095	3,146,141,740	3,993,272,158	3,390,028,439	2,448,916,674
H. Participaciones	52,065,641,193	51,721,154,042	58,166,186,064	67,291,328,109	68,280,057,851	74,312,623,269
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,039,362,091	8,320,421,482	2,666,895,716	2,604,333,892	2,195,612,522	16,841,981,595
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	70,952,533,327	74,340,372,375	76,275,950,279	84,818,411,536	84,419,867,280	81,725,706,340
A. Aportaciones	58,027,119,566	59,073,420,167	62,443,831,845	70,029,030,092	71,450,112,501	68,336,086,325
B. Convenios	10,649,221,085	12,942,284,505	11,191,380,695	12,159,639,636	10,520,792,789	11,087,908,169
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,276,192,676	2,324,667,703	2,640,737,738	2,629,741,808	2,448,961,990	2,301,711,846
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)	-	-	2,901,303,936	15,696,932.00	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	2,901,303,936	15,696,932.00	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4 = 1 + 2 + 3)	134,949,096,442	145,256,892,178	153,573,827,121	172,557,606,570	170,931,078,933	188,283,588,008
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			2,901,303,936	15,696,932		
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)			2,901,303,936	15,696,932		

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Planeación.

4.4 Proyecciones de Ingresos del Gobierno del Estado 2026-2031

Cuadro 5. Proyecciones de Ingresos del Gobierno del Estado 2026-2031

(pesos)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
7a) Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS) (Cifras Nominales)						
CONCEPTO	**Año en cuestión de iniciativa de Ley (c)**	**año 1 (d)**	**año 2 (d)**	**año 3 (d)**	**año 4 (d)**	**año 5 (d)**
	2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
1. Ingresos de Libre Disposición	94,304,034,807	94,766,124,577	95,230,478,588	95,697,107,933	96,166,023,761	96,637,237,276
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	7,119,994,015	7,154,881,986	7,189,940,908	7,225,171,618	7,260,574,959	7,296,151,776
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	3,469,869,889	3,486,872,251	3,503,957,925	3,521,127,319	3,538,380,843	3,555,718,909
E. Productos	86,044,450	86,466,068	86,889,752	87,315,512	87,743,358	88,173,300
F. Aprovechamientos	173,341,315	174,190,687	175,044,221	175,901,938	176,763,857	177,630,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,082,736,818	2,092,942,228	2,103,197,645	2,113,503,313	2,123,859,479	2,134,266,390
H. Participaciones	79,878,684,040	80,270,089,592	80,663,413,031	81,058,663,755	81,455,851,207	81,854,984,878
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,493,364,280	1,500,681,765	1,508,035,106	1,515,424,478	1,522,850,058	1,530,312,023
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	83,497,949,732	83,907,089,686	84,318,234,425	84,731,393,773	85,146,577,602	85,563,795,833
A. Aportaciones	71,610,928,401	71,961,821,950	72,314,434,878	72,668,775,609	73,024,852,609	73,382,674,387
B. Convenios	9,581,284,656	9,628,232,951	9,675,411,292	9,722,820,807	9,770,462,629	9,818,337,896
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,305,736,675	2,317,034,785	2,328,388,255	2,339,797,357	2,351,262,364	2,362,783,550
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4 = 1 + 2 + 3)	177,801,984,539	178,673,214,263	179,548,713,013	180,428,501,706	181,312,601,363	182,201,033,109
Datos Informativos	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Planeación.

POLÍTICA DE GASTO

5 Política de Gasto

5.1 Política de Gasto Público del Estado para 2026

Como parte de un Gobierno de la Cuarta Transformación se siguen principios rectores de la austeridad republicana en los que se prioriza la atención a los más pobres, conteniendo el gasto del Estado y garantizando que cada peso público se refleje en la mejora de las condiciones de vida de la población. Esto es, **estabilidad hacendaria con bienestar social**, la cual se sustenta en los siguientes ejes:

- **Disciplina presupuestal:** El ejercicio del gasto se realiza bajo el principio de balance ingreso-gasto, garantizando en todo momento un cumplimiento estricto en el pago de servicios personales de los trabajadores del Estado.
- **Política de deuda responsable**: Estrategia de reducción permanente de deuda bancaria y tratamiento ordenado de pasivos contingentes.
- **Planeación del gasto:** Estrategia de planeación de ingreso-gasto junto con proyecciones de deuda a corto y largo plazo. Planeación en la totalidad de Dependencias y Entidades para que cada una de estas ejerza el gasto de manera programada y disciplinada, anticipando requerimientos y asignando recursos conforme a prioridades justificadas.
- **Consolidación de compras y generación de economías:** La consolidación de adquisición de bienes y servicios en toda la esfera de la administración, permite, con las compras a gran escala, ahorros para la hacienda del Estado.
- **Ahorros**: Los ahorros se obtienen de identificar gasto en cualquier capítulo del mismo, que no esté justificado. Desde gasto operativo innecesario hasta contratos con sobreprecios.
- **Evaluación del gasto:** La evaluación de lo ejercido permite identificar oportunidades en su aplicación, así como su cumplimiento normativo. La eficiencia, eficacia, oportunidad e impacto del ejercicio del gasto se obtienen de la evaluación del mismo.

Bajo estos ejes, el gasto público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la administración 2024-2030, para el ejercicio presupuestal 2026 se propone se ejerza de la siguiente forma:

- Educación. Ocupa el primer lugar de prioridad en materia de gasto. Se destinarán recursos para consolidar la política de gratuidad en los niveles media superior y superior para que las y los jóvenes veracruzanos culminen de manera oportuna sus estudios.
- Seguridad. Se impulsa el fortalecimiento de capacidades operativas y tecnológicas, la coordinación interinstitucional y la presencia territorial,

condiciones básicas para garantizar la paz pública y dar certidumbre al desarrollo económico.

- Infraestructura. La inversión pública se reorientará hacia obras de alto impacto social, para el desarrollo de infraestructura carretera que permita la movilidad e integración de las y los veracruzanos a lo largo del territorio. Se atenderá con oportunidad y recursos suficientes la zona norte del Estado, afectada por las recientes contingencias.
- Bienestar y desarrollo social. Como gobierno de la Cuarta Transformación se garantizan derechos sociales, reconociendo que la pobreza se relaciona directamente con impedimentos para el ejercicio de los derechos. Las intervenciones serán de alto impacto, con trazabilidad financiera y enfoque territorial, atendiendo a todos, pero primero a las y los más pobres.
- Economía y medio ambiente. El gasto se destinará a fortalecer el cuidado y preservación del medio ambiente, buscando consolidar polos de desarrollo a lo largo del Estado de Veracruz, con énfasis en los puertos de Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos.
- Cultura. Se dará continuidad a la protección del patrimonio y al fomento de la riqueza cultural del pueblo veracruzano, como motor de identidad, cohesión social y derrama económica regional.
- Sector agropecuario. Se continuarán impulsando campañas de sanidad, que en conjunto con la entrega de apoyos permitirán mantener y fortalecer el ingreso de las familias bajo un entorno de cuidado y protección al medio ambiente.

Bajo estos ejes de acción, y bajo el principio rector de cero tolerancia y combate a la corrupción, en 2026 se continuará con una responsable administración del gasto, que seguirá atendiendo la necesidades de la población veracruzana, garantizando los recursos para hacer frente a las responsabilidades del estado; lo anterior, siempre en apego al marco jurídico y con una conducción basada en honestidad, eficacia y justicia social.

5.2 Estructura del Gasto Total

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 considera un gasto total de 177,802.0 mdp, construido en equilibrio con los ingresos estimados en la Iniciativa de Ley de Ingresos. Esta cifra reafirma el compromiso del Estado con la responsabilidad hacendaria y el manejo sostenible de las finanzas públicas, garantizando que cada asignación preserve el balance fiscal y priorice el gasto sustantivo.

Las asignaciones dirigidas a Dependencias y Entidades, Poderes, Órganos Autónomos y Municipios estarán sujetas a los techos de gasto que determine la Federación y a los ingresos propios efectivamente recaudados por el Estado, en congruencia con los principios de prudencia, disciplina y transparencia presupuestaria.

El Cuadro 6 presenta la distribución del gasto total por componente y su variación nominal respecto de 2025, mientras que la Gráfica 27 muestra la participación porcentual de cada rubro dentro del presupuesto global.

Cuadro 6. Gasto Total
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026	Variación Nominal	
			$	%
Poder Ejecutivo	112,946.0	110,659.3	- 2,286.7	- 2.0
Poder Legislativo	801.0	843.7	42.7	5.3
Poder Judicial	2,568.9	2,799.2	230.3	9.0
Órganos Autónomos	10,388.9	10,283.4	- 105.5	- 1.0
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	36,636.8	38,729.7	2,092.9	5.7
Provisiones Salariales y Económicas	3,843.8	6,818.9	2,975.1	77.4
Deuda Pública	8,059.9	7,667.8	- 392.1	- 4.9
Total	175,245.3	177,802.0	2,556.7	1.5

Grafica 27. Distribución Porcentual del Gasto Total

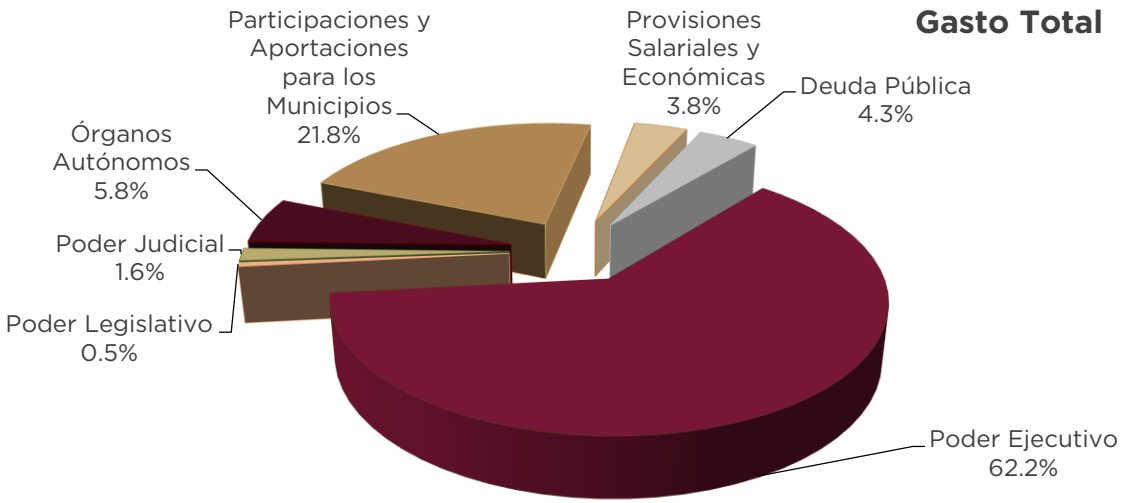

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3 Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto público desglosa y categoriza el destino y uso de los recursos públicos, reflejando cómo y en qué se emplean los fondos del Estado. Esta clasificación permite distinguir entre gastos corrientes (operativos), gastos de capital (inversión) y transferencias, entre otros, ofreciendo una visión clara y estructurada sobre las partidas asignadas a la operación gubernamental y a los programas de apoyo y desarrollo.

La clasificación económica del gasto público propuesta para el ejercicio fiscal 2026 se distribuye como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Clasificación Económica del Gasto

(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026	Variación Nominal	
			$	%
Gasto Corriente	106,999.5	102,868.7	7,249.1	- 3.9
Gasto de Capital 1/	5,967.0	7,805.9	1,838.9	30.8
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	36,636.8	38,729.7	2,092.9	5.7
Poder Legislativo	801.0	843.7	42.7	5.3
Poder Judicial	2,568.9	2,799.2	230.3	9.0
Órganos Autónomos 2/	10,368.4	10,268.1	- 100.3	- 1.0
Provisiones Salariales y Económicas	3,843.8	6,818.9	2,975.1	77.4
Deuda Pública	8,059.9	7,667.8	- 392.1	- 4.9
Total	**175,245.3**	**177,802.0**	**13,936.6**	**1.5**

Notas: 1/ En 2025 no incluye 11,772.9 mdp del FAISMUN e Hidrocarburos y en 2026 no incluye 11,634 mdp de los mismos fondos, los cuales se encuentran en Participaciones y Aportaciones a Municipios.
2/ La Obra Pública de la Universidad Veracruzana se encuentra incluida en el Gasto de Capital por 20.5 mdp en 2025 y 15.4 mdp en 2026.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.1 Gasto Corriente

El gasto corriente **comprende los recursos destinados a las operaciones diarias de los entes públicos**, necesarios para el funcionamiento continuo de la administración estatal. Incluye el pago de servicios personales, materiales, suministros, mantenimiento y apoyos institucionales, es decir, erogaciones que no generan incremento patrimonial, pero que resultan indispensables para sostener la operación gubernamental y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2026, los requerimientos de gasto corriente representan el **57.9 por ciento del gasto neto total**, con una ligera disminución respecto al año anterior, reflejando el esfuerzo por **contener el gasto operativo y fortalecer la eficiencia administrativa**. El **Cuadro 8** muestra la distribución de este componente por capítulo de gasto y su variación frente al ejercicio previo.

Cuadro 8. Gasto Corriente
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026	Variación Nominal	
			$	%
Servicios Personales	68,002.2	70,760.5	2,758.3	4.1
Materiales y Suministros	1,171.2	1,211.7	40.5	3.5
Servicios Generales	3,546.9	3,629.6	82.7	2.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,279.2	27,266.9	- 7,012.3	- 20.5
Total	**106,999.5**	**102,868.7**	**- 4,130.8**	**- 3.9**

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Servicios Personales

En 2026 se proyectan 70,760.5mdp, que representan 68.8 por ciento del gasto corriente. El incremento de 4.1 por ciento frente a 2025 obedece a la atención oportuna de compromisos laborales y a la continuidad de los servicios esenciales, preservando la operación sin presiones extraordinarias.

Materiales y Suministros

El componente asciende a 1,211.7 mdp (1.2 por ciento del gasto corriente), con una variación de 3.5 por ciento respecto del año previo. Los recursos sostienen insumos indispensables para la operación cotidiana, oficina, refacciones, combustibles y consumibles, con control de volúmenes y precios para contener costos.

Servicios Generales

Se programan 3,629.6 (3.5 por ciento del gasto corriente), 2.3 por ciento por arriba de 2025. La previsión cubre energía, agua, telecomunicaciones, vigilancia, mantenimiento vehicular y conservación de inmuebles, priorizando contratos y mantenimientos que aseguren continuidad y eviten costos correctivos mayores.

5.3.2 Gasto de Capital

Para 2026 se programan 19,439.9 mdp en gasto de capital, orientados a infraestructura, bienes duraderos y proyectos que fortalezcan la capacidad

operativa y el desarrollo económico del Estado. Este componente integra adquisiciones de bienes, obra pública, provisiones financieras y fondos específicos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) y el de Hidrocarburos, con el propósito de mejorar conectividad y servicios básicos y de apuntalar un crecimiento sostenible en el territorio (véase Cuadro 9).

Cuadro 9 Gasto de Capital
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12.0	12.0
Inversión Pública	5,747.6	6,708.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	207.3	1,085.6
Participaciones y Aportaciones (FAISMUN e HIDROCARBUROS)	11,772.9	11,634.0
Total	**17,739.8**	**19,439.9**

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.3 Inversión Pública

Para el Ejercicio Fiscal 2026 se programan 6,708.3 mdp destinados a inversión pública, cifra que refleja el compromiso del Estado con un desarrollo económico y social equilibrado. Este monto permitirá financiar proyectos estratégicos orientados a mejorar la conectividad, fortalecer los servicios básicos y ampliar la infraestructura productiva, garantizando beneficios duraderos para la población.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas concentrará la mayor parte de los recursos, con 4,448.4 mdp, dirigidos a la modernización de caminos, puentes y vialidades, así como a obras hidráulicas y de equipamiento urbano. Estas acciones buscan impulsar el empleo local, favorecer la movilidad regional y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Asimismo, se destinan 566.1 mdp al desarrollo agropecuario, rural y pesquero, enfocados en proyectos que eleven la productividad, promuevan prácticas sostenibles y mejoren el bienestar de las familias del campo.

En el siguiente cuadro se desglosa el gasto de la inversión pública:

Cuadro 10. Gasto de Inversión Pública
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	**0.0**	**566.1**
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	0.0	566.1
Salud	**1,643.4**	**1,678.4**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,643.4	1,678.4
Infraestructura y Obra Pública	**4,083.7**	**4,448.4**
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	4,083.7	4,448.4
Otros	**20.5**	**15.4**
Universidad Veracruzana	20.5	15.4
Total	**5,747.60**	**6,708.3**

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.4 Participaciones y Aportaciones para los Municipios

Para 2026 se estima transferir a los municipios 38,729.7 mdp, 5.7 por ciento superior a la de 2025, en congruencia con la Iniciativa de Ley de Ingresos y sujeta a los montos definitivos que determine la Federación. El esquema prioriza equilibrio y oportunidad en la ministración de recursos, fortaleciendo la hacienda municipal y la prestación de servicios públicos.

Dentro de las participaciones, destacan el Fondo General y el Fondo de Fomento Municipal, acompañados por incentivos y compensaciones (IEPS, ISAN, Fiscalización, ISR Participable), mientras que en aportaciones (Ramo 33) sobresalen FORTAMUNDF y FAISMUN, orientados al fortalecimiento financiero y a la infraestructura social municipal. Los recursos derivados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de ZOFEMAT se entregarán únicamente a los ayuntamientos que cumplan con las Reglas de Operación vigentes. Asimismo, los municipios que satisfagan los requisitos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal serán beneficiarios del ISR Participable.

En lo que respecta a las aportaciones del Ramo 33, se prevén recursos para los fondos siguientes:

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con 8,404.0 mdp, destinado a atender obligaciones financieras, seguridad pública, servicios básicos y mantenimiento urbano.

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), con 11,172.9 mdp, orientado a obras y acciones de impacto directo en la población en situación de pobreza, como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y caminos rurales.

A continuación, se presenta un cuadro con la distribución de estos recursos.

Cuadro 11. Participaciones y Aportaciones a los Municipios

(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Fondo General	11,389.6	12,798.8
Fondo de Fomento Municipal	2,919.9	3,181.2
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	188.0	257.7
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27.0	27.9
Fondo de Fiscalización	466.1	522.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	43.3	47.6
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diesel	377.6	388.3
ISR Participable	1,026.1	1,197.5
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diesel	127.7	127.6
Subtotal	**16,565.3**	**18,548.7**
Participaciones por Tenencias	-	-
Participaciones por I.S.A.N.	108.5	140.7
Incentivos a la Venta de Diesel y Gasolina	-	-
Subtotal	**108.5**	**140.7**
Zonas, Federales Marítimas y Terrestres	3.3	2.3
Subtotal	**3.3**	**2.3**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	8,186.9	8,404.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	11,352.8	11,172.9
Subtotal	**19,539.7**	**19,576.9**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	420.1	461.1
Total	**36,636.9**	**38,729.7**

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.5 Poder Legislativo

Al Poder Legislativo se le asignan 843.7 mdp, destinados a sostener la operación parlamentaria y administrativa de la LXVII Legislatura. Este monto garantiza la cobertura de servicios personales, apoyos a la función legislativa, y los servicios generales indispensables para el adecuado desarrollo de sus atribuciones de legislar, fiscalizar y representar.

5.3.6 Poder Judicial

El presupuesto destinado al Poder Judicial asciende a 2,799.2 mdp, lo que representa un incremento del 8.9 por ciento, en comparación con el año anterior. Este aumento refleja un compromiso con el fortalecimiento de la impartición de justicia en el Estado. Los recursos asignados permitirán cubrir el pago de nómina para jueces, magistrados, y personal administrativo, así como la adquisición de materiales e insumos necesarios para la operación de órganos clave, como el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración Judicial.

Cuadro 12. Clasificación Administrativa Poderes y Autónomos
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Poder Legislativo	**801.0**	**843.7**
Poder Judicial	**2,568.9**	**2,799.2**
Organismos Autónomos	**10,388.9**	**10,283.4**
Comisión Estatal de Derechos Humanos	72.9	75.9
Organismo Público Local Electoral	1,250.4	665.8
Órgano de Fiscalización Superior	194.7	194.7
Universidad Veracruzana	6,836.6	7,151.5
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	47.9	-
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	23.3	24.2
Fiscalía General del Estado	1,777.5	1,981.0
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	93.6	93.6
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz	92.0	96.7
Total	**13,758.8**	**13,926.3**

5.3.7 Organismos Autónomos

En 2026, los Organismos Autónomos dispondrán de 10,283.4 mdp, priorizando funciones sustantivas de educación superior, procuración de justicia, garantía de derechos y fiscalización, con énfasis en trazabilidad físico-financiera y eficiencia operativa:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH): 75.9 mdp para reforzar la promoción y tutela de derechos humanos.
- Organismo Público Local Electoral (OPLE): 665.8 mdp para la operación y desarrollo de actividades del sistema electoral local
- Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS): 194.7 mdp orientados a auditoría y supervisión del gasto público, fortaleciendo transparencia y rendición de cuentas.
- Universidad Veracruzana (UV): 7,151.5 mdp, la mayor asignación del conjunto, para consolidar docencia, investigación y extensión con cobertura territorial.
- Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (CEAPP): 24.2 mdp para protección y acompañamiento a personas periodistas, en favor de la libertad de expresión.
- Fiscalía General del Estado (FGE): 1,981.0 mdp para investigación y procuración de justicia, con fortalecimiento de capacidades operativas y periciales.
- Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (TEEV): 93.6 mdp para la administración y resolución de controversias electorales.
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TJA): 96.7 mdp para la resolución de controversias administrativas y fiscales, aportando certeza jurídica.

Gráfica 28. Distribución porcentual de la Clasificación Administrativa de Poderes y Autónomos

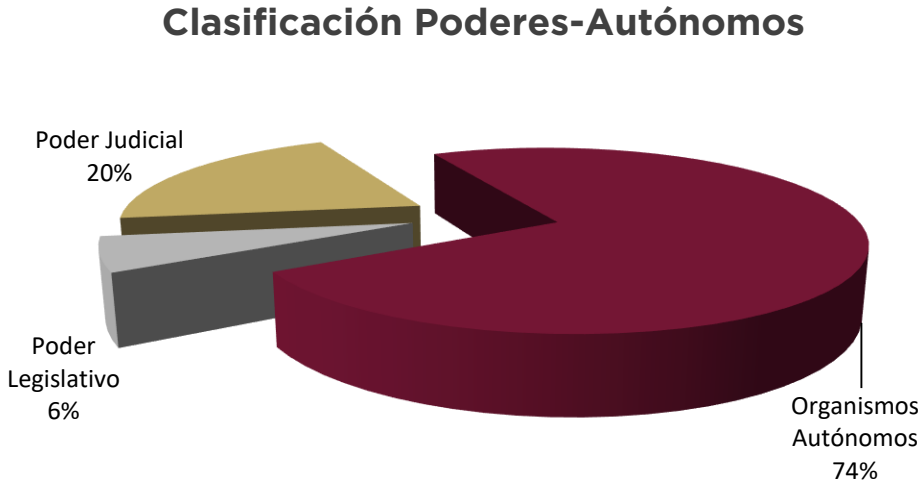

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.4 Clasificación Funcional

La clasificación funcional del gasto identifica para qué se usan los recursos y quién es responsable de su ejecución. Para el Ejercicio Fiscal 2026, se proyecta un presupuesto total de 177,802.0 mdp, distribuido conforme a las funciones y prioridades del gasto público del Estado. Esta clasificación ofrece una visión estructural que facilita comprender los objetivos estratégicos y las áreas de atención prioritaria del año.

A continuación, se presenta la distribución estimada de los recursos para 2026 según esta clasificación.

Cuadro 13. Clasificación Funcional del Gasto

(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Total	**175,245.3**	**177,802.0**
Gobierno	**36,247.1**	**33,873.6**
Legislación	801.0	843.7
Fiscalización	194.7	194.7
Impartición de Justicia	2,754.5	3,024.4
Procuración de Justicia	1,777.5	2,052.7
Reclusión y Readaptación Social	663.9	966.5
Derechos Humanos	72.9	75.9
Presidencia / Gubernatura	118.2	113.3
Política Interior	347.1	381.6
Función Pública	330.3	343.6
Asuntos Jurídicos	126.7	151.1
Organización de Procesos Electorales	1,250.4	665.7
Otros Asuntos de Política de Gobierno	95.9	175.0
Asuntos Financieros	5,117.3	8,996.6
Asuntos Hacendarios	1,052.7	1,085.0
Policía	6,784.3	7,045.6
Protección Civil	90.1	103.0
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,011.5	438.8
Acceso a la Información Pública Gubernamental	66.3	22.5
Otros Asuntos de Servicios Generales	13,591.8	7,193.9
Desarrollo Social	**88,904.9**	**95,105.0**
Ordenación de Desechos	0.4	1.0
Administración del Agua	1,160.6	1,194.5
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-	400.0
Reducción de la Contaminación	171.7	232.7
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	163.1	98.5
Otros de Protección Ambiental	2.3	5.8
Urbanización	-	1,700.3
Desarrollo Comunitario	226.5	623.1
Vivienda	5.1	152.5
Desarrollo Regional	191.0	441.7
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	262.8	137.4
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	6,574.2	5,673.2
Generación de Recursos para la Salud	12.5	150.0
Rectoría del Sistema de Salud	-	13.2
Deporte y Recreación	105.8	135.1
Cultura	211.2	464.0
Radio, Televisión y Editoriales	230.3	270.5
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3.4	3.9
Educación Básica	54,193.9	56,320.0
Educación Media Superior	9,049.5	9,521.4
Educación Superior	8,952.8	9,483.5
Educación para Adultos	281.9	294.3
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,291.6	1,476.3
Edad Avanzada	4,300.0	4,600.0
Alimentación y Nutrición	1,405.5	1,443.4
Indígenas	10.3	23.0
Otros Grupos Vulnerables	54.8	85.7
Otros Asuntos Sociales	43.7	160.0

Concepto	Autorizado 2025	Monto 2026
Desarrollo Económico	**6,396.5**	**3,425.9**
Asuntos Económicos y Comerciales en General	49.8	56.8
Asuntos Laborales Generales	418.5	343.7
Agropecuaria	702.4	792.9
Acuacultura, Pesca y Caza	7.7	9.0
Agroindustrial	6.3	0.3
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	30.0	-
Energía No Eléctrica	12.7	12.7
Transporte por Carretera	-	1,700.0
Transporte Aéreo	-	70.7
Comunicaciones	4,418.3	77.3
Turismo	506.3	86.4
Desarrollo Tecnológico	236.0	242.8
Servicios Científicos y Tecnológicos	8.5	33.3
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	**43,696.8**	**45,397.5**
Deuda Pública Interna	7,059.9	6,667.8
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	420.1	461.1
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	16,677.1	18,691.6
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	19,539.7	19,577.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Gobierno

Para el ejercicio de las funciones gubernamentales se proyectan 33,873.6 mdp, orientados a actividades administrativas y de servicios esenciales para la gestión pública. Este monto implica una disminución de 6.55 por ciento respecto de 2025, consistente con la contención del gasto operativo y la mejora en la eficiencia administrativa. Dentro del total, destaca una proporción relevante de erogaciones operativas que sostienen el funcionamiento eficiente de las dependencias.

Desarrollo Social

Para el impulso de las funciones vinculadas al desarrollo social se proyectan 1,700.3 mdp, orientados a obras y acciones de urbanización, mejoramiento de la infraestructura urbana y ordenamiento del territorio. Este monto refleja la incorporación de nuevos proyectos prioritarios para fortalecer la inversión pública y promover la competitividad regional.

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

Dentro del rubro “Otras no clasificadas en funciones anteriores”, el presupuesto proyectado asciende a 45,397.5 mdp para 2026, lo que representa un incremento del 3.89 por ciento respecto a los 43,696.8 mdp autorizados en 2025. Este apartado agrupa conceptos que no se identifican directamente con una función específica, pero que resultan indispensables para garantizar la operatividad financiera del Estado y el cumplimiento de sus compromisos intergubernamentales.

Gráfica 29. Distribución Porcentual de la Clasificación Funcional del Gasto

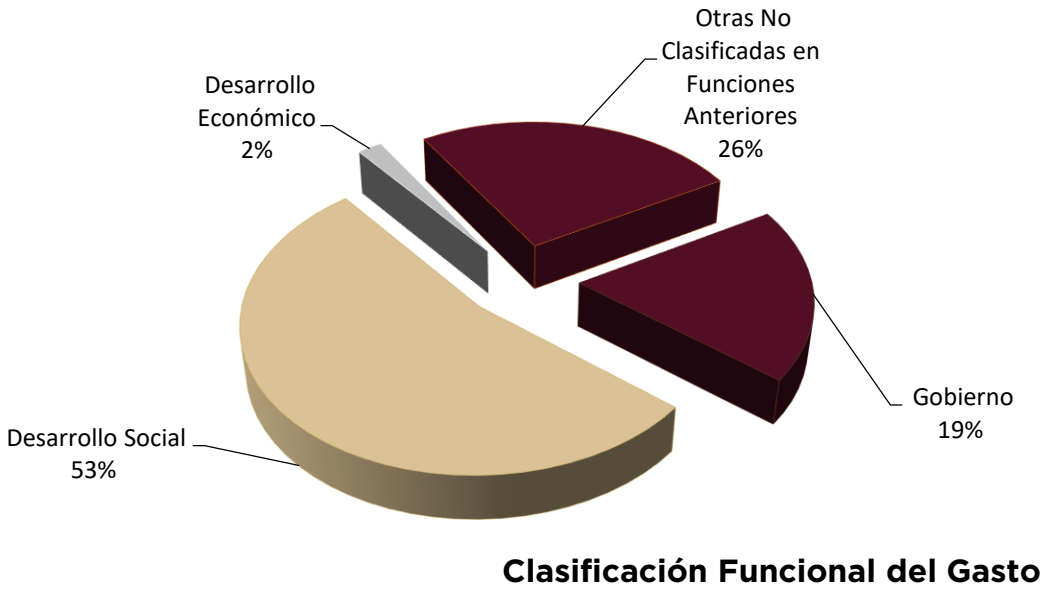

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6 Egresos Presupuestarios del Gobierno del Estado 2020-2025 y Proyecciones 2026-2031

Cuadro 14. Resultado de Egresos-LDF 2020-2025

ESTADO DE VERACRUZ
Resultado de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2020 [1] (c)	2021 [1] (c)	2022 [1] (c)	2023 [1] (c)	2024 [1] (d)	2025 [2] (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**81,926,748,013**	**74,148,209,396**	**70,586,437,726**	**80,138,100,787**	**87,241,646,586**	**106,557,881,667**
A. Servicios Personales	21,264,363,483	22,224,684,652	26,271,899,232	26,938,415,286	31,181,329,816	32,129,431,292
B. Materiales y Suministros	869,678,467	1,418,142,107	904,999,980	1,181,995,225	1,340,618,704	2,084,732,649
C. Servicios Generales	2,147,574,038	7,878,148,959	2,560,042,925	3,740,397,500	4,134,371,350	18,815,898,013
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,175,649,974	22,557,708,058	18,099,089,768	23,319,362,355	26,489,650,767	23,840,063,315
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	274,076,343	372,637,702	12,000,000	397,749,155	344,219,321	853,539,824
F. Inversión Pública	324,643,187	374,212,147	242,000,000	955,289,919	857,971,971	793,257,184
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	181,591,120	273,733,539	1,134,353,492	262,023,439	373,481,047	261,009,722
H. Participaciones y Aportaciones	11,698,399,555	11,460,205,812	13,343,715,314	15,328,534,443	16,427,976,685	16,693,983,704
I. Deuda Pública	25,990,771,848	7,588,736,420	8,018,337,015	8,014,333,465	6,092,026,925	11,085,965,964
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**72,028,591,913**	**75,044,154,920**	**71,445,065,134**	**84,664,028,557**	**86,322,579,250**	**81,725,706,340**
A. Servicios Personales	30,909,082,082	31,892,240,781	30,474,499,394	36,023,513,150	37,589,963,540	35,105,307,731
B. Materiales y Suministros	14,170,917	204,534,060	178,196,474	292,234,426	319,572,423	24,122,587
C. Servicios Generales	305,693,211	682,797,376	593,480,903	759,273,915	787,477,391	883,251,629
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,822,261,594	23,686,288,018	23,112,030,193	27,025,088,954	25,640,743,641	23,843,488,709
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	118,012,317	23,177,322	11,497,013	64,335,908	79,276,315	7,411,243
F. Inversión Pública	2,406,261,122	3,225,775,958	1,394,396,432	1,933,610,567	2,575,302,597	2,934,348,020
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	98,047,971	91,196,763	46,762,650	-	0	-
H. Participaciones y Aportaciones	14,960,958,283	14,596,841,982	14,894,659,550	17,826,429,113	18,590,696,573	18,453,079,425
I. Deuda Pública	394,104,416	641,302,659	739,542,524	739,542,524	739,546,773	474,696,996
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**153,955,339,926**	**149,192,364,316**	**142,031,502,860**	**164,802,129,344**	**173,564,225,836**	**188,283,588,007**

Fuente: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

[1] Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2] Los importes corresponden a los Egresos estimados al cierre del ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, así como de los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere dicha Ley, publicados el 11 de octubre de 2016, en los Cuadros 14 y 15 se presentan, respectivamente, los resultados de egresos de los ejercicios 2020–2025 y las proyecciones 2026–2031.

Estas cifras se reportan en pesos nominales y son consistentes con la información aprobada en los correspondientes presupuestos (para 2020–2025) y con los lineamientos de registro, clasificación y proyección establecidos por la LDF y la normatividad aplicable.

Cuadro 15. Proyecciones de Egresos-LDF (2026-2031)

ESTADO DE VERACRUZ
Proyecciones de Egresos - LDF
(Pesos)
(Cifras nominales)

Concepto (b)	Proyecto de presupuesto 2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029(d)	2030(d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**94,304,034,807.00**	**94,766,124,577**	**95,230,478,588**	**95,697,107,933**	**96,166,023,761**	**96,637,237,276**
A. Servicios Personales	32,497,044,958.00	32,656,280,478	32,816,296,253	32,977,096,105	33,138,683,875	33,301,063,425
B. Materiales y Suministros	1,211,726,993.00	1,217,664,455	1,223,631,010	1,229,626,802	1,235,651,974	1,241,706,668
C. Servicios Generales	3,027,522,323.00	3,042,357,182	3,057,264,733	3,072,245,330	3,087,299,332	3,102,427,099
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,525,071,076.00	22,635,443,924	22,746,357,600	22,857,814,752	22,969,818,044	23,082,370,152
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00	12,058,800	12,117,888	12,177,266	12,236,934	12,296,895
F. Inversión Pública	1,766,097,643.00	1,774,751,521	1,783,447,804	1,792,186,698	1,800,968,413	1,809,793,158
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,379,868,567.00	7,416,029,923	7,452,368,470	7,488,885,075	7,525,580,612	7,562,455,957
H. Participaciones y Aportaciones	18,691,579,795.00	18,783,168,536	18,875,206,062	18,967,694,572	19,060,636,275	19,154,033,393
I. Deuda Pública	7,193,123,452.00	7,228,369,757	7,263,788,769	7,299,381,334	7,335,148,302	7,371,090,529
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**83,497,949,732.00**	**83,907,089,686**	**84,318,234,425**	**84,731,393,773**	**85,146,577,602**	**85,563,795,833**
A. Servicios Personales	38,263,472,393.00	38,450,963,408	38,639,373,128	38,828,706,056	39,018,966,715	39,210,159,652
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	602,155,321.00	605,105,882	608,070,901	611,050,448	614,044,596	617,053,414
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,346,542,665.00	20,446,240,724	20,546,427,304	20,647,104,797	20,748,275,611	20,849,942,161
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	3,248,403,594.00	3,264,320,772	3,280,315,943	3,296,389,492	3,312,541,800	3,328,773,255
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	524,600,143.00	527,170,684	529,753,820	532,349,614	534,958,127	537,579,422
H. Participaciones y Aportaciones	20,038,078,620.00	20,136,265,205	20,234,932,905	20,334,084,076	20,433,721,088	20,533,846,321
I. Deuda Pública	474,696,996.00	477,023,011	479,360,424	481,709,290	484,069,666	486,441,607
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**177,801,984,539.00**	**178,673,214,263**	**179,548,713,013**	**180,428,501,706**	**181,312,601,363**	**182,201,033,109**

Fuente: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DEUDA PÚBLICA

7 Deuda Pública

7.1 Deuda Bancaria

Una de las líneas estratégicas permanentes de esta Administración es la disciplina financiera, con el manejo responsable de la deuda pública como una de sus estrategias medulares. Ésta continuará considerándose no solo como una obligación financiera, sino como un instrumento de planeación que permita preservar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Para 2025, el manejo de la deuda seguirá rigiéndose de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, así como con el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para lo cual, no se prevé la contratación de nueva deuda, sea de corto o largo plazo; y se buscará continuar mejorando las condiciones de la deuda vigente, asegurando menores costos financieros y mayor liquidez.

Para el año 2026, se prevé un escenario favorable en el que disminuirá el gasto por concepto del servicio de la deuda, derivado de la tendencia a la baja en las tasas de interés, iniciada en el segundo trimestre de 2024.

La opinión recolectada por Banco de México, en sus Encuestas sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado publicadas el 01 de octubre de 2025, anticipa que este ciclo de disminución continúe en 2026; de igual forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pronostica en sus Criterios Generales de Política Económica para 2026, que la tasa de interés disminuirá en torno al 6.5% en 2026.

Lo anterior, así como el mantener las calificaciones crediticias obtenidas en 2025, por tres calificadoras (Moody´s, Fitch y HR Ratings), que mejoraron la calificación crediticia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, permitirán liberar recursos que podrán ser destinados a cubrir necesidades operativas y de inversión.

En lo que respecta a la deuda de corto plazo, se ha eliminado la necesidad de recurrir a este tipo de financiamiento, y no se contempla hacerlo durante 2026. Esta estrategia refleja la solidez y solvencia de la Hacienda del Estado para garantizar los recursos necesarios que permitan cumplir oportunamente con los compromisos de la administración.

Una decisión estratégica que impacta de manera directa en las finanzas estatales de este y los próximos cuatro años, es la liquidación anticipada de dos créditos contratados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), reduciendo el registro la deuda bancaria en 1,274 millones de pesos.

El principal beneficio de esta liquidación es la liberación de Participaciones Federales que antes eran descontadas, así como la eliminación de los intereses que se habrían generado durante los próximos años. La proyección de ahorros acumulados —en valores corrientes— hacia la fecha de término de los créditos es de al menos 700 millones de pesos en intereses y más de 5,000 millones de pesos en descuentos a Participaciones Federales, aun en escenarios de disminución de transferencias federales.

En suma, se renegoció la reestructura de dos créditos que registraban las mayores sobretasas, sin modificar el saldo insoluto ni la vigencia de los mismos, reduciendo exclusivamente la tasa de interés y, en consecuencia, el gasto destinado al pago de intereses. Esta operación permitió sustituir la tasa de referencia TIIE por la TIEE-F y disminuir la sobretasa promedio del 90% al 85%, lo que se traducirá en ahorros estimados de al menos 100 millones de pesos en los próximos años, en valor corriente.

En dado caso que existan ingresos extraordinarios que permitan tener suficiente liquidez sin comprometer compromisos y gastos ordinarios o emergentes, se buscará la liquidación anticipada de alguno de los créditos más costosos o, por lo menos, realizar pagos anticipados que disminuyan el servicio de la deuda en los años restantes de la vigencia del crédito.

En conclusión, las acciones implementadas en 2025 en materia de deuda pública reflejan un enfoque estratégico y responsable de la disciplina financiera, priorizando la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad fiscal y la optimización de los recursos públicos. La combinación de liquidaciones anticipadas, reestructuras de créditos con altas sobretasas y la ausencia de nueva contratación de deuda, junto con un contexto favorable de disminución de tasas de interés, permitirá reducir costos financieros, liberar participaciones federales y generar ahorros significativos que podrán ser destinados a cubrir necesidades operativas y de inversión pública en este 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

8 Exposición de motivos de los Poderes y Organismos Autónomos

8.1 Poder Ejecutivo del Estado

8.1.1 Oficina de la Gobernadora (OFIGOB)

La Oficina de la Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un área de asesoría con capacidad técnica y de gestión, cuyo objeto es aportar elementos para la toma de decisiones, dando seguimiento a los acuerdos tomados entre la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los miembros de su gabinete y las distintas dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal, para cumplir con el trabajo ordenado y las metas trazadas en apego a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

Canaliza y da resolución a las solicitudes realizadas a la Gobernadora del Estado por personas físicas o morales, mediante su derecho de petición, consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

Planifica, organiza, coordina y supervisa los eventos que preside la Gobernadora del Estado de Veracruz de manera logística y protocolaria, dando cumplimiento a las actividades de trabajo agendadas con los sectores público, privado y social.

Es la responsable de programar y coordinar con los tres niveles de Gobierno la asistencia de transporte aéreo, vuelos en materia de seguridad pública, ambulancia aérea, eventos masivos, atención a emergencias y desastres naturales, desarrollo económico, mantenimiento y adiestramiento.

En cumplimiento a la estrategia 6.4 Garantizar el respeto y goce de los derechos de la juventud veracruzana, se asegura que mediante acciones de difusión y capacitación se transversalice la perspectiva de la juventud garantizando su desarrollo integral.

Con la reforma constitucional al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 11 de junio de 2025 y en atención a la línea de acción 6.3.2 Transversalizar la perspectiva indígena y afrodescendiente en los programas y políticas públicas ejecutadas por las Dependencias y Entidades de la APE, impulsa el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, tanto en sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

En este orden de ideas para el Ejercicio Fiscal 2026, esta Oficina prevé:

Coordinación de Atención Ciudadana

Se proyecta recibir alrededor de **7,000** peticiones, que serán atendidas por las dependencias correspondientes, se prevé que el **80%** de ellas concluyan con una resolución favorable.

Coordinación de Giras y Acción Social

Se coordinarán **948** eventos con la participación de maestros de ceremonias, personal de cómputo, supervisores de giras, así como de las áreas de apoyo logístico y sonido, dando cobertura en toda la Entidad.

Se otorgarán **59** apoyos logísticos para eventos solicitados por instancias gubernamentales, a través del recurso humano y/o préstamo de material diverso disponible con el que cuenta esta Oficina.

Dirección General de Aeronáutica

Se proyecta realizar **600** operaciones aéreas efectivas a través de vuelos en materia de seguridad pública, ambulancia aérea, eventos masivos, atención a emergencias y desastres naturales, desarrollo económico, mantenimiento y concentración a base en beneficio a la población.

Se estima proporcionar **82** servicios de mantenimiento a las aeronaves de propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para asegurar la aeronavegabilidad de las mismas.

Se efectuarán **150** capacitaciones especializadas dirigidas al personal que integra la Dirección, para que cuente con las habilidades teóricas y/o prácticas, del personal que interviene en las operaciones aéreas, en cumplimiento a las especificaciones normativas de la materia.

Instituto Veracruzano de la Juventud

Se pretende realizar 170 capacitaciones, en las que se prevé la participación de **10,050 jóvenes** a través de cursos, talleres, conversatorios, foros, ferias y pláticas, para concientizar y visualizar sobre la violencia en el hogar, la escuela y en el noviazgo; la prevención del suicidio, salud mental, depresión; prevención del embarazo adolescente y la atención a sus consecuencias como son el acceso a la interrupción legal del embarazo, la deserción escolar, la exclusión social, laboral y médica antes y después del embarazo; proyecto de vida y emprendimiento; prevención de las adicciones y el efecto del uso de sustancias psicoactivas; prevención de la violencia y la delincuencia; prejuicios, estigmas y actos de discriminación.

También se estima realizar **48 actividades de vinculación** con dependencias y entidades del orden de gobierno federal y estatal, así como con autoridades municipales a fin de transversalizar la perspectiva de la juventud y realizar acciones conjuntas de corresponsabilidad para la atención integral de las juventudes.

Se proyecta la inscripción de **160 proyectos comunitarios** provenientes de **40 municipios** que se encuentren con el mayor índice de pobreza multidimensional de acuerdo a la última medición bienal realizada por el INEGI y el CONEVAL, previendo beneficiar a **40 jóvenes** con el financiamiento de **15 proyectos** comunitarios con un incentivo de veinte mil pesos para cada proyecto, con el propósito de reconocer y promover la participación de jóvenes que desarrollen proyectos para contribuir a reducir las brechas de desigualdad, promover la salud y nutrición; huertos comunitarios; rescate de la medicina tradicional; rescate de las tradiciones de los pueblos originarios, la cultura y las lenguas; seguridad comunitaria; fortalecimiento de la producción local y economía social comunitaria; inclusión de grupos vulnerables; medio ambiente, gestión de residuos y reciclaje; promoción de la participación juvenil en las comunidades.

Se estima realizar **56 Jornadas Comunitarias** mediante **46 acciones** de promoción y publicación de convocatorias para la participación de las y los jóvenes, distribuidas en **39 municipios del Estado** en beneficio de **37 instituciones educativas** de nivel secundaria, preparatoria y estudios superiores.

Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas

Se proyectan **27 intervenciones comunitarias** sobre equidad de género y prevención de la violencia contra la mujer indígena, a fin de garantizar sus derechos humanos, empoderarlas y promover su participación comunitaria.

A fin de promover la transición y continuidad en la gestión y liderazgo comunitario, previniendo adicciones y el embarazo adolescente, se estiman **29 interacciones con jóvenes indígenas**,

Sobre la promoción y defensa de los derechos de la población indígena y afromexicana se programarán **31 foros**, talleres y eventos comunitarios, municipales y regionales.

Para dar cumplimiento a la transversalización de la perspectiva indígena se impartirán **22 talleres** de formación y capacitación a funcionarios.

Unidad de Transparencia

Proyecta atender **210 solicitudes** de acceso a la información y protección de datos personales, que satisfagan el interés de las personas solicitantes, previendo que las respuestas sean emitidas en un plazo no mayor a 10 días hábiles por

solicitud, es decir, en un **33%** del plazo límite, logrando con ello una mayor eficacia en las respuestas otorgadas.

Se programa recibir un total de **4 recursos de revisión** en contra de las solicitudes atendidas, y que el **100%** de éstos sean resueltos.

También, se realizarán las gestiones para la impartición de **4 jornadas de capacitación**, realizando **1 jornada trimestral**, con el objetivo que al fin del ejercicio 2026 el **100%** del personal administrativo que labora en la Oficina de la Gobernadora tenga los conocimientos necesarios en materia de transparencia y protección de datos personales, necesarios para la realización de sus funciones y actividades.

Además, se cumplirá con la carga de **13 obligaciones de transparencia** trimestralmente, logrando un total de **52 obligaciones** a lo largo del ejercicio, con la finalidad de transparentar las acciones gubernamentales, fortaleciendo el eje transversal "Gobierno Honesto, Transparente y Digital" establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

Unidad de Género

Fortaleciendo el eje transversal 6, "Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo", establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, se llevarán a cabo **21 eventos** de formación y sensibilización, orientados para promover la igualdad de género y los espacios laborales libres de violencia.

Asimismo, serán desarrollados **3 diagnósticos institucionales** con el objetivo de identificar áreas de fortalecimiento; proyectando además generar **6 acciones de transversalización** de la perspectiva de género al interior de la Oficina de la Gobernadora.

De igual manera, se realizarán las gestiones para la impartición de jornadas de capacitación, con el fin de que más del **100%** del personal que integra la dependencia, cuente con los conocimientos esenciales sobre el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

8.1.2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

A lo largo del ejercicio 2026, se prevé en el ámbito internacional, tanto para la administración del Estado de Veracruz como para las del país entero, un ambiente un tanto inestable, causa de los efectos de la primera revisión del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Por otra parte, la llamada "guerra arancelaria", no obstante, es factible omitir las resultantes adversas dirigiendo la producción para el mercado interno a precios nacionales (más baratos), al no considerar el tipo cambiario, sin perseguir ese

mayor beneficio.

Con este escenario de mercadeo de exportación e importación y de posibles fluctuaciones en los precios; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) está facultada para desarrollar y llevar a cabo políticas, programas y proyectos públicos de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en el Estado de Veracruz.

A esta dependencia le corresponde una posición importante de carácter proteccionista, no del mercado ni de los precios de mercado, sino de la economía real: la economía fundamentada de la producción agropecuaria y sus subproductos a lo largo y ancho del Estado.

Una de las grandes herramientas para la producción agropecuaria, son las actividades del fomento a la producción de los rubros agrícola, pecuario, silvícola, pesquero y acuícola, actividades del Sector Primario, sector inicial y de gran peso participativo en el inicio de la cadena productiva para el estado veracruzano.

El Estado de Veracruz, es una de las entidades federativas del país con mayor riqueza natural; su ubicación geográfica le permite tener una diversidad de climas, microclimas y ecosistemas con abundante disponibilidad de agua, destacando como uno de los principales productores agroalimentarios del país, por esta razón, debe de aprovechar las oportunidades que arrojan los planes y proyectos de los polos de desarrollo económico y del crecimiento de la infraestructura en comunicaciones estatales, regionales y del resto del país.

Estructura en el sector primario:

El estado de Veracruz cuenta con una superficie con uso agropecuario de 5.8 millones de hectáreas, correspondiente al 84.4 % del área rural. de un total de 6.9 millones de hectáreas de su territorio.

Con 551,130 Unidades de producción agropecuaria activas, mantienen una superficie agrícola de 2’737,289 hectáreas, activas, en descanso o no sembradas.

De la superficie agrícola de 2’551,211.72 hectáreas de las unidades de producción agropecuaria activas, son 174,446.79 hectáreas de riego (6.8%) y de temporal 2’376,764.93 hectáreas (93.2%).

La extensión territorial veracruzana favorece el desarrollo del sector pecuario ofreciendo condiciones óptimas para la cría de diversas especies animales.

Población del Sector Primario

Los datos presentados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025 – 2030, indican que, en 26,193 localidades rurales, vive la fuerza de trabajo del sector

primario, con edades de entre los 15 a 64 años, su número es de 5’288,164 de personas, de las cuales, 1’938,873, correspondiente al 24% de la población total en el medio rural, participando de ellos la población de 1’392,477 personas con la representación del 39.4%, laborando en el Sector Primario durante el penúltimo trimestre del año 2024.

En este contexto, esta Secretaría se avoca a programas de capacitación, extensión técnica y la promoción de buenas prácticas agrícolas, como la rotación de cultivos y el uso responsable de fertilizantes; fortaleciendo las cadenas de producción y valor e innovación, de manera integral y sostenible; todo esto, afrontando las situaciones climáticas adversas como lo son los huracanes, inundaciones por lluvias o escurrimientos y otros fenómenos climáticos que se presentan cada año, pero que son a la vez, benéficos para el entorno de la producción.

Para hacer más eficientes los trabajos de esta Secretaría, se ha planificado dar mejor atención a los campesinos, pescadores y productores agropecuarios; como resultado de ello, se efectuó una reestructuración organizacional que a partir del 10 de septiembre del 2025 ha sido autorizada para operar en el Ejercicio 2026.

Aunado a la nueva Estructura Orgánica, también se efectuó una adecuación para el ejercicio 2026 en la Estructura Programática, con un total de 9 categorías programáticas, 2 Actividades Institucionales y 7 Programas Presupuestarios.

Actividades Institucionales:

- Y Igualdad de Género
- Atención al Acceso de Información Pública

Programas Presupuestarios:

- **Desarrollo del Territorio Rural**: Planea contribuir en la sostenibilidad de la calidad de vida y bienestar de las productoras y productores, situados en las zonas marginadas, haciendo eficientes sus sistemas productivos recibiendo servicios de asistencia técnica, consultoría y gestión comunitaria, a través de las Unidades de Desarrollo Agropecuario Integral (UNDAI).
- **Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario**: Busca contribuir e impulsar el desarrollo del sector agroalimentario de Veracruz para mejorar su producción y competitividad, mediante la dotación de obras de infraestructura productiva y de apoyos estratégicos.
- **Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor:** Reactivar y fortalecer la producción pecuaria para el desarrollo de una Ganadería Sustentable que fomente la Seguridad Alimentaria en el

Estado. Asimismo, se promueve el fomento a la apicultura y meliponicultura para la producción de mieles veracruzanas en 57 municipios del Estado de Veracruz que mantienen índices de alta y muy alta marginación.

- **Movilidad y Sanidad animal:** Ayudar al fortalecimiento de la economía del subsector pecuario de Veracruz mediante la implementación de acciones de inocuidad, sanidad animal en todos los productos pecuarios.
- **Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz:** favorecer el desarrollo del sector primario de Veracruz, mediante el diseño e implementación de políticas públicas, con la finalidad de que los acuacultores y/o pescadores de Veracruz incrementen su productividad.
- **Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria:** mediante acciones y apoyos económicos y en especie para que los productores(as) agrícolas, mejoren e incrementen la producción de sus cultivos y generen condiciones para aportar a la suficiencia de alimentos sanos y nutritivos.
- **Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario:** permitiendo a los productores y productoras del sector agroalimentario, mejorar su incursión y eslabonamiento en las cadenas de valor.

Al considerar los planteamientos anteriores como prioridades para llevar a buen fin las políticas públicas aplicadas por esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; a la población del sector primario, y lograr los impactos en el bienestar social con desarrollo integral, para resolver problemas socioeconómicos y ambientales, es necesario contar con la asignación de recursos públicos para el ejercicio 2026.

8.1.3 Secretaría de Salud

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se articula cuatro ejes generales: “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, “Desarrollo con bienestar y humanismo”, “Economía moral y trabajo” y “Desarrollo sustentable”. A través del eje “Desarrollo con bienestar y humanismo”, se busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, tales como la salud, educación y vivienda. Por lo que en este eje se establece como uno de los objetivos prioritarios “Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población”.

Para contribuir a este objetivo nacional, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, mediante el Eje Rector 1. Veracruz con Bienestar y Humanismo", estableció como objetivo "Mejorar, de manera sostenida, la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes del Estado", del cual se derivó la Estrategia 1.2. "Mejorar la calidad de los servicios de salud otorgados a la población sin seguridad social para incrementar su calidad y esperanza de vida".

En este contexto, el Programa Veracruzano de Salud 2025-2030 (PVS) tiene como objetivo "Incrementar las condiciones y esperanza de vida con un acceso gratuito y de calidad a la atención médica para la población sin seguridad social", para lo cual se establecieron cinco Estrategias que permitirán garantizar el acceso equitativo, oportuno, gratuito y de calidad a los servicios médicos, colocando en el centro las acciones de prevención, promoción y difusión de la salud, como base fundamental para reducir la morbilidad y mortalidad por causas prevenibles. Mediante estas estrategias también se fortalecerá la vigilancia epidemiológica, a través de acciones integrales para prevenir, contener y controlar enfermedades transmisibles, Paralelamente, se reforzarán las acciones de control, fomento y regulación sanitaria para mejorar la salud poblacional:

- Priorizar las funciones esenciales de salud pública para otorgar servicios de atención primaria a la salud;
- Contar con personal médico y abasto de medicamentos e insumos suficientes en todos los niveles de atención, para mejorar la atención de la salud;
- Dignificar las unidades médicas, a fin de incrementar el acceso y la calidad en los servicios de salud;
- Garantizar la operación de los programas de salud y la aplicación de la normatividad institucional para reforzar el papel rector del Sistema Estatal de Salud;
- Coordinar acciones de fomento sanitario, saneamiento básico, medidas regulatorias y no regulatorias, y continuidad del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) para fortalecer la prevención y atención de los riesgos sanitarios en el Estado de Veracruz;

Prospectiva 2026

Con el objetivo de consolidar el Sistema Estatal de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, los SESVER continuarán impulsando las acciones prioritarias a través de siete Programas Presupuestarios y cuatro Actividades Institucionales:

Programas Presupuestarios

1. Prevención y Control de los Daños a la Salud

El objetivo de este Programa es promover el autocuidado y prevención de los riesgos y daños a la salud, poniendo un especial énfasis a los casos nuevos de enfermedades transmisibles y no transmisibles reportadas en unidades médicas de SESVER, que se calcula que para 2026 habrá 589,209 casos.

A través de este Programa Presupuestario se impulsan acciones orientadas a una disminución importante en la mortalidad materna, de la cual se espera que la Razón de Mortalidad Materna sea de 30.2 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos de madres sin seguridad social, para fortalecer la salud materna se continuarán implementando mejoras en consultas prenatales; atención institucional y tradicional de partos, atención en las 13 Posadas Amiga de la mujer embarazada (Posadas AME) y capacitación en medidas de reacción oportuna (clubes de embarazadas, traslados en localidades lejanas y planes de seguridad), mesas de trabajo para prevención de VIH.

La atención a las enfermedades crónico-degenerativas representa un aspecto importante en el control de los daños a la salud, por lo que se prevé que el 40% de los pacientes en tratamiento por diabetes y obesidad, y el 80% de pacientes con hipertensión, estén controlados, con estas acciones se busca reducir la Tasa de Mortalidad por este tipo de enfermedades.

El Programa dará especial atención al dengue, que se ha convertido en un padecimiento que requiere de diferentes acciones a través de nuestros programas como por parte de la población veracruzana, por lo que se espera un máximo del 90% de casos positivos de dengue con signos de alarma detectados en SESVER, y no más del 1% defunciones debidas a esta causa.

Para ello, se realizarán acciones de Control Larvario, mediante una visita trimestral a las 24 localidades con mayor riesgo; Rociado Residual a Casos Probable, con atención oportuna dentro de las primeras 72 hrs. posteriores a la notificación del caso; Nebulización Espacial Ultra Bajo Volumen:

Una visita trimestral a las 24 localidades de mayor riesgo; Termonebulización; Vigilancia Entomológicas con Ovitrampas, mediante monitoreo en 16 localidades de mayor riesgo de manera semanal, y Estudios Entomológicos, con una visita trimestral a las 24 localidades de mayor riesgo.

En lo que respecta al conjunto de enfermedades transmisibles reportadas por unidades médicas de SESVER, se estima un máximo de 450,688 las cuales incluyen tuberculosis pulmonar, lepra, cólera, casos de rabia y SIDA. También se previenen en estos programas, las infecciones de transmisión sexual, para lo cual se tiene programado distribuir 4 millones 513 mil condones entre la población veracruzana. De la misma manera, se planea alcanzar una cobertura de vacunación de 90% en niñas y niños de 1 año de edad con esquemas completos.

2. Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales

Con el propósito de proteger a la población contra riesgos y posibles daños a la salud, se ha previsto realizar intervenciones encaminadas a reducir riesgos sanitarios en municipios vulnerables con la atención de 31,178 medidas regulatorias y no regulatorias.

Para medir el cumplimiento de las autorizaciones a establecimientos se atenderán 3,040 solicitudes de autorización a establecimientos, se pretenden realizar 1,083 procedimientos concluidos de vigilancia sanitaria a establecimientos, y se estima realizar 2,016 acciones de fomento sanitario en establecimientos o localidades. En cuanto a las acciones de cumplimiento de acciones de evaluación e investigación de riesgos sanitarios, se tienen programadas un total de 5,900.

A fin de prevenir riesgos sanitarios y ambientales, se pretende realizar 702 acciones de capacitación, vinculación y difusión.

Como parte de la Estrategia 115: Facultad reglamentaria y servicios municipales, se llevarán a cabo acciones de coordinación con los municipios para realizar acciones de saneamiento básico para generar entornos saludables, compromisos que quedarán plasmados en 24 minutas firmadas por parte de los municipios en materia de vigilancia sanitaria proactiva y confianza ciudadana: Aguas residuales, Agua potable, Mercados, Rastros, Residuos sólidos y Panteones.

3. Prevención y atención de emergencias radiológicas. sanitarias y brotes en el estado de Veracruz

Con el fin de proteger a la población ante emergencias y/o brotes en los municipios del Estado de Veracruz se pretende dar atención a 8,062,579 veracruzanos de los 212 municipios, se realizará la toma de 20 muestras de agua y alimentos, monitoreando los posibles riesgos radiológicos.

Paralelamente, se otorgarán 39 capacitaciones por parte de los integrantes de la fuerza de tarea 86 del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE).

Se tiene también la capacidad para atender 30 emergencias y/o brotes, aunque el escenario ideal es la no ocurrencia de este tipo de eventos.

4. Prestación de Servicios de Atención Médica

Para el ejercicio 2026 se propone la accesibilidad a los servicios de salud a 5,064,155 personas sin seguridad social. En cuanto al abasto de medicamentos, se tiene programado surtir el 98% de las claves en las unidades médicas de primer nivel de atención.

Se prevé que se otorguen 4,639,740 consultas a la población sin seguridad social, lo que se traducirá en por lo menos una consulta de medicina general en promedio por habitante.

La tasa de ocupación hospitalaria para el ejercicio 2026 será de 58% de camas censables ocupadas en un periodo de tiempo determinado, y se estima que el 25% de los servicios otorgados en urgencias sean catalogados como "urgencias calificadas", permitiendo conocer la demanda real en el servicio.

La atención médica en unidades móviles y de equipos zonales por medio de las Jurisdicciones Sanitarias, fortalecen en una región determinada la prestación de servicios preventivos, y contribuyen a proporcionar consultas a personas impedidas para acudir a consulta médica por lo que se pretende cumplir con el 100% de las consultas a esta población desprotegida que lo requiera.

5. Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud

Con el fin de fortalecer los espacios físicos en donde se brindan los servicios de salud mediante el aseguramiento suficiente de los recursos físicos humanos, tecnológicos y de equipamiento se programaron 60 unidades médicas para rehabilitación y mantenimiento en el ejercicio 2026.

Otra forma de fortalecimiento de la infraestructura prestadora de servicios médicos es la incorporación cada vez mayor de las tecnologías de la información y comunicación, tal es el caso del servicio de telemedicina, a través de la instalación de 10 teleconsultorios.

Asimismo, en 2026 se continuará con la estrategia de modernizar las unidades médicas con la operación del Expediente Clínico Electrónico desarrollado por los Servicios de Salud de Veracruz, denominado ECE-VER, para lo cual se prevé que 17 Unidades médicas estén utilizando el ECE-VER para la atención de la población sin seguridad social.

Aunado a ello, se llevará a cabo la regularización de la propiedad de 10 bienes inmuebles a favor de SESVER, cuyo resultado es garantizar la mejora en operatividad y funcionalidad de las instalaciones.

6. Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud

Para el ejercicio 2026, se certificarán 6 establecimientos del sector salud ante el Consejo de Salubridad General, así mismo, 8 establecimientos se supervisarán con la finalidad de verificar que cumplan con los criterios y estándares para la obtención de la certificación ante el Consejo de Salubridad General.

Se espera que 4,500 solicitudes de atención a través del Sistema Unificado de Gestión sean resueltas. Para fines de calidad técnica, se pretende que el 80% de los establecimientos del sector programados cuenten con un porcentaje de

percepción de satisfacción por un trato digno y adecuado, superior al de la media nacional.

Se estima que 1,000 establecimientos de salud cuenten con Gestores (as) de Calidad funcionando y que en 180 establecimientos su Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) esté sesionando de acuerdo a sus Lineamientos.

Se pretende aumentar el número de hospitales que cuenten con el Buzón del Sistema Unificado de Gestión, Aval ciudadano y Comités de Participación Ciudadana.

7. Atención a Grupos Vulnerables

La población indígena se atenderá en materia de servicios de salud con 375,000 consultas estimadas. En cuanto al número de unidades médicas con queja por rechazo de servicio a población vulnerable, se pretende que ninguna lo registre, mejorando los niveles de atención, disminuyendo las quejas sobre limitaciones o rechazo para la atención en nuestras unidades.

Con relación al grupo infantil, se realizarán las acciones (aplicación de la prueba de tamizaje de evaluación del desarrollo infantil, detección y control de enfermedades diarreicas y respiratorias agudas, capacitación a madres en nutrición y control del crecimiento y desarrollo del menor) que contribuyan a no incrementar la mortalidad neonatal de menores de 28 días que fueron atendidos en unidades médicas de SESVER, y la tasa de mortalidad en niños menores de 1 año.

Se buscará elevar la participación de la población adolescente a través de la conformación de 80 Grupos Promotores de Salud, mediante acciones que promuevan un estilo de vida saludable, contribuyendo a mejorar la salud nutricional y la aceptación de métodos anticonceptivos y de planificación familiar en adolescentes con vida sexual activa.

Con el propósito de promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional y su práctica en condiciones adecuadas, se continuará realizando el censo de médicos tradicionales que participan en acciones implementadas en SESVER, con un total de 900 médicos tradicionales que brindan consultas.

En adultos mayores se incrementará la detección de problemas de salud mental, a través de 258,544 detecciones de depresión geriátrica y alteración de la memoria. Asimismo, se promoverá la detección de enfermedades propias de este grupo de edad, con 193,908 detecciones de síndromes geriátricos.

Actividades Institucionales

1. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Para atender a la población sin seguridad social laboral se ejercerán 2 mil 427.6 millones de pesos, los cuales se destinarán al pago de remuneraciones al personal contratado (54.8%), a la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (21.6%) y a gastos de operación (23.6%).

2. Servicios Operativos de Administración

Para incrementar la funcionalidad y eficiencia de los SESVER, se realizarán dos levantamientos de inventarios, se otorgarán 560 mantenimientos a vehículos de transporte, 399 a mobiliario y equipo de oficina, 820 a equipos electromédicos, 23 a equipos electromecánicos, así como 1,321 acciones de conservación y mantenimiento a edificios.

3. Rectoría del Sistema de Salud

Se realizará un adecuado seguimiento al Sector Salud, a través de cuatro reuniones ordinarias del Consejo Estatal de Salud para el Bienestar, y del seguimiento a los acuerdos generados en las reuniones del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar.

4. Asuntos Jurídicos

El área jurídica de SESVER revisará 480 actos administrativos celebrados por este Organismo, se atenderán la totalidad de 24 quejas recibidas por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y asistirá 320 juicios o procedimientos sustanciados en contra de los SESVER.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, por decreto expedido y publicado en la gaceta del estado de fecha 16 de marzo del 2011, número extraordinario 146, es un Organismo Público Descentralizado (OPD), garantizando así obtener los logros y sus metas en sus propias resoluciones derivadas de conflictos que nacen en la relación médico paciente, siendo éste un medio alterno en la solución a los problemas que se dan en esta relación, lógico es que el objetivo conlleva a evitar que se resuelvan los mismos con la intervención de órganos jurisdiccionales; precisando que el bien jurídico a tutelar en esta institución es ante todo, que el ser humano cuente con la garantía de que el servicio que se le brinda es para la protección de los referidos bienes jurídicos como son la integridad física y la vida.

Esta institución como Organismo Público Descentralizado cuenta con autonomía técnica para dar curso a las diversas quejas que se presentan y de ahí surge el investigar las probables irregularidades en la asistencia que se brindó y para ello se recurre a la alternativa de una conciliación donde se puedan resolver esas diferencias planteadas como un objetivo central. Para el caso de que no se logre, todavía las partes cuentan con otra instancia de relevancia como es la de someterse al arbitraje, en este punto se analiza de manera íntegra el acto médico y las secuelas que dejara en su caso por una conducta de acción o de omisión. Después de ello, se concluye con un Laudo que cuenta con eficacia legal y que para su cumplimiento se puede recurrir a los tribunales jurisdiccionales. Como un elemento relevante, en esos servicios que se prestan es la de la gratuidad, imparcialidad y los resultados dados son analizados y concluyentes por verdaderos galenos especializados en las diversas ramas de la medicina.

Dentro de esta exposición es muy importante tocar el tema del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 propuesto por esa Comisión que tiene como compromiso el de sostener una férrea disciplina en las finanzas públicas, contando con una planeación que va acorde con los servicios que se le prestan a la sociedad, cumpliendo con nuestra misión que además de contar o realizar las actividades ya descritas, se cuenta con la impartición de cursos y conferencias, mismas que son formativas para las nuevas generaciones de médicos, así como en los diversos hospitales con los cuales se han celebrado convenios de colaboración, en instituciones como la Universidad Veracruzana, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Estas actividades últimamente señaladas son por sí mismas presenciales y otras en línea cuando el solicitante lo requiere de esa manera.

Áreas responsables:

Comisionada: Coordinar en el ejercicio de sus funciones las áreas que conforman la CODAMEVER en el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos que permitan contribuir a generar solución de controversias entre los profesionales de la salud y sus pacientes o familiares; en el ámbito público o privado, vigilando que todas las actuaciones se realicen en apego al Marco Jurídico aplicable y vigente.

Subcomisionado Médico: Coordinar la conducción en el ejercicio de las áreas adscritas a su cargo; consolidando el modelo de conciliación, arbitraje y laudos en el ámbito estatal alineado al ámbito nacional, a través de la coordinación con las instituciones de salud, personal médico, en el ámbito público, privado, vigilando que el actuar se realice con imparcialidad, objetividad, confidencialidad

y respeto en apego al marco jurídico aplicable y vigente, así como las establecidas en el decreto de Creación y Reglamento Interior de la CODAMEVER.

Subcomisionado Jurídico: Coordina, observa y vigila el establecimiento de criterios uniformes y aplicables en los procedimientos jurídicos que se desahogan dentro de la Comisión de Arbitraje Médico de Veracruz (CODAMEVER), fijando lineamientos que se encuentren dentro del marco jurídico para su aplicación a la solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios, coadyuvando con las dependencias y/o autoridades en sus diferentes ámbitos federal, estatal, municipal y con aquellas que se haya celebrado un convenio de colaboración para la solución de conflictos entre los usuarios y servicios médicos. Buscando en todo momento la solución de controversia mediante mecanismos de conciliación y arbitraje que permitan el equilibrio jurídico entre las partes mediante la imparcialidad, equidad, confidencialidad y seguridad.

Subdirección Administrativa: Contribuye al logro de los objetivos de la CODAMEVER a través del análisis, planeación, coordinación y aplicación eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales, de tal forma que coadyuven al mejoramiento continuo de los servicios que se ofrecen a los profesionales de la salud, pacientes o familiares de los mismos, instrucciones públicas y privadas.

Jefe del Departamento De Orientación Y Quejas: Recibe, organiza, coordina y controla el proceso de atención inicial de inconformidades, mediante el establecimiento de protocolos de atención de quejas por controversias médicas que contribuyan a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de servicios médicos y los prestadores de servicios, para que, a través de su análisis y resultado, realicen propuestas de acción encaminadas a mejorar la prestación de los servicios de salud.

Jefe del Departamento De Conciliación: Recibe, integra expedientes, analiza y da tramite de acuerdo a la normatividad aplicable al procedimiento de conciliación mediante audiencias que contribuyen a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los mismos, ya sean públicos o privados, mediante la conducción de conciliadores capacitados que buscan la construcción de acuerdos equitativos y de beneficio mutuo poniendo fin a la queja.

Jefe del Departamento de Arbitrajes y Dictámenes: Organiza, coordina y supervisa la elaboración de los laudos y dictámenes médicos institucionales contribuyendo así a la atención de quejas en materia de atención médica en la fase de proceso arbitral médico y de gestión pericial. De igual manera, organiza, coordina y participa en la elaboración de recomendaciones en materia de

atención médica con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de la atención médica en las diversas Instituciones del sistema de Salud en el Estado.

Unidad de Transparencia: Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia de las gestiones de solicitudes en materia de acceso a la información. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, garantizando la protección de los datos personales en posesión de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

Unidad de Género: Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en acciones que impulsen al buen funcionamiento de los servicios de la CODAMEVER para brindar un mejor servicio a los usuarios bajo los principios de equidad y justicia. Promover la sensibilización, capacitación y difusión al personal de la Comisión sobre género, perspectiva de género y marco normativo que regula los derechos humanos de las mujeres.

8.1.4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Veracruz)

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz:

Tiene por objetivo establecer las bases y los procedimientos que den origen a los programas sociales; promoviendo el respeto a los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas y distintos grupos en situación de vulnerabilidad; de acuerdo con lo establecido en el **Plan Veracruzano de Desarrollo (2025-2030)** y señalado en el **Eje Rector 1. Veracruz con Bienestar y Humanismo**, el cual tiene como objetivo: **Mejorar, de manera sostenida, la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes del Estado**.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo, las Dependencias, OPD's, Poderes y Organismos Autónomos, en la asignación de su presupuesto deberán sujetarse a los montos y techos presupuestales establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

El DIF cuenta con Programas que conforman la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se encuentran establecidos de la siguiente manera:

- Programa de Alimentación Escolar.
- Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días.
- Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

- Programa de Atención Alimentaria a personas en Situación de Emergencia o Desastre.
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares.

Asimismo, se estableció que deberá contar con gestiones tanto para mejorar la condición de bienestar de las familias veracruzanas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, como, en materia de salud y bienestar comunitario y de llevar a cabo acciones en relación a las condiciones de vida de la población más vulnerable del Estado de Veracruz, a través de sus 8 Programas Presupuestarios y 5 Actividades Institucionales, mismas que se detallan a continuación:

Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NOMBRE DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
085. Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Tasa de variación de personas apoyadas en sus derechos	Mide el número de personas beneficiadas con servicios en CAS, restitución de derechos y eventos de prevención, en relación con el año anterior	Contribuir a restituir los derechos humanos de las personas mediante apoyos jurídicos y sociales
086. Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Porcentaje de la población atendida por el Subprograma Atención a Grupos Prioritarios	Mide el porcentaje de personas que han recibido apoyos , servicios o intervenciones por parte del Subprograma Atención de Grupos Prioritarios	Mejorar el bienestar y reducir la desigualdad social de los grupos prioritarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NOMBRE DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
087. Desarrollo Comunitario	Porcentaje de la población atendida por el Subprograma Desarrollo Comunitario	Mide el porcentaje de grupos de desarrollo comunitarios que reciben beneficios en relación con la población total con alta y muy alta marginación en localidades del Estado CONEVAL 2020	Contribuir a mejorar el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad mediante la atención integral del Subprograma de Desarrollo Comunitario
088. Estrategia Integral de Atención Alimentaria	Proporción en la cobertura de personas beneficiarias de programas alimentarios	Muestra el número de personas que se benefician con los programas alimentarios en relación con el número de personas vulnerables en el Estado	Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricia
089. Asistencia Social a Personas en Desamparo y con Discapacidad	Porcentaje de población atendida con programas médicos y de inclusión	Mide el porcentaje de personas atendidas con programas médicos y de inclusión social con relación a la población en la entidad sin servicios de salud y con alguna discapacidad	Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población sin cobertura de los servicios de salud y con alguna discapacidad
092. Personas con y en Riesgo de Discapacidad: Por una Rehabilitación e Inclusión Social Integral	Porcentaje de personas rehabilitadas de manera integral	Muestra el porcentaje de personas rehabilitadas de manera integral durante un año	Contribuir a que las personas con o en riesgo de discapacidad en la entidad veracruzana cuenten con mejores condiciones de salud mediante los servicios de rehabilitación integral

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NOMBRE DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
093. Atención Integral a Personas Mayores	Porcentaje de personas mayores de 60 años atendidas asistencialmente	Mide la población adulta mayor atendida por el DIF Estatal en relación al número de adultos mayores del Estado de Veracruz en situación de pobreza	Contribuir a la visibilización de los derechos sociales de la población adulta mayor del estado de Veracruz
095. Regeneración Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas	Tasa de variación de personas beneficiadas en la preservación cultural	Muestra la variación de personas en población indígena beneficiadas en la preservación cultural con las sesiones de formación en las casas-escuelas	Contribuir a preservar la cultura de las personas indígenas mediante cursos y difusión de eventos del patrimonio cultural

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS
Igualdad de Género	Instrumentar acciones al interior de la Dependencia o Entidad, para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
Atención al Acceso de Información Pública	Proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
Administración del Gasto Corriente	Administrar los recursos asignados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para la operación de los programas y actividades del Sistema.
Alerta de Violencia de Género	Instrumentar acciones al interior de la Dependencia o Entidad, para dar cumplimiento a la Declaratoria

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS
Contra las Mujeres (AVGM)	de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.
Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Instrumentar acciones al interior de la Dependencia o Entidad, para promover la protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El DIF Estatal asume la puesta en marcha de la Agenda 2030 como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Veracruz, con el fin de contar con asignaciones presupuestales alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); con metas nacionales de los indicadores de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, mismos que se detallan a continuación:

.	METAS DEL OBJETIVO	PROGRAMA
Fin de la Pobreza	Reducir la pobreza en el Estado priorizando a la población menos favorecida	**086.** Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, vertiente Desarrollo a la Vivienda. **087.** Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, vertiente Proyectos Productivos. **089**. Asistencia Social a Personas en Desamparo y con Discapacidad. **090**. Administración del Gasto Corriente. **092**. Personas con y en Riesgo de Discapacidad: Por una Rehabilitación e Inclusión Social Integral. **093**. Atención Integral a Personas Mayores. **095**. Regeneración Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas.
Salud y Bienestar	Mejorar la calidad de los servicios de salud otorgados a la población sin seguridad social para incrementar su calidad y esperanza de vida	**085**. Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

.	METAS DEL OBJETIVO	PROGRAMA
Hambre Cero	Reducir la pobreza en el Estado priorizando a la población menos favorecida	**088**. Estrategia Integral de Atención Alimentaria
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Implementar un mayor control del gasto público ordenado y centralizado a fin de consolidar un presupuesto basado en resultados	**471**. Atención al Acceso de Información Pública
Igualdad de Género	Garantizar la igualdad sustantiva de género	**470**. Igualdad de Género **472**. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) **473**. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El DIF presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos de Gasto Corriente, Inversión Pública e Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyas cifras fueron capturadas en el Sistemas financiero establecido por la Secretaría de Finanzas y Planeación; conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

En este capítulo se considera la plantilla de personal actualizada con la homologación de sueldos autorizada en este ejercicio fiscal 2025 la cual impacta en un incremento.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, refacciones para equipos y bienes informáticos, material eléctrico, combustibles, como productos alimenticios y suministros médicos para la operación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social (CRISVER), alimentos para el personal y agua purificada; se contempla lo mínimo necesario tomando como base el comportamiento del gasto en 2025, para hacer frente a los requerimientos indispensables mensuales de las áreas operativas y con ello dar cumplimiento a los programas y actividades a cargo del Organismo.

Capítulo 3000 “Servicio Generales”

Este capítulo contempla los recursos para enfrentar gastos fijos tales como: pago de servicios básicos y arrendamiento de edificios; servicios de vigilancia, conservación y mantenimiento de inmuebles y vehículos. Así como, los recursos necesarios para cubrir gastos por concepto de viáticos, pasajes, peajes y

hospedajes, los impuestos de 3% a la nómina y fomento a la educación. Adicionalmente, se paga la prestación de servicios profesionales del periodo comprendido de enero a marzo 2026 del Proyecto de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Estado de Veracruz el cual es financiado por el Sistema DIF Nacional 9 meses (abril a diciembre) estipulados en el convenio; servicios profesionales de dictaminación al registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y los pagos de los servicios de auditoría que practican los despachos externos designados por la Contraloría General del Estado al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Con este capítulo se dará cumplimiento a las prestaciones sindicales de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo tales como despensas, vales electrónicos, uniformes, becas, etc., también a la partida de protección a ancianos y desvalidos otorgando los apoyos a la población en situación vulnerable de los distintos municipios del Estado de Veracruz, y que dichos apoyos no se vean interrumpidos, en tanto se libera el recurso federal del Fondo de Aportaciones Múltiples y así verse favorecidos con traslados en su regreso a sus hogares, derivado de que acuden a realizarse estudios especializados y consultas médicas, como pacientes con padecimientos oncológicos y nefrópatas.

Inversión Pública

Se presentan los programas y proyectos de inversión, en la cual se incluyen las acciones a través de las que se brindará atención a la población altamente vulnerable del Estado con los distintos programas de Asistencia Social Alimentaria, Integración Social y Desarrollo Comunitario:

- Atención integral a niños y jóvenes residentes de los centros de asistencia social “CONECALLI” y “Casa de medio camino”
- Apoyos funcionales
- Atención a población en desamparo
- Atención a personas mayores
- Alimentación escolar modalidad caliente y fría
- Atención alimentaria a personas en situación de emergencia
- Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días
- Atención alimentaria a personas en situación vulnerabilidad
- Otros apoyos de atención social, vertiente Proyectos Productivos
- Otros apoyos de atención social, vertiente Desarrollo a la Vivienda
- Atención a población en condiciones de emergencia
- Programa de salud y bienestar comunitario
- Programa de centros de desarrollo comunitario DIF pilares

- Atención a la primera infancia

Los Programas Presupuestarios así como las Actividades Institucionales que conforman DIF Estatal Veracruz, se encuentran alineados a los ordenamientos de Planeación Estratégica vigentes, cumpliendo con el propósito de atender el bienestar social de la población en condiciones más vulnerables en el Estado de Veracruz.

8.1.5 Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Para cumplir con la misión institucional se requieren recursos financieros para atender los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que se ven involucrados en las diferentes áreas de esta Secretaría, pues es necesario dispersar los recursos y apoyos privilegiando a los históricamente vulnerados, quienes presentan mayores necesidades, con la intención de reducir las brechas e impulsar la equidad entre los veracruzanos, en concordancia con las directrices expuestas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, El Programa Veracruzano de Educación Integral 2025-2030 a través de los diferentes niveles educativos. Asimismo, es necesario desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos.

A continuación, se describe

Unidad de Género, está enfocada Desarrollar acciones preventivas, formativas e interinstitucionales en el ámbito de la administración pública, mediante la difusión, promoción y capacitación que favorezcan una visión con perspectiva de género en el desempeño institucional. La meta es la realización de 8 acciones para promover y fortalecer la Igualdad de Género, enfocado en 3,000 beneficiarios: 1,500 hombres y 1,500 mujeres.

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, el objetivo es realizar 4 acciones de prevención para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante la capacitación bimodal (virtual y presencial) a servidoras y servidores públicos y directivos de la Secretaría Con un total de beneficiarios de 1000 mujeres y 1000 Hombres.

Atención al Acceso a la Información Pública, La meta es recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCOP, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas, brindar orientación y asesoría en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, asimismo, capacitar al personal directa o indirectamente, este último a través de la gestión de cursos ante la autoridad

garante.

Programa Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, se capacitará a docentes y estudiantes en materia de “Protocolos para la Identificación, Prevención e Intervención el acoso escolar, maltrato infantil y actos de connotación sexual, Se pretende impartir las capacitaciones a 18,000 docentes y 17,000 estudiantes en los niveles de educación básica y media superior.

Los **Servicios Operativos de la SEV**, tienen el compromiso de atender lo necesario para el cumplimiento oportuno y eficaz de las funciones encomendadas al Sector, se efectuará la contratación de los servicios generales indispensables para el apoyo y operación de planteles educativos de los niveles básico, medio superior y superior.

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, se pretende conformar 18,063 Consejos de Participación Escolar pertenecientes a los 18,063 planteles educativos del nivel básico, así mismo la conformación de 212 Consejos Municipales de Participación Escolar en la educación que vinculen y mejoren la calidad educativa en cada uno de los municipios del Estado de Veracruz.

El Canal Educativo, produce y difunde materiales audiovisuales con contenidos educativos. Con estas acciones de difusión se benefician aproximadamente 50,000 mujeres y 40,000 hombres.

El **Consejo Interinstitucional Veracruzano de la Educación**, órgano de asesoría técnica y trabajo colegiado, de análisis, consulta, planeación, coordinación y evaluación del sistema educativo. Se pretenden realizar 120 acciones de manera mensual. En cumplimiento con su Decreto que Creación y el Reglamento Interior se realizarán al menos dos sesiones ordinarias. Para las mesas de trabajo beneficiando a 45 Mujeres y 30 Hombres, se pretende llevar a cabo el Conversatorio Perspectiva de Género en el ámbito laboral en el marco del día Internacional de la Mujer. Beneficiarios: Mujeres 30, Hombres 20, creación de Cápsulas informativas sobre Bioética, Trabajo infantil, Estilos de vida saludable. Beneficiarios: 180 Mujeres; 120 Hombres.

El **Programa Vasconcelos** tiene como fin fortalecer la alfabetización tecnológica y el desarrollo de competencias digitales en la población veracruzana. Para el ejercicio 2026, se ha planeado realizar 51 misiones con las aulas móviles Vasconcelos, atendiendo 8,925 usuarios, de los cuales 6,512 corresponden a estudiantes (3,231 mujeres y 3281 hombres), 90 docentes (61 mujeres y 29

hombres), 379 madres y padres de familia (365 mujeres y 14 hombres) y 1,944 público en general (980 mujeres y 964 hombres), además de crear productos multimedia y brindar asesoría y mantenimiento a 18 centros o aulas de medios digitales en las comunidades y centros escolares que así lo requieran.

La **Dirección del Sistema Estatal de Becas**, la meta es otorgar 26,116 estímulos, focalizados de la siguiente manera: 14,100 mujeres y 12,016 hombres.

La **Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo**, realizará acciones para fortalecimiento de su operatividad, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas permitirán sostener un entorno laboral adecuado, beneficiando de manera directa a todo el personal adscrito a la Unidad, estimado en aproximadamente 448 servidores públicos.

La **Subsecretaría de Educación Básica**, los principales retos es orientar y apoyar en forma óptima el desarrollo de los programas educativos, asistir a las reuniones y cursos de capacitación que se realizan en la ciudad de México y realizar visitas de seguimiento y supervisión a los diferentes centros de trabajo a lo largo y ancho de la entidad veracruzana.

Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el bienestar en la Educación Básica, realizar 3 acciones relevantes: **1.**- Impartición de 46 talleres de capacitación de manera presencial y virtual dirigidos a la comunidad educativa de educación básica, con la finalidad de beneficiar a 11,531 alumnos (6,920 mujeres y 4,611 hombres), con temas relacionados con el cuidado de la salud, diseñados e impartidos en escuelas de educación básica. **2**.- Diseñar, imprimir y distribuir de manera física y/o virtual, material de apoyo educativo y/o de apoyos personales específicos, que apoye a las acciones de la promoción de estilos de vida saludables, teniendo como meta beneficiar a 120 mil alumnos (72,001 niñas y 47,999 niños) de 618 escuelas del nivel de educación básica. **3**.- Establecer acciones coordinadas con instituciones públicas y privadas que se involucren en el beneficio de la población infantil veracruzana, que tengan como finalidad la promoción de la salud integral, prevención de enfermedades y la mejora en la calidad de vida, que impacte el rendimiento de sus actividades escolares.

Educación Inicial, brindando atención a niños y niñas de 45 días de nacidos a 3 años, a través de las 2 modalidades de atención: escolarizada y no escolarizada, beneficiando a 2,595 agentes educativos (2,420 mujeres y 175 hombres) y 6,811 niñas y niños (3,056 niñas y 3,755 niños) de los 125 Centros de Atención Infantil (CAI), 14 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), mediante el desarrollo de 3 capacitaciones para el cumplimiento de los objetivos

y principios rectores de la Educación Inicial en el marco de la Política Nacional de la Educación Inicial, 5 capacitaciones sobre la Nueva Escuela Mexicana y el Currículo aplicable para la Educación Inicial Fase 1 y acompañamiento a 8 sesiones de Consejo Técnico de las modalidades de educación inicial.

Educación Preescolar, se darán servicios educativos de calidad a los 42,204 alumnos siendo 22,588 niños y 22,616 niñas, que cursan educación preescolar en los jardines de niños. Se realizarán 3 visitas a las zonas escolares, 2 reuniones de asesoría a las zonas escolares, 7 eventos de actualización y formación profesional, 56 supervisores escolares que atienden el nivel de preescolar estatal.

Dirección General de Educación Primaria Estatal se brindarán servicios de educación primaria a la población escolar entre 6 y 11 años, beneficiando a 291,164 alumnos de los cuales 147,753 son niños y 143,411 son niñas, a través de 18,658 docentes, en 3,443 escuelas pertenecientes a 123 zonas escolares. De este total 1,911 alumnos corresponden al sistema de Educación Básica para Adultos, de los cuales 920 hombres y 991 mujeres que reciben la enseñanza a través de 383 docentes en 125 escuelas.

La Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales, brinda atención a un total de 43,842 alumnos de los cuales 22,130 son Hombres y 21,712 Mujeres, distribuidos en las 35 Escuelas Secundarias Generales, 5 Secundarias Técnicas y 493 Telesecundarias.

Los Albergues Telpochcalli, brindando atención a un total de 350 alumnos: 183 Mujeres y 167 Hombres provenientes de 31 municipios del Estado de Veracruz.

Dirección General de Educación Física Estatal, las 16 Inspecciones, para el nivel de preescolar corresponde a una atención de 27,816 alumnos, donde 13,735 son hombres y 14,081 son mujeres. En el caso de nivel de primaria son atendidos un total de 215,407 donde 108,216 son hombres y 107,191 son mujeres. En el nivel secundaria son atendidos 2,388 donde 1,129 son hombres y 1,259 son mujeres. Se atienden un total de 1,873 planteles educativos, donde 1,446 corresponden al nivel de primaria, 412 al nivel de preescolar, 7 al nivel de secundaria estatal, además de los planteles educativos, se atienden a otros 165 centros con servicios de educación física estatal que constan de 7 Centros de Atención Múltiple, 7 Bachilleratos, mismos que son cubiertos por 1,786 docentes de los cuales 1,311 son hombres y 475 mujeres.

Educación Especial, mejorará los resultados en su aprendizaje y su bienestar general, promoviendo entre las y los docentes de educación básica, de los servicios de educación especial, las madres, padres y personas tutoras, prácticas, políticas y culturas inclusivas de 8,750 alumnos, de los cuales 5,000 son niños y

3,750 niñas; orientar a 6,500 tutores sobre la atención específica de alumnos atendidos en los servicios de educación especial, siendo4,500 mujeres y 2,000 hombres; capacitar a 6,000 docentes de Educación Regular en la atención del alumnado con necesidades específicas por presentar discapacidad, trastorno del espectro autista, aptitudes sobresalientes y dificultades de comunicación, aprendizaje y conducta siendo 2,000 mujeres y 4,000 hombres.

La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSyS), mejorar la cobertura y permanencia escolar, mediante programas de becas, apoyos y estrategias que reduzcan la deserción, en beneficio de 590,327 estudiantes, siendo mujeres un total de 312,635 y de hombres 277,692.

El Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), pretende ampliar la cobertura de la educación media superior, con poblaciones no mayores a 2,500 habitantes, para atender en las comunidades en los 30 planteles educativos TEBACOM.

Dirección de Educación Normal, está conformada por 20 instituciones, cinco escuelas normales públicas, 13 particulares y dos centros de actualización del magisterio, cuya meta es dar atención 3,705 estudiantes con el apoyo de una plantilla académica integrada por 1,094 docentes.

El Instituto Consorcio Clavijero, ofrece una alternativa sólida que brinda servicios educativos en línea en niveles y modalidades a nivel superior mixta y no escolarizada, cuentan con una cantidad promedio de 6 mil personas estudiantes, un promedio de 350 personas estudiantes graduadas, así como la capacitación promedio de 120 facilitadores que imparten experiencias de aprendizaje durante los cuatro periodos que componen el año.

Dirección General de Bachillerato, se darán servicios de calidad a un promedio de 65,528 alumnos, conformados por aproximadamente 35,225 mujeres y 30,303 hombres inscritos en el nivel bachillerato, cuenta con 748 directivos, 8,072 docentes, 2,878 elementos administrativos y 754 de servicio, en los distintos planteles públicos y particulares incorporados, a efecto de promover en los alumnos y alumnas de éste subsistema, las bases académicas y de formación integral para su inclusión en la Educación Superior.

La Universidad Femenina de Veracruz, Se les brinda la preparación necesaria para aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en sus futuros empleos.

La Dirección General de Telebachillerato, brinda educación de calidad en el Nivel Medio Superior, proporcionando una cultura integral básica, en los 1,069

centros educativos organizados en 38 supervisiones escolares con una cobertura en 202 municipios del Estado de Veracruz población estudiantil aproximada de 76,598 alumnos.

Dirección de Educación Tecnológica, Actualmente coordina las actividades de 21 Institutos Tecnológicos Superiores, 3 Universidades Tecnológicas y 1 Universidad Politécnica en el Estado de Veracruz, cuenta con 251 Programas de nivel licenciatura, además de los 19 programas de posgrado que se ofertan, 18 maestrías y 1 doctorado, y planea dar atención a una matrícula de 62,939 alumnos, divididos en 27,722 mujeres y 35,217 hombres.

La Dirección General de Educación Universitaria, verificar y regularizar a las 220 Instituciones Particulares de Educación Superior, actualización al Catálogo de 40 Centros de Trabajo, autorización de Plantilla Directiva y Docente, la visita de 18 Instituciones Particulares de Educación Superior para efectuar supervisión documental, trámite de cumplimiento de servicio social.

La Universidad Pedagógica Veracruzana (UPV), atiende a una matrícula de 4,569 alumnos en 16 centros regionales.

La Subsecretaria de Desarrollo Educativo, busca lograr la digitalización del 80% de los trámites administrativos, capacitar en competencias digitales al personal bibliotecario.

La Dirección de Actividades Artísticas, tiene como prioridad, realizar actividades artísticas dirigidas a alumnos, docentes, padres de familia y población en general a fin de promover e impulsar una cultura artística y recreativa entre los veracruzanos, alcanzando una cobertura aproximada de 1,278,475 beneficiados, 460,533 niñas, 333,488 niños, 256,759 mujeres y 227,695 hombres.

La Coordinación de Centros Rébsamen, tiene como objetivo el desarrollo potencial de la población Docente a través del mejoramiento y la modernización del Sistema Educativo, Se proyectan 70 capacitaciones presenciales y 30 capacitaciones virtuales, lo que permitirá alcanzar a más de 12 mil personas beneficiadas de la comunidad educativa.

La Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental, Es por ello que la presencia del personal de esta Coordinación en los 212 municipios, se hace necesaria para cubrir las 519 bibliotecas con las que se cuenta en el Estado.

El Programa de Rincones de Lectura, Con la finalidad de fomentar el hábito de la lectura en la comunidad educativa y público en general se pretende realizar 138 talleres y 7 publicaciones, mismas que se harán llegar a las escuelas de

educación básica.

La Coordinación de Profesiones, se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional en el Estado y se constituye, además, como el órgano de conexión entre éste y los colegios de profesionales. Planea expedir autorizaciones a pasantes o por estar el título en trámite y haber registrado todos los colegios de profesionales existentes en el Estado, es de 27,068 beneficiarios.

La **Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares**, Su meta estimada es dar atención a 160 solicitudes.

El **Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz Llave**, apoyar y fortalecer la formación académica, consisten en 97 Becas por mes al mérito artístico y académico; se proyecta la realización de 10 conciertos de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de Veracruz en distintas sedes del Estado. El público beneficiado esperado: 9,400 personas, 220 recitales a cargo de alumnas y alumnos, asimismo recitales especiales y con la participación de artistas invitados. Público beneficiado esperado: 7,600 personas.

El **Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos**, brindar los servicios educativos a la población de 15 años y más en la entidad, atendiendo en 2026 a 65,450 educandos: 36,120 de alfabetización, 9,030 de primaria y 20,300 de secundaria.

El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz**, Beneficia a las personas entre 15 a 17 años de edad que cuentan con su secundaria concluida. Su población objetivo está compuesta por 12,620 estudiantes, de los cuales 5,023 son mujeres y 7,597 son hombres, siendo la meta principal que los alumnos logren la eficiencia terminal con el mayor número de alumnos titulados.

El **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, atendiendo a 300 niñas y 300 niños; Promoción de las vocaciones científicas en niñas, niños y jóvenes, mediante la realización de la “Semana Estatal de Ciencia y Tecnología 2026, esperando atender 12,000 personas.

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos**, Su meta es atender una matrícula de 9,00 alumnos y alumnas, en 31 planteles instalados en todo el Estado de Veracruz, reducir la deserción y reprobación, así como satisfacer cobertura estatal.

La **Universidad Popular Autónoma de Veracruz**, su meta es atender en Educación Superior a una matrícula de 26,965 estudiantes en Educación Superior (10,068 hombres y 16,891 mujeres) y en Educación Media Superior a 28,507

(15,025 mujeres y 13,479 hombres), y se pretende seguir llegando a más personas a través de la promoción de la oferta educativa y haciéndola más cercana a las personas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV).

El COBAEV es creado mediante decreto expedido por el Ejecutivo Estatal el 30 de julio de 1988, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, actualmente atiende a una población escolar total de 39,304 estudiantes (corte a agosto 2025) en 71 planteles distribuidos en 64 municipios y organizados en ocho coordinaciones, con dos opciones o modalidades educativas: escolarizada (69 planteles) y a distancia EMSAD (dos planteles).

A continuación, se presentan las ocho líneas estratégicas, divididas en cuatro líneas para el primer objetivo particular, dos para el segundo objetivo particular y dos transversales, como sigue:

Estrategia 1.1. Articular el currículum con enfoque en trayectorias formativas coherentes y significativas, contextualizando los campos formativos y saberes integradores, con el fin de garantizar una educación pertinente, equitativa y de excelencia para las y los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

- Línea de acción 1.1.1. Favorecer la continuidad del aprendizaje integral, mediante la articulación adecuada de los planes y programas de estudio.
- Línea de acción 1.1.2. Actualizar el normativo del COBAEV, mediante la armonización de proyectos educativos enfocados a contenidos intersectoriales.
- Línea de acción 1.1.3. Garantizar la pertinencia y equidad de la educación mediante la dotación de infraestructura y conectividad suficiente.

Estrategia 1.2. Fomentar una cultura institucional de reconocimiento y mejora continua en los procesos académicos y administrativos, con el propósito de fortalecer la motivación, el compromiso y el desarrollo profesional del personal, para elevar la calidad del servicio educativo.

- Línea de acción 1.2.1. Garantizar la capacitación y el reconocimiento del personal mediante estrategias que fortalezcan su desarrollo como formadores.
- Línea de acción 1.2.2. Fortalecer la formación continua del personal docente y directivo, mediante programas permanentes de capacitación.
- Línea de acción 1.2.3. Incrementar la vinculación con instituciones formadoras de docentes y directivos, mediante convenios que fortalezcan la formación continua y profesionalización del personal en las regiones del Estado.

- Línea de acción 1.2.4. Optimizar los procesos administrativos en todas las áreas y planteles del COBAEV mediante la capacitación oportuna del personal.

Estrategia 1.3. Garantizar una infraestructura física y tecnológica suficiente y adecuada en los espacios educativos, para mejorar las condiciones de aprendizaje, reducir la brecha digital y promover un entorno seguro e inclusivo que permita el desarrollo integral de estudiantes y docentes.

- Línea de acción 1.3.1. Gestionar la construcción de la infraestructura física, y dotación de mobiliario y equipamiento a través de programas federales y estatales.
- Línea de acción 1.3.2. Fortalecer la funcionalidad de los planteles, mediante acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- Línea de acción 1.3.3. Incrementar la infraestructura tecnológica de los planteles, mediante la gestión y dotación de equipo tecnológico y ampliación de la conectividad.
- Línea de acción 1.3.4. Implementar mecanismos de prevención y gestión integral del riesgo mediante programas de capacitación, instalación de Unidades Internas de Protección Civil y ejecución de simulacros, con el fin de garantizar entornos escolares seguros.

Estrategia 1.4. Gestionar y atender oportuna y eficientemente las necesidades de los centros de trabajo, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

- Línea de acción 1.4.1. Promover la difusión de información interna y externa de manera oportuna, eficiente y transparente, mediante la coordinación con organismos federales y estatales, para garantizar la atención adecuada de los asuntos académicos, administrativos y legales.
- Línea de acción 1.4.2. Elaborar una reingeniería administrativa mediante el rediseño de estructuras organizacionales, organización operativa eficiente, análisis funcional de procesos y actualización de manuales administrativos.
- Línea de acción 1.4.3. Impulsar la colaboración entre la comunidad educativa, el sector público, el sector productivo y la sociedad civil, a través de acciones conjuntas basadas en la transparencia y la rendición de cuentas, orientadas a dar solución a problemáticas sociales y productivas.
- Línea de acción 1.4.4. Implementar actividades con perspectiva de género e inclusión que contribuyan a apoyar al personal del COBAEV en la reducción de desigualdades y en el cierre de brechas de género.

- Línea de acción 1.4.5. Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa institucional a través del seguimiento de los indicadores propuestos.

Estrategia 2.1. Mejorar el servicio educativo que ofrece el COBAEV, con el propósito de incrementar la cobertura educativa.

- Línea de acción 2.1.1. Implementar un programa de promoción y captación de alumnos mediante la vinculación permanente con las escuelas secundarias y la comunidad escolar.
- Línea de acción 2.1.2. Promover la lectura, los estilos de vida saludable, la sustentabilidad, la cultura, el arte y el deporte en para el bienestar integral del estudiantado.
- Línea de acción 2.1.3. Incrementar la cobertura educativa mediante la creación de nuevos planteles bajo la modalidad de educación media superior a distancia.
- Línea de acción 2.1.4. Reestructurar los procesos de evaluación y seguimiento de los indicadores educativos, incorporando el uso de recursos tecnológicos y garantizando la emisión oportuna de reportes.

Estrategia 2.2. Fortalecer la inclusión y prevención de conductas de riesgo escolar que afectan a las y los estudiantes del COBAEV, con el fin de contribuir al incremento de la permanencia escolar y la eficiencia terminal.

- Línea de acción 2.2.1. Prevenir las conductas de riesgo escolar, mediante la implementación de tutorías a estudiantes que presentan ausentismo, bajo rendimiento o reprobación.
- Línea de acción 2.2.2. Fomentar entornos escolares adecuados, mediante el acompañamiento al estudiantado con necesidades ocasionadas por problemas socioemocionales, discapacidad, aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje y la participación.

Estrategia Transversal 1. Implementar actividades de promoción, difusión y capacitación con perspectiva de género e inclusión, orientadas a toda la comunidad del COBAEV, para prevenir y reducir las distintas formas de discriminación por razones de género y condiciones sociales.

Estrategia Transversal 2. Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas mediante acciones de promoción, difusión y capacitación, con el propósito de consolidar una institución honesta y abierta a la sociedad.

8.1.6 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

En el marco de la Administración Estatal 2024–2030, alineado con las políticas públicas del Gobierno Federal establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030 y el Programa Veracruzano para el Desarrollo Social, se ha implementado el Programa Social "Apoyo a la Palabra–Plan México", el cual tiene como objetivo brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, así como a quienes desarrollan proyectos de emprendimiento local, con el propósito de reducir los índices de pobreza, pobreza extrema, carencias por ingresos y/o carencias en el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

La Secretaría de Desarrollo Social ha contribuido significativamente a la disminución de estas carencias mediante la entrega de apoyos que han beneficiado a familias veracruzanas, mejorando su calidad de vida e incentivando el autoempleo. Para ello, se han articulado políticas públicas con una planeación estratégica que ha permitido ampliar la cobertura del programa "Apoyo a la Palabra–Plan México", conforme a los lineamientos de los planes mencionados.

Las acciones institucionales previstas para el Ejercicio Fiscal 2026 se llevarán a cabo en cumplimiento de la instrucción de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, de brindar respaldo a la población vulnerable y a quienes, por su condición, no pueden acceder a financiamiento en la banca privada. Para el próximo ejercicio fiscal, se proyecta ampliar la cobertura del programa hasta alcanzar los 212 municipios del Estado.

Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento del apoyo económico a proyectos de emprendimiento local que impulsen el desarrollo económico regional. Desde el inicio del programa, el 25 de junio de 2025, se han realizado entregas en diversas sedes, beneficiando a la población de los siguientes municipios:

- 1,000 Acciones en Atzalan, Gutiérrez Zamora, Misantla, Nautla, San Rafael, Tecolutla, Tlapacoyan, Altotonga, Ayahualulco, Las Vigas de Ramírez, Perote, Actopan, Alto Lucero, Juchique de Ferrer, Miahuatlán y Yecuatla.
- 844 Acciones en Camarón de Tejeda, Jalcomulco, Paso de Ovejas, Totutla, Amatlán de los Reyes, Chocamán, Cuitláhuac, Ixhuatlán del Café, Tomatlán, Aquila, Atzacan, Calcahualco, Coscomatepec, Maltrata, Los Reyes, Magdalena, Rafael Delgado, Tequila, Texhuacan, Tezonapa, Zongolica, Ignacio de la Llave y Tres Valles.
- 1,094 Acciones en Agua Dulce, Chinameca, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste y Moloacán.

- 2,426 Acciones en Tantoyuca, Citlaltepec, El Higo, Naranjos, Amatlán de los Reyes, Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo, Tempoal, Benito Juárez, Chicontepec, Chontla, Ixcatepec, Platón Sánchez, Álamo Temapache, Tepetzintla, Ilamatlán y Texcatepec.
- 1,994 Acciones en La Perla, Maltrata, Acultzingo, Astacinga, Atlahuilco, Los Reyes, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Rafael Delgado, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila.
- 806 Acciones en Tierra Blanca, Acula, Tlalixcoyan, Tlacojalpan, Tres Valles y Cosamaloapan.
- 1,552 Acciones en Tatahuicapan de Juárez, Soteapan, Mecayapan, Jesús Carranza, Acayucan, Jáltipan, Olutla, Oteapan y Soconusco.

Para el último trimestre del presente año, se contempla la entrega de 6,006 apoyos en las zonas norte, centro y sur. En el ejercicio fiscal 2026, se prevé la captura de 35,713 registros interinstitucionales y la realización de 20 exposiciones de resultados en espacios públicos, como plazas, parques, entre otros, donde las personas beneficiarias del Programa, podrán exhibir y comercializar sus productos, fortaleciendo la economía local.

Los 35,713 registros corresponden a cuestionarios de información socioeconómica requisitados por personas en situación de vulnerabilidad en diversos municipios del Estado. De este total, se definirán 28,571 apoyos económicos que cumplan con los requisitos establecidos, representando una inversión de 200 millones de pesos.

Para cumplir con la normatividad y en apego al PBR-SED, se integrarán expedientes documentales y digitales correspondientes al mismo número de apoyos, en 100 municipios, así como en aquellos cuya población efectúe el reembolso voluntario correspondientes al primer apoyo otorgado en el año 2025, de conformidad con lo establecido en las Reglas de operación del Programa “Apoyo a la Palabra-Plan México”.

Para el ejercicio 2026, se reforzarán los compromisos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030, especialmente en el Eje Rector 1 “Veracruz con Bienestar Humano”, priorizando acciones como:

- Armonizar acciones de atención y bienestar social entre los tres niveles de gobierno mediante instrumentos normativos y programas sociales que fortalezcan la cohesión social y la participación ciudadana.
- Articular políticas de desarrollo con instrumentos de planeación urbana que incidan en el manejo responsable de los recursos, como el ordenamiento de las zonas metropolitanas y conurbadas.

Las políticas mencionadas se lograrán con la operación de las Comisiones de

Ordenamiento Metropolitano, Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano e Implementación de las Subcomisiones Técnicas como instancias de gobernanza establecidas. La Secretaría de Desarrollo Social se coordinará con los Ayuntamientos en acciones de supervisión, asesoría para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano o algún otro instrumento de planeación y capacitación para su aplicación, expedición de permisos, licencias y autorizaciones de uso de suelo y la regulación de asentamientos humanos conforme a la Ley.

Se brindará asesoría a la población en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano mediante los 30 trámites que se realizan en esta dependencia, además de capacitar a los municipios en temas como regularización de la tenencia de la tierra, usos de suelo, lotificaciones, fraccionamientos, régimen de condominio y planeación territorial, con el fin de contar con autoridades municipales competentes que les permita fundamentar la emisión de actos de autoridad cuando lo requiera la población.

Respecto al Eje Transversal 6: Un Gobierno de Derechos Inclusivo y Participativo, se contempla una administración pública que garantice y respete los derechos y obligaciones de todas las personas del servicio público, mediante actividades institucionales como: Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Veracruzanas, Igualdad de Género y Justicia para las Mujeres.

El Plan de trabajo 2026 en el rubro de Género se integra de las siguientes líneas: Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres, Acciones de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y niñas, Acciones para atender el programa de prevención y sensibilización del hostigamiento y acoso sexual al interior de la dependencia.

Se tienen programados congresos y convenciones para la capacitación del funcionariado público de SEDESOL en perspectiva de género, así como mesas de trabajo, instalación de la Red de Enlaces de Género institucional y territorial, eventos de sensibilización, doce convenciones internas, seis acciones de difusión (impresa y digital) y conversatorios sobre hostigamiento y acoso sexual.

Respecto al Protocolo de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, se busca atender solicitudes que, por su naturaleza, no se ajustan a los criterios de elegibilidad de los programas sociales vigentes. El objetivo es brindar atención a la población en situación de vulnerabilidad o con necesidades emergentes no contempladas en otros programas de esta Secretaría. También se atenderán las peticiones y solicitudes, que se encuentren dentro de la normatividad del Protocolo y atribuciones de la Secretaría, que realicen las

dependencias de la administración estatal.

8.1.7 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, (SEDECOP), contribuye a la creación de empresas más competitivas y eficientes, mejorando y ampliando las existentes, mediante la promoción empresarial, el fomento a la inversión, el impulso a la calidad y la modernización tecnológica, generando una dinámica de crecimiento económico sostenido, promoviendo el bienestar, el desarrollo social y la equidad de género.

A continuación, y con la finalidad de justificar la solicitud de recursos para los programas y proyectos, de acuerdo a la estructura programática y alineada a los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's); se expone lo siguiente:

Programas presupuestarios

El Programa Veracruzano de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Portuario 2025 2030, define las líneas de acción orientadas a consolidar la competitividad del Estado y así, atraer inversiones nacionales e internacionales, contribuyendo al cumplimiento de los logros establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, particularmente en el Eje Rector 2. Veracruz con Economía y Sustentabilidad, dentro de la Estrategia 2.1. *"Potenciar las ventajas competitivas del Estado de Veracruz a fin de incrementar la producción de los sectores industrial, comercial y portuario de la entidad".*

Mejora Regulatoria Estatal: La Comisión Veracruzana de Mejora Regulatoria (COVERMER), es la instancia responsable de promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, su finalidad es contribuir al crecimiento de la productividad y competitividad del Estado.

La COVERMER a trazado estrategias y líneas de acción enfocadas en la eliminación de la sobrerregulación y la tramitología excesiva, a fin de lograr que el Estado de Veracruz sea un gobierno enfocado en resultados, generando mayor confianza en las instituciones, reduciendo la corrupción, logrando un eficiente uso de recursos públicos.

Como parte de las acciones del Plan de trabajo se requiere llevar a cabo:

1. Sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Jornadas de Capacitación en las regiones de la Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonacapan, Las Montañas, Capital, Los Tuxtlas, Olmeca, Papaloapan, Nautla y Sotavento.

3. Instalación de los Consejos Municipales
4. Instalación Grupos Técnicos Regionales de Mejora Regulatoria.
5. Encuentro de Autoridades Locales de Simplificación y Digitalización Estatales.
6. Mesas de Análisis y Discusión.
7. Foros de Consulta Pública.

Derivado de la transformación digital se realizarán los siguientes Talleres dirigidos a las Autoridades Locales de Simplificación y Digitalización del Poder Ejecutivo y Municipios:

- Uso y Aplicación de Llave Veracruz y su interoperabilidad con Llave MX.
- Uso y Aplicación del Repositorio de la Nube Pública.
- Atención y Uso del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios.

Calidad y competitividad Veracruzana.

El Programa Presupuestario (PP) Competitividad y Calidad en Veracruz tiene como finalidad incrementar la productividad y competitividad del sector industrial, comercial y portuario, con 4 Acciones Estratégicas.

Programa de Capacitación para Competir: se espera que 1,000 mandos medios y gerentes reciban capacitación en calidad, medido por el indicador: proporción de personas capacitadas en sistemas de calidad.

El Distintivo Veracruz a la Calidad: se formará a 100 mandos medios y gerentes para incrementar el número de empresas certificadas en Veracruz y otorgando 8 Nuevos Distintivos evaluados a través del indicador: cantidad de empresas que fueron consultadas en sistemas de calidad.

Empresa de Calidad en Veracruz: el Programa busca apoyar el otorgamiento de subsidios a 45 empresas para cubrir parte de la certificación de una norma internacional, contribuyendo así al aumento de empresas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios mediante el indicador: Proporción de empresas con reconocimiento y apoyo en calidad.

Premio de Calidad de Veracruz: Se espera la participación de 8 empresas contribuyendo al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios; medidos a través del indicador: Proporción de empresas evaluadas en modelos de excelencia.

Financiamiento Empresarial

El Programa Presupuestario Financiamiento Empresarial, tiene como finalidad contribuir a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo, mediante apoyos crediticios, que beneficiará a Unidades Económicas que emprendan o tengan establecida una empresa.

Fideicomiso Fondo del Futuro: De conformidad con lo señalado en el Artículo 1 del Decreto de Creación pública en Gaceta oficial el día 13 de octubre de 2009, corresponde al Fideicomiso Fondo del Futuro "Impulsar a los sectores productivos de la entidad, a través de apoyos crediticios…", mediante el Programa Presupuestario denominado "Financiamiento Empresarial" a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).

Veracruz Competitivo: Tiene como finalidad alcanzar la cimentación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas mejorando la competitividad de las mismas impulsando la comercialización de sus productos y servicios a nivel local, nacional e internacional.

La Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMES: Mediante acciones de promoción y vinculación económica coadyuva al crecimiento de las actividades económicas terciarias con estrategias que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario Veracruz Competitivo, siendo estas estrategias:

Veracruz Emprende: Este programa comprende la realización de eventos de capacitación y asesoría dentro del marco del Nodo de Impulso a la Economía Social y Solidaria, NODESS, bajo la denominación de Ecosistema para el Emprendimiento Solidario y el Bienestar Económico Colectivo ya acreditado ante el Instituto Nacional de la Economía Social, INAES.

Listos para Comercializar: apoyos para la realización de su diseño de logotipo e imagen corporativa, protección legal del nombre comercial de la empresa logotipo y producto.

Impulso Productivo: Brinda asistencia técnica, premios en efectivo y apoyos para la realización de un diseño de embalaje por parte de una institución especializada, para que los bienes de las MiPyMes veracruzanas preserven su integridad durante su traslado, además de proporcionar identidad comercial única y exclusiva a los mismos.

Empresa Veracruzana Modelo: Con este programa, buscamos enfocarnos al fortalecimiento y formalización de las MIPyMES veracruzanas, a través del emprendimiento solidario bajo el modelo de sociedades cooperativas, con la finalidad de brindarles asistencia técnica para su acreditación ante

el INAES y que formen parte del Catálogo Nacional de Empresas Cooperativas.

Con base en estos programas, se determinaron indicadores para el año 2026:

Apoyos para el desarrollo de productos otorgados. Se busca poder solventar los costos de los estudios necesarios y gastos que conlleva apoyar a 270 personas beneficiarias que recibirán estos servicios.

Apoyos para el registro de marca otorgados. Se tiene contemplado apoyar a 200 personas beneficiarias a realizar una solicitud nacional de registro de marca.

Capacitación en materia empresarial de personas emprendedoras y empresarias. se plantean la realización de convenios de colaboración, tanto con prestadores de servicios de capacitación en temas contables y fiscales, innovación tecnológica, desarrollo de emprendedores, así como, instituciones de educación media-superior y superior para realizar la vinculación entre oferentes y demandantes de capacitación empresarial, con lo que se capacitará a 5,742 personas beneficiarias para contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora y empresaria.

Otorgamiento de asistencias técnicas a personas emprendedoras y MiPyMEs. se propone brindar asistencia técnica a 509 personas beneficiarias.

Dirección de Vinculación Comercio, Abasto y Desarrollo de Proveedores

De acuerdo a los fines y propósitos establecidos en el Programa Presupuestario, esta Dirección, para el ejercicio fiscal 2026, dará continuidad a los siguientes proyectos:

a) **Marca de Certificación Hecho en Veracruz:** Se busca contar con una estrategia comercial enfocada en la promoción y comercialización de productos que cuenten con la Marca de Certificación Hecho en Veracruz, beneficiando a más de 50 empresas certificadas con la Marca Hecho en Veracruz. Actualmente se cuentan con más de 460 empresas, 1,600 productos certificados y 90 servicios, y para 2026 se busca acreditar a 60 nuevas empresas y que al menos 125 MiPyMEs potencialicen su crecimiento a través del acceso a nuevos mercados

b) **Incorporación de nuevas MiPyMEs a la plataforma de comercio electrónico Hecho en Veracruz.** A través de la plataforma de comercio electrónico y ahora con la tienda física, más de 200 empresas acreditadas con la Marca de Certificación Hecho en Veracruz, comercializan en esta plataforma y tienda física, y se busca para 2026 incrementar 40 nuevas empresas, con el objetivo de ampliar dicho canal de comercialización de

los productores, manteniendo este beneficio y asegurando que la Marca Hecho en Veracruz continúe su posicionamiento con todos aquellos usuarios digitales que ya son seguidores de dicha plataforma, así como en las redes sociales y poder llegar a más clientes potenciales, de igual forma la tienda física que se tiene en la ciudad de Xalapa desde noviembre de 2022.

c) **Satisfacción en exposiciones y foros de participantes:** En el 2026 se estarán beneficiando a más de 160 MiPyMEs las cuales estarían participando en por lo menos 4 exposiciones de alta importancia a nivel nacional, y diversos eventos estatales, cubriendo los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz.

Desarrollo del sector Industrial de Veracruz: Busca contribuir al crecimiento de las actividades económicas secundarias, mediante acciones de promoción, atracción y consolidación de inversiones, desarrollo de áreas industriales y vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

Acciones para la reactivación económica: La Subsecretaría de Industria, Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Proyectos Estratégicos, tiene la responsabilidad de impulsar, promover y proyectar a las y los empresarios veracruzanos en el ámbito internacional, incrementando su productividad y competitividad, lo que a su vez se traduce en empleos, derrama económica y bienestar para las familias del estado, por lo que plantea dos proyectos prioritarios.

1. Participar en eventos nacionales e internacionales para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo industrial y comercial.
2. Promoción de empresas veracruzanas, nacionales y extranjeras a través de encuentros de negocios.

Dirección de Comercio Exterior. Tiene la responsabilidad de impulsar, promover y proyectar a las y los empresarios veracruzanos en el ámbito internacional.

Propone cuatro proyectos prioritarios:

- Capacitación a empresarias y empresarios en comercio exterior.
- Promoción de empresas veracruzanas a través de encuentros de negocios.
- Asesoría para el desarrollo de la oferta exportable.
- Acciones de vinculación interinstitucional de comercio exterior.

Dirección para la atracción de inversiones: Se apoya en el Programa Presupuestario “BFH.E.F.169.W Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz”, así como de los Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante la ejecución de estrategias integrales que favorezcan la inversión en la entidad.

Bajo este enfoque, se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Promoción y Acompañamiento.
- Fortalecimiento de las empresas del sector industrial.

Actividades Institucionales Transversales

Unidad de Género. En alineación con los ejes estratégicos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 (PVD) y con base en el programa presupuestario "Igualdad de Género", se plantea acciones dirigidas al personal de la dependencia, a través de procesos de sensibilización, formación, capacitación y acompañamiento técnico en igualdad de género. Así mismo, se ha desarrollado una agenda de trabajo enfocada en personas emprendedoras y empresarias del Estado, articulando esfuerzos para impulsar actividades como ferias, exposiciones, foros y encuentros empresariales con enfoque de género.

Atención al Acceso de Información Pública. Propone la realización de exposiciones, foros y talleres orientados a la actualización de los servidores públicos, académicos y demás actores involucrados sobre las recientes modificaciones a la Ley de Transparencia, cubriendo la logística, materiales, difusión y organización de las actividades.

Programa para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Coordinación de proyectos estratégicos y del Istmo de Tehuantepec (CPEIT).

Tiene como objetivo la vinculación de actores principales, como lo son los entes públicos, privados y academia, para la implementación de proyectos estratégicos en el Estado de Veracruz y busca dar cumplimiento de metas y objetivos a través de 2 actividades primordialmente:

- Generar la vinculación entre dependencias federales, estatales y municipales; academia, empresarios y agrupaciones empresariales.
- Propiciar los espacios físicos debidamente habilitados, que sirvan como un punto de encuentro para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de proyectos estratégicos.

Actualmente se da prioridad a la implementación del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar de Tuxpan, Veracruz (PODEBI Tuxpan), proyecto en el que el Gobierno del Estado de Veracruz se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, a través del "Plan México".

Área de apoyo del C. Secretario.

Corresponde al Titular de la misma, entre otras atribuciones, la difusión de las

actividades industriales, ferias comerciales, exposiciones artesanales, encuentros de negocios, foros especializados, misiones y convenciones económicas, así como demás eventos de promoción orientados a impulsar los productos veracruzanos, la celebración de reuniones de trabajo con organismos empresariales y nacionales, así como con inversionistas nacionales y extranjeros, a fin de desarrollar proyectos que fortalezcan la actividad económica en beneficio de las y los veracruzanos.

Se impulsará la exportación de productos locales, a través de la realización y participación en exposiciones, congresos, encuentros de negocios y misiones comerciales, por otra parte, también promoverán el fomento al desarrollo de empresas de los sectores industrial, portuario y comercio exterior, a través del asesoramiento para la gestión de apoyos, financiamiento, vinculación empresarial y capacitación; organizando y promoviendo, los cursos, seminarios, diplomados, intercambios y congresos de capacitación relacionados con el comercio exterior, que considere necesarios para el desarrollo del Estado.

Se busca realizar un evento enfocado en presentar tecnología para el campo y manejo de animales, dirigido a productores y agricultores, entre ellos los dedicados a la agricultura comercial y la agricultura de traspatio y autoconsumo, así como ferias enfocadas en tecnologías y soluciones tanto en el ámbito pecuario, sectores de pesca y acuacultura, con el propósito de fortalecer la competitividad del sector público y privado mediante tecnología e innovación, promoviendo al mismo tiempo el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos marinos.

Se propone un congreso enfocado en temas de logística e intralogística inteligente, con enfoque en la convocatoria a integradores, operadores logísticos, proveedores de carga y soluciones especializadas poniendo énfasis en las fortalezas estratégicas de Veracruz, como su interconectividad entre puertos, ferrocarriles y autopistas, reuniendo expertos nacionales e internacionales, con seminarios y paneles sobre **Conectividad intermodal, Infraestructura logística de Veracruz, Retos y oportunidades de la intralogística del futuro y Desarrollo territorial y logístico.**

Unidad Administrativa.

Se requiere contar con la autorización de recursos necesarios para la contratación de bienes y servicios y se contempla, la homologación y aumento salarial que se aplicó en este Ejercicio Fiscal 2025, becas para cada uno de los 40 estudiantes que realizarán prácticas profesionales, servicio social o residencias profesionales en la dependencia durante el año 2026, adquisición de unidades vehiculares austeras, cambio del mobiliario, nuevos equipos de cómputo y se requiere cambiar por uno nuevo el conmutador telefónico de tecnología actual.

Agencia Estatal de Energía. La Agencia Estatal de Energía, es un Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública del Estado (APE) sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP),

cuya misión radica en fortalecer la industria energética en el Estado.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, establece seis ejes, cuatro rectores y dos transversales; y se identifican 29 estrategias y 187 líneas de acción, entre ellas las líneas 2.1.10, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, que son directamente relevantes al sector energético, que enmarcan las prioridades y guían el cumplimiento de los objetivos de la presente Administración.

Estrategia 2.1 Potenciar las ventajas competitivas del Estado de Veracruz a fin de incrementar la producción de los sectores industrial, comercial y portuario en la entidad.

Líneas de acción:

2.1.10 Desarrollar programas de capacitación y asesoría empresarial en conjunto con cámaras empresariales, universidades y escuelas técnicas.

2.1.14 Desarrollar proyectos energéticos que amplíen la proyección internacional de Veracruz, aprovechando el capital humano del Estado.

2.1.15 Consolidar los avances en refinación y producción industrial fortaleciendo los complejos petroquímicos y de fertilizantes en el Estado de Veracruz.

2.1.16 Promover la transición energética mediante la electrificación con energías renovables.

Se han iniciado acciones como generación distribuida, proyectos micro hidroeléctricos (por ejemplo, en Misantla), paneles fotovoltaicos en instituciones educativas, el programa Agro energético para autoconsumo en el campo, etc.

A nivel federal se proyecta invertir en complejos petroquímicos y de fertilizantes en Veracruz, modernización y/o recuperación de plantas de Pemex para aumentar producción de fertilizantes, producción de hidrocarburos, etc.

8.1.8 Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Unidad de Género: el Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia (PATINV 2026) Del cual se desprenden los siguientes ejes:

- Acciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Acciones Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y Niñas.
- Acciones para atender el Programa de Prevención y Sensibilización del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, al Interior de la Dependencia o Entidad.

Esto mediante la difusión de campañas internacionales como el Día Naranja (UNETE) y los 16 días de activismo contra la violencia de género; así como la implementación de campañas permanentes encaminadas a la promoción de la igualdad y no discriminación.

- **Unidad de Transparencia:** las funciones sustantivas de la Unidad de Transparencia se enlistan a continuación:
- Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y las Unidades de Transparencia.
- Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios en materia de transparencia y acceso a la información emitidos por las Autoridades garantes y el Sistema Nacional. dar seguimiento a las actividades que se realizan en los Comités de Contraloría Ciudadana, como:
- Realizar una reunión mensual para la apertura de sobres de las cédulas que envían los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Realizar, imprimir y entregar documentación relacionada con los Comités de Contraloría.
- Visitar los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Capacitar a los enlaces e integrantes de los Comités de la Contraloría Ciudadana.

Editora de Gobierno: como actividades sustantivas se propone editar, coeditar y/o reeditar las publicaciones de diversas áreas del conocimiento; colaborar con las entidades gubernamentales y personas de los sectores público, social o privado, que así lo soliciten, en la impresión de productos gráficos como libros y revistas, además de la publicación de la Gaceta Oficial del Estado; así como producir contenidos digitales mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para ello es fundamental prever un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo pesado, además de continuar con la modernización de la maquinaria análoga con que opera actualmente, para transitar a un sistema digital más moderno.

Es importante mencionar, que como Editora Pública está suscrita en el Padrón Nacional de Editores del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), se tiene la obligación de tramitar el Número Estándar Internacional de Libro (siglas en ingles ISBN) de todos los productos editoriales que así lo requieran, por lo que, de acuerdo al índice de indicadores proyectados al inicio de año, se necesita el recurso para el pago de trámites de ISBN, así como el código de barras correspondiente ante la Agencia ISBN.

Es importante señalar que las actividades que fortalecen y fomentan la vinculación institucional con la ciudadanía, es la realización anual del concurso del cuento infantil, las presentaciones de libros en diferentes recintos, además de continuar con el programa "Mi visita a la Editora" donde se abrirán las instalaciones de nueva cuenta a jardines de niños, primarias, secundarias y universidades.

La Editora de Gobierno ve en la participación en diversos foros, una valiosa oportunidad para ampliar la publicidad de cada una de las publicaciones que produce; por ello, se considera importante la asistencia a la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería en Ciudad de México, la Feria Internacional del Libro Universitario, la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, y otros eventos de esta índole.

- **Archivo General del Estado:** es la entidad especializada en materia archivística local, encargada de atender a 395 sujetos obligados y tiene por objeto promover la administración homogénea de los archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del Estado, con el fin de salvaguardar su memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas. Para el ejercicio 2026 tiene como meta:
- Realizar 80 cursos de capacitación en materia de administración de archivos y gestión documental a un estimado de 1,000 participantes, así como 360 asesorías para apoyar en el diseño de los procedimientos internos para la gestión y administración de los documentos bajo resguardo de los sujetos obligados.
- Proporcionar 12,000 Consultas y Atención a solicitudes de Reproducción, con igual o mayor número de Búsquedas y 4 diagnósticos.
- Alcanzar un total de 16,000 documentos de archivo y la digitalización de 4,000 documentos de archivo, con jornadas normales de trabajo.

- Estabilizar 20 documentos de archivo histórico.
- Realizar 2,000 acciones de difusión cultural e histórica a través de campañas de difusión de la documentación histórica del Estado, como son exposiciones fotográficas y documentales, charlas, foros, conferencias, presentaciones de libros, entre otras, tanto de manera presencial como virtual a través del uso de los recursos informáticos, redes sociales y el boletín oficial.

Consejo Estatal de Población: como responsable de la política de población, tiene entre sus propósitos primordiales, contribuir a elevar el bienestar y calidad de vida de los habitantes; en el marco del pleno respeto a los derechos humanos, por medio de la generación, compilación y facilitación de información demográfica, para conducir y regular los fenómenos de la población, a través de actividades como la impartición de cursos, conferencias, talleres, foros y pláticas en materia de población, dirigidos a Instituciones Estatales, Municipales y Público en General, Capacitación y Asesoría en Materia de Población a los integrantes de los Consejos Municipales de Población (COMUPO´S), y GIPEAS; identificar las necesidades de la población y formular políticas públicas acordes a su contexto.

Se requiere reforzar el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) y la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, con el propósito de apoyar en la planeación participativa, la adecuación e implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) a nivel estatal.

Por último, continuar y conformar la integración de los 212 Consejos Municipales de Población (COMUPOS), y los 212 Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo a Nivel Municipal (GIPEAM), así como la capacitación a los funcionarios que conformen estos Consejos o Grupos Municipales.

Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública: el Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública, como Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, tiene la responsabilidad constitucional de garantizar el derecho a una defensa técnica y adecuada.

El Instituto presta servicios gratuitos de defensa penal, a través de 28 representaciones distribuidas en los 21 Distritos Judiciales. Constituyéndose como un componente indispensable del Estado de Derecho.

- Actualmente, existen representaciones de la defensoría donde solo hay un defensor público para cubrir múltiples audiencias, guardias y diligencias judiciales, lo cual imposibilita la prestación oportuna del servicio. La falta de personal administrativo de apoyo impide una distribución adecuada de

las tareas, obligando a los defensores a asumir funciones logísticas y operativas ajenas a su labor jurídica. Por lo que se considera necesario:

- Incrementar el número de defensores públicos penales y civiles.
- Fortalecer la plantilla de personal administrativo de apoyo, para liberar a los defensores de tareas no sustantivas y mejorar su eficiencia.
- Adquirir bienes informáticos y consumibles necesarios para la operación básica de las oficinas.
- Cubrir servicios generales indispensables, como el arrendamiento de inmuebles para 4 representaciones de la Defensoría en los Municipios de Huayacocotla, Chicontepec, Zongolica y Minatitlán, esenciales para garantizar condiciones mínimas de funcionalidad en la atención al público.
- Adquirir equipo de cómputo e impresoras, ya que actualmente gran parte del equipo existente se encuentra obsoleto o en condiciones no funcionales, lo cual limita la eficiencia operativa y vulnera la calidad del servicio que se brinda a la población.
- **Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado:** el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es la instancia que se encarga de difundir, proteger, promover e impulsar la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) a través de la generación de mecanismos, instrumentos, estrategias, políticas, procedimientos, servicios y acciones.
- Para el Ejercicio Fiscal 2026 se tiene programado:
- Implementar acciones en 6 Comisiones para la prevención de la violencia contra la niñez, la atención a niñez migrante y la atención a la primera infancia.
- Realizar talleres, charlas y capacitaciones especializadas, así como impulsar eventos y actividades de promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Impulsar un Laboratorio de participación, a través de 200 acciones, eventos y talleres.
- Realizar 85 sesiones y mesas de trabajo, con el propósito de obtener 34 acuerdos dentro de las acciones, coordinadas entre instancias integrantes del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.
- Capacitar a 9,800 servidores públicos, padres de familia, niñas, niños y adolescentes a través de 209 capacitaciones.
- Realizar 12 diagnósticos regionales para la identificación de riesgos que viven niñas, niños y adolescentes y 18 jornadas de territorialización, para la implementación de la estrategia Veracruz Protector de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales

- La Coordinación tiene como objetivo fundamental fomentar el respeto a los Símbolos Nacionales, pilares de la identidad de los mexicanos Crear foros de artesanos y artistas veracruzanos, con el sello característico de las 7 regiones que conforman la entidad veracruzana. Por lo que durante el Ejercicio 2026 se implementarán las siguientes acciones:
- Realizar actos cívicos y ceremonias protocolarias.
- Difundir el protocolo correcto de los Honores a la Bandera en Escuelas e Instituciones Gubernamentales, incluyendo la realización de: Izamientos, Arriamientos, Guardias de Honor, Abanderamientos e Incineraciones.
- Dar continuidad en la celebración de las fechas cívicas históricas nacionales y estatales para el enriquecimiento histórico de la sociedad veracruzana.
- Difundir y promover la Diversidad Cultural y Artística de la Entidad Veracruzana mediante presentaciones de la Banda Sinfónica y del Ballet Folklórico de Gobierno del Estado en escuelas de nivel primaria, donde se busca el mayor impacto en la niñez.
- Realizar actividades dirigidas a estudiantes de los tres niveles escolares para aportar elementos que ayuden en su formación educativa; así como la inclusión de talleres de expresiones artísticas y musical con la colaboración de dependencias relacionadas con las artes y cultura

Centro de Análisis y Prospectiva Política: busca generar análisis más precisos y oportunos, así como contribuir a la gobernabilidad y seguridad pública, alineándose con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030, a través de una gestión más eficiente y transparente.

Por lo que se prevé fortalecer la capacidad institucional mediante la renovación de mobiliario, la sustitución de equipos de cómputo obsoletos y la implementación de servidores para la gestión y respaldo seguro de la información, y así garantizar la calidad de sus análisis estratégicos.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas: para poder ejecutar las acciones de búsqueda, la Comisión requiere contar con todo el recurso material, financiero, tecnológico y humano para poder dar seguimiento a las acciones de búsqueda y localización de las personas desparecidas, consistentes en despliegues operativos y acciones de difusión, mismas que son de carácter urgente, al tratarse de las primeras acciones que tiene como objetivo preservar la integridad de las personas desaparecidas o no localizadas, además de acciones de acompañamiento con colectivos, familiares no colectivizados y demás autoridades competentes.

Subsecretaría de Gobierno: tiene colaboración con Organizaciones Políticas y Sociales a lo largo y ancho del Estado de Veracruz, derivadas de las relaciones políticas entre el Gobierno del Estado de Veracruz y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y las Entidades Federativas, así como con los Municipios que lo conforman.

Por lo que se considera prioritario que la Subsecretaría, cuente con recursos completos y suficientes, para que permita cuidar y preservar la tranquilidad política en la Entidad y, por consiguiente, dar solución a problemas con Organizaciones y Asociaciones.

Dirección General de Gobernación: se considera importante el cambio de inmueble de la Subdirección de Legalización y Permisos. Asimismo, se requiere de impresoras con la finalidad de brindar un servicio adecuado a la ciudadanía, así como de material necesario para organizar el archivo.

Dirección General de Política Regional: tiene como objetivo atender en su lugar de origen los diferentes tipos de expresiones sociales y demandas ciudadanas que se presenten, con la finalidad de coadyuvar a mantener la estabilidad social en el Estado, se considera una proyección de 2,000 Manifestaciones Sociales y 2,281 gestiones y apoyos a grupos desprotegidos, que se pretenden atender y canalizar a las instancias correspondientes para su posible solución durante el Ejercicio Fiscal 2026, todo esto, a través de la atención de las cinco Representaciones Regionales de Gobierno del Estado y las veintiocho Delegaciones Regionales, en coordinación con la Dirección General.

Dirección General de Asuntos Religiosos: plantea superar con el diálogo, otorgando certeza jurídica con la población religiosa, dándoles un trato digno e igualitario a todos sus representantes, fomentar la tolerancia religiosa y lograr su participación para la reconstrucción del tejido social.

Dirección General de Atención a Migrantes: tiene como objetivo atender las necesidades de los migrantes veracruzanos, a través de la protección y vigilancia de los Derechos Humanos. Asimismo, brindar apoyo en el traslado de personas fallecidas en Estados Unidos de América o en el interior del país, mismo que ha ido en aumento aunado al hecho de que los solicitantes son personas de bajos recursos

Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras: en virtud de que el inmueble arrendado no cumple con la normatividad establecida en materia de protección y seguridad, por lo que resulta necesario recurso para realizar las adecuaciones requeridas y así estar en condiciones de cumplir con las medidas de seguridad. Asimismo, se requiere de equipo vehicular consistente en 1 camión de volteo, 1 camión pipa de agua y 1 camioneta con redilas, así como equipo de oficina.

Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos: elaboró el Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos 2025-2030 (PECPDH), enfocado en temáticas de cultura y educación para la paz, además de la no violencia, en apego con las disposiciones constitucionales y legales en materia de derechos humanos.

Su funcionamiento requiere recursos adicionales para pasajes, viáticos nacionales y traslados locales, para coadyuvar con el titular de la Secretaría de Gobierno en la instrumentación de los programas de cultura y educación para la paz, así como la ejecución y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, será necesario adquirir materiales y útiles de enseñanza e impresiones, ya que se tiene pensado el diseño e implementación de modelos de intervención en municipios considerados con altos índices de violencia. Asimismo, la DGCPDH deberá brindar acompañamiento a 12 municipios, para la instalación de los Grupos Interinstitucionales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel Municipal (GIPEAM), además de asistir a eventos convocados por la Instancia Rectora.

Es importante mencionar, que la Dirección funge como vínculo entre la Secretaría de Gobierno y los Organismos Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las Organizaciones Civiles dedicadas a defenderlos, para ello se tiene contemplado realizar eventos como congresos, foros, talleres, mesas de trabajo y conversatorios entre otras actividades encaminadas a difundir los temas vinculados a la Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos: tiene por objeto la atención y asesorías de los actos jurídicos de diversas Instituciones Gubernamentales, Civiles, Poderes, Organismos Autónomos y otros Niveles de Gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos plasmados en las actividades gubernamentales y sociales que permitan atender eficazmente cada uno de los actos jurídicos turnados.

Los recursos deben cubrir las funciones de las siguientes Direcciones:

- Dirección General Jurídica.
- Dirección General del Registro Civil.
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias.
- Dirección General de Catastro y Valuación.
- Dirección General del Sistema de Justicia Penal.

Dirección General Jurídica: ejerce la representación jurídica del Gobierno del Estado, Gobernadora del Estado, Secretario de Gobierno, Subsecretaria Jurídica y de Asuntos Legislativos, así como de la Titular de la misma Dirección General.

Durante el 2026 atenderá diversos juicios mercantiles, juicios contenciosos, juicios civiles, laborales, agrarios, electorales, recursos de revisión, recursos de revocación, certificaciones de afirmativa ficta, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Asimismo, apoya a diversas Dependencias y áreas de la Secretaría de Gobierno, que le solicitan la asesoría jurídica para la elaboración y/o revisión de diversos documentos oficiales.

Para la realización de dichas funciones, es necesaria la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas; así como el uso de otros gastos diversos

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarias: da certeza legal y seguridad jurídica a las personas físicas y morales, por medio de la inscripción y certificación de los actos y hechos jurídicos en materia inmobiliaria y mercantil; así como el acceso a los documentos registrados e información registral con que cuenta la Dependencia.

Es necesario combatir el rezago tecnológico tanto en el sistema registral como en el tratamiento del acervo documental para la atención de los trámites; se requiere innovación tecnológica que en conjunto con una reingeniería administrativa de los procesos internos y la capacitación continua y actualización jurídica y registral del personal permita brindar servicios más eficientes, eficaces y con mayores medidas de seguridad.

Se requiere contar los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para responder a un incremento considerable de solicitudes como resultado del crecimiento del mercado inmobiliario y financiero en el Estado de Veracruz.

Dirección General de Catastro y Valuación: tiene como objetivo la integración, conservación y actualización del Sistema de Información Catastral Territorial del Estado, así como establecer los medios y mecanismos informáticos que le permitan obtener de las diversas Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la información catastral y territorial que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Con la finalidad de impartir el adiestramiento necesario para que cumplan las responsabilidades adquiridas, lo que conlleva a ofrecer periódicamente cursos de capacitación al personal municipal encargado de realizar las operaciones

catastrales, así como realizar constantemente funciones de supervisión, proporcionando la asesoría que requieran.

La Dirección General emite anualmente un promedio de 700 avalúos y dictámenes de arrendamiento, para lo cual necesita disponer de recursos humanos, materiales y financieros para la Oficina Central y Delegaciones Regionales.

Dirección General del Registro Civil: tiene la obligación de otorgar publicidad de los actos jurídicos que modifican el estado civil de las personas, a lo largo de su vida.

La partida "Contratación de Otros Servicios" requerirá para abatir el abandono en la conservación de actas desde el año 2004 a la fecha, por lo que se necesitará material especial.

La partida "Impresiones", va dirigida a la adquisición de formatos valorados, con las medidas de requerimiento por el Registro Nacional de Población, la inscripción de los 5 actos registrales (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, Inscripción de Sentencias), además de la elaboración de las copias certificadas que dan fe de estos mismos actos.

Debido a las necesidades que se presentan en esta Dirección General es necesario abrir diversas partidas dentro del presupuesto, que permitan la mejor aplicación de los elementos técnicos y humanos en virtud de conseguir la eficacia y eficiencia en los servicios otorgados, así como alcanzar los niveles de productividad que la sociedad veracruzana espera para el año 2026 por parte del Registro Civil del Estado de Veracruz.

Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal: formula propuestas, recomendaciones técnicas y directrices básicas, coordinando las acciones que permitan su modernización y difusión, bajo el principio de máxima publicidad, transparencia y acceso a la información, para la mejora continua.

Ejecuta acciones que concreticen los programas académicos pertinentes, que incidan en la capacitación y difusión del Sistema de Justicia Penal entre los jueces, fiscales, policías, defensores, peritos, abogados, operadores y la sociedad en general.

Actualmente la Dirección cuenta con funciones de Secretaría Técnica de la Mesa de Coordinación Estatal de Construcción de Paz y Seguridad, que se llevan a cabo en todo el territorio veracruzano, lo que implica gastos en pasajes nacionales, viáticos y combustible.

Instituto Veracruzano de las Mujeres: las Actividades Institucionales que conforman este Instituto, se encuentran alineados a los ordenamientos de Planeación Estratégica vigentes, cumpliendo con el propósito de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral; por lo que se considera necesario contar con los recursos humanos, materiales y servicios generales necesarios para la operación y ejecución de dichos Programas.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal: realiza actividades encaminadas siempre al fortalecimiento de los gobiernos municipales, así como lo relativo a la capacitación, modernización del marco jurídico, investigación, asesoría, y coordinación interinstitucional con los Municipios del Estado de Veracruz.

Con el propósito de capacitar y asesorar a los 212 municipios del Estado de Veracruz, el Departamento de Fortalecimiento Municipal: Jornadas Permanentes de Capacitación, el cual consta de cursos, foros, talleres, conferencias y asesorías a servidores públicos e interesados de la materia municipal de la presente y futura Administración Pública.

Por lo que es necesario considerar las partidas relativas a Pasajes Terrestres Nacionales, Viáticos, Traslados Locales y Combustibles y Lubricantes, para al menos 8 personas en cada trayecto.

Asimismo, se continuará con las certificaciones ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER.

Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz: brinda atención a mujeres e infancias víctimas de violencia, garantizando el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia, priorizando el goce y reconocimiento de los derechos humanos.

En 2025, el CEJUM recibió la donación del edificio por parte de la Fiscalía General del Estado, por lo que a partir del mes de agosto el Centro cubre con recursos propios gastos que derivan de servicios básicos. Asimismo, el incremento de usuarias, han aumentado, por lo que de igual forma se requieren más recursos humanos como materiales.

Atendiendo lo anterior y con la finalidad de alinear a la Estructura General, se propone crear el “Departamento Jurídico y de Apoyo Legal a Víctimas”, orientado a garantizar un acompañamiento jurídico especializado y directo en los procesos de denuncia, seguimiento y acceso a la justicia.

8.1.9 Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

- La Secretaría de Finanzas y Planeación es la instancia encargada de dirigir la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública Estatal. Con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, conduce la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios en el marco del Sistema de Planeación Democrática. Asimismo, difunde la información correspondiente y lleva el control administrativo de los recursos humanos y materiales, así como la vigilancia del ejercicio de los recursos financieros, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables. Para el despacho de sus asuntos, cuenta con los siguientes órganos administrativos:
- Procuraduría Fiscal
- Subsecretaría de Ingresos y Planeación
- Subsecretaria de Administración
- Subsecretaría de Egresos

La **Procuraduría Fiscal**, como órgano administrativo que funge como Consejero Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Planeación, misma que, para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones de conformidad con la normatividad aplicable, cuenta con una estructura orgánica encabezada por el Procurador Fiscal, quien posee entre sus funciones, la relativa a la representación del C. Secretario de Despacho, así como las y los Titulares de los Órganos y Áreas Administrativas de la Dependencia, en todos los procesos jurisdiccionales y administrativos que se ventilen ante autoridades y tribunales competentes, tanto en el ámbito estatal como en el federal, del mismo modo intervenir en las controversias en las que este Ente Público sea parte, así como comparecer ante todo tipo de autoridades federales, estatales y municipales; de igual forma, le corresponde la formulación de denuncias y querellas ante la Fiscalía General del Estado o el Ministerio Público Federal, derivado de aquellos hechos que hayan causado perjuicio a erario público, así como aquellos que constituyan algún delito de los servidores públicos de la Secretaría en el desempeño de sus funciones.

En correspondencia a los principios y valores plasmados a través del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y en el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultado, este Órgano Administrativo efectúa acciones jurídicas encaminadas a alcanzar finanzas estables, consolidadas y suficientes para satisfacer las necesidades básicas y de desarrollo económico y social de la población veracruzana, así como salvaguardar a la Hacienda Pública evitando afectaciones, consolidándose así el crecimiento y bienestar económico del Estado.

La Procuraduría Fiscal tiene además entre sus atribuciones, el análisis de

propuestas de reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones a las disposiciones legales en las materias de competencia de la Secretaría, así como generar los anteproyectos de iniciativas legislativas, reglamentarias y de otras disposiciones jurídicas. En el ámbito jurídico-inmobiliario, supervisa y asesora en la revisión de convenios, contratos, expropiaciones y enajenaciones de bienes estatales.

Subsecretaría de Ingresos y Planeación

La estructura del proyecto consiste en coordinar esfuerzos entre las Direcciones Generales y las distintas áreas que integran esta Subsecretaría de Ingresos y Planeación, a través de una adecuada organización logística y optimización de recursos, que dé como resultado el fortalecimiento de los ingresos del Estado.

Dirección General de Recaudación y Vinculación Hacendaria: se requieren Materiales y Útiles de Oficina ya que se utilizan de manera diaria para poder ejercer en sus funciones administrativas y operativas, además de que el Departamento de Enlace con Oficinas de Hacienda del Estado, es el encargado de solventar todas las necesidades de Papelería que requieren las exactoras.

Los Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos se necesitan para estar en la posibilidad de proveer los insumos necesarios para realizar las funciones operativas y administrativas en las Oficinas de Hacienda del Estado.

El Material de Limpieza cumple una función imprescindible, ya que se debe garantizar condiciones óptimas de higiene y salubridad para el personal que labora en las Oficinas de Hacienda del Estado y los Contribuyentes que asisten a realizar sus trámites diariamente.

De conformidad con el Programa de Dignificación y Modernización de las Oficinas de Hacienda del Estado, con sus Cobradurías y Módulos, las necesidades que se presenten durante el año como se suscitó en el ejercicio 2025 y de las necesidades de recurso que demandan dichas tareas, con el fin de adquirir el material necesario para sustentar los requerimientos del Programa y lo que solicitan las exactoras, en este tenor, contemplando el Proyecto de Rehabilitación que tiene como finalidad mejorar la infraestructura física, imagen institucional, crear un espacio digno para el personal como los Contribuyentes que van cada día, es por ello que, se necesitara piso, interruptores, focos, aislantes, alambres, lámparas, equipos de aire acondicionado, productos de arena, productos para re saneamiento, tabla roca o similares para crear divisiones en las Oficinas según lo que se necesite, productos de madera, puertas, material de cristalería para ventanas o cancelería, así como también material eléctrico para mejorar las instalaciones o hacer algún cambio de cables, mufa, pintura, impermeabilizantes,

artículos metálicos de construcción, sanear las filtraciones de humedad.

Asimismo, la adquisición de herramientas para que el personal cuente con los utensilios necesarios para llevar a cabo el proyecto de rehabilitación sin contratiempos, así como adquirir refacciones y accesorios para ventanas, puertas entre otros.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 se proyecta fortalecer la asesoría técnica y jurídica para las Oficinas de Hacienda del Estado, por parte del personal de la Subdirección de Ejecución Fiscal que administra las carteras de créditos fiscales, con el fin de impulsar el cobro de carteras de créditos clasificadas principalmente por una mayor antigüedad, coadyuvando con el análisis de los expedientes en las exactoras, y con ello impulsar las acciones de cobro, o bien las de depuración de los créditos fiscales. Asimismo, se deberá efectuar la trasferencia de créditos fiscales para su cobro, a la Oficina de Hacienda del Estado Sur, lo cual aumentará las actividades y acciones descritas anteriormente.

- **Dirección General de Fiscalización:** en apego a la política tributaría determinada a ejecutarse para el Ejercicio Fiscal de 2026 y en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuidando en todo momento el debido ejercicio en los derechos de los contribuyentes a través de instancias como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), con la profesionalización requerida en el actuar del personal operativo, con el propósito de cuidar la legalidad y constitucionalidad de cada uno de los actos, enfocando los esfuerzos y acciones para identificar posibles esquemas de evasión fiscal.
- Con dichas acciones, se busca erradicar conductas sospechosas en actividades vulnerables; generar una mayor percepción de riesgo en los contribuyentes, manteniendo una presencia fiscal constante, focalizando los esfuerzos en aquellos sectores que pudieran detectarse con una mayor evasión con el fin de evitar en lo posible conductas tendientes a un detrimento del fisco federal y estatal.
- El objetivo primordial es la verificación al correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, con la ejecución de un mayor número actos de revisión profunda, así como actos de revisión masiva (MCA), lo que permitirá incrementar y revisar un número mayor de contribuyentes, mediante la ejecución del:
- Programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales y Estatales 2026; y del:
- Programa Operativo Anual de Fiscalización Federal de Actividades de Comercio Exterior 2026.

- Para el Programa de Fiscalización Federal se proyecta la meta de 919 actos fiscales (acciones de ejemplaridad fiscal y penal, en coordinación con el SAT); y en el ámbito Estatal 413 actos de revisión fiscal.
- Para el ejercicio 2026, en materia de Comercio Exterior, se considera como objetivo primordial evitar la competencia desleal que genera el contrabando, con un aumento de los actos de fiscalización de contribuciones al comercio exterior de un 7% en comparación con el 2025.

Dirección General de Verificación Vehicular: al ser la Verificación Vehicular una importante fuente de ingresos para el Estado, esta administración identificó que los recursos que ingresan en las arcas públicas Estatales por concepto de Verificación Vehicular funcionan como una importante estrategia de financiamiento orientada a la modernización del transporte público, esto es, toda vez que la Verificación Vehicular es una medida que busca contribuir en el control y la disminución de la contaminación atmosférica por fuentes móviles en el Estado de Veracruz, parte de los ingresos obtenidos por dicho servicio deben ser aplicados en el mismo rubro, por ello se determinó que lo obtenido por este tipo de contribuciones vinculadas a la Verificación Vehicular sea canalizado de forma exclusiva al "Fideicomiso Público, Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos para la Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros", instrumento que tiene como finalidad la renovación del parque vehicular que presta el servicio público de transporte a los Veracruzanos, adquiriendo con él, unidades híbridas o de bajas emisiones en beneficio de una movilidad humana más segura, accesible y ambientalmente responsable.

Se creó la Dirección General de Verificación Vehicular como órgano encargado de administrar, operar, supervisar, sancionar en el ámbito contributivo, planear y controlar los procesos operativos administrativos de Verificación Vehicular; así como de coadyuvar en el cumplimiento de la recaudación de ingresos derivados por los derechos, multas y accesorios asociados a la Verificación Vehicular.

Al trasladar a la Dirección General de Verificación Vehicular la administración de las concesiones que prestan el servicio de Verificación Vehicular en el Estado se permite un mayor control y planeación contributiva basada en el parque vehicular existente, lo que se ejecuta a través del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, vigilando la correcta operación de las concesiones que se encargan de brindar el servicio y que los tenedores de las mismas cumplan con las obligaciones que importan captación de recursos hacia el Gobierno para que estos puedan ser aplicados en beneficio de la población.

De esta manera, la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra fortaleciendo la recaudación acorde a la estrategia 5.1 del Eje Transversal 5 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pues con la implementación de la

Dirección General de Verificación Vehicular se congregan en una sola Dirección todas aquellas áreas que intervienen en la recaudación de ingresos por concepto de Verificación Vehicular, así como también se busca implementar a través de los concesionarios del servicio, medidas que permitan una ordenada captación de los recursos y en su caso, el aumento en la prestación del mismo, coadyuvando en la implementación de mecanismos que faciliten a los usuarios el pago de sus obligaciones en materia de Verificación Vehicular, vigilando el correcto ingreso y proponiendo acciones que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.

La Dirección General de Verificación Vehicular tendrá a su cargo la administración de las concesiones que prestan el servicio de Verificación Vehicular, lo que implica sustancialmente su otorgamiento, suministración de papelería oficial, supervisión, vigilancia, sanción administrativa y gestión de los respectivos pagos a los concesionarios por la prestación del servicio.

Subsecretaría de Administración

La SA es una de las áreas que presentó cambio en su estructura durante la presente administración, misma que se encuentra adscrita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dirigido por la Ing. Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado, la cual tiene como principales funciones Coordinar las gestiones administrativas, el recurso humano, desarrollo organizacional, la capacitación y profesionalización, así como controlar los servicios generales y apoyo vehicular bajo los principios de transparencia y optimizando recursos que denoten un mejor manejo de la ejecución del gasto durante la presente administración.

No se omite mencionar, que con el comienzo de la presente administración es innegable el respaldo por un combate frontal a la corrupción, un riguroso programa de austeridad, que trata de alinear las actividades que se realizarán durante el ejercicio 2026, manteniendo una disciplina financiera en el manejo de los recursos públicos asignados de manera trasparente y clara. De ahí la importancia de continuar trabajando a partir de la implementación de medidas para la una excelente rendición de cuentas, a través de la coordinación entre las áreas de la SA, definiendo los esquemas ideales de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, apegándose a los programas y demás ordenamientos aplicables vigentes.

- **Dirección General de Administración:** la labor de la Dirección General de Administración está orientada a asegurar que los recursos humanos, materiales y financieros se administren con eficiencia, legalidad y transparencia en apego con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2023. Entre sus funciones principales destacan la planeación y control de los

servicios personales, la profesionalización del personal, la actualización normativa en materia de estructuras y manuales, así como la provisión de servicios generales, maquinaria y apoyo logístico indispensables para el adecuado funcionamiento de la Dependencia.

- La importancia de esta Dirección General radica en que constituye el soporte operativo y administrativo que garantiza la continuidad de las funciones sustantivas de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Su labor transversal permite que las demás áreas desarrollen sus actividades con oportunidad y eficacia, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado. Por ello, resulta indispensable asignar los recursos necesarios para su buen funcionamiento y desarrollo.
- Durante la presente administración (2024–2030), se dará continuidad a los avances logrados en materia de racionalidad del gasto y fortalecimiento de procesos internos; no obstante, persisten retos importantes que requieren atención, tales como la modernización tecnológica, la actualización permanente de manuales administrativos, la reestructuración orgánica para evitar duplicidad de funciones y la optimización de la infraestructura. Atender de manera integral estas áreas de oportunidad, permitirá consolidar una administración pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.
- En materia de recursos humanos, la prioridad es garantizar un manejo responsable y sostenible de los servicios personales, privilegiando criterios de objetividad, racionalidad, austeridad y eficiencia administrativa, fortaleciendo el desarrollo de sistemas internos, con el fin de optimizar los recursos, asegurar un ambiente de igualdad de oportunidades para el personal y elevar la calidad de los servicios prestados.
- Asimismo, el servicio público de carrera es un eje estratégico para la profesionalización. La capacitación y actualización permanente de las y los servidores públicos constituyen un pilar esencial para elevar el desempeño institucional. Por ello, se proyecta ampliar de manera cuantitativa y cualitativa las actividades de formación, con el apoyo de equipo tecnológico actualizado que garantice un desarrollo óptimo de cursos y actividades de actualización, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada.
- En el ámbito de arquitectura organizacional, la Dirección General continuará cumpliendo con la normativa aplicable en materia de Estructuras Orgánicas y Manuales Administrativos. Para el ejercicio 2026 se prevé la revisión de estructuras de Dependencias y Entidades, la actualización de manuales, la consolidación del Catálogo General de

Puestos y la atención a los requerimientos de Entes Fiscalizadores. Estas acciones contribuirán a fortalecer la eficiencia institucional, prevenir redundancias y garantizar la rendición de cuentas en la gestión pública.

- En materia de servicios generales y control vehicular, es fundamental garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, la seguridad del personal y el adecuado mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles. Se incluyen acciones en materia de protección civil, servicios básicos, conservación de infraestructura y mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
- Cabe resaltar que la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular brinda atención tanto a las oficinas centrales como al Edificio Anexo, oficinas de Patrimonio del Estado, la bodega de Banderilla y la de Moctezuma, proporcionando servicios generales y apoyo vehicular indispensables para el desarrollo de las funciones cotidianas. Se coordinan las actividades relativas al mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, mobiliario y equipo, elevadores, así como los servicios de intendencia. De igual manera, se atienden los trámites de servicios básicos —energía eléctrica, agua potable, agua purificada e impresión en kioscos— optimizando el gasto conforme a los lineamientos de austeridad presupuestal.
- La Dirección General de Administración reitera su compromiso con una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, asumiendo como directrices fundamentales la responsabilidad en el manejo de los recursos, la adecuada administración de los servicios personales, la profesionalización del personal, la actualización normativa y la optimización de los servicios institucionales. El cumplimiento de las metas aquí planteadas se resume con la asignación de apoyo presupuestal suficiente para:
    - Garantizar la continuidad operativa.
    - Fortalecer la profesionalización del personal y asegurar el manejo responsable de los servicios personales.
    - Asegurar la actualización normativa.
    - Preservar el funcionamiento óptimo de la infraestructura y servicios institucionales, incluyendo el Edificio Anexo, el Edificio de Patrimonio del Estado y las bodegas de Banderilla y Moctezuma.

Dirección General de Innovación Tecnológica: la Dirección General de Innovación Tecnológica (DGIT), como área rectora en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dentro del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, asume la responsabilidad de liderar la implementación del Programa Especial de Transformación Digital (PETD) 2025-2030, así como de optimizar los

trámites y servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía, garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica utilizada por los servidores públicos y brindar asesoría técnica a las dependencias y entidades, promoviendo la estandarización de plataformas, sistemas y, en general, de todos los activos tecnológicos de la Administración Pública Estatal (APE).

Las TIC se han convertido en una herramienta fundamental para facilitar la función gubernamental, optimizar la prestación de servicios, trámites e información a los que la sociedad requiere acceder en el ejercicio de sus derechos, contribuyendo con la transparencia y rendición de cuentas. No obstante, estas evolucionan a un ritmo acelerado ocasionando que las plataformas, sistemas e infraestructura requieran de constante actualización, si bien no al ritmo que el desarrollo tecnológico demanda, si es posible realizarlo gradualmente al cambio de un ejercicio presupuestal a otro, en estricto apego a la Política de Austeridad así como a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos

La Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos, adscrita a la Subsecretaría de Administración, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 fracción IV y 33 del Reglamento Interior de esta Secretaría y conforme a su estructura orgánica que se integra por la Subdirección de Fideicomisos y la Subdirección de Gestión para la Desincorporación de Activos, tiene como objeto instrumentar acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento jurídico de la operación y funcionamiento de los Fideicomisos públicos de la Administración Pública Estatal; realizar con oportunidad las propuestas para la actualización o mejora normativa de los Fideicomisos públicos a través del correspondiente análisis de áreas de oportunidad; así como hacer cumplir la normatividad aplicable a los procesos de desincorporación de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) siempre con apego a los estándares de fiscalización y transparencia.

Derivado del Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, la Actividad Institucional (AI): “Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos”, contribuye al Objetivo 2 denominado “Consolidar políticas de gasto y gestión administrativa que aseguren un ejercicio ordenado, centralizado y orientado a resultados, en beneficio de la población veracruzana” a través de la Línea de acción “2.2.4. Optimizar la operación y funcionamiento de los fideicomisos públicos y la desincorporación de los bienes del Estado, fortaleciendo la normatividad y los procesos institucionales”.

Por lo que en cumplimiento de la Línea de acción manifiesta se han establecido los siguientes indicadores de desempeño:

1. Porcentaje de acciones de seguimiento institucional de la operación y funcionamiento de los Fideicomisos Públicos efectuadas.
2. Porcentaje de valoraciones de actualización o mejora normativa de fideicomisos.
3. Proporción de dictaminación de cumplimiento normativo del proceso de desincorporación de bienes muebles e inmuebles

Dirección General del Patrimonio del Estado: la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con un Programa denominado Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuyo propósito es esencialmente dar certeza Jurídica a las familias veracruzanas por medio de las acciones implementadas en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, en esta acción radica la importancia de los trabajos que se desarrollan en esta Institución; para cumplir óptimamente el objetivo y sus principales acciones, la Dirección General cuenta con 11 Delegaciones Regionales en el Territorio Veracruzano brindando atención en la Entidad dividida en las siguientes Zonas: Norte en los Municipios de Pánuco, Tuxpan y Poza Rica, Centro en Martínez de la Torre y Córdoba, Cuenca del Papaloapan en Cosamaloapan, Centro-Golfo en Veracruz, Los Tuxtlas en San Andrés Tuxtla, Sur en los Municipios de Minatitlán y Coatzacoalcos, y finalmente en la Zona Conurbada Xalapa en esta Ciudad Capital, con el gran apoyo de estas Delegaciones Regionales se logra dar atención a todas las familias veracruzanas que requieren del servicio de esta Institución y principalmente a las familias de escasos recursos económicos y para construir una Entidad Veracruzana con mejor calidad de vida.

Dirección General de Contrataciones Gubernamentales: con el propósito de fortalecer los mecanismos de control administrativo, jurídico y financiero que permitan asegurar las mejores condiciones para el Estado en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de garantizar el uso óptimo de los recursos públicos, la Subsecretaría de Administración, por conducto de la Dirección General de Contrataciones Gubernamentales, implementará líneas de acción las cuales contemplan:

- Fortalecer el Programa Anual de Compras Consolidadas de las Dependencias y Entidades.
- Realizar compras estratégicas para la Secretaría, Dependencias y Entidades.
- Elaborar políticas, bases y lineamientos que permitan homologar los criterios técnicos y administrativos de los procedimientos de contratación de la Administración Pública Estatal.
- Administrar el inventario de bienes muebles asignados a la Secretaría y coordinar el registro de los inventarios consolidados de las Dependencias y Entidades.
- Bajo este esquema, la Dirección General de Contrataciones

Gubernamentales modifica y crea las siguientes Subdirecciones, Departamentos y Oficinas:

El Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de Adquisiciones cambia su denominación a Subdirección de Investigación de Mercado y Estrategias de Contratación, con la función sustantiva de elaborar los estudios de mercado de las necesidades de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de la Secretaría, Dependencias y Entidades, a fin de consolidarlas y obtener las mejores condiciones de compra en beneficio de la Administración Pública Estatal; donde se crean los siguientes departamentos y oficinas:

- Departamento de Investigación de Mercado y Proveedores, del que dependerán la Oficina de Investigación de Mercado, y la Oficina de Atención a Proveedores y RPAI.
- Departamento de Subcomité y Compras, del que dependerán la Oficina de Compras Consolidadas y la Oficina de Subcomité.

El Departamento de Procedimientos de Contratación, modifica su denominación a Subdirección de Procedimientos de Contratación, el cual tiene como función sustantiva: Realizar las compras estratégicas a solicitud de las Dependencias y Entidades y en general, coordinar los procedimientos de contratación relacionados con adquisiciones, arrendamientos, adquisición y enajenaciones de bienes muebles, y de la contratación de servicios relacionados con aquellos previstos por la Ley en la materia y de la formalización de los mismos; en consecuencia se crean las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Licitaciones e Adquisiciones, del que dependerán la Oficina de Licitaciones e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la Oficina de Adquisiciones.
- Departamento de Contratos, Convenios y Autorizaciones, del que dependerán la Oficina de Contratos y Convenios, y la Oficina de Autorización de Contrataciones.

Se crea la Subdirección de Normatividad y Riesgos, la cual tiene como función sustantiva: Proponer la homologación de la normatividad en materia de adquisiciones, almacenaje, arrendamientos, enajenaciones y servicios; de dar soporte normativo en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, así como de atender y dar seguimiento de los requerimientos de los diferentes entes fiscalizadores que correspondan. Por lo que se crean los siguientes departamentos:

- Departamento de Normatividad y Atención a Auditorias.

- Departamento de Administración de Riesgos.

Finalmente, el Departamento de Administración de Activos cambia su nomenclatura a Subdirección de Administración de Activos, teniendo como función sustantiva de coordinar las altas y bajas de los activos fijos presentadas por las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, así como de coordinar la realización del inventario físico de materiales, suministros, bienes muebles adquiridos y/o donados, activos fijos en resguardo y en proceso de baja, de los almacenes adscritos a la Secretaría. Consecuentemente, dependerán los siguientes departamentos, antes Oficinas:

- Departamento de Bienes Muebles y enajenaciones.
- Departamento de Almacén.

Subsecretaría de Egresos

Le corresponde emitir los lineamientos y procedimientos para instrumentar la política estatal en programación, presupuestación, ejercicio y control de los fondos públicos; anticipar los egresos del Gobierno del Estado y someter a consideración del Secretario el Proyecto de Presupuesto de Egresos, integrado con las propuestas de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, la Universidad Veracruzana y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, coadyuva con la Contraloría General para asegurar que los recursos federales destinados a inversión pública se orienten a los objetivos de los programas y se apliquen con honestidad y transparencia. Estas funciones se realizan por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto, Contabilidad Gubernamental e Inversión Pública, y de la Tesorería del Estado, adscrita a esta Subsecretaría en la presente administración para articular calendarización, flujo de efectivo y ejecución de pagos.

Dirección General de Programación y Presupuesto

- Emite lineamientos y metodologías para programación, presupuestación y calendarización del gasto.
- Integra el Proyecto de Presupuesto, considerando propuestas de Poderes, Organismos Autónomos, Universidad Veracruzana y Dependencias/Entidades.
- Dictamina adecuaciones (ampliaciones, reducciones, transferencias y reasignaciones) con trazabilidad y equilibrio.
- Monitorea el ejercicio con indicadores de desempeño y alertas preventivas de subejercicio.
- Aporta insumos para Informes Trimestrales del Gasto y Cuenta Pública.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

- Implementa la armonización contable en el marco del CONAC y del COVAC, y actualiza el sistema de contabilidad gubernamental.
- Emite normas, criterios y procedimientos para el registro contable y verifica su correcta aplicación en Dependencias y Entidades.
- Integra y consolida la información financiera del Estado; elabora estados financieros, Informes Trimestrales del Gasto y la Cuenta Pública.
- Asegura la correspondencia contable–presupuestaria (clasificadores y matriz contable-presupuestaria) y la trazabilidad del gasto.
- Atiende requerimientos del Congreso del Estado, ORFIS y Contraloría General, y coadyuva en la fiscalización de activos, pasivos, ingresos, gasto y deuda.

Dirección General de Inversión Pública

- Define criterios y formatos para registro, evaluación y priorización de proyectos con enfoque de rentabilidad social e impacto.
- Administra la Cartera Estatal de Inversión y coordina la programación físico–financiera con unidades ejecutoras.
- Da seguimiento a avance físico y financiero; propone reprogramaciones o sustituciones para evitar subejercicios.
- Genera cierres técnicos e información para Informes Trimestrales y Cuenta Pública.

Tesorería del Estado

- Administra la caja gubernamental; programa flujos y ejecuta pagos (nómina, proveedores, transferencias y otras obligaciones) con suficiencia y devengo acreditado.
- Opera ministraciones a unidades ejecutoras conforme a calendarios y techos autorizados.
- Administra cuentas bancarias, conciliaciones y medios de pago, optimizando liquidez y reduciendo costos financieros.
- Coadyuva con información para Informes Trimestrales y Cuenta Pública.

8.1.10 Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)

Es la Dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública del Estado a través de los distintos medios de comunicación, fortalece la democracia en las instituciones y la participación ciudadana a través de la

difusión de productos informativos y publicitarios bajo un enfoque de igualdad, equidad y justicia social. Tiene como objetivo comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado, con la finalidad de facilitar los procesos de gobernanza y fortalecimiento de un gobierno republicano, bajo los principios de honestidad y austeridad.

Para un adecuado seguimiento y fortalecimiento en los resultados de los objetivos trazados, se lleva a cabo la modificación de indicadores, a efecto de que la información sea confiable, transparente y honesta.

A partir de la creación de una Matriz de Marco Lógico, se definió un Programa Presupuestario para esta Coordinación General de Comunicación Social, que cumple con indicadores estratégicos de Fin y Propósito.

La estructura de la Coordinación General de Comunicación Social se conforma de las siguientes áreas:

Coordinación General de Comunicación Social; tiene la función de optimizar los recursos, implementando mecanismos de seguimiento y control para los medios masivos de comunicación susceptibles de ser considerados en la elaboración de los planes, promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Dirección General de Monitoreo, busca dirigir la organización e integración de un sistema de recopilación y procesamiento de la información difundida por los medios de comunicación relativa a las obras, servicios y actividades de la Administración Pública del Estado y los principales sucesos en la Entidad.

Dirección General de Información Institucional, somete a la autorización del Coordinador General la difusión de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública; coordina las actividades relativas a la cobertura informativa de los eventos institucionales; autoriza el contenido de los comunicados informativos y genera el material fotográfico, videográfico y de audio sobre actividades, obras y servicios de la Administración Pública.

Dirección General de Comunicación Directa, realiza estudios y análisis de las publicaciones y producciones informativas, publicitarias y promocionales realizadas por la Coordinación General; integra dentro del Sistema de Información de Comunicación Directa la información relevante que los medios de comunicación emiten sobre el Gobierno del Estado; establece, crea y produce medios propios, estrategias y mecanismos de comunicación directa con la población en general; así como, crea y mantiene el repositorio de datos de soporte a la toma de decisiones.

Unidad de Diseño e Imagen, somete a la autorización del Coordinador General

las políticas, criterios y lineamientos de imagen institucional; coordina el diseño y elaboración del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Veracruz; dirige y vigila el diseño y elaboración de los productos informativos, publicitarios y promocionales de las actividades gubernamentales; elaborar el material publicitario de las obras y acciones del Gobierno del Estado mediante campañas publicitarias y/o proyectos; coordina la realización de spots de radio, televisión y redes sociales, así como de coordinar el contenido, producción y realización del programa "Veracruz en la Hora Nacional".

Unidad de Logística y Coordinación de Eventos, es la encargada de coordinar la logística de los eventos encabezados por la Titular del Ejecutivo y sus Dependencias; coordina y supervisa que el personal operativo: fotógrafos, camarógrafos y reporteros realicen la cobertura de los eventos públicos; así como de supervisar el uso eficiente y debido cuidado de los equipos (cámaras de video y fotográficas, micrófonos, etc.).

Unidad de Redes Sociales, es responsable de diseñar y elaborar planes, estrategias, contenidos que se publican en las Redes Sociales; desarrolla la identidad digital para homologar la imagen en Redes Sociales; difunde las actividades, obras y servicios de la Administración Pública Estatal; verifica el impacto de las campañas difundidas a través de Redes Sociales; y, recopila y analiza las estadísticas de las cuentas de Redes Sociales por las personas que las operan.

Dentro de sus Actividades Institucionales Transversales se encuentran:

Igualdad de Género, busca construir un lenguaje que coadyuve a promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos. Se plantea para el ejercicio 2026, la impartición de 7 capacitaciones, enfocadas al logro de un cambio de actitud y de mirada frente al problema de la desigualdad sensibilidad al género y derechos humanos.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Se pretenden realizar spots televisivos de alto impacto, impresión de espectaculares y trípticos, en lengua castellana e indígena con respecto a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio, dando a conocer los 6 tipos y 8 modalidades de violencia contra las

mujeres, las dos acciones concretas de gobierno y sobre líneas de atención para las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres veracruzanas, dando a conocer las causas no punibles para la interrupción legal del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado de Veracruz.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene la finalidad de buscar propuesta que cubra la producción y gestión de promoción, en la atención de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Atención al Acceso de la Información Pública, promueve en todo momento la máxima publicidad de los actos que realiza, publicando la información que genera tanto en su portal de transparencia, así como en las contestaciones que son emitidas cada vez que es interpuesta alguna solicitud de información a este Sujeto obligado, todo esto encaminado a la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y con el firme propósito de seguir transparentado la gestión pública.

Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo fundamentar sus actos en el marco jurídico veracruzano; así como en el federal en cuanto a las garantías constitucionales marcadas en los artículos 6 y 7 de la Carta Magna; asesorar a las Direcciones Generales, Unidades y Jefaturas de Departamento que integran la Coordinación General de Comunicación Social en la revisión y análisis de la legislación federal y estatal aplicable a su funcionamiento y operación; asesorar y colaborar en la creación de anteproyectos de iniciativas de Leyes o Decretos que versen sobre comunicación gubernamental; y elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones correspondientes a la Coordinación General de Comunicación Social.

8.1.11 Contraloría General del Estado (CGE)

La Contraloría General del Estado (CGE) a través de sus instrumentos de control, fomenta una cultura de integridad. Para ello robustece y afianza las estrategias dirigidas a modernizar la gestión pública, la transparencia y rendición de cuentas en la (Administración Pública Estatal) APE.

Asimismo, la CGE ha encomendado a todas sus áreas, las tareas pertinentes para el logro de los objetivos contenidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, en particular a lo dispuesto en el Eje Transversal 5. “Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital”, con especial énfasis en el Combate a la Corrupción y a la

Impunidad, con el objeto de contribuir al bienestar de la gente, en esta tesitura.

La Dirección General de Fiscalización con el objetivo de supervisar, fiscalizar y controlar el manejo de ingresos, la administración de fondos y valores del Estado, realizará las siguientes acciones mediante sus subdirecciones:

La Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales, quien es el Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), realizará un promedio de 20 auditorías al Gobierno del Estado de Veracruz, en diversas fuentes de financiamiento ejercidas aproximadamente por 280 Entes Públicos.

En el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2026, se tiene programada la realización de auditorías conjuntas y directas por parte del Departamento de Coordinación con la SABG, en apego al Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión, de hechos de corrupción y mejora de la gestión gubernamental, que celebra dicha la Secretaría y el Estado.

Se designarán a despachos externos y prestadores de servicios profesionales, 64 Auditorías Externas a Entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de dictaminar los Estados Financieros del Ejercicio 2025 y poder evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, así como el correcto manejo de los recursos financieros, humanos y materiales.

Así mismo se dará seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías externas, siendo sin menos cabo de lo anterior, uno de los principales objetivos y metas proyectadas para el ejercicio fiscal 2026 siendo las siguientes:

- Recibir 94 solicitudes de despachos externos y prestadores de servicios profesionales para ser incorporados al Padrón 2026.
- Realizar 256 supervisiones por la Dirección General de Fiscalización a las auditorías realizadas por despachos externos y prestadores de servicios profesionales.
- Se llevarán a cabo 64 auditorías y revisiones internas realizadas por los Órganos Internos de Control, realizando sus respectivas supervisiones a estas y sus revisiones internas.
- Se realizará el seguimiento a los resultados de las Investigaciones de Observaciones Administrativas determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz notificadas a esta Contraloría General a través de los Órganos Internos de Control.

La **Subdirección de Auditoría a la Obra Pública,** tiene programado realizar 150 revisiones de obra pública en las diferentes dependencias y entidades del poder

Ejecutivo, realizando sus respectivas cédulas de fiscalización por concepto de obra (CEFCO), para determinar el estado de avance de las obras.

Se impartirán 20 cursos de capacitación a los servidores públicos responsables de la supervisión y seguimiento de la obra pública, sobre la Bitácora Electrónica de Seguimiento a la Obra Pública (BESOP), para el inicio de administración, considerando entregar 10 claves para ingreso a la misma.

Se realizará el control y seguimiento a 230 procesos de contratación de obra pública verificando su publicación en la página web de las distintas dependencias, entidades y municipios. Debiendo cumplir los procesos de contratación de obra en "Compras MX", se verificarán 100 procesos, en cuanto a las contrataciones gubernamentales de obra pública con recurso estatal, se dará la formalidad con la publicación del "Compraver".

Los Comisarios Públicos son enlace directo entre los entes paraestatales y la Contraloría General, revisión documental, análisis de los estados financieros, seguimiento de los acuerdos aprobados en pleno, supervisión de los programas operativos anuales y la evaluación de los proyectos estratégicos, por lo que es capaz de identificar de manera temprana posibles desviaciones, riesgos o incumplimientos normativos.

Para el ejercicio 2026 se brindará atención a la ciudadanía respecto a la recepción de quejas y denuncias en contra de servidores o ex servidores públicos por irregularidades cometidas en el desempeño de su encargo, por lo que la Oficina de Quejas y Denuncias estima recibir, turnar y dar seguimiento a 420 asuntos hasta la conclusión.

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional Supervisará la ejecución de 16 asesorías en materia de control interno a las dependencias y entidades, la generación de 2 reportes de seguimiento de aplicación del SICI y la elaboración de 2 diagnósticos de mejora continua tendientes al fortalecimiento institucional de la APE.

Se verificará el cumplimiento en la elaboración de 163 reportes de adquisición de bienes y contratación de servicios con información remitida por los Órganos Internos de Control, en las que se detallaran las operaciones en materia de adquisiciones y contrataciones de la APE; además de 12 informes de seguimiento del sistema CompraNet; asimismo, en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE 2025) se establece realizar 264 validaciones a evaluaciones y revisiones a indicadores de gestión que sean autorizados en el Presupuesto de Egresos 2026, integrando dos informe de resultados de las evaluaciones a los indicadores de

gestión y 2 informe de seguimiento a los Proyectos de Mejora, así como la validación de 196 evaluaciones financieras al ejercicio del gasto de las dependencias y entidades.

En coordinación con la Secretaria de Finanzas y Planeación, se continuará trabajando en los procesos de validación, evaluación, dictaminación y registro en materia de elaboración y/o modificación de 20 estructuras orgánicas, siendo atribución de esta Contraloría General el registro y concentración de 10 estructuras orgánicas autorizadas; se contribuirá en la valoración de 108 manuales administrativos elaborados y/o actualizados por las dependencias y entidades, con la finalidad de otorgar 35 claves del Registro Estatal de Manuales Administrativos.

Se realizará la impartición de 50 capacitaciones y asesorías en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, dirigidas a servidores públicos: promotores y ejecutores responsables de la aplicación de los Programas Federales de Desarrollo Social, que se encuentren concertados en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026. De igual manera, se dará capacitación y asesoría a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Obras, Servicios o Acciones, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, a los 615 Comités de Contraloría Ciudadana constituidos se les otorgará un registro por el cumplimiento de los requisitos de procedencia; además, se verificará que 720 Comités de Contraloría Ciudadana están integrados y operan de acuerdo a los lineamientos establecidos; se establecerán 175 evaluaciones en materia de Contraloría Ciudadana, validando el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo suscritos con dependencias y entidades; y se elaborarán 4 reportes de seguimiento a la situación que guardan las solicitudes compuestas por reconocimientos, sugerencias, quejas, denuncias y peticiones presentadas por los Comités de Contraloría Social y Ciudadana.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2026 suscrito con la SABG, la Contraloría General llevará a cabo capacitaciones a efectos de “Fortalecer la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social”, el Órgano Estatal de Control (OEC) asistirá a los Cursos en Materia de Contraloría Social, del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y capacitará en materia de Contraloría Social con los Gobiernos Municipales con talleres o capacitaciones dirigidos a los responsables de Contraloría Social de los 32 Órganos Estatales de Control, impartidos por la Secretaría.

Se aplicarán Cédulas de Evaluación a Integrantes de Comités de Contraloría Social de obras, servicios o apoyos, con el objetivo de promover y fortalecer la Contraloría Social y Participación Ciudadana sobre los Programas Federales de Desarrollo Social de manera bimestral.

Se realizará y difundirá la Convocatoria, de la Décima Octava Edición del Premio Nacional de Contraloría Social (Etapa Estatal) 2026 y del Vigésimo Primer Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2026, la recepción de los Proyectos, para su envío a la Coordinación Regional de la Región Centro Golfo-Istmo y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, para su participación a nivel nacional.

La Dirección General de Responsabilidades Administrativas a través de la Subdirección de Responsabilidades de los Servidores impondrá las sanciones por los actos u omisiones que infrinjan la ley, así como substanciar y remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, aplicables a servidores y ex servidores públicos del Poder Ejecutivo y particulares vinculados.

Se estima que, para 2026, se radiquen 170 expedientes, de los cuales se deberá realizar el trámite previsto en los artículos 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como todas aquellas diligencias extraordinarias para el trámite administrativo correspondiente según el caso concreto de cada expediente. Asimismo, de ejercicios anteriores contamos con expedientes activos siendo: 26 de 2022, 43 de 2023 y 167 de 2024, más las que se acumulen del 2025.

Se realizarán 3 campañas respecto a la presentación en tiempo y forma de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2026 para su captura en “DeclaraNet” y “DeclaraVer” donde se estima la cantidad de 183,000 declaraciones, concluido se emitirán las notificaciones mediante oficio a servidores y exservidores públicos.

Asimismo, se desarrolla un proceso sistemático que comprende un conjunto ordenado de datos, que pudieran contar con datos de relevancia, que coadyuven en la verificación e investigación que contribuyan a la prevención de actos de corrupción, identificando inconsistencias que pueda dar origen a responsabilidades administrativas, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses, dicho análisis de evolución patrimonial corresponderá a 600 actos.

En cuanto a la Expedición de Constancias de No Inhabilitación y/o Registro de Sanción, la nueva versión de ConstanciasVer. misma que busca homologar criterios en la información, por lo que se espera recibir solicitudes de 36,000 constancias, a fin de otorgar certeza jurídica respecto de que no existe impedimento alguno para el reclutamiento o contratación del personal.

Unidad de Género, ha programado para el año 2026 las siguientes acciones:

- 25 actividades para la Igualdad.

- 12 acciones para la Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas.
- 24 actividades para atender al Programa de Prevención y Sensibilización del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- 16 acciones para atender la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

Con lo anterior, se pretende impactar a 120 servidoras públicas y 120 servidores públicos.

La Unidad de Transparencia, dentro de sus actividades medulares proyecta la realización de las siguientes acciones:

- 160 Atenciones de solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- 12 Atenciones de Recursos de Revisión interpuestos por los solicitantes ante el órgano garante estatal.
- 12 Publicaciones de Obligaciones de Transparencia.
- 12 actos de atención de solicitud de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación de Cancelación, Oposición y Portabilidad).
- 3 Capacitaciones al Interior de la Contraloría General del Estado en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia.

La Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 30 de junio de 2025, estará a cargo de las funciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales debido a la extinción del Instituto Veracruzano de Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales (IVAI) ha sido extinguido.

Sus principales funciones son las de resolver recursos de revisión, cuando los ciudadanos no están de acuerdo con la información que les proporcionan las autoridades; atender las denuncias por falta de transparencia, cuando un sujeto obligado no cumple con sus obligaciones de transparencia; aplicar procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y aprobar los dictámenes correspondientes; e impulsar mecanismos para que la información pública sea utilizada de manera efectiva, fortaleciendo el gobierno abierto y la participación ciudadana, imponer las medidas de apremio y sanciones, según corresponda,

La Dirección General, en 2026, impartirá a los sujetos obligados 10 capacitaciones regionales los cuales serán 2 eventos de capacitación divididos en 5 regiones del Estado de Veracruz, planeándose realizar foros que concentren asistentes de los

municipios aledaños a los lugares donde serán impartidos: Coatzacoalcos, Córdoba, Xalapa, Veracruz y Poza Rica; así mismo se estima realizar 24 capacitaciones presenciales para un estimado de 30 personas dentro de la ciudad de Xalapa dirigidas a personal de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, además de atender las solicitudes de capacitación recibidas de los sujetos obligados los que pudieran ser Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal como de los Municipios, los cuales se estima serán 12 aproximadamente, eventualmente de acuerdo a las solicitudes recibidas las que serán impartidas directamente en el Municipio del que fue recibida la solicitud.

Finalmente, la Contraloría General, en su carácter de centro evaluador de competencias laborales, tiene programada la certificación sobre el estándar de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), EC0909 Facilitación de la Información en poder del sujeto obligado, de aproximadamente 100 personas para el año 2026.

Por lo que respecta a la celebración de convenios de colaboración con sujetos obligados, entidades académicas, particulares o sectores de la sociedad u otras instituciones en políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva, el objetivo es celebrar al menos un convenio semestral durante el ejercicio 2026 con dichas instituciones.

De igual forma se planea realizar dos foros ciudadanos, en cumplimiento a las atribuciones en materia de Gobierno Abierto y Transparencia con sentido social.

En cada cambio de administración municipal los recursos de revisión se incrementaban considerablemente resultando un total aproximado de 4,500 recursos de revisión recibidos en esa anualidad, por lo que se estima recibir esa misma cantidad de recursos en 2026; este dato se adiciona a los 2,342 recursos de revisión recibidos del extinto IVAI por la Contraloría General del Estado para el seguimiento procesal correspondiente; de los cuales se estima realizar un total aproximado de 900 notificaciones personales, que se realizarán mensualmente divididas en 70 notificaciones al mes dentro del territorio Veracruzano. Lo anterior toda vez que es necesario para la Secretaría de Finanzas y Planeación la constancia de notificación personal, con la finalidad de contar con los elementos indispensables que otorguen total certeza jurídica a las actuaciones de cobro a emprender por parte de la autoridad correspondiente.

En cuanto al derecho a la protección de Datos Personales, en conjunto con el área de formación a sujetos obligados y demás áreas pertenecientes a la Dirección General, se realizarán capacitaciones continuas que contribuyan al fortalecimiento de la materia, brindando los mejores instrumentos y herramientas para la protección de datos personales que se encuentran en su posesión.

Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública, se realizarán 30 verificaciones para el ejercicio 2026 oficiosas, cuyo objetivo es garantizar que los sujetos obligados cumplan con su obligación de publicar y difundir información de calidad, actualizada y accesible, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción. conforme al procedimiento de verificaciones voluntarias, a petición de los sujetos obligados, se estima un incremento en las mismas, como mínimo 12 durante el ejercicio 2026. Para ello, es necesario utilizar el software denominado "Herramienta Técnica de Verificación" mismo que fue creado por el extinto IVAI.

La Unidad de Ética y Capacitación entre las acciones en materia de Vinculación y Promoción de la Ética a desarrollar por parte de esta Unidad se encuentran:

- Coordinar, revisar y aprobar los 33 Programas Anuales de Trabajo en materia de Ética (PAT) de los Enlaces de ética de las Dependencias y Entidades.
- Realizar visitas de supervisión a los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los Programas Anuales de Trabajo;
- Proporcionar asesoría y seguimiento en la actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades. Así como, de los municipios de la Comisión Permanente de Contralores Estado–Municipios, previa solicitud.
- Dar seguimiento y asesoría al proceso de actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (a solicitud);
- Elaborar mensualmente material de difusión (folletos, infografías, carteles y videos) sobre principios, valores, reglas de integridad, el Día por la Integridad y fechas relevantes.
- Colaborar con las Dependencias y Entidades para la realización de campañas y eventos presenciales o virtuales que promuevan una cultura de Ética e Integridad Pública en la APE;
- Dar asesoría y seguimiento a la actualización de los Códigos de Conducta de los Municipios del Estado de Veracruz que forman parte de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios (a solicitud);
- Elaborar y promover la aplicación anual del cuestionario para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de los Códigos de Conducta.

Respecto a la Capacitación, esta Unidad planea impartir cursos presenciales y de manera virtual al personal de los entes que integran la APE, en los siguientes temas:

- Ética Pública e Integridad;
- Prevención de Conductas Ilícitas;
- Desarrollo Administrativo;
- Atención a Municipios;
- Vinculación Regional;
- Seguimiento con Órganos Internos de Control;
- Detección de Necesidades de Capacitación; y
- Profesionalización Interna

Con relación al área de Planeación Estratégica, se planea llevar a cabo las acciones siguientes:

- Diseñar y poner en Marcha campañas de Difusión Interna;
- Desarrollar Proyectos de comunicación Estratégica.
- Elaborar y producir material fotográfico, gráfico y audiovisual.
- Diseñar y Elaborar los Murales Institucionales.

Proporcionar seguimiento y acompañamiento en la implementación de herramientas metodológicas en las áreas de la Contraloría para coadyuvar al logro de sus objetivos.

8.1.12 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 tiene como objetivo construir un país equitativo, sostenible y con soberanía, así como la transformación del Estado actual a un Estado de Bienestar, que además se encuentre alineado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, que incluya la cooperación y el trabajo conjunto entre todos los actores del crecimiento. En ese mismo orden de ideas, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030 se diseñó con el propósito de servir como instrumento de planeación y programación para orientar las acciones del gobierno actual hacia los resultados planteados para los próximos seis años, que se resumen en la construcción de un Veracruz con mejores niveles de bienestar social y económico.

El Plan Veracruzano 2025-2030, establece cuatro ejes rectores que representan los objetivos estratégicos que el Estado planteo para el sexenio presente: I. Veracruz con Bienestar y Humanismo, II. Veracruz con Economía y sustentabilidad, III. Veracruz con Infraestructura y Movilidad y IV. Veracruz con Gobernanza y Seguridad. En esa línea, el tercer eje rector es aquel que concentra todas aquellas acciones para ampliar la conectividad del Estado, que conlleve a

un impacto directo e indirecto en la generación de empleos, la movilidad de las personas y de las mercancías, el desarrollo del sector productivo y el crecimiento del sector turístico, de esta manera es como el PVD 2025-2030, se alinea con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) establecidos en la Agenda 2030, específicamente el ODS 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”.

En ese sentido, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), es la dependencia encargada de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas, por lo cual requiere contar con los recursos económicos que permitan fortalecer la infraestructura estatal y potenciar el desarrollo de los sectores público, privado, económico y social, tal como se plasmó en el Programa Veracruzano de Infraestructura y Obras Públicas 2025-2030, siempre apegándose a los criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Bajo este contexto, la SIOP, tiene la misión de integrar los esfuerzos del Gobierno del Estado en la proyección, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública al servicio de los veracruzanos, una infraestructura moderna y eficiente que permita una producción a gran escala con costos competitivos, para que sea una auténtica palanca de desarrollo social, de impacto positivo en la vida de las personas, alentando la transformación y la sustentabilidad del estado, mediante la vinculación efectiva con los otros órdenes de Gobierno y el sector privado.

Inversión Pública

El gasto programado en Inversión Pública contempla el mejoramiento de la red carretera integrada por 25,356 km de carreteras troncales, carreteras alimentadoras, caminos rurales y brechas. De igual forma, se ha considerado recurso para el desarrollo de la infraestructura pública urbana, hídrica, agropecuaria y educativa, así como también infraestructura para el acceso a la telefonía e internet e infraestructura para el bienestar social.

Infraestructura Carretera:

En materia de Infraestructura Carretera para el Ejercicio Fiscal 2026 se comprende la realización de 103 obras en carreteras alimentadoras, caminos rurales y puentes, mediante trabajos de modernización, construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación y conservación de Infraestructura carretera, para 84 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Edificación e Infraestructura Urbana:

Con relación a la Edificación e Infraestructura Urbana se incluyen obras mediante trabajos de construcción, reconstrucción, rehabilitación, pavimentación y mantenimiento en la infraestructura vial urbana, infraestructura carretera, infraestructura educativa, infraestructura para el sector agroalimentario, infraestructura de agua potable, alcantarillado y aguas residuales y edificaciones para el medio ambiente, contemplando las diez regiones que conforman el Estado de Veracruz.

Telecomunicaciones y Desarrollo de Vías de Comunicación:

En cumplimiento a lo establecido en los procesos de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2026, en materia de Telecomunicaciones y Desarrollo de Vías de Comunicación se propone la ejecución de 3 obras de infraestructura y equipamiento de Telecomunicaciones, los cuales priorizan el objetivo de proveer a las y los veracruzanos con el servicio de internet seguro, optimizar los costos en la inversión pública en sistemas de telecomunicaciones y conservar la trazabilidad de la custodia de la información de manera segura, controlada y gobernada.

En suma, la inclusión de obras y acciones en cada proyecto, además de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se realiza con el objetivo de atender la reducción de la marginación y el rezago social y los factores que generan desigualdad entre las regiones como lo viene siendo infraestructura vial deficiente, falta de inversión en infraestructura urbana y edificación y brecha digital social existente; es por ello que tenemos como finalidad impulsar acciones que eleven la competitividad y el desarrollo en el Sector de Inversión Pública, de manera equitativa e incluyente, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de todos los Municipios del Estado de Veracruz.

Gasto Corriente

La dinámica de la operación de esta Dependencia, implica llevar a cabo erogaciones de los capítulos que conforman el Gasto Corriente: Capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES, Capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS y Capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES; todos los conceptos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de estos capítulos para el ejercicio 2026, están orientados hacia las funciones estratégicas de la Secretaría, y resultan estrictamente necesarios para el cumplimiento de las actividades consistentes en programación, contratación, ejecución, supervisión y finiquito de obras, así como la atención de auditorías que requieren visitas técnicas de campo.

Servicios Personales

El presupuesto determinado para este capítulo es el mínimo necesario para cubrir las principales partidas que lo integran: sueldos y salarios, sueldos al empleado temporal administrativo, gratificación anual, gratificación extraordinaria, pensiones, jubilaciones e indemnizaciones, previsión social, compensación temporal, compensación administrativa y estímulo a servidores públicos.

Así mismo es importante señalar que derivado de la reestructuración de esta dependencia publicada en la Gaceta del viernes 17 de enero de 2025, Núm. Ext. 026, se autorizaron la creación de 197 plazas de confianza con la propósito de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 (PVD), así como de elevar la efectividad de los procesos y procedimientos operativos, que den soporte e impulso a los planes estratégicos en materia de Infraestructura con la finalidad de poder entregar resultados palpables y así dar mayores beneficios a las veracruzanas y veracruzanos.

Materiales y Suministros

El capítulo 2000 Materiales y Suministros, representan el 1% del anteproyecto de Presupuestos 2026, y está asignado a las necesidades de insumos que tiene la Secretaría, principalmente en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios y Operación de Programas Públicos, Materiales y Útiles de Oficina, Material de limpieza, Vestuarios y Uniformes, Agua Purificada y Pinturas.

Servicios Generales

Las erogaciones de este capítulo son inexorables y estrictamente indispensables para la actuación eficiente de esta Dependencia, ya que las partidas con mayor asignación monetaria, son aquellas que refieren a los servicios básicos de la dependencia, es decir, Servicio Telefónico Convencional, Servicio de Energía Eléctrica y Servicio de Agua Potable, así mismo se tienen los gastos de Pasajes y Viáticos, Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Seguros de Bienes Patrimoniales e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Publicaciones Oficiales para Licitaciones Públicas y Trámites Administrativos y Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos, derivado de lo anterior, el "Capítulo 3000 Servicios Generales" representa la segunda mayor concentración porcentual del recurso económico destinado a gasto corriente con un 6%.

El objetivo principal de este gobierno es generar un Estado de Bienestar para las y los veracruzanos, por lo tanto las acciones encaminadas a lograr infraestructura segura, moderna y eficaz es una prioridad para lograrlo, la dotación de servicios básicos de sistemas de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, servicios

de electrificación, incremento y mejoramiento en la infraestructura vial urbana y rural, son factores determinantes del funcionamiento productivo y eficiente de los sistemas económicos que tienen un impacto directo en el desarrollo sostenible de Veracruz y en el beneficio de sus ciudadanos.

8.1.13 Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB)

Es una unidad de estrategia, especializada en diversas áreas del conocimiento para el apoyo técnico y asesoría de la Titular del Poder Ejecutivo, encargada de recopilar, analizar y procesar grandes bases de datos con el objeto de proporcionar una visión general del estado que guarda la Administración Pública Estatal para la elaboración del Informe de Gobierno, diseñar políticas públicas, programar, evaluar y dar seguimiento a su plan de gobierno, apoyo documental e información para la toma de decisiones estratégicas de Gobierno, encargada de la imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y de su Titular.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 se elaboró dentro de un marco de estricto apego a las disposiciones normativas, definiendo un criterio de racionalidad y de estricta disciplina financiera; ante esta situación se hace mención que el recurso asignado fue cuantificado y distribuido sobre Actividades Institucionales (AI's) e indicadores de evaluación de desempeño que permiten eficientar y medir el gasto público enfocado hacia un presupuesto basado en resultados, con base a los principales objetivos y en cumplimiento al eje transversal 5, y a la línea de acción "5.2.6 Generar instrumentos de rendición de cuentas respecto del cumplimiento del PVD y de su vinculación con los ODS, a partir del seguimiento y evaluación de sus objetivos, indicadores y metas, y de las políticas públicas que de él se derivan", esta Oficina, plantea, para el ejercicio 2026, la realización de la AI 134.ERP.N.P.251.Y PROGRAMA DE GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La AI 251.Y es resultado del cumplimiento y aplicación de las consideraciones para una Nueva Estructura Programática (NEP) del PVD 2025-2030, simplificando los tres instrumentos de planeación operados por la PROGOB durante la administración anterior, dando paso a la integración de un solo instrumento bajo un objetivo puntual y productos concretos desarrollados con enfoque basado en resultados.

De tal manera, las AI´s específicas de la PROGOB en el presente ejercicio 2025, se integran en una sola para el ejercicio 2026, tal como se muestra en la siguiente tabla:

AI´s específicas 2025	AI específica 2026
134.AAP.A.E.251.Y Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno.	134.ERP.N.P.251.Y Programa de Gobierno y Rendición de Cuentas
134.AAP.A.E.258.Y Consolidación de Informe Gubernamental	
134.AAP.A.E.263.Y Seguimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo	

La PROGOB ejecuta la AI **251.Y Programa de Gobierno y Rendición de Cuentas**: a través de sus dos direcciones: la **Dirección de Consolidación de Informe Gubernamental** y la **Dirección de Seguimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo**.

La **Dirección de Consolidación de Informe de Gubernamental**, realiza la integración del Informe de Gobierno, mismo que es presentado ante el H. Congreso del Estado, como el mecanismo más importante del proceso de rendición de cuentas al pueblo veracruzano, y se difunde en medios de comunicación (radio, televisión y medios digitales), impresos y espectaculares, entre otros, para el conocimiento de la población.

La **Dirección de Seguimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo**, monitorea constantemente los indicadores de desempeño de carácter estratégico, plasmados en el PVD 2025-2030, acción que permite verificar el cumplimiento de objetivos y metas del mismo plan, de sus programas derivados y de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Los indicadores seleccionados para el seguimiento y evaluación del PVD 2025-2030, se encuentran integrados en el Catálogo General de Indicadores de Desempeño (CGID), a partir de estos, se construye un análisis de la realidad del Estado con la intención de fortalecer la toma de decisiones y promover la rendición de cuentas hacia los veracruzanos.

El producto del seguimiento y evaluación formará parte del Informe de Gobierno, pero también se dará a conocer a través de medios digitales a la población. En este sentido, bajo un enfoque de transformación digital, se tiene previsto el diseño de una plataforma web para la difusión del Plan y el seguimiento del mismo con la puesta en marcha de un sistema de indicadores que sea accesible a la población y a los tomadores de decisiones del Gobierno del Estado.

La AI **251.Y Programa de Gobierno y Rendición de Cuentas**: Contempla Informe de Gobierno y documentos anexos; Informes o Reportes de Seguimiento de Indicadores del PVD 2025-2030 y Agenda 2030, así como la elaboración de documentos metodológicos vinculados a la integración del Informe de Gobierno y al Seguimiento del PVD, consultorías a Dependencias, Entidades y, en su caso, a municipios, con mira al análisis de información y a la toma de decisiones.

Indicadores estratégicos vinculados al actuar de PROGOB

- Índice de avance en la implementación y consolidación del PbR-SED en las entidades federativas
- Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Seguimiento
- Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Rendición de Cuentas

En materia de Agenda 2030, misma que entró en vigor el primero de enero de 2016 y concluye en el año de 2030, se llevará a cabo una evaluación de los resultados obtenidos a partir de su implementación en coordinación con todas las Dependencias y Entidades, al cumplirse diez años desde su implementación; con esta acción, no solo se dará promoción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino que se buscará priorizar acciones encaminadas a su cumplimiento. Estos resultados serán integrados en un Informe Subnacional Voluntario mismo que será entregado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), principal organismo de las Naciones Unidas en México.

La PROGOB trabajará colaborativamente con otras Dependencias y Entidades del Estado en acciones de consultoría y capacitación vinculadas a la Planeación del Desarrollo Municipal, implementación de la Agenda 2030, realizando las acciones que corresponda en materia reglamentaria, organizacional y procedimental, conforme a las disposiciones que emitan la CGE y la SEFIPLAN.

Servicios Personales: Contemplan incremento salarial para personal de base, contrato y ETA, recategorizaciones por acuerdo sindical, resoluciones de juicios laborales en contra de la Oficina, así como finiquitos laborales por bajas de personal, aumento salarial 6%, ocupación de las 68 plazas autorizadas, 42 ocupadas y 26 congeladas, una de ellas convirtiéndola de ETA a BASE derivado de la resolución del juicio laboral en contra de la Oficina.

Se dispuso la desocupación y entrega del inmueble que hasta el pasado mes de junio ocupaba parte de las áreas conformantes de esta Oficina, cuyo personal y equipamiento, hoy día se ha reubicado en las instalaciones con las que se cuenta en el Palacio de Gobierno, por lo que las erogaciones que dicho arrendamiento originaba han dejado de causar efecto.

Con lo anterior, se precisa que los gasto a erogar para cada una de las partidas de los capítulos en mención se encontrarán ligadas a los Planes Generales de Trabajo que cada una de las áreas desea ejecutar, considerando dentro de ellas las Actividades Transversales y las líneas de acción que las propias unidades de esta Oficina realizan.

8.1.14 Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

La Secretaría de Seguridad Pública para llevar a cabo las responsabilidades derivadas de la atención a la Seguridad Pública Estatal, y en congruencia con los documentos normativos de planeación de orden Federal para el periodo administrativo 2024-2030, se alinea a nivel normativo a distintos documentos. Así, dicha planeación a nivel Nacional supone la atención y estrecha vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la recién creada Estrategia Nacional de Seguridad, mientras que en el nivel Subnacional se tienen los correspondientes Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Veracruzano de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2025-2030.

La Estrategia Nacional de Seguridad estableció a su vez cuatro ejes rectores para la organización y atención de su materia específica: 1) atención a las causas; 2) consolidación de la Guardia Nacional; 3) fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y 4) coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas.

A nivel Estatal el Plan Veracruzano de Desarrollo establece en el Programa Veracruzano de Seguridad Pública y Prevención del Delito la construcción de 4 Ejes Rectores propios. tal como lo muestra el siguiente esquema:

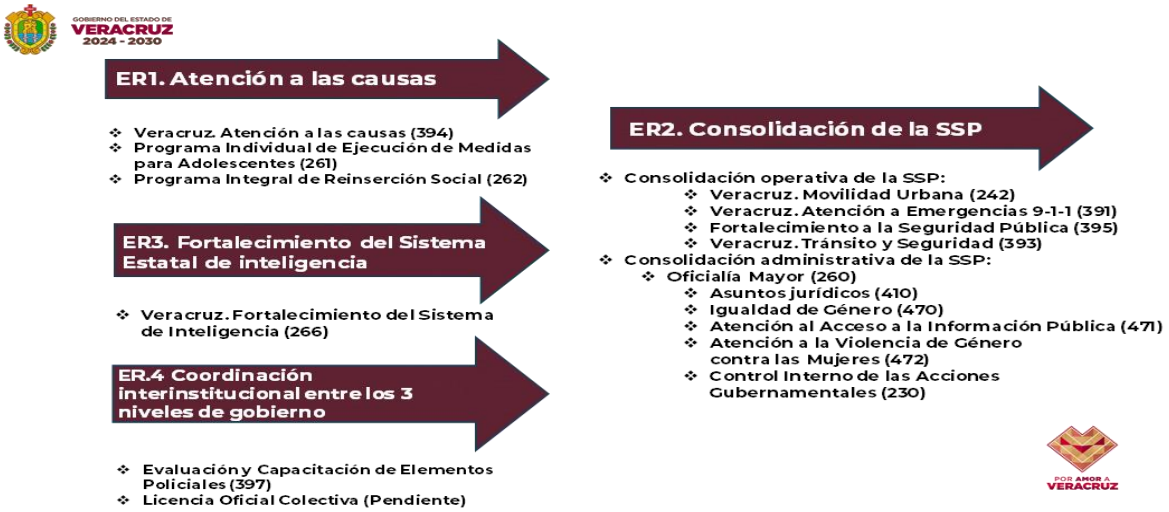

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública.

El Objetivo General de la Secretaría es ("Propiciar el incremento de la confianza ciudadana en las autoridades de seguridad pública, a través de la prevención del delito, brindando protección integral a la población en tránsito y/o residente en el Estado de Veracruz, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Inteligencia e Investigación para reducir los índices delictivos") y dos Estrategias específicas ("Construir Políticas Públicas enfocadas a la Prevención del Delito, enfocadas en el incremento de la confianza de la población en las autoridades de Seguridad Pública Estatal, actuando bajo un mando único" y "Fortalecer el Sistema de Estatal de Inteligencia e Investigación estableciendo una coordinación entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de reducir los índices delictivos en el Estado de Veracruz").

En este marco los Programas Presupuestarios de este Sector se enfocan a la atención de los beneficiarios siguientes:

- Todas las personas que residen o transitan en el Estado de Veracruz, que requieran conocer los Programas de Prevención del Delito, así como las acciones operativas que permitan evitar la comisión de conductas delictivas. Para ello, será necesario contar con Elementos Policiales debidamente Evaluados y Capacitados, contribuyendo a incrementar la percepción de seguridad en las personas, concatenando el actuar policial con la regulación de las conductas de los elementos policiales adscritos a este Sector.
- Usuarios de la Línea de Emergencia 9-1-1.
- Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora, debiendo proporcionar todos los servicios establecidos en sus Planes de Actividades, emitidos por el Juez de Ejecución en una Sentencia.
- Personas que solicitan los Servicios de Transporte Público, así como las que transitan en las vías públicas a cargo de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial.

Con la finalidad proporcionar una visión estratégica del destino de las Políticas Públicas que esta Secretaría implementa, para la atención de la ciudadanía y otras organizaciones, se desglosan:

ER1. Atención a las causas

El Programa 261 Ejecución de una Medida para Adolescentes atiende a adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la Ley, mediante la ejecución de medidas sancionadoras con base en Programas Individuales de Ejecución. Estas acciones se realizan conforme a estándares internacionales y en estricto apego a la legislación nacional e instrumentos internacionales ratificados por México. Esta Política coordina el funcionamiento de los Centros de Internamiento Especiales, promueve la observancia de Derechos Humanos (**tal como lo mandata el Eje Transversal Estatal sobre el tema**), asegura el cumplimiento de las medidas dictadas por autoridad judicial y fomenta la reinserción social de las y los

adolescentes, fortaleciendo su desarrollo integral y sus vínculos familiares y comunitarios. Entre los principales retos a enfrentar se encuentra la alta incidencia de adolescentes en conflicto con la Ley por causas estructurales (desintegración familiar, consumo de sustancias, deserción escolar y falta de oportunidades), aunado al hecho de que la mayoría de los adolescentes ingresan con nivel educativo básico y muestran poco interés en continuar su formación.

El **Programa Integral de Reinserción Social (262)** tiene como objetivo garantizar la correcta supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales y medidas de seguridad derivadas de sentencias, bajo un modelo de respeto a los Derechos Humanos.

El **Programa 340 Prevención y Detección del Delito** busca una disminución en las personas que son víctimas de algún delito, tanto en la sociedad en general como al interior de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento Especial para Adolescentes, con protección de sus Derechos Humanos, se busca concientizar a la población de la responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanía acerca de la creación de ambientes seguros que permitan la libre y pacífica convivencia entre las personas, aunado a las distintas acciones de prevención del delito que permitan la disminución de las personas víctimas de algún delito o de violencia en el Estado de Veracruz.

ER2. Consolidación de la SSP

El **Programa 242 de Movilidad Urbana** previene accidentes viales relacionados con el transporte público y minimiza sus efectos en la vida cotidiana, la salud y el patrimonio de las personas

El **Programa 393 Tránsito y Seguridad Vial** regula y controla el tránsito en vialidades estatales, garantizando la seguridad de peatones y conductores mediante la aplicación de leyes y reglamentos, la gestión del flujo vehicular, la atención de incidentes y la prevención de accidentes. Su objetivo es salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía pública y mejorar la movilidad urbana y carretera.

El **Programa 391 Veracruz. Atención a Emergencias 9-1-1**, consiste en la atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima, así como el fortalecimiento de las tareas de planeación estratégica, se concreta la coordinación y operación de los servicios de Atención a Llamadas de Emergencias, de Denuncia Anónima 089 y de Asesoría contra Engaño Telefónico, además de la creación de sistemas de software para los procesos y operación interna y de desarrollo de aplicaciones de apoyo a la ciudadanía (“Alerta Ciudadana Veracruz”, “No + Engaños Veracruz”, “Alerta Empresarial Veracruz” y “Alerta Hogar Veracruz”).

Existen retos asociados a la adaptación digital continua sin comprometer la estabilidad de los servicios existentes; el reclutamiento y capacitación de los recursos humanos, lo que dificulta la disponibilidad de profesionales con

experiencia y actualizados en tecnologías emergentes, establecido por **el Principio Transversal de Transformación Digital.**

El **Programa 395 Consolidación Operativa de la SSP** desarrolla e implementa operativos estratégicos con base en diagnósticos de campo, priorizando la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los Derechos Humanos. Sus acciones abarcan operativos conjuntos con autoridades federales y estatales, recorridos de vigilancia, filtros de seguridad, traslados de personas privadas de la libertad, protección a periodistas y resguardo de inmuebles, así como patrullajes y revisiones especializadas, incluyendo apoyo a la Comisión Estatal de Búsqueda y servicios de seguridad en eventos y operativos especiales.

La **Unidad Administrativa** para el ejercicio, gestión y administración del presupuesto asignado a la SSP tiene destinada la Categoría Programática **260 Consolidación Administrativa de la SSP,** creada con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Con el objetivo de atender a lo largo de la presente administración las responsabilidades derivadas de los distintos instrumentos normativos estatales y federales, proveyendo de manera eficiente los recursos humanos, financieros y materiales para todas las áreas del Sector.

El **Programa 410 de Asuntos Jurídicos** brinda soporte legal integral a la Secretaría, representándola ante tribunales federales, locales y diversas autoridades, además de asesorar las áreas operativas y administrativas.

Los **Programas 470 Igualdad de Género y 472 Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** se realizan acciones afirmativas para atender las dos declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida, tiene el reto de guiar el rumbo corporativo hacia la optimización en la coordinación de las Políticas Públicas para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en las áreas que integran la SSP, alineado al PVD 2025-2030.

ER3. Fortalecimiento del Sistema Estatal de inteligencia

El **Programa 266 Veracruz Fortalecimiento del Sistema Estatal de Inteligencia e Investigación** fortalece las capacidades de inteligencia e investigación de la Secretaría, estandarizando procesos de captación y análisis de información para generar productos estratégicos que respalden la toma de decisiones, en concordancia con la Agenda 2030: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Mediante una reingeniería Institucional, han sido creadas la Dirección General del Sistema Estatal de Inteligencia y la Dirección General de la Policía Cibernética, orientadas a anticipar y neutralizar delitos de alto impacto, prevenir y combatir conductas ilícitas en el entorno digital, promover la cultura de navegación segura y atender a víctimas de delitos cibernéticos, garantizando que todas las operaciones se realicen con legalidad, transparencia y pleno respeto a los Derechos Humanos.

del **Programa 397 de Evaluación y Capacitación de Elementos Policiales** es realizado de manera coordinada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza y la Dirección General del Instituto de Formación "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad", quienes mantienen la encomienda de aplicar evaluaciones con fines de selección de aspirantes para ingreso, permanencia y promoción de los integrantes de Instituciones de Seguridad Pública y Seguridad Privada, así como para consolidar la formación, actualización, especialización, alta dirección, y la profesionalización de los elementos de las instituciones Policiales.

Con el fin de controlar y administrar de manera eficiente el armamento, municiones y personal operativo amparado por la Licencia Oficial Colectiva Número 63, el Estado de Veracruz, el cual se encuentra por debajo de la media nacional, (posición 20 de 32),la SSP construyó el **Programa de Licencia Oficial Colectiva (LOC)**, el cual tiene como responsabilidad realizar todos los trámites relativos para la vigencia y renovación de dicho permiso, mediante la coordinación con Delegaciones y/o Comandancias de Policía Estatal, Policías Municipales y Organismos Descentralizados.

Este Programa cumplirá las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Fuego y Explosivos para mantener y renovar la Licencia Oficial Colectiva Número 63; las disposiciones emitidas por la SEDENA, contando con expedientes y resguardos actualizados de personal operativo y material clasificado incorporados en la LOC.

Las Categorías Programáticas que se requieren para las Actividades Institucionales presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2026 son:

Control Interno en las Acciones Gubernamentales: supervisar el control y evaluación de las acciones presupuestales y programáticas que realiza esta Secretaría a través del Órgano Interno de Control del Sector.

Atención al Acceso de Información Pública: para llevar a cabo esta actividad que permite proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la ley de la materia, mediante la Unidad de Transparencia.

Finalmente, con el propósito de Dignificar el servicio policial y elevar su calidad a través de mejores prácticas internacionales de la seguridad, para promover la confianza ciudadana, esta Secretaría de Seguridad Pública se acredito ante la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), organismo norteamericano encargado de acreditar la calidad en el servicio policial.

8.1.15 Secretaría de Trabajo Previsión Social y Productividad (STPSyP)

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, vigila la exacta aplicación del marco normativo en materia laboral en el Estado, mediante: impartición de justicia de los juicios en proceso y representación laboral gratuita, a través del diálogo y la conciliación entre los sectores productivos, a fin de procurar el equilibrio entre los factores de la producción; vinculación de fuentes de empleo con la población desempleada, subempleada y el sector productivo; inspecciones de condiciones generales de trabajo de la fuerza laboral; acceso a la protección y seguridad social a través de asesorías; así como capacitación diversificada para y en el trabajo, en términos de productividad, previsión social y desarrollo humano para fomentar el óptimo desempeño productivo de las plantillas laborales de las organizaciones empresariales, sindicatos, unidades académicas, organizaciones sin fines de lucro y público en general.

Actividad Institucional 180 Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral

Esta Actividad Institucional tuvo un cambio considerable, ya que, derivado de la entrada en vigor del nuevo sistema laboral; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje dejó de tener competencia para reconocer temas que estaban en su jurisdicción para ser competencia ahora del Juzgado Laboral y del Centro de Conciliación y Arbitraje.

Programa Presupuestario 181.Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación

Este Programa Presupuestario tuvo un cambio considerable ya que en este se encontraban el Servicio Nacional del Empleo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz. A pesar de tener un enfoque similar y actividades similares ya que, imparten capacitaciones a fin de dotar de herramientas que eleven las oportunidades que la persona tenga al momento de buscar empleo.

Programa Presupuestario 182 Procuración de la Justicia Laboral Gratuita

A través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo se otorgan, de manera pronta y gratuita, asesorías, acompañamientos y representación a las personas trabajadoras cuando un conflicto laboral surge, con el fin de procurar la justicia laboral. Además de auxiliar a los Centros de Conciliación para encontrar soluciones más amistosas.

Programa Presupuestario 183 Inspección y Previsión Social

- La inspección laboral es la herramienta clave para asegurar que la normatividad se cumpla en los centros de trabajo y prevenir eventos que

desencadenen en un conflicto. A través de ella se vigila que los derechos de las y los trabajadores sean respetados y se corrigen prácticas que ponen en riesgo la seguridad y equidad en el empleo.

- La capacitación de las y los veracruzanos es esencial para el desarrollo productivo y competitivo de la Entidad, pues permite fortalecer las habilidades de las personas trabajadoras y elevar los niveles de productividad de las empresas. Con ello, se contribuye a la reducción de desigualdades y al crecimiento económico con sentido social.

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Congreso del Estado expidió el 24 de diciembre de 2020 la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que establece la creación, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como un Organismo Público Descentralizado, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, que tendrá por objeto ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, a fin de procurar el equilibrio entre los trabajadores y patrones, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, así como capacitar, certificar, autorizar y supervisar a las personas físicas que presten el servicio, conforme a la normativa aplicable.

La conciliación se convirtió en un soporte total de acceso real, efectivo, pronto y expedito a la justicia laboral, proyectando la cultura de la paz y promoviendo el cambio de cultura del conflicto a una cultura del acuerdo. Por tal motivo resultó fundamental definir con claridad dentro de la propia Ley Federal del Trabajo, en su Título Trece Bis, Capítulo I, el Procedimiento de Conciliación Prejudicial, estableciendo con claridad los pormenores de dicho procedimiento prejudicial obligatorio. De igual forma, la misma legislación, en su artículo 685 Ter, especifica los casos de excepción de agotar dicha instancia. Respecto a la conciliación colectiva, ésta es también una instancia obligatoria, ya que se tiene que agotar dentro del periodo de pre-huelga, cuando las partes acudan a los órganos jurisdiccionales, salvo los casos excepcionales que la propia Ley Federal del Trabajo previene, como es en el caso de conflictos de titularidad de Contrato Colectivo de Trabajo.

Igualdad de Género

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 fracción IV y 17 fracción II de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Estado, se establece en el artículo primero transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, que con el fin de impulsar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los presupuestos de la Administración Pública Estatal, las dependencias y entidades deberán considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los programas especiales que se realicen en sus ámbitos de competencia institucional y ejecución de política pública.

Para concluir el año se realizará una evaluación del impacto de las acciones emprendidas en Acoso y Hostigamiento Sexual e Igualdad de Género, a través de la elaboración de dos diagnósticos que facilitarán conocer el nivel de información con el que cuentan las personas servidoras públicas para denunciar estos casos. Con ello se fortalece la confianza de las víctimas en los mecanismos de denuncia y se asegura la implementación de medidas de protección adecuadas.

En el periodo enero–diciembre de 2026 se enfocarán esfuerzos en la prevención de la violencia, la promoción de la igualdad sustantiva y la incorporación transversal de la perspectiva de género, cumpliendo así con la misión como Unidad de Género de crear entornos laborales seguros, incluyentes y libres de discriminación, garantizando a su vez la igualdad sustantiva en las conciliaciones laborales, en un entorno de respeto, equidad y no discriminación, cumpliendo con la misión institucional de promover acuerdos justos y equilibrados que reconozcan los derechos de todas las personas involucradas.

Atención al Acceso de Información Pública

El derecho de acceso a la información y la transparencia son pilares fundamentales en la construcción y consolidación de una democracia representativa. Su ejercicio no solo permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento del aparato gubernamental, sino que constituye una herramienta eficaz para prevenir, controlar y sancionar actos ilegales por parte de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

A partir de la reforma al artículo 1º constitucional, se incorporaron al marco jurídico mexicano los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales ratificados por México. Esta reforma estableció, entre otros aspectos, dos

principios clave de interpretación: el principio pro persona y la interpretación conforme, así como la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Alerta de Violencia de Género

- En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como del Acuerdo que instruye la creación de la Unidad de Género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la Agenda 2030 y la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Veracruz; y en apego a la actividad institucional A.A.E.Q.E. 472, la Estrategia de Coordinación Estatal “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas” y el Programa Especial (A) de Cultura de Paz y Derechos Humanos del Plan Veracruzano de Desarrollo, se llevarán a cabo acciones específicas en cumplimiento del Programa General de Trabajo (PGT) de la AVGM, así como acciones sustantivas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).
- Estas acciones incluirán:
- Capacitaciones, talleres y pláticas de sensibilización dirigidos a los centros laborales del Estado de Veracruz que lo soliciten de manera oficial, en temas de prevención de la violencia, derechos humanos y derechos de las víctimas de violencia en el ámbito laboral. Estas actividades permitirán impulsar la instalación de tres Comités de Vigilancia Laboral en municipios declarados bajo AVGM, conforme al programa de trabajo, para dar cumplimiento a la declaratoria de alerta.
- 11 pláticas de sensibilización en los municipios de Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Boca del Río, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Cosamaloapan, Acayucan y Coatzacoalcos, enfocadas en el Protocolo para la atención de casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral, así como en violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual.
- Asesoría especializada en materia de igualdad de género, mediante la alineación al estándar de competencia EC0539: Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, con el fin de garantizar una atención adecuada, profesional y sensible a las necesidades de las víctimas.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

En alineación al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025 – 2030 en su Eje 2. Veracruz con Economía y Sustentabilidad, señala como objetivo "Incrementar el crecimiento económico y sostenible y el empleo formal en el Estado de Veracruz", el Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad cuyo objetivo es "Reducir el empleo informal asegurando una justicia laboral accesible en la población veracruzana", se presenta esta Exposición de Motivos del ICATVER con el fin de integrar nuestro Proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con fundamento en los Artículo 2° y 3° del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, la función principal del ICATVER es fomentar la capacitación formal para y en el trabajo, preparando mano de obra calificada a un nivel operativo y con calidad, sistematizando la vinculación del servicio con el sector productivo, coadyuvando a la satisfacción de las necesidades del desarrollo regional, ya que cuenta con 18 Unidades de Capacitación que brindan el servicio de capacitación en todo el Estado de Veracruz.

Para el año 2026, se espera contar con recursos oportunos y suficientes que permitan brindar atención a 40,800 veracruzanas y veracruzanos, 22,440 mujeres y 18,360 hombres, a través de los diferentes servicios que se prestan tanto en las Unidades de Capacitación, como en las Acciones Extramuros, mediante los cursos Regulares con que cuenta nuestra Oferta Educativa, así como cursos de Extensión y cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE). De la población a atender en 2026, se tiene como objetivo capacitar a 12,528 personas por medio de la firma de convenios de colaboración con diversos sectores.

Con fines de certificación en Estándares de Competencia Laboral, se espera llevar a cabo 152 procesos de Evaluación de Competencias a través de la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE-ICATVER). Otro servicio que se brindan a las personas que deseen obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, es mediante la aplicación del examen de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (R.O.C.O.). Para el ejercicio 2026 se tiene el objetivo de aplicar por lo menos 183 exámenes.

8.1.16 Secretaría de Turismo (SECTUR)

La Secretaría de Turismo enfrenta el reto de transformar a Veracruz en un Estado que impulse el turismo sostenible e inclusivo y que favorezca económicamente a cada región turística, mediante la promoción de su diversidad, así como impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los veracruzanos,

conservando las expresiones culturales del patrimonio del Estado y resaltando la riqueza que caracteriza a los Pueblos Originarios.

Esta Secretaría se posiciona como integrante del eje general de Desarrollo Económico, con la propuesta de 5 políticas públicas:

- Impulsar el desarrollo del sector a nivel regional sostenible a través de corredores turísticos.
- Vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción regional.
- Apoyar la diversificación de los distintos servicios característicos de cada zona y subregión.
- Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios.
- Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.

Lo anterior, con el objetivo de detonar como destino turístico al estado de Veracruz, como una Entidad Federativa no solo con cualidades sino también con vocación, resaltando sus riquezas culturales y destacándolo con sus denominaciones, marcas, nombramientos y distintivos, y en concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, la Secretaría ha establecido los siguientes objetivos sectoriales:

- Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales;
- Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones y las artes populares de los municipios del Estado de Veracruz;
- Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Sobre la base que sienta el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, se atenderá el desarrollo del sector, favoreciendo económicamente a las 7 regiones en la que se divide el Estado, bajo 8 ejes estratégicos:

Capacitación y Certificación Turística

- Sensibilización de Prestadores de Servicios Turísticos
- Implementación y ejecución de cursos de Calidad Turística.
- Profesionalización de capital humano de las empresas turísticas.
- Certificación para obtener distintivos Veracruz Turístico y Segmentos especializados.
- Organización de foros.

Promoción Turística

- Ejecución de planes de mercadotecnia.
- Categorización de los destinos y segmentos turísticos existentes.
- Participación en festivales, exposiciones, congresos, convenciones y ferias.

Ferias Tradiciones y Arte Popular

- Dar realce a las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios.
- Creación de eventos trimestrales en diferentes sedes.
- Organización de eventos culturales, el arte popular y la gastronomía de cada pueblo
- Difusión para dar a conocer las festividades.
- Creación de pabellones de arte popular donde el artesano tenga la oportunidad de exponer y comercializar sus productos de manera directa.
- Fomento del turismo rural a través de las personas de los pueblos originarios que ofrezcan al turista vivir la experiencia de sus tradiciones y cultura.

Desarrollo de Productos Turísticos

- Fomentar, fortalecer e impulsar esquemas de comercialización de los diferentes segmentos: (Bodas, LGBTTI, Pet Friendly) y productos turísticos y/o rutas turísticas del Estado entre Prestadores de Servicios Turísticos.
- Difundir información turística de las y los prestadores de servicios turísticos.
- Diseño de rutas turísticas.

Turismo Deportivo

- Difusión y apoyo a eventos deportivos.

Cinematografía

- Posicionamiento y difusión de las diversas locaciones con las que cuenta el Estado para ofrecer a casas productoras.

Sistematización de información

- Diseño de plataformas que permitan el involucramiento de las autoridades municipales y PST.
- Evaluación de municipios mediante sistemas de información para acceder a distinciones como: Municipio con Vocación Turística y Joyas de

Veracruz, siendo los primeros pasos para llegar a la denominación de Pueblo Mágico.

Cultura Turística

- Como resultado de la conjunción de los anteriores ejes estratégicos que involucran la participación activa de los PST, autoridades municipales y la Secretaría.

Para el logro de las actividades descritas, la SECTUR cuenta con sus áreas de Promoción y Atención Turística; Planeación y Desarrollo Turístico Regional; Productos Turísticos; Ferias, Tradiciones y Arte Popular, así como Servicios Turísticos, que en su conjunto desarrollan las acciones que impulsan la actividad turística, y de esta manera, continúen fortaleciendo y posicionando en la mente de Turistas a los destinos del Estado de Veracruz como uno de los principales del país y del ámbito internacional; se enlistan 5 estrategias para Posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, las cuales son:
CONSOLIDAR la integración y el desarrollo regional del sureste mexicano a partir de proyectos de infraestructura de alto impacto; **REGIONALIZAR** destinos con vocación turística en macrorregiones que generen un mayor equilibrio; **AUMENTAR** el gasto para ser los mejores, más que los primeros; **CONCILIAR** el crecimiento económico con el social, es decir, el turismo como herramienta de integración y reconciliación social para generar condiciones de bienestar de los mexicanos que viven en los destinos y que por muchos años han sido ignorados; **DIVERSIFICAR** el gasto para ser los mejores, más que los primeros.

De esta manera para el Ejercicio Fiscal 2026, se identifican las siguientes áreas operativas de la Secretaría para cada uno de los programas presupuestarios y actividades institucionales.

Programa 190 "Promoción Turística", para el cumplimiento del objetivo sectorial **1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales;**

La Subsecretaría de Promoción y Atención Turística a través de la **Dirección de Mercadotecnia**, busca continuar con el posicionamiento turístico de Veracruz a nivel nacional e internacional de manera conjunta con el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. Asimismo, se busca continuar con la implementación de tecnologías de la información que permitan promover y posicionar la oferta turística del Estado.

La Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos llevará a cabo, acciones específicas que permitan continuar con el cumplimiento de los objetivos y

estrategias establecidas en la consolidación y diversificación de los productos y rutas turísticas que son integradas por prestadores de servicios turísticos certificados.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico Regional, fortalecerá la promoción de los Pueblos Mágicos, así como la incorporación de más durante el 2026; continuará brindando asesoría y apoyo técnico a municipios en materia de turismo de naturaleza; y realizará acciones de promoción y difusión de proyectos ecoturísticos además de identificar a municipios con vocación turística.

La Dirección de Turismo Deportivo, continuará promoviendo y organizado el desarrollo de eventos de turismo deportivo de talla nacional e internacional, mediante gestiones con autoridades federales, estatales y municipales; así como eventos gestionados con prestadores de servicios turísticos; para que permita generar una derrama económica en los municipios donde se realicen dichos eventos.

Programa 201 "Promoción y Desarrollo de las Ferias, Tradiciones y el Arte Popular" para el cumplimiento del objetivo sectorial **2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones, las artes populares y cultura de los municipios del Estado de Veracruz**.

La Dirección de Ferias, Tradiciones y Arte Popular, realizará acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos, a través de la participación en concursos nacionales, apoyo a festividades y tradiciones; promoción de la compra y venta de artesanías; asistencia a ferias y exposiciones artesanales; asimismo, realizará acciones de capacitación dirigidas a los artesanos veracruzanos con el objetivo de mejorar la técnica utilizada o de emplear nuevos materiales, con la finalidad de incrementar la derrama económica en las regiones turísticas, permitiendo conservar la identidad y cultura de los pueblos originarios, promoviendo el desarrollo económico de las regiones, incentivando la asistencia de artesanas y artesanos veracruzanos a exposiciones estatales, nacionales e internacionales e impartiendo talleres artesanales a los pueblos originarios del Estado para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural.

Programa 381 "Capacitación y Certificación Turística" para el cumplimiento del objetivo sectorial **3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.**

Con la finalidad de continuar con los trabajos de profesionalización mediante las certificaciones estatales y federales a las y los prestadores de servicios turísticos de los sectores empresariales y sociales, se continuará con la implementación de los estudios realizados de perfil del turista en el Estado de Veracruz, para

identificar el segmento turístico demandado e impulsando el uso de las tecnologías de la información y plataformas digitales para identificar al sector Turístico que requiere de la certificación.

La Dirección de Servicios Turísticos, implementará los cursos en materia de capacitación y certificación turística, mejorando la calidad de las y los prestadores de servicios turísticos, a través de la implementación de los Programas de Calidad; se continuará con la capacitación y creación de nuevas oportunidades de autoempleo mediante Diplomados para la Formación de Guías de Turistas bajo las Normas NOM-08-TUR-2002 y la NOM-09-TUR-2002; se ofrecerán los cursos de actualización de conocimientos a guías de turistas del estado que les permitan refrendar su credencial ante el Instituto de Competitividad Turística (ICTUR); se continuará con la promoción del Registro Nacional de Turismo y del Sistema de Clasificación Hotelera, ambos emitidos por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México; se continuará con la impartición de cursos a los prestadores de servicios turísticos en materias de: Cultura Turística, Atención al Cliente, Manejo Higiénico de Alimentos, entre otros; y se promoverá la obtención de la constancia DC-3 reconocida por la Secretaría de Trabajo y Prevención Social; asimismo se continuará ejecutando la obtención de distintivos como: calidad higiénica en los alimentos (distintivo H), Moderniza, Moderniza Ecoturístico, Distintivo S (sustentabilidad), Punto Limpio V2020 Buenas prácticas para la calidad Higiénico-Sanitarias en el sector Turismo, que permita la competitividad del sector turístico y la atracción de más turistas a la entidad.

Es importante precisar que, para alcanzar los objetivos establecidos en esta exposición de motivos, la SECTUR trabaja de forma coordinada con los fideicomisos de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y de Administración y Operación del Parque Temático *Takhil-Sukut*, ambos sectorizados a esta Secretaría.

Mediante la incorporación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz, conocido como *World Trade Center* (WTC Veracruz), se promueve la realización de Congresos, Convenciones, Exposiciones, Reuniones de Negocio, así como eventos sociales, lo que ha permitido la captación de ingresos para el Estado de Veracruz.

Programa 470 "Igualdad de Género"

La Unidad de Género de esta Secretaría, coadyuva al logro de los objetivos del Desarrollo Sustentable establecidos en la Agenda 2030, siendo importante que cada año se realicen las acciones afirmativas necesarias que continúen con la

transversalización de la perspectiva de género tanto en el interior como el exterior de la Secretaría, vinculándose con las y los prestadores de servicios turísticos; alcanzando con ello que el personal de esta dependencia, sume en el cumplimiento del ODS 5 “Igualdad de Género”; a través de la implementación del Código de Conducta para la Protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

Programa 471 "Atención al acceso de la Información"

La Unidad de Transparencia, seguirá atendiendo las solicitudes de la información, dando respuesta oportuna y precisa a las peticiones de sector privado y población en general, así como transparentando el ejercicio de los recursos públicos de esta Secretaría.

Durante el ejercicio 2025 se logró la obtención el Distintivo Moderniza Ecoturístico, promoviendo que para el ejercicio 2026, Veracruz sea líder nacional en dicho rubro; nuestro Estado, cuenta con 8 municipios dentro del Programa “Pueblos Mágicos”, buscando para el año 2026 dar seguimiento y atención a los requisitos establecidos para su permanencia e incorporación de más municipios. Para ello se continuará trabajando en temas de capacitación como son: Cadenas productivas, DATATUR (Sistema de Monitoreo de la Ocupación Hotelera), Atención al Turista, entre otros.

8.1.17 Secretaría de Cultura (SECVER)

El acceso a la cultura es un derecho establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 32 sexies de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 4º de la Ley para el desarrollo cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se alinea con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2025-2030 y emplea como herramienta de planeación El Programa Veracruzano de Cultura (PVC) 2025-2030.

Programa Presupuestario 200: Difusión y Desarrollo Cultural Regional

Objetivo: Fortalecer y difundir las expresiones culturales y artísticas de las regiones del estado, con énfasis en los pueblos originarios, la cultura popular y las comunidades afrodescendientes.

Estrategias Clave:

- **Impulsar Proyectos en Comunidades Marginadas**: destinar recursos para iniciativas asociadas al Patrimonio Biocultural, promoviendo el respeto y la inclusión.
- **Sensibilizar sobre la Afrodescendencia:** fortalecer los procesos de concienciación sobre la herencia afrodescendiente de Veracruz.
- **Coordinación Intergubernamental:** conjuntar esfuerzos con municipios y la federación, como en el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC), para que las iniciativas culturales reflejen las necesidades locales. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural:
- **Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural:** Mejorar las condiciones de los 14 recintos culturales a cargo de la Secretaría para garantizar la calidad del servicio, seguridad del público y del patrimonio.

Programa Presupuestario 211: Formación y Fomento a la Creación Artística

Objetivo: impulsar los procesos de creación, educación y formación en el arte y la cultura, fomentando la libertad creativa y la construcción de una cultura de paz.

Estrategias Clave:

- **Estímulo a la Creación:** continuar con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Veracruz (PECDA) para apoyar proyectos de artistas locales.
- **Fomento a la Lectura:** promover la lectura y la edición, destacando eventos como la Feria Nacional del Libro Infantil y Juvenil.
- **Educación y Profesionalización**: fortalecer la oferta educativa del Centro Veracruzano de las Artes (CEVART) y la Escuela Libre de Música para la capacitación de la comunidad artística.

Programa Presupuestario 213: Inclusión a través de las Artes

Objetivo: garantizar el acceso a la cultura para la población en situación de vulnerabilidad o exclusión, especialmente las Personas con Discapacidad (PcD).

Estrategias Clave:

- **Accesibilidad Universal:** Habilitar instalaciones en los recintos culturales más concurridos, como la Galería de Arte Contemporáneo y el Museo de Arte del Estado, para garantizar el acceso de personas con discapacidad.

- **Contenidos Inclusivos:** Desarrollar actividades y contenidos culturales que promuevan la sensibilización y visibilización de la cultura de la inclusión.

Programa Presupuestario 470: Igualdad de Género

Objetivo: integrar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas y programas de la Secretaría, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia.

Estrategias Clave:

- **Formación del Personal**: Capacitar al personal de la SECVER en materia de igualdad y no discriminación.
- **Transversalización:** Asegurar que la perspectiva de género esté presente en el Programa Veracruzano de Cultura 2025-2030 y Promoción de la Paridad: Promover y visibilizar el trabajo de mujeres artistas, creadoras y gestoras.

8.1.18 Secretaría de Protección Civil (SPC)

El Estado de Veracruz presenta una vasta diversidad climática, de entornos y de actividades productivas, lo que multiplica su exposición a escenarios de riesgo de desastres. Por ejemplo, las zonas de mayor riesgo climático son las áreas bajas y cercanas a ríos, susceptibles a inundaciones y desbordamientos; así como el sur del estado, vulnerable a la caída de rayos. Otras zonas de la región costera y de montaña enfrentan riesgos de deslizamientos, erosión e inundaciones debido a la ubicación en llanuras o cercanía a cauces de ríos. Asimismo, las temperaturas extremas y ondas de calor conllevan de manera recurrente a incendios forestales.

Como se establece en el programa sectorial en la materia para el periodo 2025-2030 “La Protección Civil comprende actividades para la reducción de la vulnerabilidad a nivel territorial, verifica la actividad industrial, fomenta el conocimiento del riesgo y la capacidad de actuación frente a los peligros, mantiene sistemas de monitoreo, pronóstico y alerta ante fenómenos; y en situaciones de emergencia, articula los esfuerzos y recursos de las instituciones de los tres niveles de gobierno para actuar en el auxilio de la población y dado el caso en su recuperación.”

Desde el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, los desastres no son naturales, son producto de procesos, decisiones y acciones ligadas al desarrollo económico y social. En este sentido, la Protección Civil debe abarcar desde la comprensión de los riesgos y peligros en territorio veracruzano, con el

fin de actuar de manera anticipada para evitarlos, reducirlos y mitigarlos, hasta prepararse para enfrentarlos, darles respuesta y, cuando así lo amerite, acompañar el proceso de reconstrucción para evitar que la población y sus bienes queden expuestos a nuevas vulnerabilidades.

La Secretaría de Protección Civil del Estado "Es la dependencia del poder ejecutivo responsable de la organización, coordinación y operación del Sistema de Protección Civil" y que mediante la Ley General de Protección Civil en el artículo 5, fracción I tiene como primer principio "La protección a la vida, la salud y la integridad de las personas".

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 contiene cuatro Ejes Rectores, los cuales representan los deseos del Veracruz al que se aspira durante los próximos seis años; también contiene dos Ejes Transversales que simbolizan los valores públicos que permearán y adoptarán cada una de las Dependencias y Entidades de la APE.

Bajo el Eje Rector 4 "Veracruz con Gobernanza y Seguridad" que tiene por objetivo conjunto *Garantizar la gobernanza, la seguridad integral y la protección de las personas residentes o que transitan por la Entidad veracruzana*, la Secretaría de Protección Civil, como un ente coordinador, tiene la encomienda estratégica de *Implementar políticas efectivas de prevención, preparación y auxilio para la protección de la población y sus bienes, con un enfoque regionalizado y de derechos humanos*. Esto mediante las siguientes cinco líneas de acción:

4.4.1. Mejorar los lineamientos y procedimientos que regulan la supervisión de la infraestructura, actualizándolos con un enfoque de regionalización, cambio climático y eficiencia administrativa.
4.4.2. Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del Sistema Estatal de Protección Civil, desarrollando una oferta formativa y de profesionalización con contenidos especializados.
4.4.3. Desarrollar acciones de comunicación territorial para la prevención y preparación ante riesgos, mediante una estrategia interseccional y regionalizada.
4.4.4. Fortalecer la toma de decisiones entre quienes integran el Sistema Estatal de Protección Civil, mediante el desarrollo y difusión de productos de análisis de riesgos, con enfoque interseccional y regionalizado.
4.4.5. Mejorar la capacidad de atención del Sistema Estatal de Protección Civil ante riesgos de desastres, mediante la coordinación para el cumplimiento de protocolos de preparación y respuesta.

En cumplimento de su mandato, la Secretaría de Protección Civil efectúa continuamente acciones operativas, tanto de atención como de prevención,

entre las cuales se destacan las siguientes: la supervisión de casetas sísmicas; supervisión tanto a estructuras temporales como a empresas de mediano y alto riesgo; capacitaciones regionales para la gestión de costas seguras o para la elaboración de Programas Municipales de Protección Civil; estudios para la profundización del análisis del riesgo en sus complejidades regionales y locales; mantenimiento a la red de radio de comunicación estatal; formación de Brigadas Comunitarias de Protección Civil y elaboración de sus mapas comunitarios de riesgo; instalación de pluviómetros; elaboración de Planes Locales de Acción para la Prevención y Atención a Emergencias; cursos para diseño y desarrollo de simulacros; macro ferias infantiles; operativos vacacionales de protección civil; formación bajo estándares de competencia; conferencias; formulación de planes locales de reducción del riesgo de desastres; talleres presenciales de acompañamiento a autoridades municipales para la elaboración de programas municipales de protección civil; atención a eventos socio-organizativos, tanto de corte cultural tradicional como de talla nacional; actividades del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) implementado para dar respuesta a emergencias radiológicas en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde; así como la colaboración interinstitucional con otras secretarias, ya que, por la vía de los hechos, todas forman parte directa o indirectamente del Sistema Estatal de Protección Civil. Asimismo, en cuanto a las acciones reactivas: la atención a incendios forestales, atención a eventos hidrometeorológicos y monitoreo de inundaciones, así como, verificaciones a las afectaciones de inmuebles.

Programas Presupuestarios:

229.W Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas

En alineación con la Línea de Acción 4.4.1 del PVD y la Estrategia 1 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, incrementar la prevención de riesgos mediante el fortalecimiento de la observancia de regulaciones para evitar la construcción, asentamientos y operación de actividades que generen nuevos riesgos para la población.

- Programas Internos de Protección Civil
- Programas Municipales de Protección Civil
- Registro de Terceros Acreditados
- Registro de Grupos Voluntarios

382.S Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil

En alineación con la Línea de Acción 4.4.2 del PVD y la Estrategia 2 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo contribuir a la prevención del riesgo de desastres en la entidad veracruzana mediante la formación de capacidades y la

difusión de la cultura de la previsión de riesgos de desastres a través de acciones de capacitación de manera institucional y contribuir al fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos de manera institucional e interinstitucional.

- Capacitaciones Institucionales y para el Sistema Estatal de Protección Civil
- Eventos Formativos
- Programas de Capacitación
- Replicadores de Capacitación

401.J Programa De Prevención De Riesgos

En alineación con la Línea de Acción 4.4.4 del PVD y la Estrategia 4 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, incrementar la cultura de prevención de riesgos y autoprotección en la población veracruzana.

- Brigadas y Mapas Comunitarios
- Índices de Riesgo
- Capas Especificas en Atlas Estatal de Riesgo
- Avisos y Alertas

474.J - Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos

En alineación con el Eje Transversal 6 del PVD y la Estrategia 6 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, incluir a los 211 grupos vulnerables y con discriminación en las acciones de prevención del riesgo de desastres y emergencias.

- Acciones
- Programas Municipales con perspectiva de género
- Refugios
- Capas por exclusión y discriminación en el Atlas Estatal de Riesgo
- Kits de vida digna
- Capacitaciones
- Pronósticos
- Estudios de Riesgo y Vulnerabilidad

1. 476.J - Programa Estatal de Difusión

En alineación con la Línea de Acción 4.4.3 del PVD y la Estrategia 3 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, contribuir a la prevención del riesgo de desastres en la entidad veracruzana mediante la formación de capacidades y la difusión de la cultura de la previsión de riesgos de desastres a través de acciones

de capacitación de manera institucional.

- Campañas
- Material informativo
- Municipios informados

480.S - Programa de Regionalización y Vinculación

En alineación con las cinco estrategias del PVD y la Estrategia 7 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, fortalecer la coordinación regional de la Secretaría de Protección Civil para desarrollar instrumentos y mecanismos de atención focalizados en las necesidades particulares en los diversos territorios del Estado. Es importante destacar que este programa soporta principalmente el peso de un reto central que se enfrenta en esta administración en cuanto a fortalecer la gestión territorial, mediante el aumento de la capacidad institucional para llevar acciones y servicios a las regiones de una manera mucho más cercana a través de la instalación de oficinas físicas regionales.

- Planes de Emergencia
- Capacitaciones impartidas por Enlaces Regionales
- Asesorías para planes de emergencias
- Informe de seguimiento a Brigadas
- Brigadas Comunitarias de Protección Civil reactivadas
- Actividades operativas realizadas por los Enlaces Regionales

482.S - Atención a Emergencias en materia de Protección Civil

En alineación con la Línea de Acción 4.4.5 del PVD y la Estrategia 5 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones para la atención a emergencias.

- Atención a Emergencias
- Atención a eventos socio-organizativos
- Traslados a Refugios
- Municipios que reciben apoyo de la reserva estratégica
- Fortalecimiento a personal de emergencias
- Acciones realizadas para COPERE

484.W - Programa Estatal de Regulación

En alineación con la Línea de Acción 4.4.1 del PVD y la Estrategia 1 del PVGRyPC, este programa tiene como objetivo, incrementar la prevención mediante el fortalecimiento de la observancia de regulaciones para evitar la construcción, asentamientos y operación de actividades que generen nuevos riesgos para la población.

- Acciones de Regulación
- Pliegos
- Dictámenes
- Supervisiones
- Verificaciones

Actividad Institucional:

410.Y - Asuntos Jurídicos

Incrementar la prevención mediante el fortalecimiento de la observancia de regulaciones para evitar la construcción, asentamientos y operación de actividades que generen nuevos riesgos para la población.

Actividades Transversales:

470.Y - Igualdad de Género

Su objetivo es instrumentar acciones la entidad de la Dependencia para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

Atención al Acceso de Información Pública

Su objetivo es proporcionar información pública a las personas que lo solicitan, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

473.Y. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente

Su objetivo es instrumentar acciones al interior de la dependencia o entidad, para promover la protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

8.1.19 Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)

La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), tiene como misión coordinar las políticas de preservación y restauración del equilibrio ecológico, forestal, cambio climático y protección del medio ambiente en el Estado, trabajando con una estrategia ambiental incluyente, participativa y activa de todos los actores ambientales interesados.

Por ello, la planeación operativa de la Secretaría de Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2026, se focaliza en dos objetivos estratégicos: ODS 13 Acción por el clima para adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; ODS15 Vida de ecosistemas terrestres deteniendo la pérdida de la biodiversidad.

Derivado del análisis de necesidades y con el propósito de dar cumplimiento a

los objetivos planteados y garantizar la correcta ejecución de las acciones programadas, se presenta el presupuesto requerido para cada uno de los programas presupuestarios, y las actividades a desarrollar.

En el Ejercicio Fiscal 2026 se proyecta generar resultados en 8 temas prioritarios como:

Programas Presupuestarios

Conservación de la Biodiversidad: Veracruz cuenta con 109,000.78 hectáreas protegidas bajo los esquemas de "Áreas Naturales Protegidas" de competencia estatal y Áreas Privadas de Conservación.

Tiene 30 Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, y su objetivo principal es conservar la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales, garantizando que pueden mantenerse a largo plazo para beneficio ambiental, social y económico.

Cuenta con 729 Áreas Privadas de Conservación sostenidas por propietarios privados o instituciones no gubernamentales, cuyo objetivo es complementar la conservación que realizan las Áreas Naturales Protegidas Públicas, aportando recursos, gestión local y protección adicional a ecosistemas y especies.

Este programa busca contribuir a la protección y conservación mediante mecanismos normativos de gestión y operación con un enfoque de desarrollo sustentable incrementando la superficie de conservación de los de ecosistemas naturales mediante el establecimiento de Espacios Naturales Protegidos, programas de manejo, protección conservación y operatividad, y realizar acciones de protección, conservación y gestión de vida silvestre en el Estado.

Para ello se implementarán en el Ejercicio Fiscal 2026, los siguientes proyectos:

- Realizar acciones de rehabilitación y conservación de fauna silvestre dentro de la UMA Naturalia, Santuario de Vida Silvestre dentro del Área Natural Protegida El Tejar-Garnica del Gobierno del Estado de Veracruz.
    - Mantener ejemplares de fauna silvestre del Estado de Veracruz, en condiciones de bienestar animal.
    - Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la conservación de fauna silvestre.
    - Realizar acciones de sensibilización ambiental fomentando actividades sustentables enfocadas a la conservación de la vida silvestre y los recursos naturales.

- Gestionar integralmente los Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz, sus ecosistemas y biodiversidad.
    - Ejecutar acciones para la protección, conservación y mantenimiento de las áreas naturales protegidas.
    - Elaborar programas de manejo para la conservación y uso sustentable de las áreas naturales protegidas.
    - Fomentar el decreto y la certificación de espacios naturales en el estado.
    - Sensibilizar a la ciudadanía en general en los procedimientos relacionados con las Áreas naturales protegidas.
- Contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad en el Estado de Veracruz
    - Desarrollar un muestreo sistemático de la vida silvestre y su hábitat en el estado de Veracruz.
    - Incentivar la participación de la sociedad civil en las actividades de protección de la biodiversidad del Estado.
    - Sensibilizar a la población sobre el impacto de las actividades humanas en la biodiversidad y sus ecosistemas.
    - Facilitar la colaboración entre instituciones educativas, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales en proyectos que impulsen la conservación de la biodiversidad y sus hábitats.

Cambio Climático: Veracruz enfrenta desafíos significativos debido al cambio climático, que afectan tanto a su población como a su entorno natural, con graves efectos como temperaturas más altas, sequías prolongadas y fenómenos climáticos extremos, impactando sectores clave como la agricultura, la pesca y el turismo.

Las medidas y/o estrategias de adaptación que esta Secretaría de Medio Ambiente considera atender están encaminadas a:

- Planes Municipales implementando una agenda para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia ante el cambio climático mediante:
    - Mecanismos de adaptación AbE, AbC y AbRRD en zonas prioritarias implementados.
    - Asesorar a Ayuntamientos para integrar diagnósticos comunitarios de vulnerabilidad.
    - Coordinar rehabilitación ecosistémica en manglares y ecosistemas costeros.
    - Coordinar rehabilitación ecosistémica en ecosistemas no costeros.

  - Implementar acciones de conservación y rehabilitación en ecosistemas costeros.
  - Incluir mujeres y pueblos originarios en procesos de justicia climática efectiva
- Acciones de mitigación de GEI en sectores clave promovidas:
  - Promover medidas de eficiencia energética con sector energético
  - Asesorar técnicamente huertos rurales comunitarios con prácticas agroecológicas
- Mecanismos de gobernanza climática con seguimiento y evaluación operando:
  - Instalar órganos o actualizar instrumentos de gobernanza climática.
  - Emitir dictámenes MRV y darles seguimiento como instrumentos público.

Desarrollo Forestal: El desarrollo forestal en el Estado de Veracruz se refiere a un conjunto de políticas, normas, acciones y proyectos que buscan conservar, restaurar, manejar de forma sostenible y, cuando sea posible, aprovechar los recursos forestales del Estado, considerando también sus funciones ecológicas, sociales y económicas.

En el desarrollo forestal incluyen componentes principales como:

- **Conservación de bosques y ecosistemas forestales**, implica proteger la biodiversidad, los suelos, las cuencas hidrográficas y la flora y fauna
- **Restauración ecológica y reforestación**, se refiere a restaurar áreas degradadas mediante siembra de especies nativas, establecimiento y manejo de viveros.
- **Manejo sustentable**, esto incluye actividades silvícolas bien planificadas, aprovechamiento de madera y de productos forestales no maderables, sin comprometer la regeneración del bosque, manteniendo la salud del ecosistema. También implica evitar prácticas dañinas, como quemas agrícolas irresponsables.
- **Prevención y combate de incendios forestales**; Veracruz tiene programas para brigadas municipales y comunitarias, apertura de brechas cortafuego, monitoreo, capacitación de personal y uso de normativas nacionales para regular el uso del fuego.
- **Regulación legal y normativa**; A nivel federal la SEMARNAT, CONAFOR, normas oficiales y a nivel estatal existe la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Veracruz; ambas establecen reglas sobre cómo manejar lo forestal, quién puede aprovechar qué, cómo, cuándo, y con qué obligaciones ambientales.

- **Apoyo e incentivos económicos**, como fondos estatales, federales, programa de pago por servicios ambientales, apoyo a proyectos de reforestación, restauración, producción de plantas.

Ordenamiento Ecológico: Su objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, Prevenir y corregir deterioros ambientales.

Asimismo, este programa presupuestario se encamina a cumplir el principal objetivo del Programa Veracruzano de Medio Ambiente, Sustentabilidad y Gestión Climática, con las siguientes estrategias:

- Incorporar 400 km de superficie ordenada y actualizada ecológicamente.
- Consolidar 900 km de superficie actualizada a la cartografía digital incorporada a un programa de ordenamiento ecológico.
- Publicar un programa de ordenamiento ecológico territorial.
- Expedir 250 dictámenes de congruencia.

Calidad del Agua y Aire: Los principales contaminantes del aire en el Estado de Veracruz provienen tanto de fuentes naturales como humanas y varían según la zona (urbana, industrial, costera o rural). Entre los principales contaminantes están:

Partículas suspendidas, Ozono Troposférico, Monóxido de Carbono, Óxido de Nitrógeno, Dióxido de Azufre y Compuestos Orgánicos Volátiles.

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con una red de monitoreo con 7 estaciones fijas en varios municipios: Xalapa, Minatitlán, Poza Rica, Veracruz, Coatzacoalcos, San Andrés Tuxtla y Tuxpan; más una estación móvil en Orizaba.

Con la implementación del Programa Presupuestario 2026 se pretende efectuar:

- Regular 600 unidades económicas de competencia estatal que emiten contaminantes a la atmósfera.
- Otorgar 50 licencias ambientales de funcionamiento.
- Emitir 400 acuses de evaluación de las Cédulas Estatales de Operación.
- Elaborar el informe de contaminantes criterio derivado de datos obtenidos del Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad de los Verificentros.
- Realizar levantamiento de inventario de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado.

- Regular 50 unidades económicas de competencia estatal que emiten contaminantes a zonas hídricas.

Manejo Integral de Residuos: En el Estado de Veracruz el manejo integral está regulado y promovido por diversas leyes, programas estatales e intermunicipales, con el objetivo de reducir impactos ambientales, mejorar servicios públicos, fomentar la economía circular y la salud pública. El manejo integral incluye: actividades de reducción en la fuente; separación; reutilización; reciclaje; co-procesamiento; tratamiento biológico, químico, físico o térmico; acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos.

Entre los principales retos se encuentra el de regular tiraderos, basureros a cielo abierto; que los municipios tengan rellenos sanitarios adecuados, centros de traslado, plantas de separación; crear conciencia y separación de residuos orgánicos e inorgánicos; financiamientos y costos operativos; y, supervisión y cumplimiento de permisos, planes de manejo, clausura de tiraderos clandestinos, sancionar lo irregular.

Entre los avances recientes de esta Secretaría de Medio Ambiente está: **SIGIRES** Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial conformado por Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque, el cual nació en el 2023 para cerrar tiraderos irregulares como "Las Matas".

Campañas tipo "Reciclatón Ecofest", que son jornadas de acopio, sensibilización ambiental, fortalecimiento de la cultura ciudadana

Compromisos del gobierno estatal: La gobernadora anunció que para este año 2025 sería prioridad reforzar supervisión normativa, separación de residuos orgánicos/inorgánicos, compostaje, relleno sanitario, erradicación de basureros clandestino, es importante reforzar que se sigue cumpliendo con todos y cada uno de esos compromisos.

Para seguir atendiendo este programa se prevé que para este 2026 se realizarán las siguientes metas:

- Disponer de 4,500 toneladas de residuos sólidos urbanos adecuadamente en sitios de disposición final autorizados.
- Regular 35 Toneladas de residuos de manejo especial para que sean manejados adecuadamente.
- Realizar 90 acciones para la gestión integral y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
- Regular 4,000 unidades económicas que generan residuos de manejo especial.

- Realizar 17 evaluaciones de proyectos ejecutivos para la construcción, rehabilitación y operación de rellenos sanitarios y centros de transferencias, así como de remediación y clausura de tiraderos a cielo abierto.
- Emitir 1,000 registros como generador de residuos de manejo especial y de registros de planes de manejo especial.
- Emitir 400 autorizaciones para la recolección y transporte de residuos de manejo especial.
- Emitir 115 autorizaciones para el almacenamiento, acopio, reciclaje, remanufactura y/o tratamiento de residuos de manejo especial.

Vinculación Social en Materia de Medio Ambiente: se refiere a cómo el gobierno, la sociedad civil y otros actores trabajan juntos para fomentar la participación ciudadana, generar conciencia ambiental, diseñar políticas públicas más inclusivas, y atender problemáticas ambientales mediante colaboración comunitaria, el objetivo es "asegurar la participación ciudadana en las acciones de prevención y mitigación de los problemas ambientales mediante estrategias de vinculación, con diferentes actores clave de los distintos sectores de la población".

Entre las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos se espera:

- Fomentar la participación de 10,000 personas en acciones de vinculación social.
- Promover la participación de 80 municipios en acciones de gobernanza ambiental.
- Realizar 200 acciones en materia de educación ambiental.
- Realizar 50 acciones en materia de bienestar animal.

Impacto Ambiental: En este aspecto, el Estado de Veracruz enfrenta impactos ambientales productos de actividades humanas y también por efectos naturales que se agravan por la presión socioeconómica dando como resultado el impacto a todos los recursos naturales, tanto del aire como de mantos acuíferos, tierras y mares.

Derivado de lo anterior, se implementa un Programa Presupuestario de Impacto Ambiental que tiene como objetivo establecer las condiciones a las que se sujetarán las obras y actividades, que pudieran causar un desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables, para proteger el ambiente y preservar o restaurar los ecosistemas, en armonía con el bienestar de la población y el desarrollo sostenible de la entidad.

Para ello se pretende:

- Evaluar 150 manifestaciones de impacto ambiental.
- Difundir e impulsar en 110 municipios las disposiciones normativas ambientales en materia de impacto ambiental.
- Analizar 135 manifestaciones de impacto ambiental congruentes, con sustento técnico y normativo.
- Revisar, actualizar y difundir en 110 ayuntamientos que realicen las gestiones en materia de impacto ambiental cumpliendo con la regulación ambiental.

Una vez abordados los ocho temas prioritarios en materia ambiental, resulta igualmente relevante considerar otros temas transversales, entre estos destacan los rubros de:

Atención al Acceso a la Información Pública: La SEDEMA cuenta con la actividad Institucional de Atención al Acceso a la Información Pública; para el Ejercicio Fiscal 2026, se pretende dar respuesta a 350 solicitudes de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Igualdad de Género: La perspectiva de género busca garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres, asegurando que todas las acciones, programas, políticas y decisiones institucionales se diseñen y ejecuten sin discriminación y considerando las diferencias y condiciones sociales que pueden colocar personas en desventaja frente a otras.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM): Es un mecanismo que permite mejorar la calidad de vida de las mujeres, pues a través de éste se implementan en un territorio determinado las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, propiciando talleres y llevando a cabo acompañamiento en todo momento con el personal.

Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Para la Secretaría de Medio Ambiente es de suma importancia garantizar el respeto a sus derechos humanos, prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad, promover su desarrollo pleno, fomentar la participación infantil, así como el de dar seguimiento a las actividades a prevenir la violencia y el mal trato a la población infantil y juvenil.

Actualmente la plantilla de personal de la SEDEMA es de 227 personas, de los cuales 88 son personal de base, 17 de contrato y 122 son empleados temporales administrativos, se requiere recursos para gastos de operación, servicios

generales y otras ayudas para cumplir con el Pago de Jornaleros que forman parte de los Proyectos Estratégicos.

8.1.20 Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA)

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) fue creada con el propósito fundamental de salvaguardar el entorno natural del Estado de Veracruz, Este territorio cuenta con una diversidad biológica extraordinaria, albergando ecosistemas como selvas, bosques, sabanas, encinares, tulas, palmares, bosques de pino, manglares, humedales y vegetación de dunas costeras, que no sólo son vitales para el equilibrio ecológico del país, sino también para el bienestar social y económico de la región.

El desarrollo económico y demográfico acelerado, ha traído consigo una transformación significativa del uso del suelo, una urbanización creciente y, en muchos casos, un desarrollo industrial desorganizado que ha generado la contaminación del aire, la pérdida de cobertura vegetal, la degradación de ecosistemas, la escasez y contaminación del agua, así como la afectación a la biodiversidad

En respuesta a estos desafíos, la PMA ha asumido un papel central en la vigilancia, control y mitigación de los impactos ambientales derivados de la actividad humana; su autonomía le ha permitido actuar con mayor eficacia, tomando decisiones técnicas y estratégicas que se alinean tanto con las políticas públicas estatales como con los compromisos internacionales en materia ambiental.

La Procuraduría opera dentro del marco jurídico establecido en el estado de Veracruz, y orienta su actuación conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030. Esta alineación estratégica permite a la PMA coordinarse con las autoridades de los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y fomentar un desarrollo equilibrado entre la protección de la naturaleza y el crecimiento económico.

La PMA reconoce que persisten retos importantes para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento efectivo de sus funciones. Se ha identificado como necesidad prioritaria el incremento de acciones y actos de autoridad que aseguren que la legislación ambiental sea respetada en todo el territorio estatal.

Entre las acciones propuestas se incluyen: la organización de conferencias en fechas conmemorativas al medio ambiente, el establecimiento de convenios y alianzas con otras instituciones públicas y privadas, la participación en congresos nacionales relacionados con temas ambientales, así como la realización de

reuniones con otras Procuradurías estatales para compartir experiencias y buenas prácticas.

Además, se contemplan visitas técnicas a zonas del Estado donde existen conflictos ambientales, lo cual permitirá una mejor atención de las problemáticas locales. También se planea fortalecer la capacitación del personal mediante cursos especializados, producir materiales informativos que fomenten la conciencia ecológica, desarrollar campañas digitales de sensibilización, y contratar laboratorios certificados para el análisis de contaminantes, lo cual dotará de mayor solidez técnica a las acciones de inspección y vigilancia.

Desde su establecimiento, la Procuraduría ha asumido con firmeza la tarea de prevenir, controlar y corregir la contaminación ambiental, asegurando el cumplimiento de las normas y regulaciones en la materia, y atendiendo denuncias ciudadanas con enfoque técnico y sensibilidad social.

En este marco, el Programa Operativo Anual de Egresos 2026 de las Actividades Institucionales (AI's) se presenta como una herramienta clave para garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la Procuraduría.

El objetivo del Programa Operativo Anual 2026 de las Actividades Institucionales (AI's) de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) es fortalecer la procuración de justicia ambiental en el Estado de Veracruz, mediante acciones preventivas, correctivas y de vigilancia que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental. En un contexto de creciente presión sobre los recursos naturales debido al desarrollo económico, industrial y urbano, la PMA busca actuar con eficiencia para mitigar los impactos ambientales, proteger la biodiversidad y preservar la salud pública.

Para lograr este objetivo, se requiere la implementación de acciones como inspecciones, asesorías, auditorías ambientales, limpieza de cuerpos de agua, construcción de centros de transferencia de residuos y nuevas celdas en rellenos sanitarios responde a la necesidad de atender problemáticas prioritarias, fomentando además la corresponsabilidad empresarial y ciudadana.

Asimismo, el Aquarium del Puerto de Veracruz se posiciona como un referente regional en conservación y educación ambiental, destacando sus inversiones en infraestructura, inclusión de nuevas especies y modernización de espacios, consolidándose como el más grande de Latinoamérica y reforzando los objetivos institucionales de la PMA.

Los programas con que cuenta la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y que continuará trabajando son:

220 Programa de Protección al Medio Ambiente.

Refleja un esfuerzo integral por articular la dimensión jurídica con la dimensión social de la protección al medio ambiente en Veracruz. Cada una de las acciones planteadas —desde la atención de demandas hasta la creación de redes de vigilancia ciudadana— contribuye a consolidar un modelo de gestión ambiental basado en la legalidad, la prevención y la participación social.

Con este plan, la Subdirección de Asuntos Jurídicos no solo responde a los mandatos legales, sino que impulsa una visión más amplia de sostenibilidad y corresponsabilidad, alineada con las necesidades presentes y futuras del Estado de Veracruz.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos: Cuenta con un enfoque estratégico que busca fortalecer la capacidad de atención, prevención y resolución de los principales retos ambientales en la entidad. Para ello, se han definido líneas de acción que requiere de recursos para su ejecución; la planeación responde a un doble objetivo: por un lado, garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia ambiental, y por otro, generar dinámicas de corresponsabilidad social que acerquen a la ciudadanía al cuidado del entorno.

a) Atención, revisión, contestación y seguimiento a demandas y requerimientos: Estas acciones permitirán consolidar la defensa jurídica de la Procuraduría y, al mismo tiempo, garantizar que las decisiones adoptadas en torno a los casos de índole ambiental cuenten con soporte legal y técnico.

b) Emisión de acuerdos, órdenes de inspección y resoluciones administrativas: Estas herramientas representan el instrumento legal mediante el cual se impulsa el cumplimiento de la normativa ambiental en Veracruz.

c) Notificaciones de acuerdos y resoluciones: Este apartado del programa contempla la implementación de mecanismos de notificación más ágiles, apoyados en medios electrónicos y en coordinación estrecha con los municipios.

d) Instalación de módulos itinerantes de difusión y fomento a la denuncia ciudadana: Estos espacios estarán destinados a la difusión de información en materia ambiental y a la promoción de la denuncia ciudadana como herramienta de vigilancia comunitaria.

e) Capacitación presencial y virtual a los 212 municipios: La finalidad es ofrecer a los servidores públicos municipales herramientas jurídicas, técnicas y operativas que les permitan actuar con eficacia frente a situaciones de riesgo

ambiental.

f) Red de Vigilantes Ambientales Voluntarios: Finalmente, contempla la creación, instalación y capacitación de una Red de Vigilantes Ambientales Voluntarios en el Área Natural Protegida denominada Corredor Biológico Multifuncional "Archipiélago de las Lagunas Interdunarias de la zona conurbada de los municipios Veracruz y La Antigua". Este proyecto busca identificar conductas que atenten contra el equilibrio ecológico, levantar reportes comunitarios y coadyuvar con las autoridades en la supervisión del área. Con ello se promueve la corresponsabilidad, se multiplica la capacidad de observación y se genera un sentido de pertenencia que fortalece la gobernanza ambiental.

La Subprocuraduría de Protección y Supervisión Ambiental, tiene atribuciones, entre otras, las de formular los programas de inspección y vigilancia en materia ambiental para supervisar su ejecución, ha establecido áreas prioritarias para definir su programa de inspección y vigilancia ambiental, entre las que se incluyen los bancos de material, tiraderos a cielo abierto y rellenos sanitarios y las actividades relacionadas con la cría y explotación de animales; se tiene considerado como actividad de esta subprocuraduría ejecutar un total de 440 diligencias, incluyendo la ejecución de órdenes de inspección y de verificación y el levantamiento de actas circunstanciadas.

228 Programa Recreación de los Ecosistemas Marinos

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Aquarium tiene proyectada una agenda amplia de actividades orientadas a garantizar la continuidad de su operación bajo estándares de calidad, sostenibilidad y responsabilidad ambiental. La planeación parte del reconocimiento del desgaste natural que enfrentan las áreas comunes debido a la afluencia anual de más de 1,135,000 visitantes nacionales e internacionales, así como de la necesidad de modernizar y dar mantenimiento constante a sus instalaciones. A la par, se refuerza su misión educativa, científica y de conservación, posicionando al Aquarium como un referente no solo turístico, sino también ambiental en México.

a) Conservación y mantenimiento de instalaciones: Entre los proyectos destacados se encuentra la atención al desgaste de áreas comunes, la conclusión de trabajos en la fachada y la consolidación de nuevos espacios como el lobario y el delfinario, concebidos para diversificar la oferta educativa y recreativa del recinto. El mantenimiento no se limita a la parte estética, sino que abarca la operación de sistemas de soporte vital para las especies, los equipos de bombeo, los sistemas de filtración y el control de parámetros físico-

químicos en los laboratorios.

b) Rescate y rehabilitación de fauna silvestre: En este marco, 2026 será clave para avanzar en la construcción y equipamiento de la extensión de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) ubicada en el Área Natural Protegida Tembladeras, con una superficie de 33.44 hectáreas.

Este proyecto contempla la instalación de un hospital con quirófano, espacios especializados como manatiario, aviario, tortugario y caballerizas, así como áreas adaptadas para la atención de especies grandes y pequeñas. También se prevé la habilitación de un espacio para necropsias que permita un mejor seguimiento científico y médico de los organismos atendidos. Con estas acciones, Veracruz se consolidará como el único estado en el país en contar con un centro de esta magnitud, capaz de dar respuesta a los impactos de la sobrepesca, el crecimiento urbano descontrolado y la falta de conciencia ambiental en la población.

c) Supervisión y operación diaria del hábitat de las especies: En lo operativo, el personal del Aquarium se apega a la estricta supervisión y recorridos diarios en las áreas públicas y técnicas. Estas labores incluyen la revisión de la salud de los organismos, la identificación de necesidades de limpieza, la detección de fallas en equipos y.se trabajará en el diseño y modificación de tanques que permitan mejorar el bienestar animal.

d) Gestión estratégica y planificación institucional: Este plan incluirá objetivos específicos de exhibición, conservación y educación, así como estrategias para coordinar con la administración central el uso eficiente de recursos.

e) Educación ambiental e investigación científica: Se diseñarán y revisarán narrativas educativas que sean accesibles y atractivas para el público en general. El área de educación continuará desarrollando programas especiales, pláticas, talleres y visitas guiadas dirigidas a estudiantes, investigadores y público general.

Además, el Aquarium mantendrá su participación en proyectos de investigación a través del Comité Científico, en el que revisa y valida trabajos recepcionales, proyectos académicos y propuestas de colaboración científica con universidades, acuarios y centros de investigación.

El conjunto de actividades previstas permitirá alcanzar beneficios tangibles en tres niveles; **Bienestar animal** y **seguridad de instalaciones**, **Cumplimiento normativo y gestión ambiental**, **Fortalecimiento educativo y científico**.

470 Programa de Unidad De Género

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), a través de su unidad de género, implementa actividades como talleres de formación con perspectiva de género, foros con expertos nacionales e internacionales, cine-debates y campañas digitales, Se requiere la adquisición de equipos como proyectores de imagen, computadoras portátiles, impresiones, papelería y viáticos necesarios para la capacitación y difusión de los derechos estipulados en la ley.

471 Programa de Unidad de Transparencia

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente asegura la legalidad y transparencia en sus actividades, publicando el uso de los recursos y proporcionando la información requerida con el apoyo de su unidad de transparencia. Para cumplir con la normativa y asegurar la eficacia de su trabajo, se ha asignado un presupuesto que incluye la provisión traslados necesarios dentro del Estado, los servicios de internet, paquetería y correo, papelería y equipos de cómputo necesarios.

Resultados a Obtener

En coordinación con los tres órdenes de gobierno, la PMA impulsará inspecciones, auditorías ambientales, limpieza y rescate de cuerpos de agua, conciliación con las empresas y cámaras, construcción de centros de transferencia de residuos y la apertura de nuevas celdas en rellenos sanitarios. Estas acciones permitirán atender problemáticas prioritarias, como la contaminación, el manejo inadecuado de desechos y los conflictos socioambientales, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y empresarial. Con ello, se busca no solo reducir los impactos ambientales, sino también contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

8.1.21 Instituto de Pensiones del Estado

El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, como organismo descentralizado con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con la misión de lograr a cabalidad el pago de sus pensiones y jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes de conformidad con el artículo 2 de la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz.

Se estimó que el número de pensionados que habrá al cierre de la próxima Administración Estatal (2030), serían 42,124 pensionados y de activos 101,055

con ello se tendría una relación de 2.4 activos por un pensionado. El estudio actuarial del ejercicio 2024 estima una relación de 2.2.

Este comportamiento obliga al Gobierno del Estado, a fijar una política laboral basada en la incorporación de la clase trabajadora al servicio del Estado que no cotiza al Instituto de Pensiones, esta acción, fortalecerá la capacidad financiera y el reconocimiento del Derecho a la Seguridad Social de sus trabajadores.

Existe una brecha, entre el sueldo promedio de cotización, versus el monto de la pensión mensual, esto implica una mayor presión o carga financiera en la nómina de los pensionados, por ende, en el incremento del déficit presupuestal, y obliga al Estado a otorgar mayores recursos que deriva en un techo financiero creciente, para el cumplimiento del pago de las pensiones y jubilaciones, y de las prestaciones a que tienen derecho los pensionistas.

Para continuar fortaleciendo las finanzas del Instituto se estableció una estrategia con los Entes deudores para formalizar convenios de reconocimiento de adeudos y forma de pago.

Otro renglón importante en el saneamiento de las finanzas del Instituto corresponde al subsidio que otorga Gobierno del Estado, para el pago de las pensiones y jubilaciones, en su calidad de obligado solidario de conformidad con lo que se establece en el artículo 98 de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz.

No menos importante son los ingresos propios provenientes del programa de préstamos, rendimientos financieros, renta de inmuebles, entre otros.

Como parte de la aplicación de las políticas de austeridad en el ejercicio del presupuesto, se aplicaron recursos a los gastos de operación, que corresponden a pago de sueldos y salarios, la adquisición de materiales y suministros, así como los servicios generales, entre otros.

En lo que respecta al capítulo del gasto 4000 se considera el pago de las pensiones y jubilaciones y demás prestaciones institucionales, gastos de funeral, indemnización global, préstamos a corto y mediano plazo, así como el pago del seguro de enfermedad al IMSS para los pensionistas

Esta administración deberá impulsar la reforma de la Ley 287 de Pensiones del Estado; para que los trabajadores al servicio del Estado con una categoría de Empleados Temporales Administrativos (ETA) también coticen en este Organismo de Seguridad Social, apoyo para que los 31 Municipios formalicen convenios de retención de participaciones federales y 75 Municipios realicen

convenio de incorporación a este Instituto para que puedan gozar de los beneficios de la Ley 287 de Pensiones.

Todo ello, con el propósito fundamental de mantener la vigencia del sistema solidario de beneficios definidos y apoyar a las futuras generaciones de pensionados, fortaleciendo las finanzas y una mejor administración de este sistema de pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

8.2 Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

8.2.1 Poder Legislativo

El presupuesto propuesto asegura la continuidad de las funciones parlamentarias y administrativas, bajo criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia y rendición de cuentas. Se privilegia el uso responsable de los recursos, la disciplina financiera, la racionalidad del gasto y la atención de compromisos institucionales.

Con base a lo anterior, se propone y distribuye el siguiente presupuesto en diferentes capítulos el cual nos permita administrar y operar del recurso de acuerdo con las necesidades de las diferentes unidades administrativas que integran este H. Congreso del Estado.

Capítulo 1000- Servicios Personales: En este capítulo se contemplan todas las remuneraciones para el personal que presta sus servicios a este Poder, dichas remuneraciones además de incluir los sueldos, también se incluyen dietas, estímulos como día del empleado estatal, por antigüedad, compensaciones, bonos, entre otros; asimismo, se contemplan los impuestos tales como IMSS, aportaciones al IPE, Sistema de Ahorro para el Retiro y pagos por jubilación así como su respectivo fondo de retiro por jubilación.

Capítulo 2000- Materiales y Suministros: Parte de una buena operación en las actividades diarias para la legislatura surge de tener la adquisición de insumos que nos permita un buen desempeño para nuestras tareas. En este capítulo se busca tener una administración eficiente de recurso que vaya encaminada con la austeridad y la dotación correspondiente de acuerdo con las necesidades de diversas unidades administrativas.

Es importante mencionar que, en este capítulo también se contemplan erogaciones como combustibles, lubricantes y aditivos para aquellos vehículos los cuáles se requieran para personal que lleve a cabo comisiones y se pueda facilitar sus funciones en diferentes municipios dentro del Estado de Veracruz, a su vez, refacciones vehiculares y neumáticos que permita conservar en buen estado los vehículos y la seguridad de los trabajadores que usan de estos vehículos y cumplen con su labor.

Capítulo 3000- Servicios Generales: Manteniendo la óptima administración y austeridad de recurso, para este capítulo se considera únicamente el 7.00% del total del presupuesto solicitado.

No obstante, en este capítulo también se tienen erogaciones que son parte de

este Poder Legislativo tales como congresos, convenciones, festividades, actividades cívicas y culturales, asimismo todos los viáticos a servidores públicos para fungir las tareas que les compete, sin dejar a un lado los pagos a la difusión en medios masivos sobre programas y actividades gubernamentales así como tenencias, derechos vehiculares y servicios funerarios, éste último como apoyo a trabajadores de este Congreso.

Capítulo 4000- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: El presupuesto considerado para este capítulo ocupa el 24.94% del total del presupuesto para el anteproyecto 2026, recurso que se considera para los diferentes grupos políticos y sus gestiones legislativas, comisiones permanentes y no obstante para actividades legislativas que fomente el bienestar de la población y contribuya al desarrollo a diferentes políticas económicas, que nos ayude a combatir con diversas problemáticas del Estado, además, se cuenta con apoyos para trabajadores pertenecientes a este H. Congreso tales como becas a trabajadores que quieran continuar estudiando y para hijos de dichos trabajadores, subsidios a sindicatos y la cuesta de enero.

Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: El fortalecimiento y eficiencia en la operatividad de las actividades propias de la legislatura proviene de tener los bienes muebles, inmuebles e intangibles que nos faciliten el desarrollo de las actividades y funciones que competen, considerándose no un gasto, sino una inversión a largo plazo; para este capítulo, se abarca únicamente el 0.45% del presupuesto para 2026, contemplados para erogaciones de mobiliario y equipo de oficina, sistemas de aire acondicionado, equipo médico y de laboratorio que se encuentren en estados obsoletos, entre algunos otros.

En atención a lo expuesto, este capítulo incorpora también los bienes intangibles. Para este Poder Legislativo, la inversión sostenida en infraestructura tecnológica y la actualización oportuna de licencias constituyen una prioridad, toda vez que fortalecen la flexibilidad laboral y elevan la eficiencia y productividad institucional. De igual forma, se prevé la adquisición y renovación de equipamiento audiovisual, fotográfico y de video que facilite la generación de contenidos y la comunicación pública, a fin de informar con oportunidad y fortalecer la vinculación con la ciudadanía veracruzana.

Asimismo, la seguridad de nuestros trabajadores es lo más importante, debido a ello, parte de las erogaciones dentro de este capítulo es la adquisición de vehículos, en el cual se ha realizado un análisis y se considerará sustituir aquellos vehículos que se encuentren en mal estado, de esta forma asegurar la integridad de los colaboradores que se encuentren realizando sus funciones dentro del H. Congreso del estado.

8.2.2 Poder Judicial

El Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como misión la justicia, sostenida por un fuerte compromiso con el estado de derecho y siempre orientada por los principios de equidad, libertad, igualdad y seguridad; su prioridad es proteger los Derechos Humanos, la equidad de género y garantizar cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como el acceso a la de justicia para personas, comunidades, pueblos indígenas, migrantes y personas con capacidades diferentes, de conformidad con establecido en los numerales 1, 14, 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 a 65 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley Número 231 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Está integrada por los siguientes órganos:

Tribunal Superior de Justicia. Tiene a su cargo, como función principal, la tarea de administrar justicia en el territorio veracruzano. Está integrado de veintiséis Magistraturas electas y funciona en Pleno y en Salas.

Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Es el órgano encargado de la impartición de justicia laboral, su objetivo principal de garantizar el derecho humano a la administración de justicia, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Tribunal de Disciplina Judicial es un órgano, encargado de conducir la vigilancia y disciplina de todos sus miembros, y garantiza la independencia judicial en su actuar. Está integrado de cinco Magistraturas electas y funciona en Pleno y en Comisiones, contando con los órganos auxiliares que resulten necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Órgano de Administración Judicial es responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial, teniendo a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad. Está integrado de cinco personas, de las cuales una es designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular.

Alineación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026

Para la elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se tomó como referencia el objetivo décimo sexto, identificado como "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", de la Agenda 2030; así como, los Ejes Transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 denominados "Un Gobierno Honesto,

Transparente y Digital" y "Un Gobierno de Derechos, Inclusivo y Participativo"; además se contó con la participación de la Unidad de Género del Poder Judicial, para garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, mediante la planeación, capacitación, evaluación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.

Así mismo, se menciona que la visión de esta Institución es, ser un Poder Judicial moderno, eficiente, accesible para todos, con sentido humano, garantía del Estado de derecho y del respeto a la ley, mediante la capacitación, profesionalización y simplificación de la impartición de justicia e implementación de los medios alternativos de solución de conflictos, en beneficio de los justiciables y de la armonía social en el Estado de Veracruz

Con base en lo anterior, se fundamentan los siguientes objetivos y estrategias establecidos para la próxima anualidad:

Objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de la función jurisdiccional, la aplicación de justicia pronta, expedita y completa a los ciudadanos y de esta manera asegurar el Estado de Derecho.
- Ejecutar los principios de impartición de justicia independencia, imparcialidad, honestidad, objetividad y profesionalismo en la impartición de Justicia.
- Efectuar la capacitación, profesionalización y mejora continua del personal jurisdiccional y administrativo.
- Diseñar e implementar programas encaminados a disminuir las diversas formas de violencia y la delincuencia, que favorezcan la percepción de seguridad, enfocados en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

Estrategias:

- Asegurar la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la interpretación y aplicación de leyes.
- Proteger, promover, respetar y salvaguardar los derechos humanos.
- Solucionar conflictos laborales que se susciten entre las entidades públicas y sus trabajadores, así como los conflictos sindicales o intersindicales.
- Aplicar la mediación y la conciliación para la solución de conflictos legales y obtención de acuerdos reparatorios en materia de justicia restaurativa.
- Utilizar de manera eficiente los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Poder Judicial, bajo criterios de racionalidad y disciplina, en términos de la normativa aplicable.

- Capacitar a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado para una correcta impartición de justicia.
- Difundir Información relacionada en temas como: violencia, igualdad y equidad de género, planificación de vida, salud sexual, reproductiva y emocional, así como la prevención y el tratamiento de las adicciones.

En la organización **Tribunal Superior de Justicia**, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, incluye en el capítulo 6000 de Inversión Pública. Los recursos destinados para los proyectos de infraestructura de ciudades judiciales tienen el objetivo de fortalecer a la Institución que opera el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial; dentro de esta Organización, se incluye el recurso por concepto de pensión complementaria y/o haber de retiro para magistradas y magistrados.

Dentro de la Organización **Tribunal de Conciliación y Arbitraje,** dada la existencia de los asuntos en trámite, los ingresos constantes y los que se sumarán, significan un incremento de papelería en general, mantenimiento permanente de equipos de cómputo y tóner, mobiliario como escritorios, sillas y archiveros en buen estado para efectuar las labores en óptimas condiciones y brindar una diligente atención a los justiciables.

Es significativo considerar el mantenimiento estructural en donde se distribuyen las áreas del Tribunal que como consecuencia natural requieren servicios de limpieza, agua, teléfono, energía eléctrica, internet y vigilancia, además de los servicios generales.

Dentro de la Organización **Órgano de Administración Judicial**, se incluyen recursos para otorgar el haber de retiro para jueces, lo que les permitirá afrontar dignamente el momento de su jubilación, incapacidad permanente o en caso de fallecimiento, garantizar la seguridad económica de sus familias.

En otro apartado, dentro de dicha organización, se contempla lo referente a celebrar, uno o más contratos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de ciudades judiciales en distintos municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Prioridades Presupuestarias de los Órganos Judiciales: Enfoque en los Capítulos del Gasto.

Capítulo 1000 “Servicios Personales” El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, considera las plazas necesarias para implementar las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado la cual considera la creación de Tribunales y Estructuras como el Tribunal de Disciplina Judicial, los Órganos de Evaluación del Desempeño Judicial y de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el Órgano de Administración Judicial, los

cuales son indispensables para el ejercicio de la atribución de impartir y administrar justicia en cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se incluyen insumos básicos, como papelería, combustibles y materiales de mantenimiento, además de aquellas inherentes a las establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, consistentes en uniformes y equipos deportivos, con la finalidad de que el personal operativo pueda brindar servicios de calidad a la ciudadanía veracruzana y dar atención a aquellos requerimientos que, de forma extraordinaria y urgente, se presenten en el transcurso del ejercicio fiscal.

Capítulo 3000 "Servicios Generales", contempla los recursos indispensables, mínimos para la operación, consistentes en servicios generales, como asesorías, actividades cívicas y festividades, servicios funerarios correspondientes, pago de seguro de vida institucional a los trabajadores por fallecimiento o incapacidad total permanente y el Impuesto sobre Nómina con el correspondiente Fomento a la Educación, mantenimiento de inmuebles, vehículos y equipo; servicios de limpieza y vigilancia; telecomunicaciones y arrendamientos de espacios para juzgados.

Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" Dentro de este capítulo, se considera el cumplimiento del pago de la prestación de becas para personal del Poder Judicial y a sus hijos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 76 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles". En este Capítulo, se estará destinando recursos a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, así como bienes y equipo tecnológico, conforme a las necesidades proyectadas por las Subdirecciones de Recursos Materiales y Tecnologías de la Información; debiendo destacar la instalación de elevadores y aires acondicionados en diversos inmuebles del Poder Judicial. Así mismo, se planea una renovación de 25 salas de videograbación de juicios orales, ya que las actuales han alcanzado cerca de 10 años de uso, presentando desgaste y componentes obsoletos que presentan limitaciones en rendimiento y vulnerabilidades que pueden poner en riesgo la confidencialidad de la información, lo anterior con el objetivo principal de mantener en óptimas condiciones las tecnologías de la información en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial.

Capítulo 6000 "Inversión Pública". Este capítulo del gasto contempla el inicio en 2026 de la cuarta etapa de la construcción de la ciudad judicial de Poza Rica, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Adicionalmente se contempla la conclusión de la construcción de la Ciudad Judicial en Coatzacoalcos. La finalización de esta infraestructura permitirá la plena operatividad de los juzgados y consolidará espacios judiciales eficientes, seguros y accesibles, cumpliendo con los estándares legales y las necesidades de la población.

Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones". De acuerdo con la normativa aplicable, en este capítulo se contemplan los pagos correspondientes a la Pensión Complementaria y/o Haber de Retiro de magistradas, magistrados y beneficiarios de magistrados fallecidos, así como de jueces y juezas.

Además, en este rubro se incluye el costo de los honorarios fiduciarios al Fideicomiso Maestro F/3749 del Banco Invex, relacionados con las Asociaciones Público-Privadas.

La asignación de presupuesto al Poder Judicial garantiza su autonomía financiera, siguiendo principios de austeridad y racionalidad del gasto, con el objetivo de potenciar el desarrollo de la función jurisdiccional en el Estado de Veracruz.

.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

8.3 Exposición de motivos de Organismos Autónomos

8.3.1 Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un Organismo Autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, que cuenta con una plantilla de 3,420 plazas autorizadas. Desde su creación en el ejercicio 2015 como Organismo Autónomo Constitucional, el número de plazas permanecen sin ningún incremento, por lo que, resulta una plantilla limitada que afecta la capacidad de respuesta para atender las necesidades y requerimientos en materia de procuración de justicia que demanda la sociedad Veracruzana.

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la Entidad Federativa que ocupa el cuarto lugar por el número de habitantes de 8,062,579 a nivel nacional (INEGI 2020). Asimismo, existen sólo 5 Agentes y/o Fiscales por cada 100 mil habitantes, ocupando el lugar 29 del total de las 32 Entidades Federativas.

En razón de lo anterior, se requieren recursos económicos suficientes a fin de cumplir con los objetivos y metas de este Organismo Autónomo, entre las que destacan: investigación, persecución del delito, fortalecimiento para la búsqueda de personas desaparecidas, y procuración de justicia, para lo cual es necesario fortalecer el recurso humano y con ello hacer frente a las obligaciones patronales, tales como: sueldos y salarios, prestaciones, seguridad social, impuestos, aportaciones a terceros institucionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Se propone realizar un proceso de homologación salarial para dignificar los sueldos del personal operativo del Estado de Fuerza (Fiscales, Peritos y Policías de Investigación), con lo cual se verían beneficiados 2,109 servidores públicos, ya que actualmente no se cuenta con el presupuesto.

Para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la LI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública para fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, se tiene proyectada la creación de 40 plazas para Fiscales y 49 para Policías de investigación, haciendo un total de 89 plazas de contrato.

Adicionalmente, se requieren recursos presupuestales para afrontar el pasivo contingente en el ejercicio fiscal 2026, para dar cumplimiento con las resoluciones condenatorias que tiene a cargo esta Fiscalía General. Esto resulta importante, por lo que en el caso de no acatar las resoluciones judiciales, podemos ser acreedores al pago de multas por incumplimiento, así como la actualización del importe requerido.

Derivado a la Reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Para que la Fiscalía General del Estado pueda dar cumplimiento a esta, se requiere la creación de 347 plazas de contrato para el ingreso del personal que se destinará a la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales y a la Dirección General de los Servicios Periciales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Protocolos que de ella derivan, así como de la Ley General de Población en Materia de Fortalecimiento de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas, es necesario el contar con el personal idóneo para cumplir con lo estipulado en los ya citados preceptos. El material y equipo es fundamental para fortalecer y hacer eficiente las labores de búsqueda, localización e identificación competentes de la Dirección General de los Servicios Periciales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones que la legislación impone. La aplicación de estos recursos no solo optimizará el trabajo en campo, sino que también garantizará el apego a los protocolos de búsqueda, el respeto a los derechos de las víctimas y la profesionalización de esta institución en esta delicada labor.

Asimismo, la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales debe contar con los recursos necesarios para llevar a cabo lo siguiente:

1. **Activación de Alerta Nacional de Búsqueda:** Se debe activar la Alerta Nacional de Búsqueda, en todo el país; es importante tomar en consideración que se requerirá personal como fiscales, auxiliares de Fiscal y personal administrativo para dar cumplimiento, ya que operará en todos los casos que se inicien por la desaparición de personas.
2. **Ficha de Búsqueda:** Se realizarán las fichas los datos esenciales para su identificación, búsqueda, localización e investigación, deberá llevar inserto folio único de identificación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), por lo que debe hacerse el trámite previo ante Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) para máxima difusión y coordinación, esta responsabilidad se atendería con el personal solicitado, y esto implica igual número de escritorios, computadoras y sillas, como herramienta de trabajo.
3. **Plataforma Única de Identidad:** (Interconexión para la consulta inmediata que incluye datos biométricos): Esta nueva herramienta, como fuente de consulta, validación y gestión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), que permite asociar a una persona con cualquier registro en poder de Autoridades y particulares, que servirá como mecanismo para el cruce, alerta

y consulta de la información. Se interconectará con bases de datos: RNPDNO, base Nacional de Carpetas de Investigación, banco nacional de datos forenses, registros administrativos y cualquier base o sistema de información. Se limita exclusivamente para personas desaparecidas y queda registro de la consulta, gestión y control de acceso y trazabilidad. Para lo cual, se requerirá personal administrativo.

4. **Consulta de INE**: El Instituto Nacional Electoral, permitirá a las Fiscalías, Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión Local de Búsqueda la consulta inmediata de los datos biométricos, relativos a la firma, huellas dactilares, fotografía, así como cualquier información identificativa y domicilio de los ciudadanos, que obre en sus bases de datos y sus sistemas de información para las acciones de investigación, búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.
5. **Inscripción inmediata en RNPDNO y notificación al Registro Nacional de Población de México (RENAPO):** De manera inmediata y en tiempo real debe notificarse la desaparición remitiendo informe con ficha de búsqueda para crear alerta al RENAPO. Se realizaría con el nuevo personal administrativo solicitado.
6. **Folio Único de Identificación RNPDNO:** Registro inmediato en RNPDNO y en base nacional de Carpetas de Investigación correlacionado con el número 2 y 3.
7. **Las Fiscalías Especializadas deben contar con Unidad Especializada de Investigación:** Unidad de Análisis de Contexto; Unidad de Atención y Seguimiento a Víctimas; Unidad de Búsqueda Inmediata y de Larga Data; y Área Especializada en Delito Cibernético.

Las Fiscalías Especializadas a que se refiere el párrafo primero de este artículo deben contar con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios

Se requiere personal multidisciplinario, oficina, equipos de trabajo, estaciones de trabajo, mobiliario, computadoras, que integren cada unidad, así como policías para las unidades de inmediata y larga data distribuido en el Estado. para ello son necesarias (245 plazas), como las herramientas de trabajo destinadas para cada servidor público requerido y atender lo establecido en la Reforma.

Para dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Fiscalía General necesita la creación de 1,110 plazas de contrato para el ingreso de personal que se destinará a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Feminicidio, Familia y Trata de Personas.

Así mismo para dar cumplimiento al Capitulo XI “De la Violencia Vicaria”, del

Título Segundo; el artículo 13 decies; y las fracciones VI y VII al artículo 43, se hace necesario el incremento de recursos humanos, por lo que se requiere, para la creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos en Violencia Vicaria, la creación de 40 plazas, de igual forma son necesarios los materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles asociados.

Asimismo, se requieren recursos para el otorgamiento de becas por alto rendimiento académico de los hijas e hijas del personal de esta Fiscalía.

Por otra parte, es indispensable el presupuesto para materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e intangibles para llevar a cabo las actividades sustantivas de las unidades operativas y administrativas. De igual forma, considerando la importancia del parque vehicular a fin de una pronta movilidad para la atención de los distintos servicios que presta esta Fiscalía General, se requerirán insumos, servicios y pago de seguros.

Con la finalidad de dignificar las instalaciones en las que se presta atención a la ciudadanía, se tiene proyectado para el ejercicio 2026, llevar a cabo trabajos de conservación y mantenimiento de los inmuebles que albergan diversas oficinas de este Organismo Autónomo. Se cuenta con 84 inmuebles rentados ubicados a lo largo y ancho del Estado de Veracruz.

Además, es necesario presupuestar recursos en materia de obra pública a efecto de contar con inmuebles de innovación que permitirán expandir y mejorar los servicios, las solicitudes y peticiones en materia de procuración de justicia de la población.

1. Construcción de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Álamo Temapache, Veracruz.
2. Rehabilitación del Inmueble de Servicios Médicos Forenses de La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Catemaco, Veracruz, Cámara de conservación y Planta de aguas rojas.

También, se tiene proyectado contar con recursos por concepto de recompensas, para quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización y/o detención de personas.

La fiscalía cuenta, para su correcta operación con:

La Dirección General de Servicios Periciales, es básico la dotación de productos químicos, equipamiento, materiales y suministros de laboratorio, así como equipo e instrumental médico. Los distintos laboratorios de los Servicios Médicos Forenses requieren cubrir costos de la certificación, de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.

La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales tiene competencia territorial y material en todo el Estado de Veracruz, para conocer de los delitos de mayor impacto o trascendencia social o política. Asimismo, la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales realiza la recepción de denuncias y querellas del orden común, iniciándose carpetas de investigación por delitos cometidos dentro del territorio Veracruzano y que previo análisis del caso se considere.

La Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Feminicidios, Familia y de Trata de Personas, dentro del catálogo de delitos que conoce se encuentran, contra la Libertad y la Seguridad Sexual; contra el Libre Desarrollo de la Personalidad; de Feminicidio; Violencia de Género y Trata de Personas. Esta Fiscalía se encuentra con el Programa Alerta AMBER Veracruz y lleva a cabo dos campañas: la primera "Corazón Azul" y la otra "#AquíEstoy", en las cuales se distribuye material informativo referente al tema.

La Dirección General de la Policía Ministerial tiene como función especial servir a la ciudadanía en la investigación de hechos que revistan carácter de delitos que se radican en las Fiscalías Regionales, a través de las Fiscalías Investigadoras para la procuración de justicia, así como para ejecutar los mandatos judiciales como son órdenes de aprehensión, reaprehensión, presentaciones; así mismo se contempla la realización constante de actos de investigación, operativos, comisiones especiales, traslados de detenidos, detenciones en colaboración dentro del Estado y otras entidades.

La Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos entre los servicios que se brindan se encuentran: radicación de denuncias y querellas; intervención en carpetas de investigación judicializadas; visitas a los municipios y comunidades y a los centros penitenciarios; y asistencia especializada: interpretación, orientación jurídica y pláticas de prevención del delito.

La Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, realiza actividades totalmente operativas, para tener más evidencias fehacientes que sirvan integrarse a las carpetas de investigación. Así como pláticas preventivas en los diversos sectores de la sociedad.

La Unidad de Análisis de Información busca convertir la información en conocimiento operable y judicializable, mediante la formulación de líneas de investigación, teorías del caso y posteriormente líneas de acción para la solución de problemas.

El Instituto de Formación Profesional continuará impulsando la profesionalización a través de actividades formativas como capacitaciones integrales y especializadas, cursos, talleres, foros, conferencias, planes o

programas académicos de educación básica, media superior y superior.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia tiene una preponderante importancia en el actual Sistema de Justicia Penal, toda vez que mediante su aplicación se resuelven los conflictos generados entre los ciudadanos por denuncias penales, así mismo se garantizan la reparación del daño a las víctimas y en su caso extingue la acción pena contribuyendo a la despresurización del sistema judicial.

Se cuenta con siete **Fiscalías Regionales**, mismas que tienen como atribución principalmente investigar, por sí o al ejercer la conducción y mando de las policías y peritos, los delitos que sean cometidos dentro del territorio del Estado y aquellos que, habiendo sido perpetrados o ejecutados fuera de éste, causen efectos dentro del mismo, promoviendo medidas para la utilización racional del presupuesto que se les asigne.

8.3.2 Organismo Público Local Electoral (OPLE)

El OPLE Veracruz, es parte fundamental en la construcción de la democracia y como autoridad electoral del Estado, su funcionamiento es permanente de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, por lo cual requiere de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que le permitan desarrollar las actividades para el cumplimiento de sus atribuciones; ya que, además de vigilar durante los procesos electorales que las elecciones se lleven a cabo de la manera idónea, debe promover el fortalecimiento de la educación cívica y la participación ciudadana permanentemente, con el desarrollo de las instituciones democráticas.

Se han determinado acciones para adecuar la actuación del Organismo a los nuevos retos, consolidar el avance institucional y proseguir en la construcción de ciudadanía y de la integridad electoral.

De conformidad con el CE, el PEOD 2026-2027 integra las etapas siguientes:

a) Actos preparatorios de la elección, que inicia con la Instalación del Consejo General en el mes de noviembre del año 2026 y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.

b) Jornada Electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio de 2027 y concluye con la clausura de casillas;

c) Actos posteriores a la elección, resultados electorales y declaraciones de validez de la elección, que se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen estos, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral de Veracruz; y

d) Publicación de los resultados, los cuales deben realizarse a más tardar tres días después de la conclusión del PEOD 2026-2027.

De la misma forma de conformidad con el CE, el EOPJPJ 2026 - 2027 integra las etapas siguientes:

Preparación de la elección, inicia con la sesión de instalación del Consejo General a celebrarse dentro de los primeros siete días del mes de septiembre del año 2026, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Convocatoria y postulación de candidaturas, la cual inicia con la publicación de la convocatoria general que emita el Congreso del Estado conforme a la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, y concluye con la remisión por dicho órgano legislativo del listado de candidaturas al Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Jornada electoral, inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio de 2027, con la instalación de las casillas y concluirá con la clausura de las mismas.

Cómputos y sumatoria inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los órganos desconcentrados, y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo General.

La declaración de validez, se vincula a la etapa de asignación de cargos, esta inicia con la identificación por parte del Organismo Público Local Electoral de Veracruz de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo de Magistraturas, Juezas y Jueces; tratándose del Tribunal Superior de Justicia y de Disciplina Judicial, además señalará el número de votos que obtuvo cada candidatura para efectos de definir su presidencia; estas etapas concluye con la entrega de constancias de mayoría a las candidaturas, que resulten ganadoras.

La integración programática presupuestal se establece en cinco Programas Institucionales, que incluyen las líneas de acción de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos, dando cumplimiento a los principios rectores de igualdad, equidad de género y la no discriminación por razón de género

La integración de los proyectos del POA y del PPE 2026, se caracterizan por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los programas, líneas de acción y objetivos estratégicos del OPLEV; correspondiendo a la integración de aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que lo integran, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas, atendiendo en todo momento los criterios de transparencia, disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.

Programa E101:

Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Programa para el desarrollo de las actividades sustantivas y normativas electorales, así como las administrativas, conforme a la planeación estratégica y líneas de acción del OPLEV, de conformidad con la metodología de Programas Operativos Basados en Resultados.

Este programa presenta 57 programas específicos con 214 actividades, que representa 47% del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.

Corresponde a la Secretaría Ejecutiva (SE) ejercer la representación legal del OPLE Veracruz; supervisar la función de oficialía electoral; tramitar los medios de impugnación; elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente; así como desempeñar la función de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

La Secretaría es el órgano ejecutor encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los programas institucionales y el adecuado ejercicio del gasto, además de diseñar e implementar los mecanismos operativos, administrativos y normativos que fortalezcan las capacidades del personal del organismo. Este planteamiento contempla 5 programas específicos y 18 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), por mandato de ley, tiene encomendado proponer políticas y criterios técnicos a que se sujetarán los programas de Prerrogativas y Organizaciones Políticas, atender los requerimientos de las organizaciones políticas y candidaturas independientes, registro y control de organizaciones políticas, registro y control de candidaturas electas, análisis y cálculo de financiamiento público, así como atender los compromisos de Gobierno abierto a cargo del OPLE Veracruz.

Aunado a lo anterior, se plantea un aumento presupuestal sustentado en la facultad que la Ley General de Partidos Políticos prevé para que las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local obtengan su registro, y para que durante el ejercicio 2026 se dé seguimiento a su constitución. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 11 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), le corresponde planear y realizar pláticas en temas de organización electoral dirigidas a la ciudadanía y al ex funcionariado electoral de los Órganos Desconcentrados, asimismo llevar a cabo el informe sobre el estado que guarda el material electoral depositado en

la bodega, así como de aplicar el tratamiento y los criterios para la conservación del material electoral depositado en la misma, e instrumentar mecanismos para recabar datos estadísticos de las elecciones para la toma de decisiones. Este planteamiento contempla 2 programas específicos y 7 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), con la intervención y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las Unidades Técnicas de Comunicación Social, del Centro de Formación y Desarrollo, de Igualdad de Género e Inclusión y de Vinculación con Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil, llevarán a cabo la elaboración e implementación de los programas de educación cívica y capacitación político-electoral, así como fomentar la participación ciudadana y la cultura democrática y cívica en la Entidad. Estas acciones se consideran funciones y actividades sustantivas para el adecuado desarrollo de las metas y objetivos del OPLE Veracruz. Asimismo, esta dirección llevara a cabo la elaboración, difusión y supervisión de la observación ciudadana en la Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas 2026 que se llevara a cabo durante el ejercicio. Este planteamiento contempla 2 programas específicos y 7 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) es la responsable de administrar los recursos materiales, humanos y financieros del OPLE Veracruz, así como de transparentar el ejercicio del presupuesto autorizado del organismo para el desarrollo de sus actividades sustantivas. Este planteamiento contempla 4 programas específicos y 16 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ) tiene a su cargo proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral; en este sentido, su actuación abarca actividades que van desde el análisis de la normatividad vigente, a efecto de proponer reformas, adiciones y/o derogaciones o en su defecto la abrogación y expedición de las mismas para actualizarlas en materia electoral, laboral, administrativa, etc.; la elaboración de los contratos o convenios en que el OPLE Veracruz forma parte, la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, la atención de medios de impugnación que se interpongan en contra de sus actuaciones; y la defensa legal del propio organismo en los juicios instaurados en su contra, ante autoridades jurisdiccionales. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 13 actividades institucionales.

La Unidad de Fiscalización (UF) es el área técnica que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las Asociaciones Políticas Estatales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben, así como de

su destino y aplicación; además de las funciones que el INE le delegue en materia de fiscalización de los partidos políticos. Igualmente, lleva a cabo los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos ante la pérdida de su registro y acreditación en el Estado de Veracruz. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 12 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS) es responsable de planear, desarrollar y dirigir las estrategias de comunicación que permitan el flujo de información al interior y exterior del OPLE Veracruz, con el fin de administrar su imagen institucional; se contempla el manejo de imagen y la difusión institucional; cobertura informativa a eventos y actividades; generación de materiales de difusión de los mensajes institucionales y; seguimiento al Programa anual de comunicación social. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 8 actividades institucionales.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) tendrá a cargo el Programa de Capacitación Institucional, en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración, cuyo principal objetivo es la de proporcionar y poner al alcance del personal del OPLE Veracruz, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como de la Rama Administrativa, los elementos necesarios para fortalecer y mantener su desarrollo profesional que contribuyan para el mejor desempeño de sus actividades laborales. así como realizar actividades de diseño gráfico para las diversas áreas del OPLE Veracruz.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), en apoyo a las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo, mantendrá en buen funcionamiento los sistemas informáticos, la protección de base de datos y las redes de comunicación, actualizará la cartografía electoral del Estado, mantendrá actualizada la página web del organismo y garantizará la transmisión de eventos relevantes a través del portal web institucional. Este planteamiento contempla 4 programas específicos y 8 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Planeación (UTP), en apoyo y colaboración con la Secretaría Ejecutiva, tiene como tarea fundamental el seguimiento y evaluación de los Programas Institucionales del Organismo, a través de la medición con Indicadores de Gestión y la definición de políticas y lineamientos generales para la elaboración del POA; así también en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración continuará con la modernización y actualización de los instrumentos administrativos. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 13 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Oficialía Electoral (UTOE) es la responsable de sustanciar las diligencias correspondientes para la certificación de hechos, actas y

documentos relacionados con la actividad institucional del Organismo y las solicitudes que sean presentadas por los partidos políticos. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 5 actividades institucionales.

La Unidad Técnica del Secretariado (UTS) es la responsable de llevar a cabo el adecuado desarrollo de las Sesiones del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, prever su logística y de contar con los insumos necesarios. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 7 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Vinculación con los Órganos Desconcentrados y las Organizaciones de la Sociedad Civil (UTVODESyOSC) desarrollará y dará seguimiento a la planeación y programación de las actividades de los órganos desconcentrados y su interacción con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; asimismo, tiene a su cargo el vínculo con las organizaciones no gubernamentales. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 4 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión (UTIGEI) tiene a cargo el Programa estratégico de Igualdad de Género y No Discriminación dentro de la estrategia de "Paridad de Género". Es responsable de desarrollar acciones de coordinación institucional para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, tiene como objetivo estratégico propiciar dentro del organismo la participación activa en el desarrollo y aplicación de la perspectiva de género en los programas estratégicos e Institucionales; promover la capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación, así como en la prevención de violencia institucional; y generar condiciones pertinentes para la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad, desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 19 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Transparencia (UTT) tiene como objetivo atender los requerimientos realizados por la ciudadanía interesada en conocer la información que genera el organismo; solicitar y recabar de las diversas áreas, la información necesaria para actualizar la página web y la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia. Por otro lado, lleva a cabo la actualización de los instrumentos de clasificación archivística de acuerdo con los lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos. Este planteamiento contempla 4 programas específicos y 25 actividades institucionales.

El Órgano Interno de Control (OIC) es el responsable del análisis y evaluación de

las actividades institucionales, así como de la fiscalización de los ingresos y egresos del Organismo, a fin de garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos durante el ejercicio 2026. Esto se realiza a través de la práctica de auditoría, así como del examen y análisis integral de la información financiera generada como resultado de las operaciones del Organismo. Asimismo, desarrollará tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, emitiendo las recomendaciones necesarias que propicien la mejora continua del mismo.

Programa E202:

Proceso Electoral

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 tiene como objetivo principal implementar los mecanismos, instrumentos y materiales necesarios, conforme a norma, para las posibles elecciones extraordinarias de ayuntamientos que determine el Tribunal Electoral, la posible elección extraordinaria de diputación que instruya el H. Congreso del Estado, y las actividades preparatorias para la elección ordinaria de diputaciones 2026 – 2027, por el que se renovarán el Poder Legislativo, mediante elecciones libres y auténticas para integrar 30 diputaciones según el principio de mayoría relativa (MR) y 20 diputaciones que serán electas según el principio de representación proporcional (RP), en 30 distritos electorales uninominales.

Los Procesos Electorales Extraordinarios de Ayuntamientos 2026 y de Diputaciones 2026, serán organizados en todas sus etapas por el OPLE Veracruz.

Las atribuciones conferidas al OPLEV para llevar a cabo los Procesos Electorales Extraordinarios PEEA 2026 y el PEED 2026 son las siguientes:

a) Registro de aspirantes a funcionarios electorales para los 5 consejos electorales;
b) Proceso de selección, designación y capacitación de los funcionarios electorales que integrarán 4 consejos municipales y 1 distrital;
c) Búsqueda y contratación de 5 inmuebles para 4 consejos municipales y 1 distrital, que deberán adecuar espacios para los paquetes electorales que resguardan la documentación y el material electoral de la elección realizada;
d) Registro de plataformas electorales;
e) Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes;
f) Registro, acreditación y capacitación de observadores electorales;
g) Monitoreo de publicaciones en medios de comunicación impresos sobre encuestas por muestreo y sondeos de opinión y encuestas de salida.

h) Monitoreo de medios de comunicación distintos a radio, televisión y medios impresos;
i) Registro de candidaturas por partidos políticos;
j) Organización y desarrollo de la selección de candidaturas independientes;
k) Organización y desarrollo de debates;
l) Diseño e impresión de la documentación y material electoral;
m) Distribución a los consejos electorales de la documentación y el material electoral;
n) Organización del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales para las casillas;
o) Organización y desarrollo de la logística y medidas de seguridad para el resguardo y traslado de paquetes electorales;
p) Realizar los cómputos de manera consecutiva, sucesiva e ininterrumpidamente;
q) Organización e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP);
r) Capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada electoral (SIJE);
s) Atención de quejas y denuncias; y
t) Substanciación de medios de impugnación.

Con el inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones (PEOD 2026-2027), conforme a las atribuciones conferidas al OPLE Veracruz, durante el ejercicio 2026 se llevarán a cabo las siguientes actividades preparatorias:

a) Registro de aspirantes a funcionarios electorales para los 30 consejos distritales;
b) Proceso de selección, designación y capacitación de los funcionarios electorales que integran 30 consejos distritales;
c) Búsqueda y contratación de los inmuebles para la instalación de los consejos distritales, que deberán adecuar espacios para los paquetes electorales de los 30 consejos electorales que resguardan la documentación y el material electoral de la elección realizada;
d) Registro, acreditación y capacitación de observadores electorales; y
e) Contratación de los servicios de Monitoreo de publicaciones en medios de comunicación impresos sobre encuestas por muestreo y sondeos de opinión y encuestas de salida, así como los medios de comunicación distintos a radio, televisión y medios impresos.

Este programa consta de 58 programas específicos y 320 actividades.

El Consejo General, a través de su Presidencia, los Consejeros Electorales y las Consejeras Electorales, tienen como finalidad contribuir en la promoción y

consolidación de la democracia, por ello sus funciones dentro de este programa, estarán encaminadas a atender lo relativo a la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales. Este planteamiento contempla 10 programas específicos y 10 actividades electorales.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva (SE), tiene como objetivo garantizar que las actividades de cada una de las etapas de los Procesos Electorales tanto el ordinario como los extraordinarios, se realicen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, con lo establecido por el INE, a los acuerdos del Consejo General y a los lineamientos aprobados. Asimismo, le corresponde elaborar y coordinar los planes y calendarios integrales; ejercer la oficialía electoral; llevar a cabo la preparación, traslado y destrucción de la documentación y material electoral; vigilar los cómputos en los consejos electorales; y supervisar las actividades administrativas para el correcto desarrollo del PREP. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 29 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), se dará a la tarea de realizar los procesos internos de registro de candidaturas y plataformas electorales que llevarán a obtener una contienda justa en todos los sentidos, tanto económico y social, como democrático, realizando los estudios de topes de gastos y topes de financiamiento privado a que tienen derecho los ciudadanos que participen en el proceso; así como elaborar la propuesta de pautado de espacios publicitarios y tiempo de radio y televisión que correspondan a cada uno, en estricto apego a la ley.

En este sentido, los topes de gastos de precampaña y campaña deben ser atendidos como los montos máximos autorizados por la ley que las organizaciones políticas y candidaturas independientes gasten en una determinada elección y constituyen una herramienta indispensable como parámetro de equidad en las contiendas electorales. Este planteamiento contempla 4 programas específicos y 28 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), realizará las actividades siguientes: coadyuvar con el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos para la integración de los expedientes de aspirantes a integrar los consejos electorales, la coordinación de la aplicación del examen de los aspirantes a funcionarios electorales en la capacitación de los funcionarios electorales, localizar y seleccionar los inmuebles en donde se instalarán los consejos municipales y el distrital, supervisar la instalación material y tecnología de los consejos electorales y el cumplimiento de los requisitos de adecuación del espacio que resguardará los paquetes electorales de los consejos electorales, de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE, así como establecer

mecanismos de comunicación en los consejos electorales con el Órgano Superior de Dirección, las áreas ejecutivas y técnicas del OPLE Veracruz. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 75 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), dentro de sus actividades tiene la tarea fundamental de preparar el material didáctico y los instructivos electorales; proponer y elaborar programas de educación cívica y capacitación para los integrantes de las mesas directivas de casilla en coadyuvancia con las Juntas Distritales del INE; y coadyuvar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión en la realización de programas de capacitación en materia de respeto a los derechos político-electorales, derechos humanos de las mujeres en el ámbito políticos e inclusión de grupos vulnerables. Asimismo, desarrolla programas, acciones de difusión, capacitación y educación para orientar a las organizaciones políticas y candidaturas independientes, respecto al ejercicio de sus derechos y obligaciones políticos-electorales. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 14 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ), con motivo de la amplia gama de facultades legales otorgadas a la Dirección, y con motivo de los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026, experimenta un aumento de trabajo de trabajo, debido al número de “acuerdos” por elaborar. Resulta fundamental brindar la asesoría jurídica oportuna a los Consejeros Electorales, con el propósito de que sus actuaciones estén revestidas de legalidad y su desempeño sea acorde a los principios rectores del derecho electoral. Asimismo, en coadyuvancia con la DEA elaborará los contratos respectivos de los servidores públicos que intervendrán en los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026. Con 3 programa específico y 13 actividades electorales.

La Unidad de Fiscalización (UF), corresponde dar seguimiento a los informes presentados en virtud del procedimiento de prevención y, en su caso, liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro; brindar asesoría a las asociaciones políticas estatales en materia contable, a través de mesas de ayuda; asimismo, coadyuvar con los trabajos de monitoreo de medios, distintos a la radio y a la televisión, para cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Comisión de Monitoreo de Medios. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 37 actividades de fiscalización.

En este programa la Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS), contempla la producción y publicación de las campañas del proceso electoral en diferentes plataformas de información para posicionar la imagen del OPLE Veracruz ante la ciudadanía y apuntalar la participación ciudadana en los procesos electorales, será responsable de la organización y coordinación de los Debates entre los

actores electorales, asimismo la acreditación de medios de comunicación el día de la Jornada Electoral. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 17 actividades electorales.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD), coadyuvará en el diseño y edición de los documentos y materiales del PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026. Con 3 programa y 3 actividad electoral.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), con la finalidad de preparar de manera eficiente los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026, desarrollarán plataformas tecnológicas, que permitirán a las áreas del OPLE Veracruz realizar sus tareas haciendo uso de sistemas y herramientas informáticas, mediante la instalación de equipos de cómputo, redes de datos y dispositivos periféricos compatibles a las necesidades tanto del órgano central como de los consejos electorales. Asimismo, funge como área responsable en materia informática del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Con 3 programas específicos y 20 actividades electorales.

La Unida Técnica de Planeación (UTP), en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, consolidará y dará seguimiento al Plan y Calendario Integral del PEOD 2026-2027, en relación con los avances del POA del OPLE Veracruz. Con 3 programa específico y 9 actividades.

La Unidad Técnica de Oficialía Electoral (UTOE), tiene la función electoral, cuya importancia radica precisamente en generar certeza jurídica al dar fe de que las elecciones se desarrollen con transparencia y equidad entre los distintos actores políticos en los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026. Con 3 programa específico y 19 actividades electorales.

La Unidad Técnica del Secretariado (UTS), tendrá a su cargo la logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, que inicia con la convocatoria a sesión, la elaboración de los “acuerdos” que emanen del mismo y culminará con la remisión a todos los miembros del colegiado de los acuerdos aprobados. Con 3 programas específicos y 18 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil (UTVODESyOSC), tendrá como tarea relevante fungir como vínculo entre los Consejos Electorales, las áreas del OPLE Veracruz, actuando como un lazo de comunicación, atención, gestión, supervisión, seguimiento y evaluación expedita y eficiente entre los mismos. Con 3 programa específico y 10 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión (UTIGEI), durante los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026, diseñará acciones que favorecerán al pleno goce de los derechos humanos sin que se vean afectados por violencia,

desigualdad y discriminación, implementando propuestas y actividades para el logro de ello, tales como coadyuvar con el Consejo General en la integración paritaria de los Consejos Electorales; vigilar en coadyuvancia con la DEPPP en el registro paritario de candidatas y candidatos; proponer y desarrollar campañas de “elecciones inclusivas”; coadyuvar a que en las instalaciones de las casillas electorales cuenten con un acceso adecuado para personas con discapacidad, entre otras de gran importancia. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 4 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Transparencia (UTT), con el objeto de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participarán en un puesto de elección popular, así como de contar con información estadística respecto de grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, que le permita realizar el análisis de datos para el ejercicio de sus atribuciones, junto con la DEPPP y la UTSI, coordinará el desarrollo del Sistema de “Candidatas y Candidatos Conóceles”. Con 1 programa específico y 3 actividades.

El Órgano Interno de Control (OIC), durante los PEOD 2026-2027, PEEA 2026 y el PEED 2026, substanciará y resolverá las denuncias que se presenten, en su caso, en contra de los servidores públicos de los ODES; supervisará que los recursos financieros y materiales asignados se ejerzan apegados a la normatividad, e impartirá cursos en materia de responsabilidades administrativas y comprobación de recursos a los integrantes de los órganos desconcentrados. Este planteamiento contempla 3 programas específicos y 10 actividades.

Programa E303:

Cartera de Proyectos

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), de conformidad con lo establecido por el CE, proyecta realizar la Consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas 2026. Con 1 programa específico y 2 actividades.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica estima llevar a cabo las campañas de “Promoción de la Participación Ciudadana” y de “Educación Cívica” durante el ejercicio 2026. Con 1 programa específico y 2 actividades.

Programa E404:

Prerrogativas a Partidos Políticos

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), de conformidad con lo establecido por el CE, elaboró la propuesta de financiamiento

público para el ejercicio 2026, el cual fue aprobado por el Consejo General de OPLEV. Contando con 4 actividades electorales conforme al POA 2026.

Programa E505:

Elección Judicial

El Consejo General, a través de su Presidencia, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, tienen como objetivo establecer vínculos con las autoridades federales, estatales y municipales, emitir las bases para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar espacios de manera gratuita, para el desarrollo de foros de debate, así como suscribir convenios con el Instituto Nacional Electoral, otros organismos públicos locales electorales, sociedad civil y demás instituciones. Este planteamiento contempla 4 programas específicos y 5 actividades electorales.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva (SE), tiene como finalidad supervisar y apoyar en la operación de los órganos desconcentrados del OPLE Veracruz, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil; difundir las etapas de la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social; verificar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones aplicables en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, así como en materia de documentación y material electoral. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 8 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), se dará a la tarea de coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva para la recepción, revisión y resguardo de los listados y expedientes de las personas postuladas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, remitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 1 actividad electoral.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) coadyuvará con la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil en la localización de los inmuebles que servirán como oficinas de enlace administrativo y participará en la elaboración del Manual de Inducción de los Órganos Desconcentrados. Asimismo, se encargará de la logística de reclutamiento de personas que fungirán como servidores públicos en los Órganos Desconcentrados, incluyendo la difusión de la convocatoria, recepción de solicitudes de registro de aspirantes, aplicación de exámenes, la realización de entrevistas y el cotejo de la documentación presentada; además de la elaboración de los formatos de documentación electoral y las especificaciones técnicas del

material electoral. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 14 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), dentro de sus actividades tiene la tarea fundamental de elaborar y difundir la convocatoria para que la ciudadanía participe en la observación de la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027; supervisar la recepción de solicitudes de acreditación, la capacitación y la remisión de los expedientes de la ciudadanía que participe en dicha actividad, además de supervisar la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, así como participar en la elaboración del Manual de Inducción para los Órganos Desconcentrados. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 4 actividades electorales.

La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) es la responsable de recibir y atender los tramites de las diferentes áreas de este organismo, referente a los gastos relativos a la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 1 actividad electoral.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ) auxiliará a la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, elaboración de los proyectos de medidas cautelares, así como en la tramitación de los medios de impugnación. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 3 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS) realizará el monitoreo de publicaciones impresas en medios locales sobre las encuestas y sondeos de opinión de la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027; difundirá las convocatorias en los tiempos requeridos por las áreas; coordinará el acceso a medios de comunicación y preverá los espacios necesarios para la difusión de la Sesión de Instalación del Consejo General, además de proponer la Estrategia Integral en materia de Comunicación Social en los Órganos Desconcentrados. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 5 actividades electorales.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) llevará a cabo el diseño, edición e impresión de material de difusión documentación y material didáctico para la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 1 actividad electoral.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) tendrá la tarea de capacitar a las y los operadores de cómputo de los Órganos Desconcentrados, para la

operación del equipo de cómputo y comunicaciones; coadyuvando en la búsqueda de inmuebles y en la integración de la opinión técnica para el funcionamiento de los Consejos Distritales; brindando el soporte técnico en materia Informática; coadyuvando con el área responsable en la implementación y operación del micrositio y sistema de cómputo para informar a la ciudadanía respecto de la elección, así como con el área responsable en la implementación y operación del Multisistema de registro y selección de las y los SEL y CAEL. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 8 actividades electorales.

La Unida Técnica de Planeación (UTP), en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, coordinará el Plan Integral de la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027, así como de monitorear sus actividades y elaborar el informe de seguimiento. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 3 actividades.

En la Unidad Técnica de Oficialía Electoral (UTOE) recae la tarea de coordinar el ejercicio de la función de Oficialía Electoral en los Órganos Desconcentrados; certificar los actos, hechos o documentos mediante el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, así como notificar las copias certificadas de las actas, los acuerdos o cualquier otro documento que se genera a raíz de ello. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 7 actividades electorales.

La Unidad Técnica del Secretariado (UTS) tendrá a su cargo la logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, desde las convocatorias, la elaboración de los “acuerdos” y su remisión a todos los miembros del Colegiado. Asimismo, auxiliará a las áreas ejecutivas en la reproducción del material de las sesiones del Consejo General y se encargará de digitalizar, publicar y archivar los acuerdos, actas, resoluciones, audios e informes. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 6 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil (UTVODESyOSC) tendrá la tarea de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la gestión documental y visitas para la consecución de los inmuebles, que fungirán como sedes, para la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 2 actividades electorales.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión (UTIGEI) coadyuvará e informará las gestiones solicitadas para la interpretación a Lengua de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas o Sistema Braille. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 1 actividad.

La Unidad Técnica de Transparencia (UTT) tendrá a su cargo la coordinación de

las actividades para la implementación y operación del Micrositio del OPLE Veracruz, así como elaborar los informes bimestrales sobre su avance. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 3 actividades.

El Órgano Interno de Control (OIC) supervisará que los recursos financieros y materiales asignados a la Elección Judicial se ejerzan apegados a la normatividad aplicable, además de substanciar y, en su caso, resolver los medios de impugnación en contra de actos emitidos en el Órgano Interno de Control o por inconformidades. Este planteamiento contempla 1 programa específico y 2 actividades.

Contención del Gasto

Las principales partidas que se encuentran en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, atenderán los Programas Institucionales que se encuentran sustentados en diversas disposiciones jurídicas, encaminando los esfuerzos hacia la promoción de la Cultura Democrática y el inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones 2026-2027 (PEOD 2026-2027) y la Elección Ordinaria de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2026-2027 (EOPJPJ 2026 - 2027), así como los desarrollos del Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamientos 2026 (PEEA 2026) y el Proceso Electoral Extraordinario de Diputaciones 2026 (PEED 2026).

8.3.3 Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)

El ORFIS es un organismo autónomo que brinda apoyo al H. Congreso del Estado de Veracruz, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión. Su competencia es revisar las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables, con la finalidad de evaluar los resultados de su gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, mismos que deben estar apegados a la normatividad correspondiente, y comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.

Contribución a Objetivos Globales

El ORFIS tiene el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con la Agenda 2030, siendo una prioridad fundamental para el ejercicio 2026, el orientar recursos económicos específicos para contribuir de manera significativa al logro de dos ODS clave:

ODS 5: Igualdad de Género, con énfasis en la meta 5.5, que busca continuar con la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades en los espacios de liderazgo, en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, mediante acciones orientadas al cumplimiento de dos metas fundamentales:

Meta 16.5, enfocada en reducir de forma significativa la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Meta 16.6, centrada en promover instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles, fortaleciendo la rendición de cuentas.

Plan Estratégico del ORFIS 2019-2026

Establece las directrices para orientar las acciones institucionales mediante 3 ejes, 8 objetivos estratégicos y 81 líneas de acción, los cuales constituyen la base para asegurar la efectividad y coherencia en el desarrollo de las funciones de fiscalización y rendición de cuentas. Por ello, el presupuesto asignado para el ejercicio 2026 estará enfocado en el cumplimiento de dicho plan estratégico.

Eje 1. La Fiscalización Superior como Instrumento para Mejorar la Rendición de Cuentas.

Para lograr este propósito, el **ORFIS** se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Realizará y ejecutará las fases de ejecución, comprobación y solventación del procedimiento fiscalización superior, a través de 1,494 auditorías.
- Continuará con la mejora al procedimiento de Fiscalización Superior, mediante la capacitación tanto a los servidores públicos de los municipios como de los tres poderes públicos estatales, así como al personal institucional.
- Continuará con la realización directa de la revisión de las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables del ejercicio 2025.
- Integrará y requisitará los Pliegos de Observaciones de los entes fiscalizables de la Cuenta Pública 2025.
- Emitirá el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio 2025 de los entes fiscalizables y los Informes individuales respectivos.
- Continuará con la actualización del marco normativo para optimizar su gestión interna y la de los entes fiscalizables.
- Seguirá determinado las muestras de auditoría, a 311 entes fiscalizables, en promedio, correspondientes a la Cuenta Pública 2025.

Con estas acciones, se garantiza entregar oportunamente los informes individuales y el informe general ejecutivo correspondientes al Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

Por otro lado, la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**:

- Realizará los informes y el seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Llevará a cabo las acciones legales relacionadas con la fiscalización superior. Esto incluye la notificación de los Pliegos de Observaciones a los entes fiscalizables y el seguimiento jurídico de su competencia derivado del procedimiento de fiscalización superior

La **Unidad de Investigación** realizará las siguientes acciones:

- Continuará con la investigación de los actos u omisiones que puedan implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, o bien, la comisión de faltas administrativas
- Documentará adecuadamente los expedientes a efecto de determinar, la emisión de los Acuerdos de Conclusión y Archivo o, en su caso, de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Eje 2. Combate a la Corrupción y vinculación efectiva:

Se enfoca en combatir la corrupción en todas sus formas, como parte de un compromiso continuo para consolidar una administración pública transparente, ética y responsable, además, este eje tiene como propósito consolidar y reforzar los mecanismos de denuncia, prevención, detección y seguimiento de irregularidades en la administración pública, con un enfoque especial en atender a los pueblos indígenas mediante el uso de lenguas originarias. Finalmente, se busca fortalecer la colaboración entre niveles de gobierno, organismos autónomos y sector privado, como vía para reducir la impunidad y avanzar en la rendición de cuentas y la transparencia.

Para alcanzar estos objetivos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Llevará a cabo el programa de capacitación para el ejercicio 2026.
- Organizará jornadas de trabajo y capacitación con Órganos Internos de Control municipales (OICM) para todos los servidores públicos.
- Emitirá el informe Especial de la Evaluación de la Participación Ciudadana.
- Realizará auditorías integrales de manera coordinada y evaluará el sistema de control interno aplicado por los entes municipales, consolidando este trabajo en el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).
- Revisará qué entes municipales finalizen el programa de auditorías internas coordinadas.
- Desarrollará jornadas de formación dirigidas a servidores públicos, órganos de participación ciudadana y centros educativos, priorizando la atención a pueblos indígenas.

- Organizará campañas de sensibilización y capacitación para fomentar la participación activa de la sociedad en la vigilancia de la gestión pública.

Para este eje estratégico, la Secretaría Técnica en su calidad de enlace con los sistemas nacional y estatal anticorrupción, dará continuidad al desarrollo y seguimiento de las prioridades y acciones en el marco de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz.

Por su parte, la **Dirección General de Tecnologías** de la Información tendrá a su cargo difundir los informes individuales y el informe general ejecutivo derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública.

Eje 3. Gestión Pública de Calidad

Este tercer eje estratégico se enfoca en mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión institucional y de los entes fiscalizables, con un enfoque en resultados concretos. Para lograr plenamente estos objetivos, el ORFIS llevará a cabo a través de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional (AEPEyFI) las siguientes acciones:

Realizará las acciones pertinentes para apoyar a los entes fiscalizables en la elaboración de instrumentos o documentos que permitan una mejor gestión administrativa, fortaleciendo los mecanismos que les permitan mejorar su gobernanza, administración de recursos, control interno, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

- Realizará capacitaciones tanto al personal interno como a servidores públicos de los entes fiscalizables, que serán impartidas tanto de manera presencial como a distancia con apoyo de herramientas tecnológicas, en temas de fiscalización y rendición de cuentas de acuerdo con el programa de capacitación del ejercicio 2026.
- Elaborará el Manual de Fiscalización 2026, el cual brindará directrices claras y detalladas sobre los procedimientos, métodos y disposiciones que rigen la fiscalización y, además facilitará el cumplimiento de la normatividad vigente, y promoverá la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los fondos públicos, elementos fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana.
- Elaborará informes mensuales y trimestrales al realizar el análisis de la información financiera, programática y presupuestal de los entes fiscalizables, con la finalidad de apoyarlos a mejorar los resultados en su gestión financiera del gasto del ejercicio 2026.
- Elaborará los informes requeridos por el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), revisará la información presentada por entes estatales y municipales y, así mismo, elaborará informes

sobre el cumplimiento en la entrega de los reportes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

La **Dirección General de Administración y Finanzas** será responsable de administrar los recursos materiales, humanos y financieros del ORFIS, así como los ingresos propios conforme a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que sus acciones serán:

- Entregará al H. Congreso del Estado de Veracruz, los informes del gasto público de manera trimestral correspondientes al ejercicio 2026.
- Entregará y presentará la Cuenta Pública del ejercicio 2025 ante la Secretaría de Finanzas y Planeación y el H. Congreso del Estado de Veracruz.
- Realizará el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2027.
- Optimizará y perfeccionará los procesos institucionales relacionados con la planeación, evaluación y administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, contribuyendo a una operación más eficiente y efectiva.
- Actualizará los documentos normativos internos, asegurando su alineación con el marco jurídico vigente, lo que facilitará el funcionamiento eficaz del Órgano y el respeto al principio de legalidad.
- Realizará el programa anual de auditorías internas al Sistema de Gestión Integral (SGI) 2026, el cual incluye los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Antisoborno; lo anterior con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento del Órgano, de conformidad con los estándares internacionales.

La **Dirección General de Tecnologías** de la Información tendrá a su cargo acciones como:

- Actualizará los sistemas diseñados por el ORFIS, como SIGMAVER, SIMVER y COMVER; estas actualizaciones buscan consolidar la información necesaria para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, optimizar tiempos y mejorar la operación institucional.
- Continuará con el desarrollo del buzón fiscalizador, ya que este sistema permitirá simplificar, facilitar, agilizar y tener comunicación con los entes fiscalizables antes, durante y posteriormente al Procedimiento de Fiscalización Superior y coadyuvará a la realización de los demás actos competencia del ORFIS, además de definir los medios de identificación de los usuarios y las responsabilidades correspondientes a su uso. Asimismo, fortalecerá el buzón fiscalizador como el medio oficial para la emisión y recepción de notificaciones electrónicas mediante la eFirma del SAT, lo que

agilizará la comunicación con los entes fiscalizables y otorgará certeza jurídica a las actuaciones. De igual forma, se implementarán modelos de Inteligencia Artificial a través de un servidor especializado que permitirá entrenar soluciones locales orientadas a la detección de riesgos, el análisis masivo de datos y la eficiencia de la labor fiscalizadora.

Por último, la **Unidad de Género** llevará a cabo campañas internas de prevención en materia de igualdad y derechos humanos, las cuales estarán dirigidas a las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios, así como a entes fiscalizables, con el objetivo de fortalecer el compromiso institucional con los valores éticos en todas sus acciones.

Política de Gasto Responsable

Servicios Personales: Este rubro corresponde a las remuneraciones del personal que labora en este Órgano de Fiscalización, tales como sueldos, prima vacacional y dominical, aguinaldo, compensación garantizada, liquidaciones y estímulos (por productividad y eficiencia, especialización en el desempeño de la función pública, por renuncia voluntaria a servidores públicos, por cambio de Administración en los servidores públicos y por jubilación). También incluye prestaciones de previsión social (INFONAVIT, IMSS, IPE y SAR), así como otras prestaciones sociales y económicas derivadas del personal permanente y transitorio

Materiales y Suministros: considera el desembolso necesario para la adquisición de materiales y suministros requeridos para la operación cotidiana del Órgano, así como para el mantenimiento del inmueble propiedad del mismo. Además, se prevé una ampliación en este capítulo para hacer frente al aumento costos de los servicios básicos, motivado por la inflación en el ejercicio 2026. Esta medida es esencial para mantener la operatividad de la institución sin comprometer sus funciones esenciales.

Servicios Generales: Se prevé erogar para el pago de servicios básicos. Dada la necesidad de hacer frente al aumento de los costos en los servicios motivado por la inflación, se considera una ampliación en este capítulo. Esta medida es esencial para mantener la operatividad de la institución sin comprometer sus funciones esenciales.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: para el ejercicio 2026, es fundamental reconocer la importancia de mejorar los equipos informáticos utilizados tanto en las actividades de fiscalización como en las administrativas. Las tecnologías de la información desempeñan un papel crucial en la eficacia y eficiencia de ambos procesos, por lo que mantener estos equipos actualizados y a la vanguardia es imprescindible para fortalecer la capacidad del ORFIS en el cumplimiento de su

mandato constitucional.

De igual manera, se requiere presupuesto para la ejecución del Programa de Trabajo Anual del Órgano Interno de Control del ORFIS.

8.3.4 Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en términos del artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un Organismo Autónomo de Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica, presupuestal y de gestión cuyo deber es el de conocer y substanciar las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen Derechos Humanos. En consecuencia, reconoce que para brindar una atención adecuada, óptima y eficaz es primordial fortalecer los conocimientos y las herramientas con las que cuentan las y los servidores públicos que atienden diariamente las peticiones que realiza la ciudadanía en temas de respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos. Lo anterior, atendiendo en todo momento a la demanda de trabajo y el contexto de la entidad veracruzana, buscando la actualización de conocimientos y habilidades, usando herramientas tecnológicas y de sistematización de datos para seguir otorgando una atención integral a la población que habita y transita en el Estado de Veracruz.

El objetivo primordial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, establece que es la protección, vigilancia, defensa, promoción, difusión, estudio y cualquier otro tema concerniente a los Derechos Humanos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos expone datos e información que posibilitan un análisis integral de las funciones y actividades desarrolladas por este Organismo Autónomo, orientadas a la protección y garantía de los derechos humanos de quienes residen o transitan en el estado de Veracruz.

Es así que, para el ejercicio presupuestal 2026 la Comisión Estatal de Derechos Humanos, habrá de emprender diferentes acciones para fortalecer su capacidad de respuesta, optimizar la calidad de la atención que se brinda y mejorar aún más las herramientas para gestionar la información. Debido a lo anterior, dentro de nuestro Programa Presupuestario: “Promoción, Protección Y Desarrollo Institucional de los Derechos Humanos”, se tiene establecido como meta el desarrollo de poco más de 90 mil acciones a desplegar por todas las áreas que componen el Organismo, generando los siguientes indicadores para su consecución y evaluación correspondiente: Indicador De Eficacia. Proyección y

desarrollo institucional de los Derechos Humanos; Indicador de Eficiencia. Destacar las acciones programadas de los Derechos Humanos; e Indicador de Gestión. Comparar el cumplimiento de las acciones reales atendidas de los Derechos Humanos.

A través del registro y sistematización de las solicitudes de intervención que recibe este Organismo, también se generan Indicadores de Violaciones a Derechos Humanos con parámetros que permiten visibilizar el contexto al que se enfrenta la Comisión en la defensa y protección de los derechos humanos. Este Sistema de Indicadores de Violaciones a Derechos Humanos se alimenta con la información registrada por las áreas sustantivas, (áreas integradoras de expedientes de queja), y ayuda a identificar geográficamente a nivel municipal, datos estadísticos sobre las violaciones a derechos humanos atribuidas a autoridades estatales y municipales. Se significa que son precisamente seis los indicadores que conforman este sistema, a saber, los siguientes: 1. Hechos violatorios de mayor impacto, 2. Quejas iniciadas de oficio, 3. Autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, 4. Derechos violados por municipio, 5. Medidas cautelares emitidas, y 6. Presuntas violaciones a derechos humanos en Ce.Re.Sos Estatales y Cárceles Municipales.

Las violaciones graves a Derechos Humanos, por señalar tan solo algunas de las causales más recurrentes: Personas desaparecidas de manera forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, migración y hacinamiento en el sistema penitenciario; las cuales se han venido presentando en una línea ascendente ininterrumpida, por lo menos en la última década, no solo en territorio veracruzano, sino en el de toda la República Mexicana, han traído como una consecuencia inevitable y directamente proporcional a los Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos una carga exponencial de trabajo, que viene a sumarse al cúmulo de actividades que de ordinario debe atender la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, mandatada precisamente por los imperativos legales que nos imponen la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Migración, la Ley General de Víctimas, Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General para prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros, Tratos O Penas Crueles, Inhumanos O Degradantes, torturas, por destacar las que más repercusiones legales y obligaciones traen aparejadas.

Tomando en consideración que las violaciones graves a derechos humanos revisten una asignatura de atención prioritaria para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, generándonos en consecuencia un deber reforzado para su debida atención e investigación, estamos obligados a aplicar herramientas interdisciplinarias que brinden certeza sobre la existencia de estos actos, así como de sus repercusiones, y que a través de las Recomendaciones que emite el Organismo, se puedan instruir medidas para la debida reparación del daño de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva, que permitan generar a las Autoridades Responsables, políticas con perspectivas de derechos humanos. En el caso específico de las quejas recibidas por el delito de Tortura, es necesaria la aplicación del *Protocolo de Estambul*. Éste contiene las directrices internacionales para examinar a las personas que aleguen haber sido víctimas de estos actos y para comunicar los resultados obtenidos a los órganos judiciales; además de ser considerada como una herramienta que robustece la investigación que se tramita en este Organismo y permite que las y los Visitadores cuenten con los elementos para la acreditación de las violaciones a derechos humanos, e instruir la reparación del daño que sea pertinente.

No obstante que se ha avanzado en el desahogo de Expedientes de Queja relacionados con este flagelo, en la actualidad aún se encuentran en trámite un número importante de Expedientes en los que se presume Tortura, por lo que se hace de imperiosa necesidad la contratación de más personal especializado en la aplicación de este tipo de herramientas que sin duda permitirán agilizar y en consecuencia aumentar las resoluciones de los Expedientes de Queja que se encuentran substanciándose por esta gravísima violación.

Precisamente sobre la materia de Tortura, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, mediante el Informe Especial IE-01/2022, de fecha 25 de agosto de 2023, emitieron sendas recomendaciones a los Organismo Públicos de Derechos Humanos, a las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia y a los Congresos Estatales, de todo el País, incluidos los pertenecientes al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para efecto de lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó una Matriz de Acciones incluida dentro de los Planes de Trabajo 2025 y 2026 a efecto de cumplir con los requerimientos y acciones determinadas dentro del multicitado Informe Especial emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, requerimientos que se presupuestaron y se encuentran incluidos dentro de este proyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

Aunado a lo anterior, del análisis de la información generada por las actividades sustantivas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es dable observar el

contexto y comportamiento del respeto y protección de los derechos humanos en la Entidad, así como determinar acciones para garantizar una atención adecuada a las personas peticionarias. A través de 14 áreas- 6 en oficinas centrales y 8 a lo largo de la entidad- se reciben, integran y tramitan las solicitudes de intervención presentadas por la ciudadanía. En total se cuenta con 64 visitadores encargados de dichas tareas. Los indicadores de desempeño del Organismo visibilizan la carga laboral de las y los visitadores que forman parte de las áreas integradoras de expedientes, su revisión continua permite adoptar medidas que inciden en una mejor atención, es así que, en la actualidad cada visitador atiende alrededor de 300 solicitudes de intervención, lo que puede evidenciar la enorme carga de trabajo existente.

Aunado a lo anterior, el Poder Legislativo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 30 de junio de 2025, publicó las dos siguientes normas: Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos artículos Transitorios Décimo y Quinto, respectivamente, establecen la obligación de que los organismos constitucionales autónomos, de realizar las adecuaciones necesarias a su normativa interna para dar cumplimiento a lo dispuesto en citados instrumentos, dentro del plazo de 30 días naturales, lo cual conlleva a la suma de actividades en la Contraloría Interna como Autoridad Garante dentro del Organismo, y al mismo tiempo que se modifica la estructura, se necesita el recurso para poder afrontar las nuevas obligaciones.

La supervisión penitenciaria es otro reto al que se enfrenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al ser Veracruz una de las entidades federativas que concentra el mayor número de Centros de Reinserción Social (17 CE.RE.SOs), distribuidos por toda su geografía, además de las Cárceles Municipales. Considerando que las personas privadas de su libertad están sujetas a la jurisdicción del estado, razón por la cual debe respetarse su integridad personal, además de asegurar su estancia en las condiciones que sean compatibles con su dignidad y garantizar una adecuada supervisión por parte de las autoridades a cargo de los Centros de Reinserción Social; es que este Organismo realiza acciones permanentes de supervisión, las cuales permiten identificar las áreas en las que la autoridad deberá adoptar medidas para que las instalaciones cumplan con las disposiciones normativas, a efecto de lograr consolidar el objetivo primordial que sin duda lo es, contribuir a la prevención de las violaciones a derechos humanos, y en consecuencia lograr la consolidación del Sistema de Reinserción Social. Para efectos de cumplir con este imperativo legal, tan solo en el periodo enero – septiembre 2025, se han realizado 3,145 acciones de esas 400 fueron visitas de supervisión a Ce.Re.Sos y Cárceles Municipales.

El entorno y contexto social que se vive en el Estado de Veracruz genera que algunos sectores poblacionales por sus condiciones o características se encuentren expuestos con mayor frecuencia a posibles violaciones a sus derechos humanos. En el último lustro han ido en escalda las solicitudes de intervención que realizan ante el organismo las personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, por señalar los más destacados: adultos mayores, integrantes de colectivos LGBTTTIQ+, familiares de personas desaparecidas, personas que viven con VIH, personas integrantes de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, personas migrantes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, adolescentes en conflicto con la ley, entre otros.

Considerando que el Estado de Veracruz es un corredor importante para las personas migrantes o en situación de movilidad humana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ve obligada a tener presencia permanente de Visitadores y personal actuante en diferentes partes de la geografía estatal, con la finalidad de otorgar certeza que durante su tránsito o bien durante su estancia en algunos de los albergues de migrantes, se garantice el respeto a sus derechos humanos por parte de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

La observancia de las políticas públicas en materia de igualdad y elaboración de informes especiales, establecidas por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la integración en forma sistemática de la información sobre los fenómenos, prácticas y actos discriminatorios, para ello elaborando y difundiendo estudios sobre dichas prácticas, verificando la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación, así como difundiendo los avances, resultados e impactos de los programas, medidas y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, establecidas por la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el registro y monitoreo de las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas que adopten las Autoridades Estatales y Municipales en favor de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituyen tres imperativos legales que también resultan de atención prioritaria para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y que desde luego implican un despliegue de fuerza de tarea, con el consecuente recurso económico, no solo para su desarrollo en sí mismo, sino también para la verificación de su cumplimiento por parte de todas las autoridades.

La desaparición de personas continúa siendo uno de los principales retos del Estado en materia de seguridad y protección de derechos humanos. Este contexto sitúa a los familiares de personas en un entorno de vulnerabilidad, por

lo que las autoridades encargadas de garantizar los derechos humanos que como víctimas les corresponden, deben realizar en el ámbito de sus atribuciones, acciones para hacer efectivos dichos derechos de manera integral, transformadora y sin discriminación. En el marco de sus competencias, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realiza diversas acciones a favor de las personas que viven la desaparición de un familiar, orientadas todas a la prevención de violaciones a sus derechos humanos durante su proceso de búsqueda, acceso a la justicia y a la consecuente reparación del daño. Para ello, el organismo despliega sendos trabajos de acompañamiento y asistencia personal por parte de sus servidores públicos a las víctimas indirectas de la desaparición forzada y cometida por particulares, a través de las siguientes actividades: Omisión de realizar una investigación diligente, seria, exhaustiva, imparcial y efectiva; negativa, restricción u obstaculización de los derechos de las víctimas, omisión de informar en forma oral o escrita sobre las razones de la detención, acciones o prácticas de violencia contra la mujer por parte de autoridades, funcionarios, personal y agentes e instituciones; maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual; uso desproporcionado o indebido de la fuerza; amenazas o intimidación, negación, restricción u obstaculización del acceso a la justicia; acoso laboral (mobbing) o acoso sexual en el trabajo, Omisión para adoptar medidas o realizar acciones para garantizar que niñas, niños y adolescentes vivan una vida libre de violencia, Comisión de daños mediante tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Omisión, obstaculización o negativa para proteger la integridad física y psicológica de niñas, niñas y adolescentes víctimas de violencia; tortura física o psicológica, negligencia o falta de debida diligencia en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; omisión de prevenir, sancionar y erradicar la violencia con especial atención a la violencia por razones de género, por señalar algunas.

No es óbice señalar que el grueso del trabajo a desarrollar por parte de este Organismo Protector de Derechos Humanos, se encuadra en la atención de las siguientes 15 causales de violación a Derechos Humanos, a saber: Tratos crueles, inhumanos o degradantes; detención arbitraria; detención ilegal; negativa de investigar diligentemente; amenazas e intimidación; retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa; agresiones simples; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niñez; uso desproporcionado o indebido de la fuerza; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; omisión en el suministro de medicamentos; omisión de la prestación de atención médica; transgresión en el derecho a la propiedad privada; violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública; y negativa o inadecuada prestación de servicios públicos.

En esa virtud, es necesario contar con un presupuesto que si bien es cierto debe de ser acorde a la realidad económica del país y del Estado, cierto lo es también que, debe de ser el presupuesto mínimo necesario que permita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos lograr cumplir a cabalidad las atribuciones que, como Organismo Autónomo del Estado, mandata el marco constitucional veracruzano. Es por ello que se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los programas de operación anual y de la estructura organizacional que opera dentro del Organismo, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal a ocupar por parte de este Organismo Autónomo del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2026.

De imperiosa necesidad resulta destacar que, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se consideraron los extremos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, y en el Manual de Programación y Presupuestación, Ejercicio Fiscal 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. Es así que, atendiendo el Programa Operativo Anual a desarrollar y apegados a un detallado, minucioso y responsable proceso de planeación, programación y presupuestación, se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los Programas Presupuestarios (PPs), de las Actividades Institucionales (AIs) y de la estructura organizacional, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal necesaria para este Organismo Autónomo, destacando que dicho estudio se encuentra elaborado con base a la Tasa de Inflación y al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

8.3.5 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz (CEAPP)

La CEAPP es un Organismo Autónomo del Estado, teniendo como misión principal garantizar la atención, protección e integridad de los periodistas, además de promover condiciones adecuadas para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Visión del gasto de la CEAPP para el proyecto de presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.

La Ley 586 instituye y faculta a la CEAPP para prevenir, proteger y dar seguimiento a casos que afecten a periodistas y su núcleo familiar, garantizando el entorno necesario para el ejercicio de la libertad de prensa en el Estado.

La finalidad pública, es la de asegurar condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, mediante medidas de prevención, protección y atención, coordinación interinstitucional y profesionalización, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad. Es por ello, que la función que corresponde a quienes se desempeñan en esta tarea ha sido materia de especial atención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que esta ha examinado la importancia de los medios de comunicación social para la preservación de la democracia.

Como resultado de un análisis en agosto de 2025, se reveló que muchos municipios del país son "desiertos de información" debido al peligro que representa cubrir noticias, con un 40% de los medios locales encuestados reportando haber recibido amenazas.

Ello se deriva de una serie de causas vinculadas con la insuficiente prevención situada y análisis de riesgo oportuno en territorios y coberturas sensibles, así como una capacidad limitada de respuesta inmediata y de seguimiento integral de medidas de protección (tecnológicas, logísticas, psicosociales y legales), además de una coordinación interinstitucional heterogénea con municipios y dependencias del sector seguridad/justicia/salud.

En este sentido, la Comisión se alinea de manera estratégica al Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y sus programas sectoriales:

PVD 2025–2030: Contribución a ejes/objetivos relativos a derechos humanos, gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana, transparencia y acceso a la información, cultura de paz y desarrollo territorial.

Programas sectoriales: Seguridad Pública; Gobierno y Estado de Derecho; Atención Integral a Víctimas; Igualdad de Género; Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas; Innovación y Transformación Digital Gubernamental.

Justificación y presentación del proyecto de presupuesto 2026 de la CEAPP.

Justificación. Las líneas de política que sustentan el presupuesto solicitado son:

Política de Prevención y Análisis de Riesgo, Política de Protección y Respuesta Inmediata, Política de Atención Integral y Acompañamiento, Política de Coordinación Interinstitucional y Gestión del Conocimiento, teniendo como objetivo general en 2026: proteger la vida e integridad de personas periodistas y garantizar condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, reduciendo la incidencia y gravedad de agresiones mediante prevención, protección y atención integral.

El presupuesto proyectado para el ejercicio 2026, es para llevar a cabo las acciones que se desprenden de las políticas enunciadas, el cual prioriza la

continuidad de medidas permanentes a favor de las personas periodistas con el fin de garantizar su labor periodística.

Las políticas del proyecto presupuestal de la CEAPP están alineadas al PVD 2025–2030; la asignación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, permitirá cerrar brechas identificadas por las Evaluaciones del Desempeño y asegurar una provisión de servicios críticos con eficiencia, eficacia y oportunidad.

El gasto operativo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para el Ejercicio Fiscal 2026, se integra de dos programas:

Atención y Protección de Periodistas:

Se consideran todas aquellas actividades que las Unidades Administrativas de este Organismo programaron en relación con la implementación de medidas preventivas, de atención de protección (ordinarias y extraordinarias), de ayuda social, así como de cualquier otra índole, tendientes a proteger la vida, integridad, libertad y la seguridad de los periodistas en el Estado, por lo que se estructuró mediante la programación de 25 actividades específicas, con un total de 315 metas anuales programadas

Desarrollo y Fortalecimiento Institucional:

Mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Administrativas, este programa es encaminado a cumplir con las atribuciones legales de las diversas áreas de la Comisión, destacando que dentro del mismo se contempla todo lo referente a los servicios personales, generales, así como los materiales y suministros necesarios para el adecuado funcionamiento y operatividad de este Organismo. Este programa se estructuró mediante la programación de 141 actividades específicas, con un total de 705 metas anuales programadas.

El Pleno de Comisionados ha autorizado mediante acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/29-09-2025, un incremento en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de que su operatividad no se limite en los esquemas de protección a los periodistas, así como en cada uno de los rubros que atiende, buscando que se fortalezcan los mismos.

Se presupuestó para el ejercicio 2026, algunas prestaciones para el personal que integra la estructura organizacional, en virtud de que los sueldos y salarios de los servidores públicos de esta Comisión se encuentran con importes menores al tabulador que rige al Poder Ejecutivo y el resto de las entidades.

Por consiguiente, en lo que respecta al capítulo “1000 de Servicios Personales”, se consideró la prestación del día del empleado (quince días), en virtud de que este Organismo Autónomo no cuenta con prestaciones adicionales a Sueldos y

Salarios; asimismo, se dio suficiencia presupuestal para 4 plazas administrativas de nivel operativo y una de jefatura de departamento, esta última de acuerdo la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales otorgaron las facultades conferidas como autoridad garante a los Órganos Internos de Control.

Lo anterior obedece, a la acción de garantizar la suficiencia del recurso humano, siendo esto una plantilla de 52 servidores públicos para atender la demanda laboral de este Organismo Autónomo.

Respecto, a los capítulos del gasto "2000 Materiales y Suministros", "3000 Servicios Generales, se solicita contar con suficiencia presupuestal para la operatividad y atender eficientemente la demanda social de protección y trabajo preventivo de los periodistas de la entidad Veracruzana.

Lo que corresponde al capítulo "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", la CEAPP determino ampliar el presupuesto para atender un mayor número de periodistas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2026, con medidas tecnológicas para seguridad personal y protección, considerando la cantidad de solicitudes de apoyo por ayuda social bajo la vertientes de salud, profesionalización y medidas de prevención, de forma que se otorgue una mayor cobertura respecto de este rubro. Finalmente, también se consideró el recurso necesario para el reforzamiento de infraestructura en domicilio de beneficiarios y/o del programa de reubicación en los casos de periodistas que se encuentran en un nivel de riesgo alto.

Igualmente, para el capítulo "5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles" se destinan recursos, toda vez, que desde la creación de este Organismo Autónomo la mayoría de sus activos en ese momento (equipos de cómputo y mobiliario de oficina) no han sido renovados, por lo que se requieren equipos de cómputo con tecnologías mayores y actuales que permitan acciones de rápida respuesta por parte del Ente y mobiliario de oficina proporcional al recurso humano.

8.3.6 Universidad Veracruzana (UV)

La Universidad Veracruzana (UV) es una Institución de educación superior pública, autónoma y de interés social que, a 81 años de su fundación, se ha consolidado como la principal casa de estudios del Estado de Veracruz y una de las más destacadas del sureste de México. Su trayectoria se distingue por su compromiso humanista, orientado a la equidad y la justicia social.

La Universidad opera con un sólido marco normativo que sustenta su quehacer

académico y administrativo. Su estructura legal y reglamentaria se integra por las leyes Orgánica y de Autonomía, así como por un conjunto de instrumentos que aseguran el buen funcionamiento institucional. Entre ellos destacan sus estatutos: general, del personal académico y de alumnos, 37 reglamentos por materia, un Código de Ética, acuerdos rectorales y reglamentos internos de facultades, centros e institutos. Su marco normativo favorece condiciones que garantizan la inclusión, la equidad social y de género, la interculturalidad y la excelencia académica, reafirmando así su compromiso con la responsabilidad social universitaria.

La UV cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, lo cual refleja su compromiso con la mejora continua. Recientemente, obtuvo la recertificación de este sistema y la certificación bajo la Norma ISO 21001:2018 para organizaciones educativas, alcanzando un total de 28 procesos certificados: tres directivos, nueve de apoyo académico, 12 de desarrollo institucional y cuatro administrativos-financieros, lo que fortalece su gobernanza y contribuye al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Con presencia en 27 municipios del estado de Veracruz, la Universidad opera en cinco regiones: Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan, Coatzacoalcos-Minatitlán, Xalapa y Veracruz. En éstas se ubican también las cinco sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural: Huasteca, Grandes Montañas, Totonacapan, Selvas y Xalapa. Su cobertura le permite cumplir con su función social de ampliar el acceso a la educación superior, atender la diversidad sociocultural del estado y contribuir al desarrollo regional con un enfoque inclusivo e intercultural.

La oferta académica de la UV se compone de programas educativos de educación formal y no formal. Con los primeros se imparten estudios de nivel técnico, Técnico Superior Universitario (TSU), licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado); en educación no formal, se promueven procesos de formación continua a través de cursos, diplomados, seminarios y talleres, dirigidos tanto a la comunidad universitaria como al público en general y a estudiantes extranjeros.

La UV ofrece 372 programas educativos: ocho en nivel técnico, siete de TSU, 205 de licenciatura y 152 de posgrado. Estos se imparten en modalidades escolarizada, abierta, mixta, a distancia y virtual, y están organizados en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Esta diversidad fortalece la equidad, calidad y pertinencia sociocultural de la educación superior en el estado.

En el ciclo escolar 2024-2025, la UV registra una matrícula total de 95 534

estudiantes, de los cuales 69 620 cursan programas de educación formal y 25 914 de educación no formal. De la primera: 210 estudiantes cursan nivel técnico, 633 TSU, 66 182 licenciatura y 2 595 posgrado.

En cuanto a la educación formal de nivel técnico, TSU y licenciatura, la UV cubre el 25.52% de la matrícula de nivel superior en el estado de Veracruz (SEV 2025). Estos datos muestran el carácter estratégico de la Institución, ya que ésta atiende a uno de cada cuatro estudiantes de educación superior en el estado de Veracruz.

En un entorno en constante de transformación, marcado por la digitalización y la necesidad de modalidades educativas flexibles, la UV enfrenta el desafío de garantizar una educación de excelencia en contextos con desigual acceso a conectividad y recursos tecnológicos, en especial en zonas rurales y marginadas. Esto demanda inversiones en infraestructura, formación docente, acreditación de programas y modelos educativos que atiendan a estas realidades.

En cuanto a calidad educativa, del total de programas educativos de TSU y licenciaturas evaluables de la Universidad, 151 cuentan con reconocimiento externo, lo que representa 56,145 alumnos inscritos en dichos programas. Asimismo, 41 programas educativos de licenciatura han sido acreditados internacionalmente, lo que impacta al 27.63% de la matrícula. Por lo que se refiere a posgrado, la institución cuenta con 122 programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP), lo que refleja su calidad académica y pertinencia social.

La planta académica se integra por 6,020 docentes: 45.4% mujeres y 54.6% hombres. En cuanto a su formación, el 34.9% tiene grado de doctorado, 34.8% maestría, 6.6% especialidad y 23.7% licenciatura. Se cuenta con 2,004 profesores de tiempo completo (PTC), de los cuales el 97% cuenta con estudios de posgrado. Además, 1,242 PTC cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 657 están adscritos al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). La institución cuenta con siete miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

En cuanto a cuerpos académicos, la UV cuenta con 301 reconocidos por la SEP, los cuales desarrollan 457 líneas de generación y aplicación del conocimiento. De estos, el 31.6% son consolidados, el 45.2% están en consolidación y el 23.2% en formación. Durante el periodo 2024-2025 generaron 1,492 productos académicos: libros, capítulos, artículos de investigación y divulgación científica y registros de patente ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual.

Las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión se desarrollan en la siguiente infraestructura: 77 facultades, 47 centros e institutos de investigación, un museo de antropología, un hospital veterinario de grandes

especies, el Complejo Cultural Tlaqná, ocho talleres libres de arte, dos centros de iniciación musical infantil, una galería de arte, y 23 grupos y proyectos artísticos. Además, se cuenta con cinco sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural, siete casas UV, 17 centros de idiomas y autoacceso, un Departamento de Lenguas Extranjeras y una Escuela para Estudiantes Extranjeros. En salud, se dispone de un Centro de Estudios y Servicios en Salud, una Clínica de Salud Reproductiva y Sexual, un Centro de Atención para el Cáncer y 26 centros centinela. El respaldo documental y tecnológico se garantiza con 51 bibliotecas, seis unidades de servicios bibliotecarios y de información y una biblioteca virtual.

La UV es reconocida por su labor de vinculación y de difusión de la ciencia y la cultura. En el periodo 2024-2025 la Institución brindó, a través de sus 14 Brigadas y 7 Casas UV, un total de 10,686 servicios comunitarios en diversas localidades y municipios del estado, realizó 456 eventos artísticos y culturales con un aforo de 141,799 personas; publicó 1,021 productos de investigación (libros, artículos, capítulos y reseñas) y 29,888 ejemplares de libros impresos y revistas bajo el sello editorial de la UV: 24,188 libros y 5,700 revistas.

La UV cuenta con una estructura organizacional coherente con la normativa que le rige. Su organización académica y administrativa ha evolucionado a lo largo de los años, en un esfuerzo constante para responder ante la creciente demanda de educación superior en el estado y a necesidades institucionales. Para garantizar el adecuado funcionamiento de esta estructura, se cuenta con manuales de organización y procedimientos, los cuales establecen directrices que permiten estandarizar los procesos, funciones y responsabilidades. Actualmente, la estructura general de la UV está conformada por 163 entidades académicas y 224 dependencias.

Adicionalmente, la UV cuenta con planeación focalizada para atender retos prioritarios. Entre ellos se encuentran la garantía de la excelencia educativa, la ampliación de la matrícula, la consolidación de los espacios libres de violencia, el acompañamiento al estudiantado en condición de vulnerabilidad, así como para el fortalecimiento de la sustentabilidad. En este orden de ideas la UV ha diseñado e implementado los siguientes instrumentos de política universitaria:

- Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad. En pro de la inclusión, justicia y equidad. Este Plan incluye apoyos escolares y acciones afirmativas para favorecer el ingreso, permanencia y egreso oportuno de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad. Entre los grupos de apoyo prioritario se incluye a migrantes en retorno, personas con discapacidad, de pueblos originarios y afrodescendientes, estudiantes trabajadores y en condiciones socioeconómicas precarias o de zonas marginadas, mujeres criando de

forma autónoma y en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas.

- Plan de cultura de paz y no violencia de la UV 2023-2031. Este Plan impulsa un amplio y diverso conjunto de acciones transversales orientadas a la promoción, difusión, protección y defensa de la paz y los derechos humanos, con el fin de generar condiciones propicias para la construcción de aprendizajes en entornos educativos inclusivos y libres de violencia.
- Plan estratégico para el fortalecimiento de la investigación y el posgrado 2022-2031. Este Plan pretende impulsar y vincular la generación y aplicación del conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación con impacto social. Asimismo, busca fortalecer la formación de excelencia en el posgrado y promover la difusión y divulgación del conocimiento científico, humanístico y tecnológico. Todo ello con un enfoque de derechos humanos, inclusión, sustentabilidad e interculturalidad, con el propósito de consolidar la excelencia académica y ampliar las fronteras del saber tanto en las regiones universitarias como en los ámbitos nacional e internacional.

- Plan para la ampliación de la matrícula de la UV. Con optimización de recursos institucionales existentes e infraestructura instalada. Este Plan se dirige al incremento de un 12% de la matrícula de nuevo ingreso durante el periodo 2022-2026. Ha permitido atender parte de la creciente demanda de educación superior en el estado de Veracruz y entidades circunvecinas, con responsabilidad social y calidad educativa.
- Plan de Acción Climática 2030. Este Plan pretende contribuir en la construcción de una sociedad sustentable y resiliente a través de las funciones sustantivas y adjetivas universitarias. En tal sentido, articula incentivos, diagnósticos científicos, avances institucionales y una lógica de acción frente al cambio climático. A través de este instrumento, se establecen rutas estratégicas, metas cuantificables y mecanismos para la asignación de recursos para su implementación.
- Plan Universitario de Salud Integral: Saludablemente UV 2025-2029. Este Plan promueve el bienestar integral de la comunidad universitaria, con acciones preventivas y de atención multidisciplinaria en salud física y mental. Hace énfasis en la salud mental del estudiantado, y pretende ser un referente nacional en atención a la salud mental dentro de las instituciones de educación superior.
- Plan maestro de sustentabilidad 2030. Este documento constituye la principal política institucional en materia de sustentabilidad. Su enfoque está en la transversalización de la sustentabilidad en todas las funciones

sustantivas y adjetivas de la Institución; y atiende a las condiciones de las cinco regiones universitarias, así como la relación de la Universidad con comunidades y organizaciones con las que mantiene vinculación.

8.3.7 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TRIJAEV)

La impartición de justicia es un pilar fundamental para garantizar la protección de los derechos humanos y fortalecer la democracia. Su correcta aplicación permite que se desempeñe un papel esencial al ofrecer soluciones legales imparciales frente a actos de autoridad, promoviendo la legalidad, la transparencia y el acceso equitativo a la justicia.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz ha asumido con firmeza esta responsabilidad, desempeñándose como un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía para emitir sus resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Su función principal es garantizar la legalidad en los actos administrativos emitidos por las autoridades estatales y municipales, a través de la resolución de juicios contenciosos administrativos y se sustenta en un sólido marco normativo, entre el que destacan los artículos 17 y 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el artículo 67, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. De igual forma, se consideran los Decretos número 247 de fecha 19 de diciembre de 2022, las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa número 367, las adiciones al Código de Procedimientos Administrativos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz. Este marco legal otorga certeza a las actuaciones del Tribunal y fortalece su papel como asegurador del Estado de Derecho, es por ello que, el quehacer sustantivo de este Tribunal gira en torno a la sustanciación y resolución de juicios contenciosos administrativos, funciones que se desarrollan bajo los principios fundamentales de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, prontitud y respeto a los derechos humanos, atendiendo siempre al interés público y al mandato constitucional.

Durante los últimos años, se ha incrementado la demanda social para mejorar la eficacia, rapidez y calidad en la impartición de justicia administrativa. Esta presión ciudadana se traduce en una exigencia para reducir el rezago procesal, acortar los tiempos de resolución de los juicios y hacer más eficiente el acceso a la

justicia, asumiendo este tribunal el compromiso para garantizar un sistema de justicia administrativa confiable, cercano y eficiente, capaz de resolver controversias en plazos razonables, sin aplazamientos indebidos y con pleno respeto a los derechos de las partes involucradas, incorporando como eje transversal la perspectiva de género, reconociendo que la justicia no puede ser plena sin un enfoque que combata los efectos discriminatorios que pudieran derivarse del marco normativo o de prácticas institucionales, como lo son, las desventajas por motivos de edad, raza, nivel de ingresos, ubicación geográfica, situación migratoria, discapacidad, estado de salud y otras características. El Tribunal se ha comprometido con la equidad no sólo en el discurso, sino en la integración de su estructura orgánica, en sus políticas internas y en su función jurisdiccional.

La presente propuesta de anteproyecto encuentra su fundamento en la necesidad de continuar consolidando una justicia administrativa eficaz, eficiente, con enfoque social y alineada a estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, combate a la corrupción y desarrollo institucional. La justicia administrativa no sólo garantiza la legalidad en el actuar gubernamental, sino que también protege de forma directa los derechos fundamentales de los particulares frente a decisiones arbitrarias o ilegales de la autoridad, así mismo, se exponen los instrumentos normativos que fueron considerados para su elaboración y que orientaron su estructura y contenido.

En el ámbito internacional, la agenda 2030 es un plan de acción global adoptado por todos los Estados miembros de la ONU en 2015, que busca un futuro más sostenible y equitativo a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La justicia y el combate a la corrupción se encausan en el objetivo 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas, a través del acceso igualitario a la justicia, la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas, el fortalecimiento para crear instituciones eficientes, transparentes y que rindan cuentas, garantizando la protección de las libertades fundamentales de conformidad con las leyes naciones y los acuerdos internacionales.

En este sentido, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz se alinea a los objetivos y acciones del Gobierno de México encabezado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, los cuales se encuentran plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, cuyo enfoque versa en que el Estado garantizará derechos, fortalecerá la democracia y hará de la justicia social el principio rector de la vida pública, donde la corrupción se debe combatir por ética y por principios, por lo que, las y los gobernantes deben luchar con honradez todos los días por un México con justicia, democracia y libertad, ya que, la autoridad moral es lo más importante.

De igual manera, dicho documento se articula sobre cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto, en el cual la impartición de justicia converge en el eje general 1: "Gobernanza con justicia y participación ciudadana" siendo este, el punto de partida para un Estado más democrático y eficiente, con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública, no dejando de lado la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres que son una prioridad ineludible, ya que no puede haber transformación sin justicia de género.

Ahora bien, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030 se encuentra íntimamente relacionado con los objetivos y ejes trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, manteniendo la congruencia entre los diferentes niveles de gobierno. En nuestro estado, el plan va sustentado en valores fundamentales como el reconocimiento de la dignidad humana y el de anteponer el bienestar de las personas y que ningún tipo de discriminación se infiltre en las políticas públicas.

En este contexto, este Organismo Autónomo como parte de la estructura del Estado, no es ajeno a las necesidades de la ciudadanía, por ello, es que en concordancia con los ejes rectores de "Un gobierno honesto, transparente y digital" y "Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo" del Plan Veracruzano de Desarrollo se trabaja para combatir la corrupción y la impunidad a fin de mejorar la percepción y confianza de la ciudadanía veracruzana, así como, modernizar la infraestructura para brindar los servicios públicos a través del uso de herramientas tecnológicas, uno de los logros más importantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz es la implementación de las notificaciones electrónicas y el Juicio en Línea.

En la esfera institucional se cuenta con el Plan Estratégico 2024 – 2029, el cual se elaboró con la finalidad de establecer las líneas de acción que funcionarán como ejes rectores en la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, mismo que abona al desarrollo, crecimiento y eficiencia de la Justicia Administrativa, el combate a la corrupción y la transformación en Veracruz, dentro de sus ejes rectores se encuentran: la eficiencia y eficacia en la impartición de justicia; el profesionalismo y ética de los servidores públicos; sentido social y cercanía; la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de recursos, y la inclusión.

Con los documentos antes mencionados se establecen las directrices sobre las cuales versan el actuar de cada uno de las personas servidoras públicas que conforman a este tribunal, mismas que se encuentran orientadas al combate de la corrupción, la mejora continua en la impartición de justicia, la profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo, el uso eficiente y

transparente de los recursos públicos, la implementación de mecanismos que permitan una justicia más cercana, accesible y con sentido social, incluyente y con total respeto a los derechos humanos.

La participación del Tribunal dentro de la estructura global no solo reafirma su carácter como Órgano Autónomo garante del Estado de Derecho, sino que también visibiliza la necesidad de seguir impulsando su fortalecimiento institucional, ampliando su cobertura territorial con el uso de tecnologías para una justicia digital.

De igual forma, esta propuesta se vincula con los lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz, posicionando al Tribunal como una institución proactiva en el combate a la corrupción, promoviendo una administración austera, con resultados verificables y orientada a la legalidad y la ética pública.

En conjunto, este proyecto responde a la necesidad de actualizar, fortalecer e implementar mecanismos que contribuyan al cumplimiento de la visión y misión institucional del Tribunal, siendo un referente a nivel nacional en la impartición de una justicia administrativa transparente, moderna y plenamente comprometida con los valores democráticos y los derechos humanos.

Finalmente, el Tribunal de Justicia Administrativa asume un papel protagónico en la consolidación de un Veracruz donde prevalezca el respeto a la legalidad y la defensa de los derechos fundamentales de las personas frente a los actos de autoridad administrativa.

Descripción por capítulos del gasto

El presente apartado tiene como propósito detallar la estructura del gasto programado por capítulos que conforman el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2026. La planeación y distribución de los recursos públicos se ha realizado bajo el enfoque responsable de disciplina financiera, austeridad y eficiencia, atendiendo a las necesidades reales de operación del Tribunal.

Servicios personales

Para el cálculo estimado del límite de techo presupuestal en servicios personales para el Ejercicio Fiscal 2026, se tomó en consideración lo estipulado en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con base en los índices económicos de los Criterios Generales de Política Económica 2026, que prevé el crecimiento económico de México en un

rango de entre 1.8 y 2.8%, con una inflación anual descendente, mismo que señala que al cierre del Ejercicio Fiscal 2025 la inflación esperada es de 3.5% y para diciembre de 2026 se estima que sea del 3.0%.

Por lo que, con el objetivo de garantizar el pago de prestaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Manual de Remuneraciones del Tribunal, así como, de la plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el Pleno, se estima cubrir las prestaciones siguientes:

- Sueldo base
- Gratificación extraordinaria
- Previsión social
- Prima vacacional (verano e invierno)
- Día del empleado
- Aguinaldo

Cabe destacar que las prestaciones antes señaladas son las mínimas en comparación con otros entes públicos, en los cuales el personal recibe compensaciones, bonos, ayuda para despensa, entre otros. En el caso del tribunal, a pesar de que el Manual de Remuneraciones contempla el pago de estímulo por productividad en el mes de mayo, este no se ha podido otorgar por la falta de suficiencia presupuestaria, por tanto, su aplicación para el siguiente ejercicio fiscal ha quedado sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Materiales y suministros

En este capítulo se contemplan los suministros estrictamente indispensables, permitiendo únicamente la adquisición de insumos básicos para el funcionamiento operativo del Tribunal. Esto incluye materiales de oficina, consumibles de procesamiento, refacciones y el suministro de gasolina para las unidades vehiculares oficiales.

El monto para este capítulo se mantiene con una variación positiva de 1.36 % en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025.

Servicios Generales

Con la finalidad de contrarrestar principalmente el aumento en el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal e Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación del capítulo 3000 de Servicios Generales, ligado en forma proporcional al monto solicitado en el capítulo de servicios personales, así como, del incremento en el arrendamiento para la Sala

Regional Sur, se realizó una redistribución de los gastos de operación, por lo que, este capítulo se vio incrementado en un 4.07 por ciento respecto del ejercicio fiscal 2025.

Motivo por el cual, se realizaron ajustes internos a nivel partida con el objetivo de garantizar la cobertura de servicios básicos para la operación institucional. Entre ellos se encuentran los servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, arrendamiento de inmuebles, capacitación y el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales como el impuesto sobre nómina, y otros gastos, como viáticos.

Esta intervención busca optimizar los flujos de trabajo, mejorar las condiciones laborales y realzar la atención a los usuarios. Por ello es importante mencionar que el capítulo contempla un incremento específico en la partida de arrendamiento de oficinas, como parte de esta estrategia de fortalecimiento para espacios de trabajo dignos.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Dado que en su mayoría los bienes muebles aún se encuentran en condiciones óptimas para su uso, se prevén adquirir bienes muebles estrictamente necesarios para el fortalecimiento del área de archivo, no obstante, se requerirán bienes intangibles para la seguridad de los servidores y equipos informáticos, sobre todo, porque en ello, se alojan la información electrónica de los juicios contenciosos administrativos y demás información administrativa, priorizando así, una asignación presupuestaria responsable y orientada a mantener la sostenibilidad financiera del Tribunal.

8.3.8 Tribunal Electoral de Veracruz (TEV)

El Tribunal Electoral del Estado es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que, tendrá a su cargo la resolución de las controversias que se susciten con motivo de los procesos electorales locales, los procedimientos de revocación de mandato de la Gobernadora o Gobernador del Estado, así como las derivadas de los actos y resoluciones que emitan las autoridades electorales locales.

El artículo 405 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que el Tribunal gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y así mismo, el artículo 407 del citado Código, establece que se integrará con tres Magistraturas que serán las responsables de resolver los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales; administrará y ejercerá el presupuesto que le sea asignado y estará obligado a presentar los

informes de cuenta pública en los términos de ley.

Tiene como cometido fundamental garantizar el acceso a la justicia electoral, y que todos los actos y resoluciones se sujeten al principio de legalidad, constituyéndose como un órgano estatal a la vanguardia en la impartición de justicia mediante esquemas que atiendan la plena eficacia de los derechos político-electorales, la transversalidad de la perspectiva de género, la interculturalidad, la inclusión de personas con discapacidad, afros y LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer); asimismo, implementar acciones que coadyuven en la disminución de la violencia política en razón de género.

Las atribuciones del Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz se encuentran previstas en el artículo 413 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual forma, es competente para resolver el procedimiento especial sancionador en los términos señalados en el Código.

Su función para con la ciudadanía, radica en la trascendencia de contar con un órgano garante de la justicia electoral en Veracruz, Estado que cuenta con doscientos doce municipios y treinta Distritos electorales locales

Objetivos y metas proyectadas para el Ejercicio Fiscal 2026

Este órgano jurisdiccional debe cumplir el objetivo de fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta, transparente, con participación ciudadana y colaborativo, con un presupuesto suficiente, el cual permitirá que las tareas sean eficaces y eficientes; además, mecanismos de colaboración interinstitucional que fomenten el diálogo con los Poderes del Estado, organismos autónomos y autoridades electorales (tanto federales como locales).

Nada de lo anterior podría lograrse sin fomentar la creación de canales de acceso a la justicia electoral a la ciudadanía mediante espacios de diálogo que permitan brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, y así garantizar, los principios rectores de toda autoridad electoral, como son la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

Las actividades cotidianas, es pertinente atenderlas puntualmente aún con la importancia que reviste el proceso electoral, tales como:

- Ampliar el acceso a la justicia electoral incluyente y de derechos, que garantice la tutela judicial efectiva en un plano de igualdad, no

discriminación, libre de violencia de género y con protección para los grupos en situación de vulnerabilidad.

- Consolidar un modelo de defensoría pública que garantice una protección amplia de los derechos político-electorales para las personas que son parte de los grupos discriminados históricamente.
- Fomentar la resolución de conflictos entre personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes que se rigen por sistemas normativos internos a través del diálogo, de forma participativa y permanente.
- Desarrollar mecanismos proactivos para la inclusión de grupos en condición de vulnerabilidad.
- Implementar la transversalización de la perspectiva de género para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar toda forma de discriminación.

La finalidad para la cual fue creado, el Tribunal Electoral de Veracruz para el ejercicio presupuestal dos mil veintiséis, tiene los siguientes objetivos y metas proyectados:

a) Atender los medios de impugnación, quejas y procedimientos promovidos desde el momento mismo en que han sido presentados ante las autoridades responsables o ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
b) Resolver las impugnaciones dentro de los términos y plazos legalmente establecidos para ello.
c) Velar por el respeto a la voluntad popular.
d) Fomentar la cultura político-electoral entre la ciudadanía veracruzana.
e) Promover el uso de notificación electrónica, en aras de eficientar procesos y acercar a la ciudadanía y las instituciones públicas a la atención de sus demandas y recursos.
f) Promover el uso del sistema de juicio en línea, instaurado desde el año 2021, a fin de dar cumplimiento al artículo 351, del Código Electoral.
g) Velar por la resolución de juicios y recursos con enfoque de protección de derechos humanos, perspectiva de género, interseccional e intercultural.
h) Alcanzar un 100% de efectividad en las resoluciones, sentencias y actos emitidos.
i) Apoyar a la ciudadanía a acercarse a sus autoridades electorales, a través de atención general a actores de juicios, así como grupos vulnerables.
j) Eficientar sus actividades con la finalidad de mantenerse como un órgano que labora persiguiendo obtener sus mejores resultados a través de

personas servidoras públicas capacitadas y preparadas para las funciones que les son encomendadas.

k) Ejercer su presupuesto bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.
l) Dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información, archivo, contabilidad gubernamental y disciplina financiera.

Aspectos susceptibles de mejora:

Para el ejercicio presupuestal dos mil veintiséis, se pretende optimizar los siguientes aspectos:

- Atender los procedimientos que inicien los órganos fiscalizadores a los que esté sujeto este Tribunal por el uso de recursos públicos;
- Mejorar la transparencia proactiva y datos abiertos;
- Continuar con la difusión y optimización del Sistema de Juicio en Línea y de Notificación Electrónica, a fin de acercar a la ciudadanía y las y los actores políticos de la entidad a los procedimientos jurisdiccionales que requieran;
- Sistematizar los procesos de gestión documental digital con la finalidad de administrar y suministrar los archivos generados por el Tribunal de manera oportuna;
- Analizar e incrementar el proceso de evaluación con base en indicadores de gestión y estratégicos;
- Promover mejores prácticas en procesos administrativos y un enfoque que permita una mejor adaptación a los cambios provenientes de una administración pública moderna;
- Eficientar las estrategias prestablecidas para que, en el caso de ser necesario, se accionen labores presenciales o a distancia; y,
- Contar con la infraestructura material y tecnológica para hacer frente a las obligaciones que este órgano jurisdiccional tiene asignadas conforme al marco normativo.

Plantilla laboral:

En el ejercicio dos mil veintiséis, el Tribunal Electoral de Veracruz, necesita continuar como mínimo con la plantilla laboral de 92 personas servidoras públicas debiendo considerarse un incremento en las prestaciones laborales, basado en la inflación económica y el índice nacional de precios al consumidor.

Es indispensable contar con personal suficiente y capacitado para el desempeño

de sus labores jurisdiccionales y administrativas; de igual forma con personal profesional eventual.

Bienes Muebles e Inmuebles:

Se ha arrendado al Poder Judicial del Estado tanto, el bien inmueble sede del Tribunal Electoral de Veracruz, así como diversos bienes muebles e informáticos, sin embargo, por cuanto hace al importe erogado por concepto de arrendamiento, éste podría aumentar derivado de la inflación aplicada por el órgano arrendador

La infraestructura del equipo y mobiliario adquiridos han sufrido un desgaste natural por el paso del tiempo; además, los bienes informáticos, vehículos y otros, son susceptibles de presentar un desgaste por el uso constante, por lo que es necesario darles el mantenimiento correspondiente

Estructura Orgánica

Tres Magistraturas Electorales, que contarán con una o un coordinador de ponencia, así como secretarias y secretarios de estudio y cuenta con sus respectivos auxiliares, Asimismo, contarán con el personal necesario para llevar a cabo las funciones propias de las ponencias, así como el apoyo que con motivo de sus funciones necesiten las Magistraturas. Aunado a lo anterior, la Presidencia del Tribunal, contará con una persona encargada de la asesoría.

Secretaría General de Acuerdos, contará con el apoyo de una o un Secretario Técnico, así como el personal analista necesario.

Jefatura de Actuarios, se apoyará en la labor de actuarias y/o actuarios judiciales.

Jefatura de Oficialía de Partes.

Jefatura de Archivo.

Jefatura de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dirección del Órgano Interno de Control, contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, a fin de garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Jefatura de la Unidad de Difusión.

Unidad de Sistemas de Informática, dicha área contará con el personal analista

necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Dirección de Administración, contará con el personal necesario para su correcto funcionamiento, Asimismo, tendrá el apoyo de las siguientes jefaturas: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, como auxiliar de la Dirección de Administración, en el registro y valuación de operaciones, así como en la preparación de informes financieros y Planeación, encargada de programar, organizar, evaluar y controlar las actividades estratégicas del Tribunal.

Dirección de Capacitación, contará con las jefaturas de Capacitación y de Sistematización, así como con el personal necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Dirección de Jurídico, quien requiere contar con el personal analista necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Jefatura de la Unidad de Defensoría de Género y Grupos Vulnerables, la Unidad estará adscrita a la Presidencia del Tribunal. 2. La Unidad para la Atención a Grupos Vulnerables se integrará con las y los servidores públicos que al efecto determine la Presidencia, quienes mantendrán un cargo honorífico.

Servicio Médico del Tribunal.

Asimismo, se tienen Unidades Internas adscritas a la Presidencia del órgano colegiado, las cuales se integran con personal de estructura del Órgano Jurisdiccional y cuyos cargos son honoríficos, sin que cuenten con una compensación adicional a sus nombramientos dentro del órgano colegiado, siendo las siguientes:

- Unidad Interna para la Igualdad de Género.
- Unidad Interna para la Atención a Grupos Vulnerables.
- Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal.

Reporte de indicadores:

El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintiséis, y en estricto apego al Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, la alineación al mismo por parte de este órgano jurisdiccional, es la siguiente:

Eje Transversal 6 del PVD: Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo y Ejes Transversales del PVD al que contribuye: Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres y Eje Transversal 3: Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Así, para el logro de objetivos y metas durante ejercicio presupuestal dos mil veintiséis el Tribunal Electoral de Veracruz considera los siguientes indicadores:

- SGA 001 Impugnaciones turnadas.
- SGA 002 Medios de impugnación resueltos.
- CP.1 Confianza pública de la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral.
- UDGGV 1 Asesorías jurídicas materia electoral, a personas que pertenezcan a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.
- DTAIPDP.1 Información de obligaciones de transparencia del Tribunal Electoral publicada Plataforma Nacional de Transparencia y en portal institucional.
- CAP.1 Acciones de Capacitación.
- DJ 1. Revisión de normatividad.
- DJ 2. Convenios Institucionales.
- RH.1 Paridad de Género.
- RF. 1 Recursos ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE

VERACRUZ

2024 - 2030